Rad: 11/12/18
Adm- 30/1/19
Not- 1/4/19
Vence: 10/4/20

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 10ª. No. 14-33 PISO 12°

Remitir a ejecución

CLASE DE PROCESO:

EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.NIT No. 860003021

DEMANDADO

DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ C.C. No. 52359262

CUADERNO No. UNO(1)

RADICADO DEL PROCESO

11001310302520190002600

025-2019-00026-00 - J. 02 C.CTO.E.S



SEÑOR
JUEZ DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. (REPARTO)
E. S. D

OLGA LUCIA CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía N° **63.392.260** de Málaga - Santander, quien obra en su condición de apoderado especial del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. "BBVA COLOMBIA",** según poder conferido por **ROCIO PEREZ MIES C.E. No. 544.566,** mayor de edad, domiciliada en Bogotá D. C., en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, según certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, poder protocolizado por la Escritura Pública número 11890 del 22 de diciembre de 2015 de la Notaria 72 de Bogotá, Establecimiento de crédito, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C., como consta en el certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.- INVERST S.A.S.** sociedad constituida mediante acta número 01 de la asamblea de accionista del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX con el NIT Nro. 900.595.549-9 representado por **JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA** domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número **16.691.525** expedida en Cali, para que en los términos del Artículo 77 del C.G.P. y en beneficio de los intereses del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. "BBVA COLOMBIA" NIT 860.003.020-1** inicie, tramite y lleve hasta su culminación **PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL (HIPOTECA)** contra **DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ** identificado(a) con la C.C No. **52.359.262**, mayor de edad, domiciliado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de que se obtenga el pago total de las obligaciones que se encuentran contenidas y las que se puedan desprender los **Pagarés Nos. M026300110234009179600018483, 917-9600018491** y la escritura pública **No. 3081 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016 NOTARIA 33 BOGOTA.**

En consecuencia, Señor Juez, téngase como apoderado a **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.- INVERST S.A.S.**, de las condiciones civiles anotadas para los efectos del presente poder, con todas las facultades propias de los apoderados y en especial las de transigir, conciliar, sustituir, desistir, recibir y hacer postura en el remate de bienes o solicitar adjudicación de los bienes trabados por cuenta del crédito.

No obstante, lo anterior, los títulos judiciales a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A "BBVA COLOMBIA"** en caso de remate u otro concepto su pago deberá ser ordenado única y exclusivamente a **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A "BBVA COLOMBIA",** quedando expresamente prohibido el endoso del título a favor del apoderado.

Señor Juez, Atentamente,

OLGA LUCIA CASTILLO
C.C No. 63.392.260 de Málaga – Santander

Acepto,

JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA

RECONOCIMIENTO DE TEXTO

Ante el despacho de la Notaría Quinta del Círculo de Bogotá D.C. Compareció:

CASTILLO OLGA LUCIA

Quien se identificó con: 7K96GOHQUCAMJMW6

C.C. No. **63392260**

y la T.P. No. del C.S.J.

quien presentó personalmete el escrito contenido en este documento y además declaró que la firma que aparece en el mismo es la suya y que su contenido es cierto.

Verifique los datos en www.notariaenlinea.com

Bogotá D.C. **03/12/2018**

bff5wbeef3vve3t

AUTORIZÓ LA PRESENTE DILIGENCIA A2

NANCY AREVALO PACHECO NOTARIA 5

(E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C

NOTARÍA 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA 26

El anterior documento fue presentado personalmente por José Fernando Soto García

quién se identificó con C.C. No. 16691525

de Cali

Bogotá, D.C. -7 DIC 2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA

OSCAR FERNANDO MARTINEZ BUSTAMANTE

NOTARIO

CIRCULO DE BOGOTA

SEÑOR
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. (REPARTO)
E. S. D

JOSE FERNANDO SOTO GARCIA, domiciliado en la ciudad de Bogotá, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía N° **16.691.525**, de Cali (valle), quien para el presente acto obra en nombre y representación de la sociedad **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. - INVERST S.A.S.,** sociedad constituida mediante acta número 01 de la asamblea de accionistas del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013, el Número 01709022 del libro IX con el Nit. 900.595.549-9, manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente a la Dra. **SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL,** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D. C., identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.032.475.367** de Bogotá, abogada titulada e inscrita, portadora de la Tarjeta Profesional No. **306.392** del Consejo Superior de Judicatura, para que en los términos del Artículo 77 del C. G. P., y en beneficio de los intereses del **BANCO BILBAO VIZGCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA NIT 860.003.020-1"** inicie, lleve y tramite hasta su culminación **PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL HIPOTECARIA DE MAYOR CUANTIA** contra **DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 52.359.262, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, con el fin de que se obtenga el pago total de la obligación que se encuentra contenida y la que se puedan desprender del **pagaré No. M026300110234009179600018483** y **M026300110234009179600018483,** debidamente presentados, y de la E.P No. 3.081 de fecha 30 de diciembre de 2016.

En consecuencia, Señor Juez, téngase como apoderada a la Dra. **SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL,** de las condiciones civiles anotadas para los efectos del presente poder, con todas las facultades propias de los apoderados y en especial las de transigir, conciliar, sustituir, desistir, recibir y hacer postura en el remate de bienes o solicitar adjudicación de los bienes trabados por cuenta del crédito.

No obstante, lo anterior, los títulos judiciales a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A "BBVA COLOMBIA"** en caso de remate u otro concepto su pago deberá ser ordenado única y exclusivamente a **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A "BBVA COLOMBIA",** quedando expresamente prohibido el endoso del título a favor del apoderado.

Señor Juez, Atentamente,

JOSE FERNANDO SOTO GARCIA
C.C No. 16.691.525 de Cali
Representante Legal
INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST S.A.S.

Acepto,

SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL

NOTARÍA 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARÍA 26

El anterior memorial fué presentado personalmente por José Fernando Soto García

quién se identificó con C.C. No. 16691525

de Cali

Bogotá, D.C. a: -7 DIC 2018

9/12/18

REPÚBLICA DE COLOMBIA
OSCAR FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE
NOTARIO
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE
OSCAR FERNANDO M
NOTARÍA 26 - C

3

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

68835

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el siete (07) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Veintiséis (26) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1032475367 y la T.P. 306392, presentó el documento dirigido a JUZGADO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



1xpm48zpajgw
07/12/2018 - 14:24:02:671

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ÓSCAR FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE
Notario veintiséis (26) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1xpm48zpajgw

NOTARÍA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 11 No. 71 – 73 Piso 2 PBX 6062929 Tels: 2484954 – 3103171
Dra. Patricia Téllez Lombana - Notaria

CERTIFICADO No. 4.782

LA SUSCRITA NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

C E R T I F I C A:

Que mediante la escritura pública número ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (11.890) de fecha Veintidós (22) de Diciembre del año dos mil quince (2.015) otorgada en la Notaria Setenta y Dos (72) del Círculo de Bogotá, D.C. - - -

"BBVA COLOMBIA", identificada con el Nit. No. **860.003.020-1**, entidad bancaria legalmente constituida y establecida en Colombia, con domicilio principal en Bogotá D.C., en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos y como tal Representante Legal; todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que se protocoliza con este instrumento para que haga parte del mismo, y en la calidad antes mencionada, manifestó:----------

PRIMERO.- Que por medio del presente instrumento público confiere **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE,** a los siguientes funcionarios: ----------

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
Olga Lucía Castillo	63.392.260 de Málaga	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Bogotá Sur
Martha Liliana Velandia Cáceres	53.013.497 de Bogotá, D.C.	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Centro
Jairo Asdrubal Maldonado Álvarez	79.412.726 de Bogotá, D.C.	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Occidente
Diana Cristina Ocampo Castaño	43.060.680 de Medellín	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Antioquia
Diana Consuelo Arcila Buriticá	51.811.957 de Bogotá, D.C.	Responsable Seguimiento al Riesgo de la Territorial Bogotá Norte

Las facultades son las que se indican a continuación: ----------

PRIMERO.- PRIMERO: Para que represente a **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA-**, en toda clase de procesos judiciales o administrativos, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, así como representar a **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"** ante las siguientes autoridades:----------

a. Autoridades de la Rama Jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del

NOTARIA 72 Bogotá D.C. 01 04 2016

orden civil, comercial, agrario, constitucional, de familia y contencioso administrativo. ----------

b. Autoridades de policía en cualquier actuación del orden policial o administrativo.

c. Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio. ----------

d. Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa, del orden nacional, departamental o municipal; administración de impuestos y en general cualquier autoridad pública.----------

e. Demás autoridades administrativas incluyendo la Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Sociedades, Superintendencias de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. ---

f. Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al Banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. ----------

SEGUNDO.- Las facultades conferidas por el presente poder incluyen las de notificarse en nombre del Banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar y endosar en propiedad o en procuración títulos valores; designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"** en cualquier tipo de procesos o actuaciones; ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"**, representar al Banco en audiencias y diligencias, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal; interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"** en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, con un límite de cuantía de mil ochocientos sesenta y siete (1867 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes.----------

TERCERO.- Que en ejercicio del poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA**

COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA". ----------

-CUARTO.- Que el presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"** por cualquier motivo. ----------

QUINTO.- El presente **Poder** se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1613 de la Junta Directiva, de fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil quince (2.015) del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"**, documento que se protocoliza. ----------

---

HASTA AQUÍ LA MINUTA

EL(LOS) COMPARECIENTE(S) MANIFIESTA(N) QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES), NÚMERO(S) DE CÉDULA(S), DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y EN CONSECUENCIA ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS, CONOCE(N) LA LEY Y SABE(N) QUE LA NOTARÍA RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA. ---------- ----------

NOTARIA 72 Bogotá D.C. 01 04 2016

6

Que verificado el original de la presente escritura **NO** se halló nota alguna de **Revocación** total o parcial, por lo tanto se encuentra **VIGENTE** en el protocolo de ésta notaría.

Expedido en Bogotá, D.C. a los **Cinco** (**5**) días del mes de **Diciembre** del año dos mil dieciocho (2.018).

MIGUEL ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C..
ENCARGADO

Ángela Mora

VISTO BUENO

NOTARIA 72
Bogotá D.C.
01 04 2016

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

7

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 2182369668B9A3

15 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 08:45:25

0218236966 PAGINA: 1 de 3

* *

****

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS
SIGLA : INVERST SAS
N.I.T. : 900595549-9 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02297802 DEL 25 DE FEBRERO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 7,614,113,370
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 11A 93 - 52 OF 201
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : comercial@inverst.co
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 11A 93 - 52 OF 201
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : comercial@inverst.co

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01709022 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
08	2015/02/13	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/02/23	01914114
12	2017/01/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/02/16	02186943
14	2017/10/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/11/08	02274391

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LICITA EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO PERMITIDO POR LAS NORMAS LEGALES, ENTRE ESTOS, A TÍTULO ENUNCIATIVO PERO NO RESTRICTIVO: A) INVERSIÓN DE SUS FONDOS EN TODA CLASE DE ACTIVOS NACIONALES Y EXTRANJEROS; B) CONTRATOS DE CRÉDITO, FIDUCIA Y CONSTITUCIÓN DE TODO TIPO DE GARANTÍAS, AVALES O FIANZAS; Y C) CONTRATOS DE SOCIEDAD, ASOCIACIÓN Y COLABORACIÓN, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8291 (ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRANZA Y OFICINAS DE CALIFICACION CREDITICIA)
OTRAS ACTIVIDADES:
6493 (ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $5,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 5,000,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $2,300,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 2,300,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $2,300,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 2,300,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE GENERAL SERÁ LA PERSONA ENCARGADA DE ADMINISTRAR LA SOCIEDAD, Y TENDRÁ EL CARGO EN FORMA INDEFINIDA. EL GERENTE TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE FEBRERO DE

2013, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01709022 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
SOTO GARCIA JOSE FERNANDO	C.C. 000000016691525
SUPLENTE	
TORRES MIRANDA XIMENA	C.C. 000000066721257

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. B. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SIN LÍMITE ALGUNO. C. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. D. HACER TODA CLASE DE NEGOCIOS CON TÍTULOS VALORES TALES COMO OTORGARLOS, RECIBIRLOS, NEGOCIARLOS, PROTESTARLOS, OBRARLOS ETC. E. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. F. PRESENTAR A LA ASAMBLEA LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES. G. CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA Y SEÑALAR A LOS EMPLEADOS SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES Y NOMBRAR Y REMOVER A LOS O EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. H. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A SESIONES EXTRAORDINARIAS SIEMPRE QUE LA CREA CONVENIENTE. FACULTAD DE SUSCRIBIR CONTRATOS DE CESION POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. 1.- FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS, PRENDARIOS Y SINGULARES CONFORME LO ESTABLECE LA LEY. 2.- SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS, PRENDARIOS Y SINGULARES EN LOS CUALES INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.AS. ACTUE EN CALIDAD DE CEDENTE DE LA HIPOTECA, PRENDA O PAGARE. 3.- SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CREDITO HIPOTECARIO, PRENDARIO Y PAGARE EN LOS CUALES INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS - INVERST, SE CONSTITUYA EN NUEVO ACREEDOR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 15 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02299943 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
CALDERON CORTES SANTOS GABRIEL	C.C. 000000017157507

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS

SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE ABRIL DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.
EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:
EL EMPRESARIO INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 27 DE MARZO DE 2018.
LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: $ 7,614,113,370.
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 20.

***

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 2182369668B9A3

15 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 08:45:25

0218236966 PAGINA: 3 de 3

* *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

10

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 2182369668B9A3

15 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 08:45:25

0218236966 PAGINA: 1 de 3

* *

****

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS
SIGLA : INVERST SAS
N.I.T. : 900595549-9 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02297802 DEL 25 DE FEBRERO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 7,614,113,370
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 11A 93 - 52 OF 201
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : comercial@inverst.co
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 11A 93 - 52 OF 201
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : comercial@inverst.co

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01709022 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
08	2015/02/13	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/02/23	01914114
12	2017/01/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/02/16	02186943
14	2017/10/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/11/08	02274391

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LICITA EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO PERMITIDO POR LAS NORMAS LEGALES, ENTRE ESTOS, A TÍTULO ENUNCIATIVO PERO NO RESTRICTIVO: A) INVERSIÓN DE SUS FONDOS EN TODA CLASE DE ACTIVOS NACIONALES Y EXTRANJEROS; B) CONTRATOS DE CRÉDITO, FIDUCIA Y CONSTITUCIÓN DE TODO TIPO DE GARANTÍAS, AVALES O FIANZAS; Y C) CONTRATOS DE SOCIEDAD, ASOCIACIÓN Y COLABORACIÓN, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8291 (ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRANZA Y OFICINAS DE CALIFICACION CREDITICIA)
OTRAS ACTIVIDADES:
6493 (ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $5,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 5,000,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $2,300,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 2,300,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $2,300,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 2,300,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE GENERAL SERÁ LA PERSONA ENCARGADA DE ADMINISTRAR LA SOCIEDAD, Y TENDRÁ EL CARGO EN FORMA INDEFINIDA. EL GERENTE TENDRÁ UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE FEBRERO DE

2013, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01709022 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
SOTO GARCIA JOSE FERNANDO	C.C. 000000016691525
SUPLENTE	
TORRES MIRANDA XIMENA	C.C. 000000066721257

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. B. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SIN LÍMITE ALGUNO. C. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. D. HACER TODA CLASE DE NEGOCIOS CON TÍTULOS VALORES TALES COMO OTORGARLOS, RECIBIRLOS, NEGOCIARLOS, PROTESTARLOS, OBRARLOS ETC. E. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. F. PRESENTAR A LA ASAMBLEA LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES. G. CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA Y SEÑALAR A LOS EMPLEADOS SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES Y NOMBRAR Y REMOVER A LOS O EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. H. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A SESIONES EXTRAORDINARIAS SIEMPRE QUE LA CREA CONVENIENTE. FACULTAD DE SUSCRIBIR CONTRATOS DE CESION POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL. 1.- FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS, PRENDARIOS Y SINGULARES CONFORME LO ESTABLECE LA LEY. 2.- SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS, PRENDARIOS Y SINGULARES EN LOS CUALES INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.AS. ACTUE EN CALIDAD DE CEDENTE DE LA HIPOTECA, PRENDA O PAGARE. 3.- SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACEPTEN LAS CESIONES DE CREDITO HIPOTECARIO, PRENDARIO Y PAGARE EN LOS CUALES INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS - INVERST, SE CONSTITUYA EN NUEVO ACREEDOR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 15 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02299943 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
CALDERON CORTES SANTOS GABRIEL	C.C. 000000017157507

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS

SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE ABRIL DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.
EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:
EL EMPRESARIO INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 27 DE MARZO DE 2018.
LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: $ 7,614,113,370.
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 20.

***

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 2182369668B9A3

15 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 08:45:25

0218236966 PAGINA: 3 de 3

* *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Certificado Generado con el Pin No: 5136166123009308

Generado el 30 de noviembre de 2018 a las 11:38:32

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Colombia.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Certificado No sin del 02 de marzo de 1956 la Superintendencia Bancaria autoriza el permiso de funcionamiento hasta el 30 de junio de 1970.

Escritura Pública No 1160 del 17 de abril de 1956 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de BANCO GANADERO POPULAR, constituida como una Sociedad de carácter privado.

Escritura Pública No 2203 del 20 de junio de 1956 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2125 del 06 de septiembre de 1962 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó la participación estatal y de particulares en el capital del Banco.

Certificado No Sin del 18 de febrero de 1970 La Superintendencia Bancaria renueva el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 290 del 12 de febrero de 1980 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Adquiere el nombre de BANCO GANADERO S.A. Se protocolizó una reforma estatutaria autorizada con la Resolución 0646 del 1º de febrero de 1980 emanada de la Superintendencia Bancaria, según la cual, el Banco es una Sociedad anónima, de economía mixta, vinculada al Ministerio de Agricultura, de nacionalidad colombiana, en cuyo capital participan el Estado y los particulares.

Escritura Pública No 2647 del 04 de mayo de 1992 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se modifica su naturaleza jurídica. En adelante desarrolla sus actividades como sociedad comercial anónima de carácter privado (Acuerdo 001, acta del 11 de febrero de 1992 de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO).

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993 La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 2599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2886 del 30 de octubre de 1998 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a LEASING GANADERO S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 14112 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe al BANCO NACIONAL DEL COMERCIO S.A., antes BANCO DE CALDAS, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 1821 del 08 de agosto de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modificó su nombre por el de BANCO GANADERO S.A., este nombre irá precedido de la sigla BBVA, pudiendo utilizar

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5136166123009308

Generado el 30 de noviembre de 2018 a las 11:38:32

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBVA BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 3054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante la cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a la CORPORACION FINANCIERA GANADERA S.A. sigla: "CORFIGAN", quedando esta última disuelta sin liquidarse. (Resolución Superbancaria 1737 del 14 de noviembre de 2000).

Escritura Pública No 3251 del 26 de marzo de 2004 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por el nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA COLOMBIA

Resolución S.B. No 1819 del 23 de noviembre de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A. adquiere el noventa y ocho punto siete, ocho, tres, ocho, uno, nueve por ciento (98.783819%) del total de las acciones en circulación de GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

Resolución S.F.C. No 0568 del 21 de marzo de 2006 La Superintendencia Financiera, no objeta la operación de fusión propuesta en virtud de la cual GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A., protocolizado mediante Escritura Pública 1177 del 28 de abril de 2006 Notaria 18 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1934 del 15 de diciembre de 2009 La Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de BBVA LEASING por parte de BBVA COLOMBIA, protocolizada mediante Escritura Pública 6310 del 24 de diciembre de 2009 Notaria Treinta y Seis de Bogotá D.C.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Certificado S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un Presidente Ejecutivo y un suplente, elegidos por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos estatutos, para períodos de dos (2) años. Al Presidente Ejecutivo corresponden todas las facultades de dirección, gestión, administración y representación legal del Banco, sin limitación o excepción alguna distinta de aquellas expresamente previstas en la Ley o en estos estatutos. El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal del Banco ante todas las entidades del Gobierno Nacional y ante todas y cualesquiera autoridades gubernamentales y administrativas de los Ordenes Nacional, Departamental, Municipal y Distrital, el Banco de la República, la Rama Jurisdiccional del Poder Público y el Congreso Nacional, así como ante cualesquiera entidades de carácter gremial. REPRESENTACION LEGAL: El Presidente Ejecutivo será el representante Legal del Banco y tendrá a su cargo la dirección, la gestión y la administración de los negocios sociales con sujeción a la Ley y a los estatutos. Así mismo, tendrán la representación legal de la Entidad, los Vicepresidentes Ejecutivos y las demás personas que expresamente designe la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá designar otros funcionarios del Banco como Representantes Legales, incluidos Abogados de las Áreas Jurídica, de Riesgos, de Asesoría Fiscal, de Recursos Humanos o de otras Áreas del Banco, con el objeto de atender todos los asuntos y actuaciones administrativas, judiciales, extrajudiciales y prejudiciales, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. Los Gerentes de las Sucursales tendrán la representación del Banco, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. Son funciones propias del Presidente Ejecutivo: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Ejercer la representación legal del Banco en todos los actos y negocios de éste; 3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; 4. Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos del Banco; 5. Organizar, de acuerdo con la reglamentación que dice la Junta Directiva, lo relativo a recompensas, jubilaciones, auxilios y prestaciones sociales de los empleados; 6. Administrar los intereses sociales en la forma que determine la Junta Directiva; 7. Ejercer las atribuciones que le delegue la Junta Directiva; 8. Mantener a la Junta Directiva completamente informada de la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean pedidos; 9. Convocar a la Asamblea General a sus reuniones ordinarias en las fechas señaladas en esos estatutos, y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, así como a los demás

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5136166123009308

Generado el 30 de noviembre de 2018 a las 11:38:32

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

órganos sociales del Banco; 10. Presentar previamente a la Junta Directiva los Estados Financieros destinados a la Asamblea General, junto con los informes explicativos que determine la ley y el Proyecto de Distribución de utilidades. 11 Nombrar y remover a los funcionarios del Banco y demás empleados de su competencia; 12. Delegar en los altos ejecutivos y funcionarios del Banco las facultades que considere convenientes; 13. Proponer a la Junta Directiva, la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 14 Desarrollar la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 15 Elaborar programas y señalar objetivos para la realización de los negocios sociales; 16 Proponer a la Junta Directiva los negocios que considere convenientes; 17 Proponer a la Junta Directiva proyectos de expansión; 18 Dirigir y organizar todos los servicios y departamentos del Banco, designar y remover a los responsables de los mismos; 19 Asistir, en caso de no ser miembro, con voz, a las reuniones de Junta Directiva; 20 Implementar y comunicar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno (SCI); verificar su operatividad al interior del Banco y su adecuado de funcionamiento; 22 Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva; 23 Las demás funciones que le correspondan como órgano directivo del Banco. En general, corresponden al Presidente Ejecutivo todas las funciones de dirección, gestión, administración y representación necesarias. (Escritura Pública 1097 del 08/marzo/2017 Notaria 72 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Oscar Cabrera Izquierdo Fecha de inicio del cargo: 14/02/2008	CC - 1018486960	Presidente Ejecutivo
Félix Pérez Parra Fecha de inicio del cargo: 03/11/2010	CC - 1015456314	Vicepresidente Ejecutivo del Área Financiera
Ulises Canosa Suárez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2002	CC - 79264528	Vicepresidencia Ejecutiva Servicios Jurídicos Secretario General
Alfredo López Baca Calo Fecha de inicio del cargo: 04/10/2018	CE - 870903	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos
Luz Dary Galvis Rueda Fecha de inicio del cargo: 09/11/2018	CC - 37937764	Representante Legal en Calidad de Gerente de la Territorial Norte
Pedro Antonio Díaz Sáenz Fecha de inicio del cargo: 10/05/2012	CC - 7224759	Representante Legal en Calidad de Responsable Jurídico Negocio Bancario
Alberto Figueredo Serpa Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 80423870	Representante Legal en Calidad de Gerente Territorial Occidente
Ruth Yamile Salcedo Younes Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 39700309	Representante Legal en Calidad de Responsable Unidad de Asesoría Fiscal y Gestión de Impuestos
Myriam Cala Leon Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 63302203	Representante Legal en Calidad de Responsable Asesoría Institucional
Néstor Orlando Prieto Ballen Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 79415663	Representante Legal en Calidad de Responsable Contencioso
José Alberto Silva León Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 12998080	Representante Legal en Calidad de Responsable de Gestión Humana
Manuel Ignacio González Moreno Fecha de inicio del cargo: 06/04/2017	CC - 19394108	Representante Legal en Calidad de Director de la Red BEI

CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 5136166123009308

Generado el 30 de noviembre de 2018 a las 11:38:32

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luis Leonardo Londoño Díaz Fecha de inicio del cargo: 27/09/2012	CC - 9779586	Representante Legal en Calidad de Responsable Administración de Mercados
Carlos Alberto Rodríguez López Fecha de inicio del cargo: 20/09/2018	CC - 79400740	Vicepresidente Ejecutivo de Corporate & Investment Banking
Ronal Edgardo Saavedra Tamayo Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 7229456	Representante Legal en Calidad de Director de Operaciones
Alejandra Raquel Llerena Polo Fecha de inicio del cargo: 31/07/2014	CC - 51974008	Directora de Asesoría Jurídica Laboral
Carlos Alberto Galindo Vergara Fecha de inicio del cargo: 04/09/2014	CC - 80502708	Head Of Transactional Banking
Hernando Alfonso Rodriguez Sandoval Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 79614161	Vicepresidente Ejecutivo de la Dirección de Redes
José Maria Jiménez Tuñon Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016	CE - 575688	Vicepresidente Ejecutivo de Ingenieria
Lilia Ester Castillo Astralaga Fecha de inicio del cargo: 21/04/2016	CC - 32654695	Gerente Territorial Bogotá (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018148481-000 del día 8 de noviembre de 2018, la entidad informa que con documento del 24 de septiembre de 2018 renunció al cargo de Gerente Territorial Bogotá y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta No. 1650 del 24 de septiembre de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
William Fredy Rincón Vargas Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 79450331	Director Servicios Jurídicos CIB & Tesorería con Representación Legal
Alejandro Ramirez Lalinde Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 71316765	Representante Legal en Calidad de Director de Medios de Pago
Mauricio Flores Marin Fecha de inicio del cargo: 23/06/2016	CC - 79508089	Representante Legal en Calidad de Director de Comunicación e Imagen
Pedro Buitrago Martínez Fecha de inicio del cargo: 28/10/2016	CC - 79283501	Vicepresidente Ejecutivo de Business Development
Germán Enrique Rodríguez Perdomo Fecha de inicio del cargo: 26/04/2018	CC - 80012001	Representante Legal en Calidad de Director de Desarrollo Comercial
Juan Francisco Sánchez Pérez Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 79655351	Representante Legal en Calidad de Director del Segmento de Personas Jurídicas

CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

15

Certificado Generado con el Pin No: 5136166123009308

Generado el 30 de noviembre de 2018 a las 11:38:32

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
José María Leal García Fecha de inicio del cargo: 13/09/2018	CE - 449117	Representante Legal en Calidad Director de Global Market Colombia
Guillermo Andres Gonzalez Vargas Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 7722135	Representante Legal en Calidad de Director de Solutions Development
Fany Constanza Vela Velasquez Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 23690210	Representante Legal en Calidad de Directora de Eficiencia
Angela María Duran Niño Fecha de inicio del cargo: 27/04/2017	CC - 52352077	Representante Legal en calidad de directora de Segmento Particulares
Jorge Alberto Hernández Merino Fecha de inicio del cargo: 09/04/2018	CC - 80409617	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Talento y Cultural
Alberto Hincapié Millán Fecha de inicio del cargo: 09/11/2018	CC - 93285833	Representante Legal en Calidad de Gerente de la Territorial Bogotá

MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218236966CBA1D

15 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 08:45:24

0218236966 PAGINA: 1 de 28

* *

****

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA
N.I.T. : 860003020-1, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00208845 DEL 4 DE ABRIL DE 1984

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :6 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 57,584,344,624,116
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 9 NO. 72 - 21 P 10
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : notifica.co@bbva.com
DIRECCION COMERCIAL : CR 9 NO. 72 - 21 P 10
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : NOTIFICA@BBVA.COM.CO

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

AGENCIA: BOGOTA (4).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DE 1997 Y 1383 DEL 19 DE FEBRERO DE 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 15 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NO. 82246 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL COLINACAMPESTRE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DE 1997 Y 1383 DEL 19 DE FEBRERO DE 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NO. 82246 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL PRADO VERANIEGO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NO. 91915 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL MODELIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTAS NOS. 0001407 Y 1418 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE ENERO DE 1999, Y 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NUMERO 00091918 DEL LIBRO VI, SE AUTORIZO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL SAN JOSE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NO. 91923 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL BANCO GANADERO SUCURSAL SANTA PAULA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 Y ACTAS 1408 DEL 17 DE FEBRERO DE 1999, 1418 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NO. 91920 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE LA UNA SUCURSAL EN LA CUIDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. BAJO EL NOMBRE DE BANCO GANADERO SUCURSAL PROCURADURIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1407 DEL 22 DE ENERO DEL 2000 Y ACTAS NO. 1408 DEL 17 DE FEBRERO DE 1999, 1418 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 19 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NO. 91925 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA PERSONAL AVENIDA CHILE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1382 DEL 17 DE ENERO DEL 1997 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93600 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BELMIRA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93662 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS UNI 15.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 93754 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE

EMPRESAS COUNTRY.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NO. 9376654 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS AVENIDA CHILE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94093 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS PUENTE ARANDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94275 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS CENTRO INTERNACIONAL.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1419 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 1999 DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NO. 94286 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS OCCIDENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTAS NOS. 1418 Y 1419 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 1999 Y DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1999, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITAS EL 28 DE JUNIO DE 2000 BAJO EL NO. 95040 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL WORLD TRADE CENTER.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1436 DEL 25 DE ABRIL DE 2001, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NO. 100570 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO GANADERO SUCURSAL CENTRO CORPORATIVO - G.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1467 DEL 29 DE ENERO DE 2004, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NO. 116328 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. "BBVA COLOMBIA " SUCURSAL AVENIDA EL DORADO EMPRESAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0001482 DEL 17 DE MARZO DE 2005, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 6 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 126299 DEL

LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1565 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2011, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 1 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NO. 00208361 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN EL MUNICIPIO DE TENJO, BAJO EL NOMBRE DE: BBVA COLOMBIA S.A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1577 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00225109 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: OFICINA PREMIUM BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1581 DEL 26 DE ABRIL DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2013, BAJO EL NO. 00225871 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA MONTEVIDEO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1583 DEL 18 DE JUNIO DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227267 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: CENTRO EMPRESARIAL BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1583 DEL 18 DE JUNIO DE 2013, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 7 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227277 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO MAYOR

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1577 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2013, BAJO EL NO. 00227400 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., BAJO EL NOMBRE DE: AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1596 DEL 16 DE JULIO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 00236922 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD/MUNICIPIO DE COTA., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA COTA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1594 DEL 26 DE MAYO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2014, BAJO EL NO. 00237113 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BOGOTÁ (BOSA).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1594 DEL 26 DE MAYO DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2014, BAJO EL NO. 00238868 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: AMERICAS OUTLET FACTORY.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1598 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2014, BAJO EL NO. 00238884 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CHAPINERO ALTO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241188 DEL

LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO GRAN AMERICA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 9 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241191 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1601 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 15 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241301 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA 19 DE ENERO DE 2015, BAJO EL NO. 00241411 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1600 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA 9 DE FEBRERO DE 2015, BAJO EL NO. 00242180 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ., BAJO EL NOMBRE DE: BBVA EL RETIRO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1601 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2015, BAJO EL NO. 00242682 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, BAJO EL NOMBRE DE: BANCA PERSONAL SAN PATRICIO.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 1607 DEL 28 DE MAYO DE 2015, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EL 28 DE OCTUBRE DE 2015, BAJO EL NO. 00251166 DEL LIBRO VI, SE DECRETÓ LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, BAJO EL NOMBRE DE: BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2599 DEL 12 DE MARZO DE 1998 DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 1998 BAJO EL NO. 626261 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S.A. POR EL DE: BANCO GANADERO S.A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBV, PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBV BANCO GANADERO O, EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1821 DEL 08 DE AGOSTO DE 2000, LA NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 746346 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, MODIFICO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO

S.A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBV, PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBV BANCO GANADERO O, EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO, POR EL DE: BANCO GANADERO S.A. ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3251 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE MARZO DE 2004, INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 2004 BAJO EL NUMERO 928121 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO GANADERO S. A. ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO POR EL DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL NOMBRE BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 2886 DEL 30 OCTUBRE DE 1998 DE LA NOTARIA 47 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 657596 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ADQUIRIO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD LEASING GANADERO S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL ABSORBIENDOLA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P NO. 14112 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1998 DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 662376 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO POR FUSION AL BANCO NACIONAL DEL COMERCIO, QUE TAMBIEN PODRA IDENTIFICARSE COMO B.N.C.

CERTIFICA:

QUE POR E.P NO. 6680 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999 DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 22 DE OCTUBRE DE 1999 BAJO EL NO. 701094 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE), EN VIRTUD DE LA FUSION DE ABSORCION POR ADQUISICION, ADQUIERE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN DE LA SOCIEDAD CONSEJERIAS JURIDICAS S. A. CONSEJURIDICAS S. A. (ABSORBIDA).

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3054 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2000 DE LA NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2001 BAJO EL NO. 759954 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, SE FUSIONO CON LA CORPORACION FINANCIERA GANADERA S.A. CORFIGAN ABSORBIENDOLA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1177 DEL 28 DE ABRIL DE 2006 DE LA NOTARIA DIECIOCHO DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NO. 1052635 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6310 DE LA NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 04 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 1352524 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA EN VIRTUD DE DE LA FUSION POR ABSORCIÓN, ABSORBE A LA SOCIEDAD BBVA LEASING S A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING (ABSORBIDA), TRANSFIRIENDO ESTA ULTIMA SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218236966CBA1D

15 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 08:45:24

0218236966 PAGINA: 4 de 28

* *

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1160	17-IV-1.956	3 BTA	149.747 - IV-5-1.984
2203	20-VI-1.956	8 BTA	149.748 - IV-5-1.984
2125	6-IX-1.962	8 BTA	149.749 - IV-5-1.984
839	2-IV-1.966	8 BTA	149.750 - IV-5-1.984
978	19-IV-1.966	8 BTA	149.751 - IV-5-1.984
702	3-III-1.970	8 BTA	149.752 - IV-5-1.984
2577	7-VII-1.970	8 BTA	149.753 - IV-5-1.984
1712	23-VI-1.976	8 BTA	149.754 - IV-5-1.984
290	12-II-1.980	8 BTA	149.755 - IV-5-1.984
310	1-II-1.984	29 BTA	149.756 - IV-5-1.984
3935	23-VII-1.987	4 BTA	217.138 -VIII-18-1.987
4900	20-VI- 1.989	29 BTA	268.167 -23-VI- 1.989
5324	5-VII-1.990	29 BTA	301.008 -VIII-3- 1.990
9293	28-XII-1.990	6 BTA	315.389 -I- 18- 1.991
5212	25-VII-1.991	6 BTA	338.901 -11-IX -1.991
2647	4-V -1.992	6 STAFE BTA	364.773 -12-V -1.992
6012	10-VIII-1.993	6 STAFE BTA	417.504 -25-VIII-1.993
2227	07- -IV-1.994	6-STAFE BTA	450.534 - 07--VI-1.994
7302	30- VII-1.996	29 STAFE BTA	549.396 - 08-VIII-1996
8331	29-VIII-1.996	29 STAFE BTA	554.048 - 09-IX---1996

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0002599	1998/03/12	NOTARIA 29	1998/03/13	00626261
0002886	1998/10/30	NOTARIA 47	1998/11/20	00657596
0013137	1998/11/27	NOTARIA 29	1998/12/04	00659326
0014112	1998/12/22	NOTARIA 29	1998/12/28	00662376
0002730	1999/04/21	NOTARIA 29	1999/05/20	00680893
0006680	1999/09/09	NOTARIA 29	1999/10/22	00701094
0001821	2000/08/08	NOTARIA 47	2000/09/26	00746346
0003054	2000/12/15	NOTARIA 47	2001/01/10	00759954
3533BIS	2001/06/17	NOTARIA 29	2001/08/22	00790697
0006218	2001/08/21	NOTARIA 29	2003/01/30	00864221
0004746	2003/04/29	NOTARIA 29	2003/05/13	00879426
0003251	2004/03/26	NOTARIA 29	2004/04/05	00928121
0000509	2006/02/28	NOTARIA 18	2006/03/08	01042712
0001177	2006/04/28	NOTARIA 18	2006/04/28	01052635
0005423	2006/05/11	NOTARIA 29	2006/05/18	01056080
0005848	2007/04/25	NOTARIA 29	2007/04/27	01126774
0007269	2008/05/07	NOTARIA 29	2008/05/27	01216548
3747	2009/04/23	NOTARIA 72	2009/05/05	01294406
6310	2009/12/24	NOTARIA 36	2010/01/04	01352524

8585 2010/08/17 NOTARIA 72 2010/08/24 01408292
2113 2016/04/14 NOTARIA 72 2016/04/18 02094690
1097 2017/03/08 NOTARIA 72 2017/03/10 02194566
2901 2018/06/20 NOTARIA 72 2018/06/22 02351572

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2099

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYE EL OBJETO PRINCIPAL DEL BANCO, LA CELEBRACION Y EJECUCION DE TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS Y CONTRATOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $645,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 103,365,384,615.00
VALOR NOMINAL	: $6.24

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $89,779,179,803.04
NO. DE ACCIONES	: 14,387,689,071.00
VALOR NOMINAL	: $6.24

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $89,779,179,803.04
NO. DE ACCIONES	: 14,387,689,071.00
VALOR NOMINAL	: $6.24

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO.1097 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NO. 00162948 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DEL ESPINAL-TOLIMA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRALTUAL DE NELSON ROBERTO PRADA GUEVARA EN CONTRA DE BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. Y BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2686 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 4 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO. 00164780 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA (BOLÍVAR) COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 13001-40-03-005-2017-00312-00 DE: YANI LUZ PEREZ, ACTUANDO A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, DOCTOR CESAR FLOREZ FLOREZ, CONTRA: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA. S.A. - BBVA, SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1055 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITO EL 1 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NO. 00171467 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESPINAL (TOLIMA), COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO VERBAL NO. 2018-00065-00 DE ANGELA MARCELA CARDENAS ROJAS CONTRA BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA-BBVA COLOMBIA S.A., SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218236966CBA1D

15 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 08:45:24

0218236966 PAGINA: 5 de 28

* *

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 096 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02198554 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CABALLERO ARGAEZ CARLOS EDUARDO	C.C. 000000017171700
SEGUNDO RENGLON	
IBAÑEZ LONDOÑO ANA MARIA	C.C. 000000051973651

QUE POR ACTA NO. 98 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 13 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02357257 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	
QUERALT BLANCH XAVIER	P.P. 000000AAD273132

QUE POR ACTA NO. 096 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 23 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02198554 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON	
ROGERO GONZALEZ JUAN EUGENIO	P.P. 000000XDA675875
QUINTO RENGLON	
CABRERA IZQUIERDO OSCAR	C.E. 000000000354780

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4.375 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 10093 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUAREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264. 528 DE BOGOTA, ABOGADO CON T. P. NO. 37.396 DEL C.S.D .J ., OBRANDO EN REPRESENTACION DE BBVA BANCO GANADERO S.A ., EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL AREA JURIDICA Y SECRETARIO GENERAL, CONFIERE PODER GENERAL AL DOCTOR NESTOR ORLANDO PRIETO BALLEN, IDENTIFICADO CON AL CEDULA DE CUIDADANIA NO. 79.415.663 DE BOGOTA D.C. Y PORTADOR DE TARJETA PROFESIONAL NO. 83.411 DEL C.S DE LA J. PARA QUE REPRESENTE AL BBVA BANCO GANADERO S.A., EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA BANCO GANADERO, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, EMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES, Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON : A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICIA, C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, EXTRAJUDICIAL,

CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO, D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTOVA O LEGISLATIVA, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y , EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRAN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCION DE FIDUCIAS U OTROS TRAMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO, F) SUPERINTENDENCIA BANCARIA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA DE VALORES, SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y/ O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR ESTE PODER INCLUYEN LAS DE NOTIFICIARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACION TITULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DEL BBVA BANCO GANADERO EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CREDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCION, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTOS, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DE BBVA BANCO GANADERO, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA BANCO GANADERO EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERES DEL MANDANTE, SIN LIMITE POR CUANTIA. SOLO PODRA SUSTITUIRSE EL PODER DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NUMERO, CLASE O NATURALEZA PERO NO PODRAN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. ESTE PODER NO DEROGA NI REVOCA LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIORES REPRESENTANTES O APODERADOS GENERALES DE BBVA BANCO GANADERO, PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUI DESIGNADO PARA REVOCARLOS. ESTE PODER SE CONFIEREN INTERES DE MANDANTE Y EN CONSECUENCIA PUEDE SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL PODERDANTE. QUE POR EL EJERCICIO DEL PODER QUE SE LE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRA LUGAR A UNA REMUNERACION DISTINTA ADICIONAL DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL BBVA BANCO GANADERO S.A. QUE EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMATICAMENTE, ADEMAS DE LAS CAUSA LEGALES, POR REVOCACION O SI EL APODERADA DEJA DE SER EMPLEADO DEL BBVA BANCO GANADERO S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. QUE ESTE PODER FUE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL BBVA BANCO GANADERO EN SU SESION DEL 31 DE OCTUBRE DE 2003 DE ACUERDO CON EL EXTRACTO DE ACTA QUE SE PROTOCOLIZA CON ESTA ESCRITURA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0616 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, BAJO EL NO. 00018854 DEL LIBRO V, COMPARECIO GRASSE VARON REYES IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.595.688 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ADÁN ALBERTO GARZÓN VALLEJO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 70.082.896 DE MEDELLÍN, PARA QUE REPRESENTE AL BBVA COLOMBIA EN TODOS LOS ASUNTOS DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE EXCLUSIVAMENTE LABORAL, TANTO DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO PROCESAL O EXTRAPROCESAL Y EN ESPECIAL PORO QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL LO PARA QUE SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y DE LAS DEMANDAS LABORALES

ORDINARIAS Y/O ESPECIALES QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL 2° - PARA QUE REPRESENTE AL BANCO EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN ABSUELVA INTERROGATORIOS DE PARTE DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES QUE SE PROMUEVAN CONTRA EL BANCO O QUE ESTE PROMUEVA PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y QUE ESTE PROMUEVA QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELO O PRESENTARLA SEGÚN SEA EL COSO CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y EN GENERAL PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHOS ACCIONES DE TUTELO 3° - PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE SUSCRIBAN CON TRABAJADORES Y EXTRABAJADORES ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL 4-PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS QUERELLAS QUE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO PROMUEVAN LOS SINDICATOS O LOS TRABAJADORES DE ESTE Y DENTRO DE AQUELLAS QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN DENTRO DE DICHAS QUERELLAS NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN DENTRO DE LAS MISMAS Y PRESENTAR LOS RECURSOS LEGALES QUE ESTIME NECESARIOS Y QUE RESULTEN EN BENEFICIO DEL BANCO 5° - PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE CITACIONES AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJA E P 5 FONDOS DE PENSIONES PÚBLICOS Y PRIVADOS CALAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL CAMPO LABORAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL 6 - PARA QUE EN GENERAL ATIENDA Y REPRESENTE AL BANCO EN TODAS LAS DILIGENCIAS ACTUACIONES Y CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, BIEN ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8191 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00038813 DEL LIBRO V COMPARECIO ROCIO PEREZ MIES IDENTIFICADA CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 544.566 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.,BBVA COLOMBIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL FUNCIONARIO VICTOR MANUEL VILLAMIZAR PEÑARANDA, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.794.427 DE BOGOTA D.C., PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA 1. SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES ANTE LAS AUTORIDADES Y DE LAS DEMANDAS CIVILES Y COMERCIALES QUE INSTAURE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA, O QUE SEAN INSTAURADAS EN SU

CONTRA 2. DESIGNE APODERADOS PARA EL INICIO DE PROCESOS EJECUTIVOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE; PARA QUE REPRESENTE A BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA Y DEFIENDA SUS INTERESES, CONFIRIENDO PODERES Y OTORGANDO FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES; INCLUYENDO LA DE CONCILIAR 3.SOLICITE, ASISTA Y PRACTIQUE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES, LOS ELEMENTOS DE JUICIO INDISPENSABLES PARA ELLO. 4. ABSUELVA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE DECRETEN EN LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS. 5. RECIBA NOTIFICACIONES Y CITACIONES; ENTENDIÉNDOSE QUE LA COMPARECENCIA PERSONAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A - BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VALIDA Y LEGALMENTE REALIZADA A TRAVÉS DE SUS APODERADOS ESPECIALES QUE AQUÍ SE DESIGNAN EN VIRTUD DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN, QUIENES EXPRESAMENTE QUEDAN FACULTADOS PARA CONFESAR AUN SOBRE HECHOS ANTERIORES AL OTORGAMIENTO DE ESTE PODER 6. SE HAGA PARTE O INTERVENGA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL CON INSINUACIÓN O EXHIBICIÓN DE LAS ACREENCIAS, EN TODOS LOS PROCESOS CONCURSALES, LEY 550 DE 1999 Y 1116 DE 2006 INCLUSIVE SUSCRIBIENDO ACUERDOS DE PAGO Y/O REESTRUCTURACIÓN 7. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, CESIONES DE CRÉDITOS, CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS Y DEMÁS DERECHOS, PRINCIPALES O ACCESORIOS, ACEPTAR EN SU NOMBRE LAS QUE LE HAGAN, Y EN GENERAL PARA QUE ATIENDAS TODAS LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. 8. HAGA POSTURA PARA LOS REMATES, Y EN GENERAL, PARA TODAS LAS ACTUACIONES QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN ESPECIAL. 9. SUSCRIBA ACUERDOS DE PAGO DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES. 10. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, SOLICITUDES DE RECLAMACIÓN DE GARANTÍAS. 11. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, CERTIFICACIONES, QUE INCLUYAN, SIN LIMITAR ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ASPECTOS, LA ALTURA DE MORA DE LAS OBLIGACIONES, LAS GESTIONES DE COBRANZA REALIZADAS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS INTERNAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, EL MONTO A CUBRIR PARA PAGAR LAS CUENTAS DE CRÉDITO Y LAS TARJETAS DE NEGOCIO Y SI HA REPORTADO A LOS DEUDORES A LAS CENTRALES DE RIESGO. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR, DISPONER Y COMPROMETER FACULTADES, LAS CUALES PODRÁN SER CONFERIDAS A LOS APODERADOS QUE DESIGNE. ESTAS FACULTADES SE EJERCERÁN A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE REVOQUE POR MEDIO DE OTRA ESCRITURA PÚBLICA Y/O SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, ESTE PODER SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE REVOCADO SEGUNDO - QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, TERCERO EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO.1634 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL VEINTISÉIS (26) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3038 DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE

2011 BAJO EL NO. 00020210 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79264528 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL FUNCIONARIO ALVARO AUGUSTO BRITO PAEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.492.557 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL NO. 128.243 DEL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES C, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA C) TODO COBRO JUDICIAL EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRAMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SEGUNDO - LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYAN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR NOVAR CONDONAR, CANCELAR ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN PRESENTAR DEMANDAS CONTESTARLAS RECONVENIR CONCILIAR TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA DE 500 SMLMV. TERCERO - EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NUMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CUARTO - ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI

REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DE BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS QUINTO EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA A POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5802 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 17 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2011, BAJO EL NO. 00020407 DEL LIBRO V, COMPARECIO PEDRO BUITRAGO MARTÍNEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.283.501 DE BOGOTÁ QUIEN OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A CAMILO ANDRÉS BERNAL FANDIÑO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.918.117 DE BOGOTÁ, D.C. PARA QUE EN REPRESENTACÍÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBSA SUSCRIBA LAS GARANTIAS PRENDARIAS QUE RESPALDAN LOS CRÉDITOS DE VEHICULOS DESEMBOLSADOS POR EL BANCO. QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA-. E ÉL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁ DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3621 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 20 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011, BAJO EL NO. 00020561 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUÁREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE SERVICIOS JURÍDICOS Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORA RUBY MARCELA MARTÍNEZ MENDOZA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA NO. 65.781.354 DE IBAGUÉ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA 1. SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES ANTELAS, AUTORIDADES Y DE LAS DEMANDAS CIVILES Y COMERCIALES QUE INSTAURE BBVA COLOMBIA O QUE SEAN INSTAURADAS EN SU CONTRA.2. DESIGNE APODERADOS PARA EL INICIO DE PROCESOS EJECUTIVOS O DE CUALQUIER OTRA CLASE; PARA QUE REPRESENTE A BBVA COLOMBIA Y DEFIENDA SUS INTERESES, CONFIRIENDO PODERES Y OTORGANDO FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES; INCLUYENDO LA DE CONCILIAR.3. SOLICITE, ASISTA Y PRACTIQUE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES, LOS ELEMENTOS DE JUICIO INDISPENSABLES PARA ELLO. 4. ABSUELVA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE DECRETEN EN LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS.5. RECIBA NOTIFICACIONES Y CITACIONES, ENTENDIÉNDOSE QUE LA COMPARECENCIA PERSONAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE REALIZADA A TRAVÉS DE SUS APODERADOS, ESPECIALES QUE AQUÍ SE DESIGNAN EN VIRTUD DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN, QUIENES EXPRESAMENTE QUEDAN FACULTADOS PARA CONFESAR, AÚN SOBRE HECHOS ANTERIORES AL OTORGAMIENTO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218236966CBA1D

15 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 08:45:24

0218236966 PAGINA: 8 de 28

* *

DE ESTE PODER., 6. SE HAGA PARTE O. INTERVENGA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO ESPECIAL, CON INSINUACIÓN O EXHIBICIÓN DE LAS ACREENCIAS, EN TODOS LOS PROCESOS CONCURSALES, DE LA LEY 550 DE 1999 Y LEY 1116 DE 2006, INCLUSIVE SUSCRIBIENDO ACUERDOS DE PAGO Y/O REESTRUCTURACIÓN.7. SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE BBVA COLOMBIA, CESIONES DE CRÉDITOS, CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS Y DEMÁS DERECHOS PRINCIPALES O ACCESORIOS, ACEPTAR EN SU NOMBRE LAS QUE LE HAGAN, Y EN GENERAL, PARA QUE ATIENDAS TODAS LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.8. HAGA POSTURA PARA LOS REMATES, Y EN GENERAL, PARA TODAS LAS ACTUACIONES QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN ESPECIAL. 9, SUSCRIBA ACUERDOS DE PAGO DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES. LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR, DISPONER Y COMPROMETER FACULTADES, LAS CUALES PODRÁN SER CONFERIDAS A LOS APODERADOS QUE DESIGNE. ESTAS FACULTADES SE EJERCERÁN A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE REVOQUE POR MEDIO DE OTRA ESCRITURA PÚBLICA Y/O SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DE BBVA COLOMBIA, PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, ÉSTE PODER SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE REVOCADO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 284 DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE ENERO DE 2010, INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021356 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79264528 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS JURÍDICOS Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL , POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HERNANDO BLANCO GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 80033623 DE BOGOTA D.C. Y TARJETA PROFESIONAL NO. 134.848 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE; PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA; ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS; CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL; CONCORDATARIO; QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D)AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA D LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL; ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE

SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR E PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNA APODERADOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA. E. CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES; CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHO LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS: CONTESTARLES, RECONVENIR, CONCILIAR TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHA DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA, POPULARES DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONE Y RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LIMITE DE LA CUANTÍA. TERCERO. EL PODER CONFERIDA SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DE LA APODERADA EN LA MISMA PERSONA. PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN SALVO A QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 223 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021403 DEL LIBRO V, ULISES CANOSA SUÁREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 DE BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A OLGA ZORAIDA QUIÑONEZ CAÑON, IDENTIFCADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.788.962 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., Y CON TARJETA PROFESIONAL NO. 140.118 DEL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS; A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL; CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTOS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.

SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LÍMITE DE CUANTÍA DE 500 S.M.L.M.V. TERCERO. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DE BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. SEPTIMO. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 1563 DE I JUNTA DIRECTIVA DE BBVA COLOMBIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE (2011).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3163 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 6 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 20 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NO. 00021578 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUÁREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A NELSON MAURICIO CASTRO ALARCON IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 19.348.433 PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS A PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL

EN CUALQUIERA, DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA; C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CON CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL; DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS, ANTE LAS QUE PODRÁN. REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS: FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS. VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDLCLALE5 O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR; CONCILIAR,, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR; ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PAR[E EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE: RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN. GENERAL, REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LIMITE: DE LA CUANTÍA TERCERO EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS PAR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. CUARTO.- ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. SEXTO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVA. EL APODERADO -J PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN 500 SM.L.M.V. SÉPTIMO. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO.1517 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 30 DE ENERO DE DOS MIL OCHO (2008), DEL 88VA COLOMBIA EN DONDE SE AUTORIZA AL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL ÁREA JURÍDICA, PARA OTORGAR EL PRESENTE PODER, DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2452 DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NO. 00022369 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.264.528 EXPEDIDA EN BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE JURIDICO , POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A HENRY ALONSO DAZA MELGAREJO, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 3.129.395 EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE PASCA CUNDINAMARCA, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA,

ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIAL DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO.. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA O LIQUIDATORIÓ D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL; O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA, E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS; ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA ÉL EFECTO. F.) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODE; REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA Y DILIGENCIA, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O, EXTRAUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA DE 500 S. M. L. M.V.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4151 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C., DEL 17 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NO. 00022734 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ FERNANDÓ ALFONSO RICAURTE ARDILA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.613.803 DE CALI (VALLE DEL CAUCA) EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SIGUIENTES EMPLEADOS: AGUSTÍN RAMIREZ CUERVO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.027.453, PARA QUE REPRESENTE EN FORMA INDEPENDIENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA , EN TODOS LOS ASUNTOS, DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE LABORAL BIEN SEAN DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, PROCESAL O EXTRAPROCESAL, Y EN ESPECIAL PARA QUE EJECUTEN Y LLEVEN A

CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO.- PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES, RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y CORRA TRASLADO DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS, ESPECIALES Y ACCIONES DE TUTELA QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BBVA COLOMBIA O QUE ESTE INSTAURE COMO EMPLEADOR EN LOS PROCESOS ESPECIALES DE LEVANTAMIENTO DE TUERO SINDICAL Y EN LAS QUERELLAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTE INICIE EN CONTRA DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE OPERAN U OPEREN EN EL FUTURO AL INTERIOR DEL BBVA COLOMBIA, ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN EN LA CUAL SEA PARTE EL BBVA COLOMBIA Y DE LA CUAL CONOZCA CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD PÚBLICA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS INHERENTES A ESTA CLASE DE PROCESOS Y DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LABORALES, CON EXPRESA FACULTAD DE REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DEL 2.001, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y CONCILIAR. DE IGUAL MODO, PARA QUE REPRESENTE AL BBVA COLOMBIA, DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE INDOLE LABORA QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y/O QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS! BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA, SEGÚN EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. SEGUNDO.- PARA QUE DESIGNE LOS APODERADOS QUE REPRESENTEN AL BBVA COLOMBIA Y DEFIENDAN SUS INTERESES EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LABORAL1, CONFIRIENDO LOS PODERES Y OTORGANDO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y QUE SEAN PROPIAS EN MATERIA LABORAL, INCLUYENDO, LA FACULTAD DE CONCILIAR EN TALES PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE. TERCERO.- PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ESPECIALMENTE AQUELLAS RESULTANTES DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES SINDICALES, BIEN SEA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BBVA COLOMBIA O EN CUALESQUIERA DE LAS TERRITORIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL MISMO. CUARTO:- PARA QUE SOLICITE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, INTERVINIENDO EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO Y PROBATORIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL BBVA COLOMBIA. QUINTO.- PARA QUE INTERPONGA Y/O SUSTENTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA CONTRA LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES. SEXTO. PARA QUE, EN GENERAL, ATIENDA Y REPRESENTE AL BBVA COLOMBIA, EN TODAS LAS DILIGENCIAS, ACTUACIONES, CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN SEA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ANTE LOS DEMÁS ENTES

CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, A FIN DE QUE EL BBVA COLOMBIA SE ENCUENTRE EN TODO MOMENTO DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LOS ASUNTOS DE ÍNDOLE LABORAL, JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS, EN DONDE PUEDE CONSTITUIR APODERADOS PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN. LOS DOCTORES CARLOS ANDRES SÁNCHEZ MEDINA Y AGUSTIN RAMIREZ CUERVO QUEDAN ESPECIALMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR, CONFESAR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO. DE ESTA FORMA LA COMPARECENCIA PERSONAL EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES POR PARTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL BBVA COLOMBIA, QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DEL APODERADO GENERAL QUE SE DESIGNA, EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PODER CONFERIDA SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASAS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN, SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. POR CUALQUIER MOTIVO. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN 500 S.M.L.M.V. SÉPTIMO.- EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 1568 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE BBVA COLOMBIA DE FECHA VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL DOCE (2012).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4107 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE MAYO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NO. 00025229 DEL LIBRO V, COMPARECIO ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JUAN DIEGO MANJARRES GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 79.909.203 DE BOGOTA D.C., PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A) AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B) ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C) TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATARIO, QUIEBRA

O LIQUIDATORIO. D) AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA DEL ORDEN NACIONAL, DE DEPARTAMENTAL, O MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS EN GENERAL, CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA. E) SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F) SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE SOCIEDADES, DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPÚBLICA CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO. LAS FACULTADES CONFERIDAS INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO RECIBIR TRANSIGIR, DESISTIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS SUSTITUIR EL PODER REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS CONTESTARLAS RECONVENIR CONCILIAR TRANSIGIR RECONOCER TACHAR DOCUMENTO CONFESAR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DEL BBVA COLOMBIA REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIA DILIGENCIA ACCIONES DE TUTELA POPULARES DE GRUPO COBROS COACTIVOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL INTERPONER RECURSOS PEDIR PRACTICAR PRUEBAS EN GENERAL REPRESENTAR AL BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, SIN LÍMITE DE LA CUANTÍA. TERCERO. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DE LA APODERADA EN LA MISMA PERSONA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO. CUARTO. ESTAS FACULTADES NO DEROGAN NI REVOCAN LOS PODERES QUE FUERON OTORGADOS POR ANTERIOR REPRESENTANTE O APODERADOS GENERALES DEL BBVA COLOMBIA PERO INCLUYE LA FACULTAD QUE TIENEN LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS PARA REVOCARLOS. QUINTO. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE CUALQUIER OTRA REMUNERACIÓN SALVO LA QUE LE CORRESPONDA COMO EMPLEADO DEL BANCO SEXTO: TERMINA AUTOMÁTICAMENTE ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.Á. POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3921 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NO. 00028678 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ULISES CANOSA SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.264.528 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE JURÍDICO Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A HIVONNE MELISSA RODRÍGUEZ BELLO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 52.538.056 DE BOGOTA D.C., PARA QUE REPRESENTE A BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, A FAVOR O EN CONTRA DE BBVA COLOMBIA, ACTUACIONES, SOLICITUDES, PETICIONES, DEMANDAS, RECURSOS, PRUEBAS ANTICIPADAS, CONCILIACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, RESPUESTAS O PRETENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON: A. AUTORIDADES DE LA RAMA JURISDICCIONAL EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES, INSTANCIAS, GRADOS O MATERIAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, COMERCIAL, AGRARIO, PENAL, CONSTITUCIONAL, DE FAMILIA, LABORAL Y CONTENCIOSO O ADMINISTRATIVO. B. ACTUACIONES ANTE AUTORIDADES DE POLICÍA. C. TODO COBRO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, CONCORDATO, QUIEBRA O LIQUIDATORIO. D. AUTORIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA O LEGISLATIVA, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O

MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y EN GENERAL CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA; E. SOCIEDADES FIDUCIARIAS ANTE LAS QUE PODRÁN REPRESENTAR AL BANCO EN EJECUCIÓN DE FIDUCIAS U OTROS TRÁMITES O DESIGNAR APODERADOS PARA EL EFECTO. F. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y/O BANCO DE LA REPUBLICA Y CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. SEGUNDO: LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL PRESENTE PODER INCLUYEN LAS DE NOTIFICARSE EN NOMBRE DEL BANCO, RECIBIR, TRANSIGIR, NOVAR, CONDONAR, CANCELAR Y ENDOSAR EN PROPIEDAD O EN PROCURACIÓN TÍTULOS VALORES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DE BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS O ACTUACIONES, CEDER O NEGOCIAR CRÉDITOS O DERECHOS LITIGIOSOS, SUSTITUIR EL PODER, REVOCAR LA SUSTITUCIÓN, PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, RECONVENIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECONOCER Y TACHAR DOCUMENTO, CONFESAR ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN NOMBRE DE BBVA COLOMBIA, REPRESENTAR AL BANCO EN AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS, ACCIONES DE TUTELA, POPULARES Y DE GRUPO, COBROS COACTIVOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERPONER RECURSOS, PEDIR Y PRACTICAR PRUEBAS Y EN GENERAL, REPRESENTAR A BBVA COLOMBIA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL EN INTERÉS DEL MANDANTE, CON UN LÍMITE DE CUANTÍA DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (1867) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. TERCERO: SÓLO PODRÁ SUSTITUIRSE EL PODER DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. CUARTO: QUE EN EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO NO HABRÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE APODERADO COMO EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A BBVA COLOMBIA. QUINTO: QUE EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA COLOMBIA POR CUALQUIER MOTIVO

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8730 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 1 DE SEPTIEMERE DE 2014, INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00029046 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE ALBERTO HERNANDEZ MERINO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.409.617 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS, OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A INES MARCELA GONZALEZ RUIZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 45.692.228 DE CARTAGENA , PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 119.935 DE C.S DE LA J, ABOGADA DE ASESORÍA JURÍDICA LABORAL, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA , EN TODOS LOS

ASUNTOS, DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE LABORAL, BIEN SEAN DE CARÁCTER JUDICIAL O; ADMINISTRATIVO, PROCESAL O EXTRAPROCESAL, Y EN ESPECIAL PARA QUE EJECUTE Y LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO.- PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES, RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL TRABAJO Y LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y PARA QUE SE LE NOTIFIQUE Y CORRA TRASLADO DE TODAS LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS, ESPECIALES Y ACCIONES DE TUTELA QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , O QUE ESTE INSTAURE COMO EMPLEADOR EN LOS PROCESOS ESPECIALES DE LEVANTAMIENTO DE FUERO: SINDICAL Y EN LAS QUERELLAS ADMINISTRATIVAS QUE ESTE INICIE EN CONTRA DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES QUE OPERAN U OPEREN EN EL FUTURO AL INTERIOR DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBÍA S.A. - BBVA COLOMBIA , ASÍ COMO DE CUALQUIER TIPO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN EN LA CUAL SEA PARTE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , Y DE LA CUAL CONOZCA CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD PÚBLICA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS INHERENTES A ESTA CLASE DE PROCESOS Y DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES LABORALES, CON EXPRESA FACULTAD DE REPRESENTAR AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARÍA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712 DEL 2.001, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y CONCILIAR. DE IGUAL MODO, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y/O QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS, BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, QUEDANDO ESPECIALMENTE: FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA, SEGÚN EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. SEGUNDO.- PARA QUE DESIGNE LOS APODERADOS QUE REPRESENTEN AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA. - BBVA COLOMBIA , Y DEFIENDAN SU INTERESES EN LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LABORAL, CONFIRIENDO LOS PODERES Y OTORGANDO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONE QUE CONSIDERE CONVEIENTES Y QUE SEAN PROPIAS EN MATERIA LABORAL, INCLUYENDO LA FACULTAD DE CONCILIAR EN TALES PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE. TERCERO.- PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ESPECIALMENTE AQUELLAS RESULTANTES DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LAS MENCIONADAS ORGANIZACIONES SINDICALES, BIEN SEA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , O EN CUALESQUIERA DE LAS TERRITORIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL MISMO. CUARTO.- PARA QUE SOLICITE DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS JUICIALES ACTUACIONES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, INTERVINIENDO EN LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS Y SUMINISTRANDO AL PERSONAL DE LA DILIGENCIA Y A LAS PARTES LOS ELEMENTOS DE JUICIO Y PROBATORIOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA . QUINTO.- PARA QUE INTERPONGA Y/O

SUSTENTE DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODEADOS ESPECIALES, LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA CONTRA LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LAS AUTORIDADÉS ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O DE LA AUTORIDADES JUDICIALES. SEXTO.- PARA QUE, EN GENERAL, ATIENDA Y REPRESENTE AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , EN TODAS LAS DILIGENCIAS, ACTUACIONES, CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN SEA ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y/O ANTE LOS DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA O POR CONDUCTO DE APODERADOS ESPECIALES, A FIN DE QUE EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA SE ENCUENTRE EN TODO MOMENTO DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LOS ASUNTOS DE ÍNDOLE LÁBORAL, JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS, EN DONDE PUEDE CONSTITUIR APODERADOS PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE CONCILIACIÓN. LA DOCTORA INÉS MARCELA GONZÁLEZ RUIZ QUEDA ESPECIALMENTE FACULTADA PARA CONCILIAR, CONFESAR, TRANSIGIR, DESISTIR, REASUMIR Y, EN GENERAL, PARA CUMPLIR CON TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LA NATURALEZA DEL MANDATO QUE SE LE CONFIERE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO. DE ESTA FORMA LA COMPARECENCIA PERSONAL EN TODOS LOS ASUNTOS LABORALES POR PARTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA , QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DEL APODERADO GENERAL QUE SE DESIGNA, EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL PODER CONFERIDO, SOLO PODRÁ SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O PARA CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PODER NO IMPLICA EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE HONORARIOS NI DE REMUNERACIÓN SALVO LA QUE LE CORRESPONDE COMO EMPLEADO DEL BANCO. TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA , POR CUALQUIER MOTIVO. EL APODERADO PODRÁ ACTUAR DENTRO DEL LIMITE DE CUANTÍA ESTABLECIDO EN QUINIENTOS (500) S.M.L.M.V.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3223 DE LA NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 20 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NO. 00031099 DEL LIBRO V, COMPARECIO JORGE ALBERTO HERNANDEZ MERINO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.409.617 DE BOGOTA QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MISAEL TRIANA CARDONA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.002.404 DE BOGOTÁ, D.C. CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: -PARA QUE REPRESENTE A BBVA COLOMBIA EN TODOS LOS ASUNTOS DILIGENCIAS, TRÁMITES Y GESTIONES DE ÍNDOLE EXCLUSIVAMENTE LABORAL, TANTO DE CARÁCTER JUDICIAL O ADMINISTRATIVO PROCESAL O EXTRAPROCESAL Y

EN ESPECIAL PARA QUE LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS CITACIONES RESOLUCIONES Y QUERELLAS PROFERIDAS Y QUE SE VENTILEN POR Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN AUTORIZADOS POR LA LEY Y DE LAS DEMANDAS LABORALES ORDINARIAS Y/O ESPECIALES QUE SE INSTAUREN CONTRA EL BANCO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE REPRESENTE AL BANCO EN LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, ABSUELVA INTERROGATORIOS DE PARTE DENTRO DE LOS PROCESOS LABORALES ORDINARIOS Y ESPECIALES QUE SE PROMUEVAN CONTRA EL BANCO O QUE ESTE PROMUEVA, PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS ACCIONES DE TUTELA DE ÍNDOLE LABORAL QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE ESTE Y QUE ESTE PROMUEVA QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE DE LA DEMANDA DE TUTELA O PRESENTARLA SEGÚN SEA EL CASO, CONTESTAR LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS JUDICIALES Y EN GENERAL PARA CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS PROCESALES RELACIONADOS CON DICHAS ACCIONES DE TUTELA. -PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE SUSCRIBAN CON TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO. PARA QUE REPRESENTE AL BANCO DENTRO DE LAS QUERELLAS QUE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO PROMUEVAN LOS SINDICATOS O LOS TRABAJADORES DE ESTE Y DENTRO DE AQUELLAS QUE ESTE PROMUEVA EN CONTRA DE TERCEROS QUEDANDO ESPECIALMENTE FACULTADO PARA INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN DENTRO DE DICHAS QUERELLAS, NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN DENTRO DE LAS MISMAS Y PRESENTAR LOS RECURSOS LEGALES QUE ESTIME NECESARIOS Y QUE RESULTEN EN BENEFICIO DEL BANCO. -PARA QUE ATIENDA PERSONAL Y DIRECTAMENTE CITACIONES, AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, EPS, FONDOS DE PENSIONES PÚBLICOS Y PRIVADOS, CAJAS DE COMPENSACIÓN Y DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN EL CAMPO LABORAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. -PARA QUE EN GENERAL ATIENDA Y REPRESENTE AL BANCO EN TODAS LAS DILIGENCIAS ACTUACIONES Y CITACIONES, GESTIONES Y PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL, BIEN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO Y/O ANTE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIDADES JUDICIALES, BIEN ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS ENTES CREADOS O AUTORIZADOS POR LA LEY EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA. EL PODER CONFERIDO SOLO PODRA SER SUSTITUIDO DE MANERA ESPECIAL O POR CASOS DETERMINADOS POR SU NÚMERO, CLASE O NATURALEZA, PERO NO PODRÁN HACERSE SUSTITUCIONES DE TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO EN LA MISMA PERSONA. EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL EXTRACTO DEL ACTA NO. 1603 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECHA VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015) DE BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201830 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
PEÑALOZA PORRAS JORGE ENRIQUE	C.C. 000000079359344

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 15 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02359346 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
CLAVIJO CUESTA ADRIANA ROCIO	C.C. 000000053905172

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218236966CBA1D

15 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 08:45:24

0218236966 PAGINA: 14 de 28

* *

QUE POR ACTA NO. 96 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201823 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. 3140 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NO. 814236 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA RENUEVA CON CARACTER DEFINITIVO EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO DEL 26 DE ABRIL DE 2006, INSCRITO EL 11 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NO. 1054602 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS DE LA EMISION POR $400.000.000.000.00, A HELM TRUST S.A.

CERTIFICA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 09 DE JULIO DE 2007, ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA Y HELM TRUST S .A ., INSCRITO EL 17 DE AGOSTO DE 2007, BAJO EL NO. 1151582 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS ($500.000.000.000.00) A HELM TRUST S.A

CERTIIFCA :

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 14 DE JULIO DE 2008, ENTRE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA Y HELM TRUST S .A ., INSCRITO EL 30 DE JULIO DE 2008, BAJO EL NO. 1231749 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO HELM TRUST S.A COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS SUBORDINADOS EN UNA EMISION DE QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS ($500.000.000.000.00.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1327401 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS ($500.000.000.000,00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 16 DE JULIO DE 2009, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 16 DE

SEPTIEMBRE DE 2009, BAJO EL NO. 1327401 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA UNO PUNTO CINCO BILLONES DE PESOS ($1.500.000.000.000,00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 10 DE MARZO DE 2006 INSCRITA EL 10 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NÚMERO 01049444 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:
- WWW.BBVA.COM.CO

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE JULIO DE 1996, INSCRITO EL 22 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00551479 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- BBVA ASSET MANAGEMENT S A SOCIEDAD FIDUCIARIA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITO EL 10 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01163717 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S.A.
DOMICILIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 6 DE ENERO DE 2006, INSCRITO EL 7 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01037125 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- BBVA FIDUCIARIA S A
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S A EN LIQUIDACION
DOMICILIO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
- GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S A O BANCO GRANAHORRAR.
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 20 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01252659 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BBVA LEASING S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 19 DE JULIO DE 2005, INSCRITO EL 27 DE JULIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 01003132 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA, D.C. DEL 19 DE JULIO DE 1996 INSCRITO EL 22 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00551479 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO GANADERO S A ESTE NOMBRE IRA PRECEDIDO DE LA SIGLA BBVA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA BANCO GANADERO O EXCLUSIVAMENTE BANCO GANADERO, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS :
- FRIGORIFICO GANADERO S.A. FRIGOGAN EN LIQUIDACION
DOMICILIO : BOGOTA
- BBVA FIDUCIARIA S A
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
- BBVA VALORES GANADERO S A COMISIONISTA DE BOLSA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
*** ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL ***
SE ACLARA EL REGISTRO NUMERO 01252659 DEL LIBRO IX DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 29 DE OCTUBRE DE 2008, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CONTROL EL 14 DE OCTUBRE DE 2008.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : CENTRO DE SERVICIOS UNIQUINCE
MATRICULA NO : 02042874 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2010
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 15 NO. 122-67
TELEFONO : 6202670
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICA@BBVA.COM.CO
****

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRINCIPAL
MATRICULA : 00208302
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 8 NO. 12 B 42 P 1
TELEFONO : 3343511
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : principal@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL OCCIDENTE
MATRICULA : 00209494
RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 13 NO. 47 - 17
TELEFONO : 3378184
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : wilson.cadena@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARRERA ONCE
MATRICULA : 00210222
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 10 NO. 9 - 97 LC 1263
TELEFONO : 3520912
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : josegelmo.alvarez@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BOGOTA
MATRICULA : 00210790
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 16 - 36 INT 1 P 1
TELEFONO : 3412037
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notifica@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSALPARQUE NACIONAL
MATRICULA : 00210868
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 13 NO. 38 99
TELEFONO : 2881417
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : pqnal693.co@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SIETE DE AGOSTO
MATRICULA : 00211125
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 24 NO. 67 - 25

TELEFONO : 2253389
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : 7AGOS820.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PUENTE ARANDA
MATRICULA : 00211239
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 13 NO. 62 - 56
TELEFONO : 4190900
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : FANNY.DIAZ@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO COMERCIAL COLSEGUROS
MATRICULA : 00212232
RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE ABRIL DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 17 NO. 9 - 20 IN 201
TELEFONO : 3360727
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : colse137@bbva.com.co
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL NIZA NORTE
MATRICULA : 00212782
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV SUBA NO. 127 - 35
TELEFONO : 6244100
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ANA.ARBELAEZ@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL COUNTRY
MATRICULA : 00213752
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 85 NO. 13 - 66
TELEFONO : 2183648
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : william.perez@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A

BBVA COLOMBIA SUCURSAL CAN
MATRICULA : 00213754
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 44 NO. 57 A - 68
TELEFONO : 2212468
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : can130.co@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHAPINERO
MATRICULA : 00214207
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 13 NO. 63 - 39 LC 2
TELEFONO : 6400301
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : dianabarbosa@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL INDUMIL
MATRICULA : 00214838
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 44 NO. 50 - 92
TELEFONO : 3158141
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : dianamarcela.rodriguez@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO RESTREPO
MATRICULA : 00216173
RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 15 SUR NO. 22 23
TELEFONO : 2729977
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jose.porras@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL
MATRICULA : 00219076
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 10 NO. 27 - 91
TELEFONO : 2863100
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : luisfernando.gonzalez@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL FUSAGASUGA
MATRICULA : 00220111
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 7 N 6 - 55
TELEFONO : 8678182

DOMICILIO : FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : FUSA@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL UBATE
MATRICULA : 00227806
RENOVACION DE LA MATRICULA : 19 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 8 NO. 8 16
TELEFONO : 8553199
DOMICILIO : UBATE (CUNDINAMARCA)
EMAIL : UBATE0925@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA CHILE
MATRICULA : 00227849
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 9 NO. 72 35
TELEFONO : 3438376
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : aveni073.co@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO ANDINO
MATRICULA : 00246424
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 11 NO. 82 51 LC 109
TELEFONO : 2573188
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : MONICA.JIMENEZY@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE CIEN
MATRICULA : 00250107
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 15 NO. 98 - 30
TELEFONO : 6234566
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : pedro.bernal@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL TERMINAL DE TRANSPORTES BOGOTA

MATRICULA : 00261030
RENOVACION DE LA MATRICULA : 10 DE ABRIL DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 23 NO. 69 - 11 LC 3 - 231 - 232
TELEFONO : 4168930
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : andrea.romero@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CORABASTOS BOGOTA DE
MATRICULA : 00279636
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 86 NO. 24 A - 19 SUR
TELEFONO : 4518846
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : CORAB139@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL ZIPAQUIRA CENTRO
MATRICULA : 00301079
RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 8 NO. 2 - 80
TELEFONO : 8523071
DOMICILIO : ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : ADRIANA.SANCHEZ@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL EL NOGAL
MATRICULA : 00312865
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 15 NO. 74 - 36
TELEFONO : 2129576
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : PAOLA.LOPEZ@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL HACIENDA SANTA BARBARA
MATRICULA : 00446059
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 114 NO. 6 A 92 LC 242 D
TELEFONO : 3808093
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ANDREA.DEPLAZA@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSALMULTIFERIA 20 DE JULIO
MATRICULA : 00532452
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 9 NO. 30 D - 38 SUR
TELEFONO : 2094296
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : VEIJU552.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 80
MATRICULA : 00565964
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 80 NO. 69 - 14
TELEFONO : 3808133
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ochen242@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHIA
MATRICULA : 00578176
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 12 NO. 10 26
TELEFONO : 3808161
DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : CHIA338.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : CORFERIAS
MATRICULA : 00595201
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 40 NO. 24 A - 81
TELEFONO : 2692626
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : anamaria.vasquez@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CAFAM FLORESTA
MATRICULA : 00595205
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 68 NO. 90 88 LC 2 - 062 A
TELEFONO : 3808160
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : martha.wallis@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : METROSUR
MATRICULA : 00595206
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 73 NO. 59 12 SUR LC 116
TELEFONO : 7800603

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : JULIAN.ROA@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA LAS NIEVES
MATRICULA : 00595208
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 19 - 22
TELEFONO : 2815236
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : CLAUDIA.MEJIA@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : PLAZA DE LAS AMERICAS
MATRICULA : 00595209
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 71 D NO. 26 - 94 SUR
TELEFONO : 4137609
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : kelly.novoa@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL RICAURTE
MATRICULA : 00595216
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 13 NO. 27 - 05
TELEFONO : 3162847951
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : DIEGO.ARANDIA@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : LAS FERIAS
MATRICULA : 00595223
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 72 NO. 68 F - 33
TELEFONO : 2254601
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : JUAN.ROBAYO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BBVA CIUDAD KENNEDY
MATRICULA : 00595225
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 78 K NO. 37 A - 80 SUR
TELEFONO : 2345967
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : sandrapatricia.diaz@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA UNICENTRO
MATRICULA : 00595252
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 15 NO. 123 - 30 LC 2-168
TELEFONO : 2144740
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : zoraya-guzman@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PUENTE LARGO
MATRICULA : 00595258
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MAYO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 60 NO. 108 - 46
TELEFONO : 2538123
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : LINDA.LONDONO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRIMERO DE MAYO
MATRICULA : 00595260
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 22 SUR NO. 9 A - 35
TELEFONO : 3660909
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : prmay079.co@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SANTAFE
MATRICULA : 00595263
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 185 NO. 45 - 03 LC - 1 - 121
TELEFONO : 6696049
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : lenormandy.lopez@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL LOURDES
MATRICULA : 00595266
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 13 NO. 60 87
TELEFONO : 2117076
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : camilo.naranjo@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL AVENIDA CHILE
MATRICULA : 00595267
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 72 NO. 10 34 LC 137
TELEFONO : 2113005
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : CCAVE034.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA ANTIGUO COUNTRY
MATRICULA : 00595269
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 85 NO. 18 - 24
TELEFONO : 3808157
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ancon581@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL VENECIA
MATRICULA : 00596629
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : DG 46 A SUR NO. 53 - 24
TELEFONO : 2042758
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : EDIBERTO.GOMEZ@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO CHIA
MATRICULA : 00605406
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV PRADILLA 900 ESTE LC 1132
TELEFONO : 8621389
DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : gustavo.herrera@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CONTADOR
MATRICULA : 00605407
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 19 NO. 138 - 30
TELEFONO : 6273170
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : nayive.saavedra@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL 5A AVENIDA
MATRICULA : 00609655
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 71 NO. 6 - 08 TO B LC 103
TELEFONO : 3120905
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : gaven337.co@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSALCENTRO CORPORATIVO
MATRICULA : 00620765
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE JUNIO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 9 N°. 72 - 21 P 3

TELEFONO : 3471600
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : DIEGOLOZANO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL LAS AGUAS
MATRICULA : 00621459
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 4 - 16
TELEFONO : 3361168
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notifica@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL FONTIBON
MATRICULA : 00623383
RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE ABRIL DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 17 A NO. 99 - 73
TELEFONO : 4184270
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : IVONNE.PORRAS@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : UNISUR
MATRICULA : 00624721
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 3 NO. 29 A 02 LC 1043
TELEFONO : 3808151
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : davidgiovannmaldonado@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : NORMANDIA
MATRICULA : 00624722
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 53 NO. 71 C 30
TELEFONO : 4167519
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : omar.rodriguez@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CEDRITOS
MATRICULA : 00630632

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AVENIDA 19 NO. 152 - 03
TELEFONO : 6273017
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : YERLY.TRIANA@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO SUBA
MATRICULA : 00661583
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 140 NO. 91 19 LC 2 - 109
TELEFONO : 6859284
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : nayive.saavedra@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE BAVIERA
MATRICULA : 00667168
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 13 NO. 32 - 95 P 1
TELEFONO : 3400265
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : pbavi132.co@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PARQUE CENTRAL BAVARIA
MATRICULA : 00674341
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 29 NO. 13 - 45 LC 170
TELEFONO : 3368689
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : pbaio49.co@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SALITRE PLAZA
MATRICULA : 00674343
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 68 B NO. 40 - 36 LC 182
TELEFONO : 4169120
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jennifer.orjuela@bbva.com

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA COLOMBIA EXTENSIÓN DE OFICINA INSTITUCIONAL BOGOTÁ
MATRICULA : 00797371
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 44 NO. 54 26 P 2
TELEFONO : 7052875
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : helver.heredia@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL INSTITUCIONAL

BOGOTÁ
MATRICULA : 00797414
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 10 NO. 27 91 P 2
TELEFONO : 7052875
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : HELVER.HEREDIA@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL ALAMOS
MATRICULA : 00804292
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 89 A NO. 62 - 00
TELEFONO : 4383508
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ALAMO392.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL GALERIAS
MATRICULA : 00804320
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 21 NO. 53 - 14
TELEFONO : 3471600
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : GALER391@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA CASTELLANA
MATRICULA : 00805291
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 100 NO. 54 21
TELEFONO : 6914449
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : mariaisabel.camacho@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO 93
MATRICULA : 00827198
RENOVACION DE LA MATRICULA : 19 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 15 NO. 93 - 61 LC 101

TELEFONO : 6910660
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notifica@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CIUDAD SALITRE
MATRICULA : 00827200
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 69 NO. 25 B - 44 LC 103
TELEFONO : 4165920
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jeannethe.torres@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA ESTRADA
MATRICULA : 00839620
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 72 NO. 69 M - 16
TELEFONO : 3111515
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : myriam.segura@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA HELENITA
MATRICULA : 00839622
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 72 NO. 81 A - 62
TELEFONO : 4371445
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : stahe898.co@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PALOQUEMAO
MATRICULA : 00839626
RENOVACION DE LA MATRICULA : 25 DE ABRIL DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 17 NO. 25 - 69
TELEFONO : 3710336
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : PALOQ691.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PEPE SIERRA
MATRICULA : 00839627
RENOVACION DE LA MATRICULA : 4 DE MAYO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 19 NO. 118 - 10
TELEFONO : 3808122
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : DIANA.VILLARREAL@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL KENNEDY

MATRICULA : 00839628
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE ABRIL DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : TV 74 F NO. 40 - 35 SUR
TELEFONO : 3808115
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : kenne115@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHICO RESERVADO
MATRICULA : 00839629
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 11 NO. 94 - 64
TELEFONO : 6110743
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : tatiana.morales@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL TOBERIN
MATRICULA : 00839651
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 166 NO. 21 68
TELEFONO : 6785599
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : Juan.murcia@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL QUIRIGUA
MATRICULA : 00839657
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 94 NO. 80 D 77
TELEFONO : 2279640
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : carlos.maldonado@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN ANDRESITO
MATRICULA : 00839659
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE ABRIL DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 9 NO. 37 A 62
TELEFONO : 2474171

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NIDIA.CHITIVA@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA LUCIA
MATRICULA : 00839836
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 46 SUR NO. 19 - 07
TELEFONO : 7676674
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : gilbertof.fuentes@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARVAJAL
MATRICULA : 00843035
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 1 DE MAYO NO. 69 C 04
TELEFONO : 3808102
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICA@BBVA.COM.CO
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL MARLY
MATRICULA : 00844539
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 13 NO. 53 - 57
TELEFONO : 3481817
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : liliana.roa@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSALLA TRINIDAD
MATRICULA : 00849460
RENOVACION DE LA MATRICULA : 10 DE JULIO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 56 NO. 4 A - 36
TELEFONO : 3808158
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jeanneth.torres@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA EL DORADO
MATRICULA : 00857769
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 26 NO 59 41 local 2 y 3
TELEFONO : 4298091
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : carloseduardo.rosada@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL COLINA CAMPESTRE
MATRICULA : 00863117

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 58 NO. 137 B - 04
TELEFONO : 3471600
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : alexander.bonilla@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRADO VERANIEGO.-
MATRICULA : 00863118
RENOVACION DE LA MATRICULA : 17 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 129 NO. 45 A - 05
TELEFONO : 2591813
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jose.porras@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO SANTANDER
MATRICULA : 00904005
RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 1 DE MAYO NO. 29 D - 45 SUR
TELEFONO : 7275888
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : gabriel.aldana@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL MODELIA
MATRICULA : 00986606
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 24 NO. 74 A - 59
TELEFONO : 4298866
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ivanfernando.mora@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN JOSE
MATRICULA : 00986618
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 21 NO. 9 31 LC 2100
TELEFONO : 3710016
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : sanjo331@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA PAULA
MATRICULA : 00986629
RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE NOVIEMBRE DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CRA 15 NO 108 33
TELEFONO : 2144120
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : gloria.tovar@bbva.com.co
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA PERSONAL BOGOTA
MATRICULA : 00986673
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 35
TELEFONO : 3438383
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NANCYANGELICA.TORRES@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : EL POLO
MATRICULA : 00994802
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 86 A NO. 27 - 24
TELEFONO : 6226181
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : SANDRAPAOLA.BELTRAN@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : TUNAL
MATRICULA : 00994814
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 47 B SUR NO. 24 A - 15 LC 2071
TELEFONO : 3174376243
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : carloshernando.suarez@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BELMIRA
MATRICULA : 01007546
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 140 NO. 7 C - 94
TELEFONO : 2742714
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : JHON.MOLINA@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL WORLD TRADE CENTER
MATRICULA : 01023497
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE ABRIL DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 9 A NO. 99 02 LC 101

TELEFONO : 3471600
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : alexandra.sanchez@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : AVENIDA JIMENEZ
MATRICULA : 01129449
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 8 A 65
TELEFONO : 3349063
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : avjim042.co@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL KENNEDY CENTRAL
MATRICULA : 01214763
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 78 B NO. 26 - 24 SUR
TELEFONO : 3808116
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : nancy.leon@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL UNICENTRO OCCIDENTE
MATRICULA : 01428795
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE JUNIO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CRA 111 C NO. 86 - 74 LOCAL 105
TELEFONO : 4313344
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ANDREA.RIVERA@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67
MATRICULA : 01537320
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 67 NO. 7 - 35 LC 001
TELEFONO : 5713219945
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : sandrarocio.gonzalez@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL HAYUELOS
MATRICULA : 01807983
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 20 NO. 82 - 52 LC 1 - 101
TELEFONO : 3546109
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : hayu.co@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA PLAZA IMPERIAL
MATRICULA : 01851713
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE ABRIL DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 104 NO. 148 - 07 LC 147 - 4
TELEFONO : 6877636
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : WILSON.GALEANO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : GENTE BBVA
MATRICULA : 01935576
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 9 NO. 72 - 21 P 2
TELEFONO : 3471600
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : viviana.velez@bbva.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : MINIBANCO FISCALIA
MATRICULA : 02152887
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014
DIRECCION : DG 22 B NO. 52 01 PLAZOLETA CENTRO
TELEFONO : 3157949
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : GLORIA.TOVAR@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA S A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS
MATRICULA : 02188428
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TENJO CUNDINAMARCA AUT MEDELLIN KM 8.5
TELEFONO : 4379516
DOMICILIO : TENJO (CUNDINAMARCA)
EMAIL : jhon.murcia@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 97
MATRICULA : 02235189
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 97 NO. 23 37
TELEFONO : 6421122
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : oclle97116.co@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA OFICINA TELEPORT
MATRICULA : 02281958
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MAYO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 113 NO. 7 - 45 TO B LC 124

TELEFONO : 2130756
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : telep807.co@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SUCURSAL CAJICA
MATRICULA : 02329818
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 6 NO. 4 - 105
TELEFONO : 8661331
DOMICILIO : CAJICA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : claudia.paez@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA PARALELO 108
MATRICULA : 02345552
RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 45 NO. 108 27 L 12 13
TELEFONO : 6570400
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : DIANA.FORERO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA SIBERIA
MATRICULA : 02346857
RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AUT MEDELLIN KM 1.5 PQ AGROINDUSTRIAL DE OCCIDENTE
TELEFONO : 8643615
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : mariadelcarm.ortiz@bbva.com

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : OFICINA PREMIUM BOGOTA
MATRICULA : 02349138
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 11 NO. 82 01 OF 602 CC Y NEG ADINO
TELEFONO : 2576211
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : PREMBO781.CO@BBVA.COM

****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA TOCANCIPA
MATRICULA : 02353926
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 7 - 10

TELEFONO : 8575700
DOMICILIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : luis.cabeza@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA MONTEVIDEO
MATRICULA : 02357249
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 68 NO. 13 - 34
TELEFONO : 4202004
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : yesid.delgado@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA CENTRO EMPRESARIAL BOGOTA
MATRICULA : 02373718
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 9 NO. 72 21 MN
TELEFONO : 3139293
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : MONICA.OSORNO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO MAYOR
MATRICULA : 02374050
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 35 NO. 38 A - 20 SUR LC LM 05
TELEFONO : 2099972
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : adriana.romero@bbva.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO
MATRICULA : 02375513
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 15 NO. 123 - 30 LC 1 - 136
TELEFONO : 3808187
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : zoraya.guzman@bbva.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA USME
MATRICULA : 02379063
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 1 NO. 65 D SUR - 58 LC 1 - 75
TELEFONO : 3808141
DOMICILIO : USME (CUNDINAMARCA)
EMAIL : CAROLINA.VALENCIA@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SUCURSAL CONGRESO DE LA REPUBLICA
MATRICULA : 02381891
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 A NO. 8 68 SOT 1
TELEFONO : 3502037

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : CONREP832.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SOACHA
MATRICULA : 02399564
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 4 NO. 14 - 22
TELEFONO : 3808186
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : davidgiovann.maldonado@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCA PERSONAL EL DORADO
MATRICULA : 02410703
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 69 NO. 25 B - 44 LC 103
TELEFONO : 4440067
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : miguelangel.gomez@bbva.com
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA AGENCIA CODABAS
MATRICULA : 02413924
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 180 - 75 MA 6 LC 20 - 21
TELEFONO : 6808184
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : JUANMURCIA@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA TELEFONICA
MATRICULA : 02434215
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : TV 60 NO. 114 A 55
TELEFONO : 4440065
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : LINDA.LONDONO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A AEROPUERTO CONNECTA 26
MATRICULA : 02474944
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 26 NO. 92 - 32 LC 6
TELEFONO : 5528772
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ocac26913.co@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COTA
MATRICULA : 02486402
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 4 NO. 11 - 98
TELEFONO : 5715528784
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : ofcc909.co@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BBVA SUCURSAL BOSA
MATRICULA : 02488299
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 65 SUR NO. 79 C - 05
TELEFONO : 5528775
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ocb.co@bbva.com
****
NOMBRE DE LA AGENCIA : SCHLUMBERGER
MATRICULA : 02500905
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : KM 1 . 5 VIA SIBERIA COTA CEN EMPR POTRERO CHICO
TELEFONO : 5713822640
DOMICILIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : ofcc909.co@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : AMERICAS OUTLET FACTORY
MATRICULA : 02508845
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE AGOSTO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
DIRECCION : AV DE LAS AMERICAS NO. 62 - 84 LC 1 - 47 Y 1 - 48
TELEFONO : 5528774
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : OCAOF911.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CHAPINERO ALTO
MATRICULA : 02509058
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 51 A 16
TELEFONO : 5528773
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : OCCA887.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL TINTAL PLAZA
MATRICULA : 02531472
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 86 NO. 6 - 37 P 3
TELEFONO : 3808179

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : gabriel.aldana@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA GRAN AMERICA
MATRICULA : 02531473
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 33 NO. 25 D - 44 LC 105 Y 106
TELEFONO : 3808173
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : olga.pedraza@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL DIVER PLAZA
MATRICULA : 02532590
RENOVACION DE LA MATRICULA : 5 DE ABRIL DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 71 B NO. 100 11 LCS 107 107 A
TELEFONO : 3808175
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : OFCCDIVPLA974.CO@BBVA.COM
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA - SUCURSAL BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO
MATRICULA : 02532597
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 19 NO. 104 - 52
TELEFONO : 3808177
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : bancomsp944.co@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA
MATRICULA : 02533471
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 19 NO. 28 - 80 LC B 79 - B 82 - B 84 Y B 86
TELEFONO : 3808174
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : alvaro.cardenas@bbva.com
****

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA ALCAZARES
MATRICULA : 02537236
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 24 NO. 77 - 48

TELEFONO : 3808172
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : HECTOR.VELASQUEZ@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA EL RETIRO
MATRICULA : 02540510
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 81 NO. 13 - 26 LC 101
TELEFONO : 3808110
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ofcelret918@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCA PERSONAL SAN PATRICIO
MATRICULA : 02545694
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 19 NO. 104 - 52
TELEFONO : 3808176
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : banpersp945@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL BANCA PERSONAL WORLD TRADE CENTER
MATRICULA : 02577933
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 9 A NO. 99 - 02 LC 108
TELEFONO : 3808181
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : carolina.monterrey@bbva.com
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA ZONA FRANCA CALLE 13
MATRICULA : 02582441
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : DG 16 NO. 104 - 51 LC 104
TELEFONO : 3808142
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ZFCALLE13.917.CO@BBVA.COM
****
NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127
MATRICULA : 02628605
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 127 A NO. 53 A 45 ED. C5 COLPATRIA
TELEFONO : 3808183
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : OLGA.ALVAREZ@BBVA.COM
****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218236966CBA1D

15 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 08:45:24

0218236966 PAGINA: 28 de 28

* *

SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 27 DE MARZO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE OCTUBRE DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,500

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

****

****

****

****

****

****

****

****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA TREINTA Y TRES (33)

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. D.C.

CÓDIGO 1100100033.

ESCRITURA NÚMERO: 3.081. ----------

TRES MIL OCHENTA Y UNO. ----------

DE FECHA: TREINTA (30) DE DICIEMBRE. ----------

DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016). ----------

---------SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ----------

----------FORMATO DE CALIFICACIÓN ----------

---------- RESOLUCIÓN No.7644 DE 2016. ----------

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO	VALOR DEL ACTO.
1º. 0125 – COMPRAVENTA.	$186.358.400.oo
2º. AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR	(SI).
3º 0205- HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA.	$ 130.450.880.oo
4º 657- LIBERACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA.	$2.500.000.oo

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ----------

VENDEDORA: ----------

JOSÉ MAURICIO WANDURRAGA BARON. C.C. No. 91.240.219 DE BUCARAMANGA, REPRESENTANTE LEGAL DE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA NIT 830.052.998-9.

MARICELA BELTRAN GARAVIÑO. C.C. No. 52.499.959 DE BOGOTA D.C., T.P. No. 206.512 del C.S. de la J. APODERADA ESPECIAL DE CIA DE INVERSIONES FONTIBÓN S.A. CODIF NIT. 860.008.82[illegible]

Representada Legalmente en calidad de Subgerente por el Señor

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
03/01/2017 5C5GKE59
Servicios Jurídicos BBVA Asset Management Ca210224142
REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA TREINTA Y TRES BOGOTÁ, D. C.
cadena s.a. Nit. 890.900.539-9

HERNANDO PINILLA SÁNCHEZ, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.791.675 DE BOGOTÁ, D.C. ----------

---

COMPRADORA: ----------

DAYRA NELLY BUSTOS GONZÁLEZ. C.C No. 52.359.262 DE BOGOTÁ, D.C. ----------

---

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO (X) RURAL ( ) ----------

- ACREEDOR: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA S.A", NIT. No. 860.003.020-1 ----------

INMUEBLES: ----------

APARTAMENTO TRESCIENTOS SEIS (306), ESTACIONAMIENTO PRIVADO NÚMERO DOCE (12) SE LE ASIGNA EL DEPÓSITO NÚMERO DIECINUEVE (19), COMO BIEN COMÚN DE USO EXCLUSIVO, QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA P.H., UBICADO EN LA CALLE DIECINUEVE A (19 A) NÚMERO NOVENTA Y SEIS B VEINTICUATRO (96B - 24) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

MATRICULA INMOBILIARIA: **50C-1971532 – 50C-1971499** ----------

---

CÉDULA CATASTRAL: **006406043200000000** en mayor extensión. --

---

En la ciudad de Bogotá, D.C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, ante mí, DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DE ESTE CIRCULO. ----------

---

se otorga escritura pública en los siguientes términos: ----------

---

Con minuta enviada al correo electrónico: ----------

PRIMER ACTO

MINUTA DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE SOMETIDO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Comparecieron, **1. BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA,** Sociedad comercial de servicios financieros, constituida mediante Escritura Pública Número Seiscientos setenta y nueve (679) del cinco (5) de Abril de Mil Novecientos Setenta y Seis (1.976), otorgada en la Notaría Trece (13) del Círculo de Bogotá, D.C., varias veces reformada, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, cuya copia se protocoliza con el presente documento, representada en este acto por **JOSÉ MAURICIO WANDURRAGA BARÓN,** mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado con cédula No. 91.240.219 de Bucaramanga, quien actúa en calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal, sociedad que obra en el presente acto jurídico como Vocera del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA,** identificado con el **NIT 830.052.998-9,** constituido mediante Escritura Pública número Mil quinientos treinta y nueve (1539) de fecha once (11) de Marzo de Dos mil quince (2015) otorgada por la Notaría Setenta y Dos (72) del Círculo de Bogotá, D.C., quien en adelante y para todos los efectos de este Contrato se llamará EL VENDEDOR. ----------

---

2. HERNANDO PINILLA SÁNCHEZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.791.675** de Bogotá, quien actúa en su calidad de Subgerente y Representante Legal de la Sociedad **CIA DE INVERSIONES FONTIBÓN S.A. CODIF,** legalmente constituida mediante Escritura Pública número

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
10551a5Q5GKE58CK
03/01/2017
Servicios Jurídicos
BBVA Asset Management
Ca210224141
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA BOGOTÁ, D. C.

Ciento noventa y nueve (199) del veintitrés (23) de Enero de Mil Novecientos Sesenta y Cuatro (1.964), otorgada por la Notaría Segunda (2ª) del Círculo de Bogotá, D.C., con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con el NIT. 860.008.823-1, con Matrícula Mercantil No.**00014402** de Abril 05 de 1972, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C.; obrando en su condición de **CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO EDIFICIO TOSCANA PH,** ubicado en la Calle Diecinueve A (19 A) número Noventa y seis B Veinticuatro (96B - 24) de la ciudad de Bogotá, D.C. éste último representado en este acto por su Apoderada Especial Doctora **MARICELA BELTRÁN GARAVIÑO,** mayor de edad, domiciliada y residenciada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.499.959 de Bogotá, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 206.512 del C.S. de la J., de conformidad con el poder que forma parte integrante de este documento; quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará **EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR.** ----------

---

3. DAYRA NELLY BUSTOS GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliada y residenciada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.359.262 de Bogotá, de estado civil Soltera Con Unión Marital de Hecho Vigente; quien en este acto obra en su propio nombre y para todos los efectos legales se denominará LA COMPRADORA.----------

---

Las partes en mención manifestaron que han celebrado un Contrato de Compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previos los siguientes: ----------

---

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Que mediante Escritura Publica número Mil quinientos treinta y nueve (1539) del once (11) de Marzo de Dos mil quince (2015),

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

otorgada por la Notaría Setenta y Dos del Círculo de Bogotá, D.C. debidamente registrada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1925979, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Centro, el día 31 de Marzo de 2015; se celebró entre la sociedad **CIA DE INVERSIONES FONTIBÓN S.A. CODIF y BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA,** un Contrato de Fiducia Mercantil -de Administración, en virtud del cual se constituyó el **FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA,** cuyo objeto consiste en que la FIDUCIARIA mantenga la titularidad de los bienes que sean transferidos al referido Patrimonio Autónomo y adelante sobre ellos las gestiones que le indique quien ostente la calidad **de FIDEICOMITENTE.** ----------

---

SEGUNDO: Que mediante Escritura Pública Número Novecientos Cuarenta y Uno (941) del quince (15) de Mayo de dos mil quince (2015) otorgada en la Notaría Cuarenta y Uno del Círculo de Bogotá, D.C., se celebró entre **CIA DE INVERSIONES FONTIBON S.A. CODIF y BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA,** Otrosí de modificación integral del **FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA** en un Contrato de Fiducia Mercantil de Administración Inmobiliaria, fuente de pago y pagos, cuyo objeto consiste en la constitución de un Patrimonio Autónomo afecto a las siguientes finalidades: ----------

---

(i) Adquirir y mantener la titularidad jurídica del Bien Inmueble identificado en la cláusula cuarta del presente contrato y entregar a título de comodato el mismo a favor del Fideicomitente Constructor. ----------

---

(ii) Administrar los siguientes recursos dinerarios: ----------

---

1. Los recursos dinerarios transferidos por LA COMPRADORA destinados a la adquisición, a título de compraventa, de la(s) unidad(es)

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
10555G5EK95KCa5E
03/01/2017
Servicios Jurídicos
BBVA Asset Management
Ca210224140
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. Nit. 8909035949

inmobiliaria(s) previamente seleccionada(s), entendidos estos recursos como: (i) aportes de recursos propios; o, (ii) Los desembolsos de los créditos individuales (hipotecario o de leasing habitacional) obtenido con alguna entidad financiera, para el financiamiento de adquisición de vivienda. ----------

---

2. Los recursos del Crédito Constructor otorgados por el **BBVA COLOMBIA** al Patrimonio autónomo, con el fin de administrarlos en las cuentas del Fideicomiso, los cuales estarán afectos de manera exclusiva al desarrollo y ejecución del Proyecto, razón por la cual no podrán tener una destinación diferente. ----------

3. Los bienes que a título de aporte realice el Fideicomitente Constructor y sus rendimientos, si los hubiere. ----------

(iii) Administrar e invertir los recursos recibidos y sus rendimientos, en los términos establecidos en la cláusula décima primera del presente contrato, mientras se destinan a la finalidad del contrato. ----------

(iv) Atender el servicio de la deuda del Crédito Constructor con cargo a los recursos del Fideicomiso, en las condiciones, plazos y montos establecidos por **BBVA COLOMBIA** y en los términos de la cláusula octava del presente Contrato. ----------

(v) Permitir el desarrollo del Proyecto inmobiliario por cuenta y riesgo del **FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR,** de acuerdo con lo contenido en el presente Contrato. ----------

(vi) Realizar los pagos que instruya el Fideicomitente Constructor, que corresponderán al desarrollo o para los fines del Proyecto inmobiliario, conforme los requisitos contenidos en la cláusula décima del presente contrato. ----------

(vii) Suscribir las escrituras públicas de compraventa de las Unidades Inmobiliarias resultantes del Proyecto, en calidad de propietario fiduciario, conforme las condiciones contenidas en el presente contrato.

Servicios Jurídicos
Asset Management

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(**viii**) Entregar a los beneficiarios del Contrato de Fiducia, las sumas que correspondan a su beneficio, según lo establecido en la cláusula séptima del presente contrato, siempre y cuando existan recursos en el patrimonio autónomo, y luego de haber sido atendida la totalidad de desembolsos para la culminación del Proyecto y el pago del Crédito Constructor, así como realizada la transferencia de la totalidad de las Unidades Inmobiliarias a favor de LA COMPRADORA. ----------

---

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fiducia anteriormente mencionado la Sociedad **CIA DE INVERSIONES FONTIBÓN S.A. CODIF,** fue la encargada de llevar a cabo las labores de **CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA P.H.** ----------

---

CUARTO: Que al referido Patrimonio Autónomo fue transferido el derecho de dominio sobre el inmueble ubicado en la Calle Diecinueve A (19 A) número Noventa y Seis B Veinticuatro (96 B - 24) de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria Número **50C-1925979** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Centro, mediante la Escritura Pública Número Mil Quinientos Treinta y Nueve (1539) del Once (11) de Marzo de Dos mil quince (2015), otorgada por la Notaría Setenta y Dos del Círculo de Bogotá, D.C., debidamente registrada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria de mayor extensión No.**50C-1925979,** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Centro.----

---

QUINTO: Que **LA COMPRADORA** suscribió (eron) con **EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR** un Contrato de Promesa de Compraventa sobre el inmueble objeto de la presente escritura.----

---

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
105545K85KCa555G
03/01/2017
Ca210224139
Servicios Jurídicos
Esval Asset Management
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SEXTO: Que para dar cumplimiento a la citada Promesa de Compraventa y por ostentar **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** como **VOCERA Y ADMINISTRADORA** del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA** la titularidad jurídica del inmueble prometido, se suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en las siguientes: ----------

---

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: Que en la calidad anotada, **EL VENDEDOR**, por medio de este Instrumento Público **TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA REAL Y EFECTIVA** por el Régimen de Propiedad Horizontal a favor de **DAYRA NELLY BUSTOS GONZÁLEZ**, el Derecho de Dominio y Posesión que tiene y ejerce EL VENDEDOR sobre el bien inmueble **APARTAMENTO TRESCIENTOS SEIS (306) y ESTACIONAMIENTO PRIVADO NUMERO DOCE (12)**, que forman parte del **EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA P.H.**, ubicado en la Calle Diecinueve A (19 A) número Noventa y seis B Veinticuatro (96B - 24) de la ciudad de Bogotá, D.C., junto con todas sus mejoras, usos y anexidades; aprobado mediante Licencia de Construcción número LC-15-4-0157 con fecha de expedición Marzo 16 de 2015 y fecha de ejecutoria Marzo 25 de 2015, aprobada por la Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá, D.C.----------

---

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN Y LINDEROS: DESCRIPCIÓN. El EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA PH, tiene la siguiente descripción general, de acuerdo con las especificaciones de los planos arquitectónicos y de propiedad horizontal: **EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA PH,** consta de: TERRENO: Tiene un área de Seiscientos metros cuadrados (600 M2). ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: Tres mil cuarenta y tres punto diez metros cuadrados (3043.10 M2). ÁREA LIBRE: Noventa y ocho punto cincuenta

Servicios Jurídicos
Private Asset Management

y ocho metros cuadrados (98.58 M2). SEMISÓTANO: Con un área tota construida de Quinientos noventa y seis metros cuadrados (596 M2), de los cuales Ciento cincuenta y uno punto cuarenta y seis metros cuadrados (151.46 M2), corresponden a área construida privada y Cuatrocientos cuarenta y cuatro punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (444.54 M2) pertenecen a área común construida. Con un área común libre de Cuatro metros cuadrados (4.00 M2).Comprende los Estacionamiento Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 treinta y dos (32) depósitos de uso común exclusivo, estructura, muros escaleras, ductos, circulaciones, fachadas, zonas verdes, gimnasio turco, vestier, depósitos, rampas vehiculares, estacionamientos de visitantes, ascensor y subestación eléctrica. PRIMER PISO NO HABITABLE: Tiene un área total construida de Quinientos uno punto cuarenta y dos metros cuadrados (501.42 M2); de los cuales Noventa y cuatro punto cincuenta y cinco metros cuadrados (94.55 M2) corresponden a área construida privada; Cuatrocientos seis punto ochenta y siete metros cuadrados (406.87 M2) a área común construida Área libre privada Cuarenta y seis punto cuarenta y nueve metros cuadrados (46.49 M2); y Área libre común Cincuenta y dos punto cero nueve metros cuadrados (52.09 M2). Comprende los estacionamientos números 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31; estructura, muros, escaleras, acceso, circulaciones, fachadas, zonas verdes, salón social y cultural, cocineta, baño, administración, portería cuarto de basuras, ascensor, ductos y rampas vehiculares. SEGUNDO PISO: Tiene un área total construida de Quinientos uno punto cero uno metros cuadrados (501.01 M2), de los cuales Cuatrocientos veintitrés punto noventa y cinco metros cuadrados (423.95 M2) corresponden a área privada construida; Setenta y siete punto cero seis metros cuadrados (77.06 M2) área común construida. Área libre común de Ocho punto cero ocho metros cuadrados (8.08 M2), Consta de los

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos del archivo notarial
03/01/2017 1055395KCa5K5GK5
Ca210224136
Servicios Jurídicos
ESVA Asset Management
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. Nit. 890.900.536-0

Apartamentos 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207 y 208; estructura, muros, escaleras, ductos, ascensor, cubierta basuras y circulaciones. TERCER PISO: Tiene un área total construida de Cuatrocientos noventa y siete punto treinta y seis metros cuadrados (497.36 M2), de los cuales Cuatrocientos diecisiete punto treinta metros cuadrados (417.30 M2) corresponden a área privada construida; Ochenta punto cero seis metros cuadrados (80.06 M2) área común construida. Comprende los Apartamentos 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308 y 309; estructura, muros, escaleras, ductos, ascensor y circulaciones. CUARTO PISO: Tiene un área total construida de Cuatrocientos noventa y tres punto setenta y dos metros cuadrados (493.72 M2), de los cuales Trescientos ochenta y ocho punto treinta y cuatro metros cuadrados (388.34 M2) área privada construida; Ciento cinco punto treinta y ocho metros cuadrados (105.38 M2) área común construida. Consta del primer nivel de los Apartamentos estilo dúplex: 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413 y 414; estructura, muros, escaleras, ductos, ascensor y circulaciones. ÁREA BAJO CUBIERTA: Con un área total construida de Cuatrocientos cincuenta y tres punto cincuenta y nueve (453.59 M2), de los cuales Cuatrocientos once punto cuarenta y dos metros cuadrados (411.42 M2) área construida privada; Cuarenta y dos punto diecisiete metros cuadrados (42.17 M2) área construida común. Área privada libre Siete punto doce metros cuadrados (7.12 M2). Área común libre Cero punto cuarenta siete metros cuadrados (0.47 M2). Consta del segundo nivel de los Apartamentos estilo dúplex: 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413 y 414; estructura, muros, escaleras, ductos, ascensor, circulaciones y cubierta ecológica. ----------

---

LINDEROS GENERALES: El Lote de terreno sobre el cual se construye el **"EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA PH"** está localizado en la Localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá, D.C., distinguido en la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

actual nomenclatura urbana Calle Diecinueve A (19 A) número Noventa y seis B Veinticuatro (96B - 24) de la ciudad de Bogotá, D.C.; tiene un área superficiaria de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600 M2), y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales: POR EL NORTE: En extensión de veinte metros (20.00 Mts) con los lotes números Catorce (14) y Quince (15) de la misma manzana. POR EL SUR: En una extensión de veinte metros (20.00 Mts) con la Calle Octava A (8 A) (hoy Calle Diecinueve A (19A)). POR EL ORIENTE: En una extensión de treinta metros (30.00 Mts) con los lotes números ocho (8), nueve (9) y once (11) de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE: En una extensión de treinta metros (30.00 Mts) con el lote número seis (6) y siete (7) de la misma manzana. ----------

---

A este inmueble le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria No. **50C-1925979** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Centro, y la Cédula Catastral número **006406043200000000**, tomados de la Escritura Pública número Tres mil trescientos setenta y seis (3376) de Diciembre doce (12) de Dos mil catorce (2014), otorgada por la Notaría Treinta y Tres del Círculo de Bogotá, D.C. ----------

---

LINDEROS ESPECIALES: LAS UNIDADES PRIVADAS OBJETO DE ESTA COMPRAVENTA SE DETERMINAN Y ALINDAN CONFORME AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, así: ----------

---

APARTAMENTO TRESCIENTOS SEIS (306): Localizado en el tercer piso del **EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA P.H.,** con acceso de entrada por la Calle19A N° 96B – 24; con un área total construida de total de Sesenta y uno punto veintiocho metros cuadrados (61.28 M2) y un área privada de Cincuenta y siete punto noventa y nueve metros cuadrados (57.99M2). **DEPENDENCIAS:** Comprende: Tres (3) alcobas,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
03/01/2017
10552KCa5M5GK558
Servicios Jurídicos
BBVA Asset Management
Ca210224137

Dos (2) baños, cocina, zona de ropas, sala – comedor y balcón. **LINDEROS:** Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** Entre los puntos A y B en línea de cero punto treinta metros (0.30mts), cinco punto sesenta y nueve metros (5.69mts), cero punto setenta y ocho metros (0.78mts), dos punto sesenta y dos metros (2.62mts), con vacío. **POR EL ORIENTE:** Entre los puntos B y C en línea de cuatro punto sesenta y ocho metros (4.68mts), cero punto catorce metros (0.14mts), cero punto cuarenta metros (0.40mts), cero punto catorce metros (0.14mts), uno punto catorce metros (1.14mts), con muro común al medio que lo separa del Apartamento Trescientos Siete (307). **POR EL SUR:** Entre los puntos C y D en línea de tres punto sesenta y siete metros (3.67mts), cero punto dieciocho metros (0.18mts), cero punto treinta metros (0.30mts), cero punto dieciocho metros (0.18mts), cuatro punto cero un metros (4.01mts), cero punto dieciocho metros (0.18mts), con muro común al medio que lo separa del Apartamento Trescientos Cinco (305) y con vacío. **POR EL OCCIDENTE** :Entre los puntos D y A en línea de cero punto treinta y tres metros (0.33mts), cuatro punto ochenta y dos metros (4.82mts), cero punto treinta metros (0.30mts),cero punto setenta metros (0.70mts). **POR EL NADIR:** con placa común que los separa del segundo (2°) piso. **POR EL CENIT:** con placa común que lo separa del cuarto (4°) piso. ----------

---

A este inmueble le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria Número **50C-1971532 de** la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Centro y Cédula Catastral mayor extensión número **006406043200000000**. ----------

---

ESTACIONAMIENTO PRIVADO NUMERO DOCE (12): Localizado en la planta semisótano del **EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA P.H.**, con acceso de entrada por la Calle19A N° 96B – 24; con un área total construida de diez punto cero cinco metros cuadrados (10.05M2), consta de un (1) espacio para un vehículo automotor; Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** Entre los puntos A y B en línea de cero punto veinte metros (0.20mts), tres punto setenta y

Servicios Jurídicos
Asset Management

un metros (3.71mts), cero punto veinticinco metros (0.25mts), con jardinera común que lo separa de propiedad particular. **POR EL ORIENTE:** Entre los puntos B y C en línea de cero punto treinta metros (0.30mts), cero punto cuarenta metros (0.40mts), dos punto veinticinco metros (2.25mts). **POR EL SUR: Entre** los puntos C y D en línea de cuatro punto cincuenta metros (4.50mts), con Estacionamiento Privado número Trece (13). **POR EL OCCIDENTE:** Entre los puntos D y A en línea de dos punto cero cinco metros (2.05mts), con Estacionamiento Privado número Once (11). **POR EL NADIR:** con placa común que los separa del piso o suelo del edificio. **POR EL CENIT:** con placa común que lo separa del primer (1°) piso.----------

---

A este inmueble le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria Número **50C-1971499** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Centro y Cédula Catastral mayor extensión número **006406043200000000.** ----------

---

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, la anterior determinación de linderos y áreas expresadas, la venta de los inmuebles objeto del presente instrumento se hacen como cuerpo cierto, e incluye todas las mejoras, anexidades, usos, costumbres y las servidumbres que legal y naturalmente le correspondan. ----------

---

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA COMPRADORA manifiesta que identifico clara y plenamente sobre los planos las especificaciones, ubicación, calidades, condiciones, extensión superficiaria, arquitectónica y de propiedad horizontal el inmueble objeto de este contrato y de las zonas comunes al cual pertenece, por el conocimiento adquirido se declaran satisfechos en cuanto a sus características. ----------

---

TERCERA.-REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: Los inmuebles objeto de Compraventa se encuentran sometidos al Régimen

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

03/01/2017 10551a525GK559CK

Servicios Jurídicos BBVA Asset Management Ca210224136

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA 33 BOGOTÁ, D. C.

Cadena S.A. Nit. 890903940

de Propiedad Horizontal de conformidad con la Ley 675 de 2001; contenido en la Escritura Pública número Novecientos Seis (906) de fecha Mayo doce (12) de dos mil dieciséis (2016) otorgada por la Notaría Treinta y Tres del Círculo de Bogotá, D.C., y Escritura Pública Mil novecientos setenta y uno (1971) de fecha Septiembre siete (7) de dos mil dieciséis (2016), otorgada por la Notaría Treinta y Tres del Círculo de Bogotá, D.C., mediante la cual se reformo el Reglamento de Propiedad Horizontal. ----------

---

PARÁGRAFO PRIMERO: LA COMPRADORA queda en todo sujeta a dicho Reglamento y por consiguiente, además del dominio individual de los bienes inmuebles especificados, adquiere derecho sobre los bienes comunes de que trata el artículo correspondiente del Reglamento de Propiedad Horizontal en las proporciones en él indicadas y contenidas en este documento, manifestando que conoce las especificaciones de construcción, el proyecto de división, la conformación de las zonas privadas y comunes y los planos protocolizados junto con el citado reglamento y especialmente se obliga desde la fecha de entrega del inmueble al pago oportuno de las cuotas de administración que les corresponden según el coeficiente de copropiedad, ya sean fijadas en principio por la Sociedad Constructora del Proyecto en su calidad de Administrador Provisional Delegado y posteriormente por sus Copropietarios y están obligados al cumplimiento estricto de todos los deberes señalados en dicho reglamento. ----------

---

PARÁGRAFO SEGUNDO: El inmueble Apartamento Trescientos Seis (306) será destinado única y exclusivamente para vivienda familiar, esta destinación no podrá ser variada por LA COMPRADORA o sus causahabientes a cualquier título, sino de conformidad con el procedimiento que para el efecto contemple el Reglamento de Propiedad

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Horizontal. ----------

CUARTA.- COEFICIENTE DE COPROPIEDAD: La enajenación del inmueble descrito y alindado, comprende no solo los bienes susceptibles de dominio privado y exclusivo de cada propietario, conforme al Régimen de Propiedad Horizontal a que están sometidos, sino también al derecho de copropiedad en los bienes comunes, en los porcentajes señalados para el inmueble objeto de esta venta en el Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con la Ley 675 de 2001 y demás normas que la modifiquen, adicionen o reformen. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: Al Apartamento Trescientos Seis **(306)** le corresponde un índice de copropiedad del Tres punto cero siete (3.07%).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Al Estacionamiento Privado número Doce **(12)** le corresponde un índice de copropiedad del Cero punto cincuenta y tres por ciento (0.53%). ----------

---

QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de los inmuebles que por medio de este instrumento se enajenan **APARTAMENTO TRESCIENTOS SEIS (306) y ESTACIONAMIENTO PRIVADO NUMERO DOCE (12),** es la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE, ($186.358.400.oo),** precio que LA COMPRADORA pagan a favor del VENDEDOR, en la siguiente forma: ----------

---

1. La suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($55.907.520.oo),** suma que EL VENDEDOR declara haber recibido a entera satisfacción de manos de LA COMPRADORA. ----------

---

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
03/01/2017 10555G55K95KCa5G
Ca210224135
Servicios Jurídicos
REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA 83 BOGOTÁ D. C. BLANCA RUIZ OPEZ
Cadena S.A. NIT 8909059310

2. La suma de **CIENTO TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($130.450.880.oo),** con el producto del Crédito Hipotecario para Vivienda otorgado por la Entidad Financiera **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA",** identificada con el NIT. 860.003.020-1, de conformidad con la carta de aprobación de crédito que se protocoliza con el presente instrumento. ----------

PARÁGRAFO PRIMERO: LA COMPRADORA mediante este documento constituye **HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA** a favor de la Entidad Financiera **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"** identificada con el **NIT. 860.003.020-1.** ----------

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA COMPRADORA autoriza desde ya a la Entidad Financiera **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"** identificada con el **NIT. 860.003.020-1.**; para que el producto del citado crédito sea pagado directamente a EL VENDEDOR. ----------

---

SEXTA.-TRADICIÓN DE LA PROPIEDAD: PROPIETARIO: El lote de terreno sobre el cual se encuentra construido el **EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA PH**, es actualmente de propiedad de **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** Vocera del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA,** identificado con el **NIT 830.052.998-9;** - - -

con el NIT. 860.008.823-1 Representada Legalmente por su Gerente Señor **VÍCTOR MARIANO PINILLA DUARTE,** mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número **17.192.956** de Bogotá; mediante Escritura Pública número Mil quinientos treinta y nueve (1539) de fecha once (11) de Marzo de Dos mil quince (2015) otorgada por la Notaría Setenta y Dos (72) del Círculo de Bogotá, D.C., debidamente registrada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria número en mayor extensión número **50C- 1925979** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Centro. ----------

---

SÉPTIMA.- LIBERTAD, DOMINIO Y SANEAMIENTO: EL VENDEDOR garantiza que la propiedad individual y demás derechos objeto del presente Contrato no han sido enajenados en acto anterior al presente, que tiene el dominio y los posee quieta, regular y pacíficamente, y declara que no tiene limitaciones al dominio tales como embargos, demandas civiles, pleitos pendientes, arrendamiento por escritura pública y documento privado, anticresis, patrimonio de familia inembargable, condiciones suspensivas o resolutorias de dominio y en general libre de limitaciones o gravámenes, tales como hipotecas, censos, anticresis, salvo las que provienen del Régimen de Propiedad Horizontal. ----------

---

PARÁGRAFO PRIMERO: EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR está obligado al saneamiento por evicción del terreno donde se levantó el **EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA PROPIEDAD HORIZONTAL** y a salir al saneamiento respecto de los vicios de evicción y redhibitorios de las unidades resultantes, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan. En consecuencia, **EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR** y **LA COMPRADORA,** exoneran expresamente a **BBVA ASSET**

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
03/01/2017 185545K95KCa5D5G
Ca210224134
Servicios Jurídicos
BBVA Asset Management
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
Cadena S.A. NIT. 8909059310

MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA y al FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA, de cualquier responsabilidad por dichos conceptos. ----------

---

PARÁGRAFO SEGUNDO: A partir de la fecha de entrega del inmueble objeto de esta negociación, será de cargo de LA COMPRADORA, todas las reparaciones por daños o deterioro que no obedezcan a vicios del suelo o de la construcción, por los cuales responderá **EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR** por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega del inmueble; este mismo término será contado para la garantía de los acabados hechos por éste al inmueble. ----------

---

PARÁGRAFO TERCERO: EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR obtuvo radicación de Documentos para enajenación de inmuebles No. **400020150094** de fecha Abril 08 de 2015 expedido por la Secretaria Distrital de Hábitat Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., toda la documentación necesaria para el permiso de ventas – enajenación de inmuebles destinados a vivienda. ----------

---

PARÁGRAFO CUARTO: Sobre el bien inmueble en mayor extensión se constituyó Hipoteca Abierta y sin límite de cuantía a favor de BBVA COLOMBIA, según consta en la Escritura Pública número 941 de fecha Mayo 15 de 2015, otorgada por la Notaría Cuarenta y Uno del Círculo de Bogotá, D.C., debidamente registrada al folio de Matrícula Inmobiliaria No.**50C-1925979** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Centro. La cancelación de esta hipoteca será tramitada por EL VENDEDOR a sus exclusivas expensas mediante el pago proporcional del gravamen que afecte las unidades que enajenan

Servicios Jurídicos Management

por medio de este acto y en las condiciones en que autorice la entidad mencionada. ----------

---

PARÁGRAFO QUINTO: Derivado de lo anterior, el Banco **BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"** identificada con el **NIT. 860.003.020-1.**, por este mismo instrumento público procede a liberar del referido gravamen hipotecario de la(s) unidad(es) privada(s) que se transfiere(n) por esta escritura, cuya cancelación se tramita en la segunda parte del presente instrumento. ---

---

Es obligación del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA S.A", NIT. No. 860.003.020-1,** entregar a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** como **VOCERA Y ADMINISTRADORA** del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA** identificado con el **NIT.830.052.998-9** constancia de la cancelación del saldo de la deuda que éste tiene con la mencionada entidad y que recae sobre la (s) unidad (es) privada (s) descrita (s) en la Cláusula Primera anterior. ----------

---

OCTAVA.- IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y SERVICIOS: Los inmuebles objeto de venta, a la firma del presente instrumento, se encuentran a Paz y Salvo por concepto de impuestos, tasas, valorización y contribuciones de todo orden de carácter distrital, departamental y nacional. En consecuencia, será de cargo de LA COMPRADORA todo impuesto, tasa o contribución ordinaria o extraordinaria, o reajuste que recaiga sobre el inmueble a partir de la fecha del otorgamiento de la Escritura Pública de Compraventa. En el evento que por algún motivo resultare valores por cancelar, estos correrán por cuenta del VENDEDOR siempre que su liquidación sea anterior a la fecha de otorgamiento de este instrumento. En cuanto a los servicios públicos de acueducto y

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
83/01/2017 1055395KCa595GK5
Ca210224133
Servicios Jurí...
NOTARIA 1 BOGOTA, D. C.
Cadena S.A. NIT. 8909905340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

alcantarillado, energía eléctrica y gas natural, se encuentran cancelados los derechos de acometida e instalación. ----------

---

NOVENA.- ENTREGA MATERIAL: EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR hará la entrega real y material de los inmuebles a LA COMPRADORA, una vez el Banco **BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"** identificada con el **NIT. 860.003.020-1.**, proceda a efectuar el respectivo desembolso del saldo del precio del inmueble objeto de compraventa. No obstante lo anterior, **EL VENDEDOR**, procederá a realizar una pre – entrega del inmueble objeto de compraventa el día quince (15) de Diciembre de Dos mil dieciséis (2016), con el fin de que se verifique las condiciones físicas de los bienes inmuebles objeto de Compraventa. ----------

---

PARÁGRAFO PRIMERO: Salvo eventos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados, en estos eventos **EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR** podrá efectuar la entrega real y material del inmueble vendido dos (2) meses después de la fecha estipulada para la entrega, sin que ello se configure como incumplimiento de su parte. ----------

---

PARÁGRAFO SEGUNDO: A este inmueble le es asignado el Depósito número DIECINUEVE (19), como Bien Común de Uso Exclusivo. --------

---

PARÁGRAFO TERCERO: La entrega material de los inmuebles (Apartamento 306, Estacionamiento Privado número 12 y Depósito 19), se hará constar en Acta suscrita por ambas partes y en la misma se indicará aquellos detalles que sean susceptibles de ser corregidos por EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR, quien tendrá un término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha del acta para subsanarlos; detalles estos que no serán causa para no recibir el inmueble,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

entendiéndose que en la fecha indicada LA COMPRADORA ha recibido los inmuebles objeto de venta. ----------

---

PARÁGRAFO CUARTO: Este Contrato de Compraventa incluye un derecho en común y proindiviso sobre la propiedad de las áreas de equipamiento comunal. El derecho de copropiedad sobre los bienes comunes constitutivos del **EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA P.H.**, corresponderá al coeficiente de copropiedad señalado para el inmueble, el cual indica la participación en la persona jurídica del **EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA P.H.**, y la cuota parte con la que le corresponde contribuir a éste inmueble por concepto de gastos de conservación y mejoras de los bienes de uso o servicio común, según lo establecido en la Ley 675 de 2001 y en el Reglamento de Propiedad Horizontal del Edificio.----------

---

PARÁGRAFO QUINTO: A la entrega de la (s) unidad (es) privada (s), se hace entrega de los bienes comunes esenciales de conformidad con la Ley 675 de 2001; la entrega de las áreas de uso y goce común será realizada mediante acta suscrita por EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR y un representante de los copropietarios, una vez enajenado el 51% de las unidades privadas, tal como lo establece la Ley 675 de 2001.---

---

PARÁGRAFO SEXTO: El Apartamento **TRESCIENTOS SEIS (306)** tiene las siguientes características: Tres (3) alcobas, Dos (2) baños, cocina, zona de ropas, sala – comedor y balcón. Pisos Laminados en madera color beige. Cielo raso en drywall. Ventanearía en aluminio de color negro sistema 50/20 con vidrio blanco crudo flotado de 4 milímetros. Puertas en madera color wengue con sus cerraduras respectivas. CLOSET en madera color wengue con cerradura de cierres lento, de piso a techo con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
03/01/2017 10552KCa5C5GK559
Servicios Jurídicos Ca210224132
DIANA ACEVEDO LIZARAZO NOTARIA 33 BOGOTA. D. C.
Cadena S.A. Nit: 890900590

cajoneras y tubos de colgar. PISOS SALA, COMEDOR Y CIRCULACIONES. Piso laminado color beige. COCINA. Cocina semi integral, pizarra en mármol negro san Gabriel, gabinetes en madera, estufa y horno a gas, con extractores y pocetas en aluminio. Las cocinas contaran con un detalle adicional, una de las puertas de los gabinetes irán en color rojo burdeos. ZONA DE LAVANDERÍA. Lavadero auxiliar. Espacio de lavadora. Calentadores de paso eléctrico de última generación. ACABADOS BAÑOS. Duchas a techo. Divisiones en vidrio templado de seguridad en 6 milímetros. Con enchape en zona húmeda. Muros restantes estucados y pintados con diseños modernos. Accesorios modernos. PUNTOS Y UBICACIÓN GAS NATURAL. Un punto de gas principal para estufa y un punto adicional para horno, ubicados en la cocina de cada apartamento. Los calentadores son eléctricos de bajo consumo, ubicados en el área de baño. ----------

---

PARÁGRAFO SÉPTIMO: ESPECIFICACIONES GENERALES DEL PROYECTO. Los inmuebles objeto del presente acto están construidos de acuerdo a la normatividad vigente y cuenta con las siguientes especificaciones de construcción: CIMENTACIÓN. Placa flotante en concreto de 3000 PSI con altura de 1.00m. PILOTES. Micropilotes de 5 m de profundidad desde el nivel 0,00, funcionamiento como muro de contención perimetral fundida previa a excavación y soportados con una viga cabezal perimetral. ESTRUCTURA. Estructura mixta: Columnas y vigas principales en concreto y hierro amarrado; vigueteria en hierro y steel deck con malla electro soldada fundida con concreto. MAMPOSTERÍA. Ladrillo a la vista. Ladrillo prensado macizo, localizado en fachadas: anterior y posterior y en vacios a la vista. Bloque. Bloque No. 4, localizado en muros internos y culatas. PAÑETES. Pañete en muros divisorios y cielos rasos en drywall. VENTANERÍA. En aluminio FACHADAS. Fachada en ladrillo prensado a la vista, ventanería en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

aluminio detalles de graniplast y barandas en hierro PISOS ÁREAS COMUNES. Piso enchapado en porcelanato CUBIERTAS. Placa de concreto. ESCALERAS. Escaleras en concreto de dos tramos y un descanso con recorrido en "u" para áreas comunes, para aptos dúplex escaleras metálicas con un perfil central de amarre, altura máxima de huella = 0.18m, con un perfil central de amarre, altura max de huella = 0.18m, contra huella min = 0.25m. CERRAMIENTO. Ladrillo a la vista prensado macizo - bloque No 4. BALCONES Y TERRAZAS. Tableta diseño moderno antideslizante. Barandas metálicas en tubo redondo de color negro. Puerta ventana en aluminio de color negro sistema 744 con vidrio blanco crudo flotado de 4mm con su respectiva chapa dumix. PAREDES Y TECHOS ÁREAS COMUNES. En bloque número cuatro pañetado, estucado y pintado en blanco, techo en drywall. Pisos en porcelanato y Muros a la vista en ladrillo prensado macizo. SALÓN SOCIAL. Puertas en aluminio color negro con vidrio blanco crudo de 4 milímetros. Baño con accesorios y cocineta. Ventanearía en aluminio de color negro sistema 50/20 con vidrio blanco crudoflotado de 4 mm. GIMNASIO SEMIDOTADO. Tres Maquinas (Trotadora, una elíptica y un multifuerza). Pisos en Porcelanato. Puertas en aluminio color negro con vidrio blanco crudo de 4 milímetros. Ventanearía en aluminio de color negro sistema 50/20 con vidrio blanco crudo flotado de 4 mm. ZONAS VERDES. Diseño de senderos peatonales en pasto sintético verde y adoquín. Disposición de materas perimetrales como barrera entre espacio recreativo y paneles solares. ZONA DE BBQ. Zona de asador artesanal, funcionamiento con leña y/o carbón. **ZONA HÚMEDA.** Turco con Vestier (con punto de gas) **ZONA DE PARQUEO MINUSVÁLIDOS. ZONA DE PARQUEO VISITANTES. SUBESTACIÓN ELECTRICA. TANQUES DE RESERVA DE AGUA. ASCENSOR. CUBIERTA ECOLÓGICA.** ----------

---

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
03/01/2017 13551a5Q5GK559CK
Ca21022413 1
Servicios Jurídicos
Asist Management
REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA BOGOTA, D. C.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARÁGRAFO OCTAVO: El consumo de los servicios públicos a partir de la entrega del inmueble será a cargo de LA COMPRADORA, así como el pago de las expensas necesarias para la administración, vigilancia y conservación del edificio y sus bienes comunes, y en general todos aquellos gastos correspondientes al mantenimiento y uso del inmueble.-

---

PARÁGRAFO NOVENO: En el evento que las empresas prestadoras de servicios públicos, encargadas de la instalación de los mismos, no los hubieren instalado en la fecha prevista para la entrega, sin culpa imputable al **FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR,** dicha entrega se prorrogará automáticamente hasta el día en que los mencionados servicios sean instalados o existan servicios provisionales, sin que tal hecho configure incumplimiento del **FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR,** ni genere ningún tipo de indemnización.----------

---

PARÁGRAFO DECIMO: Las partes manifiestan expresamente que en caso de que LA COMPRADORA efectúe reformas parciales o totales en los acabados del inmueble objeto de este contrato, posteriores a la entrega, no obligan al **FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR** a responder por garantías sobre los daños presentados en los materiales utilizados o acabados realizados. En este caso **EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR** solo responderá por las garantías de los materiales y acabados ofrecidos en su diseño original o reformas realizadas por él mismo antes de la entrega del inmueble. En todo caso las garantías otorgadas por **EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR** perderán su vigencia en los casos de modificaciones realizadas a el inmueble que no hayan sido efectuadas por el mismo. ----------

---

DÉCIMA.- CONDICIÓN RESOLUTORIA: EL VENDEDOR y LA COMPRADORA, declaran que renuncian expresamente al ejercicio de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

toda condición resolutoria emanada de la celebración de este Contrato.-

---

DÉCIMA PRIMERA: GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO.- EL VENDEDOR asume el cincuenta por ciento (50%) de los gastos notariales que se generen con ocasión del otorgamiento de la presente Escritura Pública de Venta, así como el cien por ciento (100%) de los gastos de cancelación de Hipoteca Parcial de Mayor Extensión y su Registro; LA COMPRADORA asumirá el otro cincuenta por ciento (50%) de los gastos notariales que se generen con ocasión del otorgamiento de la Escritura pública de Venta, y se obligan a cancelar el cien por ciento (100%) de los gastos de Beneficencia y Registro; así como los gastos del gravamen Hipotecario para la compra del bien inmueble objeto del presente contrato en un cien por ciento (100%) de los gastos a que haya lugar. ----------

---

DÉCIMA SEGUNDA.- DECLARACIONES ESPECIALES: LA COMPRADORA declara :a) Que conoce (n) y acepta (n) que **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** actúa única y exclusivamente como vocera del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA b)** Que acepta (n) en todas sus partes las declaraciones efectuadas en el presente instrumento. c) Que declara (n) a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA,** como vocera y administradora del denominado **FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA,** a paz y salvo por todo concepto y que en consecuencia renuncian al ejercicio de cualquier acción judicial o reclamación extrajudicial en contra del **FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA y de BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA d)** Que manifiestan (n) que conoce (n) y acepta (n) que ni **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** ni el **FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA** participan en forma alguna en la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
03/01/2017 19566G65K95KCa5E
Ca210224130
Servicios Jurídicos
Asset Management
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

construcción y desarrollo del **PROYECTO EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA PH** y que por tanto no son responsables de las especificaciones técnicas, calidad o precio de los bienes inmuebles objeto del presente Instrumento Público, responsabilidad que corresponde única y exclusivamente a **CIA DE INVERSIONES FONTIBÓN S.A. CODIF,** en su calidad de constructora, promotora y vendedora de dichos inmuebles. e) Que conocen, entienden y aceptan que la entrega real y material de los bienes inmuebles objeto del presente documento es obligación exclusiva de la sociedad **CIA DE INVERSIONES FONTIBÓN S.A. CODIF.** f) Que conocen y aceptan que la responsabilidad de saneamiento por evicción y por vicios redhibitorios corresponde única y exclusivamente a **CIA DE INVERSIONES FONTIBÓN S.A. CODIF,** quedando exonerada de dicha responsabilidad **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA y el FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA.** ----------

---

DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN. Presente, **DAYRA NELLY BUSTOS GONZÁLEZ,** de condiciones civiles ya mencionadas, en su calidad de COMPRADORA, manifiesta expresamente que: ----------

---

a) Acepta la venta de los inmuebles descritos anteriormente que por medio de esta escritura le hace EL VENDEDOR, junto con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones que contiene por estar a su entera satisfacción.----------

b) Declara que recibirá materialmente y a su entera satisfacción el inmueble objeto de esta compraventa al desembolso del Crédito Hipotecario otorgado por el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA S.A", NIT. No. 860.003.020-1**; no obstante se hará una pre - entrega el día quince (15) de Diciembre de Dos mil dieciséis (2016), con el fin de verificar las condiciones físicas de

los inmuebles objeto de compraventa, mediante acta; salvo de presentarse alguna de las situaciones descritas anteriormente. ----------

c) EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR cuenta con un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la entrega para efectuar los arreglos del inmueble que hayan sido registrados en el acta de entrega y para gestionar la agilización en la instalación de servicios públicos, en el evento en que llegado el término inicialmente señalado, tales servicios no hubieren sido instalados. Si LA COMPRADORA no se presentaren a recibir el inmueble o se negaren a firmar el acta, EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR podrá darlo por entregado, suscribiendo un acta ante dos (2) testigos que acrediten el hecho de la entrega, salvo eventos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados por parte de LA COMPRADORA que justifiquen la no comparecencia para recibir. --------

d) Con el otorgamiento del presente instrumento **EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR** da cumplimiento al Contrato de Promesa de Compraventa suscrito con LA COMPRADORA con relación a (los) inmueble (s) objeto de este contrato. ----------

e) Conocen que **EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR** podrá previa autorización del Curador Urbano correspondiente y de acuerdo con las normas de urbanismo y construcción vigentes, reformar o modificar el proyecto arquitectónico del edificio y en consecuencia el reglamento de propiedad horizontal del mismo; de estas reformas se le dará aviso oportuno a LA COMPRADORA a fin de que conozcan la configuración final del proyecto. En todo caso **EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR** no podrá hacer modificaciones en los bienes comunes esenciales después de escriturado el cincuenta y uno por ciento (51%) de los coeficientes de copropiedad sin la autorización de LA COMPRADORA.

f) Acepta que el **FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR** podrá efectuar obras, cerramientos, establecer servidumbres, efectuar ventas, colocar avisos, etc., mientras dure la construcción y venta de la totalidad del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
03/01/2017 10554KK05KCa5556
Ca210224129
Servicios Jurídicos BBVA Asset Management

edificio.----------

Así mismo declara el **FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR** en su condición de **CONSTRUCTOR** del **EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA P.H.,** del cual hacen parte el inmueble objeto de esta Compraventa, que: a) Se obliga a Salir al saneamiento de lo vendido en este contrato en los casos de ley; b) Responder ante LA COMPRADORA por la construcción y terminación del proyecto, por la construcción y especificaciones de los bienes resultantes del proyecto, por la calidad de los materiales, por la entrega material del inmueble y por la estabilidad de la obra y demás obligaciones propias del CONSTRUCTOR. c) Entregar el inmueble objeto de este contrato a paz y salvo por concepto de impuestos y contribuciones por beneficio general y derechos de conexión de las respectivas redes de servicios públicos, hasta la fecha de esta escritura pública. Los reajustes que se causen o liquiden respecto del inmueble objeto del presente contrato por las Empresas de Teléfonos, Energía eléctrica, Acueducto y Alcantarillado y Gas Natural, a partir del otorgamiento de la presente escritura serán por cuenta exclusiva de LA COMPRADORA. Deja expresa constancia EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR que los derechos de acometidas y redes de los servicios públicos se encuentran totalmente cancelados. ----------

---

Que por lo dicho, **EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR** declara que ni **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** ni el **FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA** obraron en desarrollo del Fideicomiso como constructores, ni interventores, ni participaron de manera alguna en la construcción del **EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA P.H.,** y por lo tanto no están obligados frente a LA COMPRADORA por la terminación de las unidades inmobiliarias, la calidad de la obra, la entrega de las mismas, los aspectos técnicos

Servicios Jurídicos
BBVA - Gil Morales Carrera

relacionados con la construcción del inmueble transferidos o de los vicios redhibitorios o de evicción que pudieran llegar a presentarse por estos conceptos. Que en consecuencia declara a paz y salvo a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA y al FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA** respecto de la transferencia celebrada por esta escritura, para todos los efectos a que haya lugar. ----------

---

PARÁGRAFO: Se deja constancia que para la firma de la presente escritura no se adjuntó PAZ Y SALVO de las contribuciones a las expensas comunes, por ser inmuebles nuevos no se ha generado cuota de administración para dar cumplimiento a los términos del artículo 29 de la Ley 675 de 2001.----------

---

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR

(Ley 258 de 1996 – Modificada por la Ley 854 de 2003).

NO SE INDAGA A LA PARTE VENDEDORA POR SER PERSONA JURÍDICA. ----------

PRESENTE: **DAYRA NELLY BUSTOS GONZÁLEZ,** LA COMPRADORA de los inmuebles, indagados por la (el) Notaria(o) manifiesta bajo la gravedad del juramento que su estado civil es soltera con unión marital de hecho vigente, De otra parte bajo la gravedad del juramento, declara que no posee otro bien inmueble afectado a vivienda familiar. En consecuencia la Notaria deja expresa constancia de la **CONSTITUCIÓN DE LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR** por ministerio de la ley del bien inmueble que adquiere por medio de la presente escritura pública.----------

La Notaria advirtió a los contratantes que la ley establece que quedarán viciados de nulidad absoluta los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar.----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
03/01/2017 1055395KCa5K5GKK
Servicios Jurídicos BBVA Asset Management Ca210224128
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Cadena s.a. Nit.8909039940

La afectación a vivienda familiar que se constituye por medio de este instrumento público NO es oponible a la hipoteca que se constituye a favor del banco **BBVA COLOMBIA S.A.** por ser la entidad que financio la adquisición del inmueble. ----------

---

SEGUNDO ACTO

LIBERACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA.

Compareció: **ANDRÉS GUILLERMO GORDON**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado(a) con cédula número **80.054.048** expedida en **Bogotá, D.C.**, quien obra en nombre y representación del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. "BBVA COLOMBIA"** identificada con el **NIT. 860.003.-020-1,** establecimiento de crédito con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C., en su calidad de, apoderado especial, tal como consta en el poder conferido mediante escritura pública número Tres mil cuatrocientos ochenta (8802) de fecha dieciocho (28) de octubre de Dos mil once (2015), otorgada por la Notaría Setenta y Dos del Círculo de Bogotá, D.C., que se adjunta para su protocolización, manifestó: ----------

---

CLÁUSULA PRIMERA: Que por Escritura Pública número Novecientos cuarenta y uno (941) del Quince (15) de Mayo de Do mil quince (2015) otorgada en la Notaria Cuarenta y Uno (41) del Circulo de Bogotá, D.C.; la cual se encuentra debidamente registrada al Folio de Matricula Inmobiliaria número 50C-1925979, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Centro; **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** como **VOCERA Y ADMINISTRADORA** del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA identificado con el NIT.830.052.998-9** constituyo Hipoteca Abierta de Primer Grado sin Límite de Cuantía, como garantía de cualquier obligación que pudiera

Servicios Jurídicos BBVA Asset Management

adquirir para con el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. "BBVA COLOMBIA"**, cuya cabida y linderos se encuentran determinados en la escritura anteriormente citada. ----------

---

CLÁUSULA SEGUNDA: El EDIFICO MULTIFAMILIAR TOSCANA PH, construido sobre un lote de terreno ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C., en la Calle 19 A No. 96 B – 24 de la nomenclatura urbana oficial de Bogotá, D.C., distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número **(50C-1925979)** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona centro, y cédula catastral en mayor extensión **006406043200000000;** el cual está sometido a Reglamento de Propiedad Horizontal mediante Escritura Pública número Cero Novecientos Seis (0906) de fecha Mayo doce (12) de Dos mil dieciséis (2016) y Escritura Pública Mil novecientos setenta y uno (1971) de fecha Septiembre siete (7) de dos mil dieciséis (2016), otorgadas por la Notaría Treinta y Tres del Círculo de Bogotá, D.C., debidamente registrada en el Folio de Matrícula Inmobiliaria de Mayor Extensión No. 50C-1925979 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Centro. ----------

---

CLÁUSULA TERCERA: Que por pago de prorrata, se libera y sustrae de la referida hipoteca, el **APARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS SEIS (306) Y ESTACIONAMIENTO PRIVADO NUMERO DOCE (12) DEL EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Calle 19 A No. 96 B – 24, de la nomenclatura urbana oficial de Bogotá, D.C., identificados con los Folios de Matrícula Inmobiliaria números 50C – 1971532 y 50C - 1971499 , de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro. ----------

---

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
03/01/2017 19552KCa5M5GKK59
Servicios Jurídicos BBVA Asset Management Ca210224127

PARÁGRAFO: Para efectos fiscales se le asignó un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($2.500.000.oo)**.----------

---

TERCER ACTO

MINUTA DE HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA CRÉDITO HIPOTECARIO EN PESOS.

Compareció (eran) **DAYRA NELLY BUSTOS GONZÁLEZ,** mayor de edad, domiciliada y residenciada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.359.262 de Bogotá, de estado civil Soltera Con Unión Marital de Hecho Vigente; quien(es) en este acto obra(n) en su propio nombre y quien(es) en el texto de esta escritura se denominará(n) individual o conjuntamente El(Los) Hipotecante(s), manifestó(aron) que: ----------

---

Primero: Constituye(n) Hipoteca Abierta sin Límite de Cuantía a favor del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA S.A", NIT. No. 860.003.020-1, quien** en adelante para los efectos de este instrumento se denominará El Acreedor, sobre el(los) siguiente(s) inmueble(s): ----------

---

APARTAMENTO TRESCIENTOS SEIS (306): Localizado en el tercer piso del **EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA P.H.,** con acceso de entrada por la Calle19A N° 96B – 24; con un área total construida de total de Sesenta y uno punto veintiocho metros cuadrados (61.28 M2) y un área privada de Cincuenta y siete punto noventa y nueve metros cuadrados (57.99M2). **DEPENDENCIAS:** Comprende: Tres (3) alcobas, Dos (2) baños, cocina, zona de ropas, sala – comedor y balcón. **LINDEROS:** Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** Entre los puntos A y B en línea de cero punto treinta metros (0.30mts), cinco punto sesenta y nueve metros (5.69mts), cero punto setenta y ocho metros (0.78mts), dos punto sesenta y dos metros (2.62mts), con vacío. **POR EL ORIENTE:** Entre los puntos B y

Servicios Jurídicos LAVANTA Management

C en línea de cuatro punto sesenta y ocho metros (4.68mts), cero punto catorce metros (0.14mts), cero punto cuarenta metros (0.40mts), cero punto catorce metros (0.14mts), uno punto catorce metros (1.14mts), con muro común al medio que lo separa del Apartamento Trescientos Siete (307). **POR EL SUR:** Entre los puntos C y D en línea de tres punto sesenta y siete metros (3.67mts), cero punto dieciocho metros (0.18mts), cero punto treinta metros (0.30mts), cero punto dieciocho metros (0.18mts), cuatro punto cero un metros (4.01mts), cero punto dieciocho metros (0.18mts), con muro común al medio que lo separa del Apartamento Trescientos Cinco (305) y con vacío. **POR EL OCCIDENTE** :Entre los puntos D y A en línea de cero punto treinta y tres metros (0.33mts), cuatro punto ochenta y dos metros (4.82mts), cero punto treinta metros (0.30mts),cero punto setenta metros (0.70mts). **POR EL NADIR: con** placa común que los separa del segundo (2°) piso. **POR EL CENIT:** con placa común que lo separa del cuarto (4°) piso. ----------

---

A este inmueble le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria Número **50C-1971532 de** la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Centro y Cédula Catastral mayor extensión número **006406043200000000.** ----------

---

ESTACIONAMIENTO PRIVADO NUMERO DOCE (12): Localizado en la planta semisótano del **EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA P.H.**, con acceso de entrada por la Calle19A N° 96B – 24; con un área total construida de diez punto cero cinco metros cuadrados (10.05M2), consta de un (1) espacio para un vehículo automotor; Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** Entre los puntos A y B en línea de cero punto veinte metros (0.20mts), tres punto setenta y un metros (3.71mts), cero punto veinticinco metros (0.25mts), con jardinera común que lo separa de propiedad particular. **POR EL ORIENTE:** Entre los puntos B y C en línea de cero punto treinta metros (0.30mts), cero punto cuarenta metros (0.40mts), dos punto veinticinco metros (2.25mts). **POR EL SUR:** Entre los puntos C y D en línea de cuatro punto cincuenta metros (4.50mts), con Estacionamiento Privado número Trece (13). **POR EL OCCIDENTE:** Entre los puntos D y A en línea de dos punto cero

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial

03/01/2017 10551a525QKK59CK

Servicios Jurídicos Ca210224126 BBVA Asset Management

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cinco metros (2.05mts), con Estacionamiento Privado número Once (11). **POR EL NADIR:** con placa común que los separa del piso o suelo del edificio. **POR EL CENIT:** con placa común que lo separa del primer (1°) piso.----------

---

A este inmueble le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria Número **50C-1971499** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Centro y Cédula Catastral mayor extensión número **006406043200000000.** ----------

---

Parágrafo Primero: No obstante la mención de áreas, cabida y linderos, la hipoteca recae sobre cuerpo cierto. ----------

---

Parágrafo Segundo: Régimen de Propiedad Horizontal. El inmueble que por medio de este instrumento se hipotecan se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con la Ley 675 de 2001; contenido en la Escritura Pública número Novecientos Seis (906) de fecha Mayo doce (12) de dos mil dieciséis (2016) y Escritura Pública Mil novecientos setenta y uno (1971) de fecha Septiembre siete (7) de dos mil dieciséis (2016), otorgadas por la Notaría Treinta y Tres del Circulo de Bogotá, D.C., debidamente inscritas en los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos.**50C-1971532** y **50C - 1971499**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Centro. ----------

---

Segundo: Los Hipotecantes, en su condición de constituyentes, actúan solidariamente. ----------

---

Tercero: El(los) inmueble(s) que se hipoteca(n) por este instrumento fue(ron) adquirido(s) por compra realizada a _ **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO EDIFICIO TOSCANA** mediante el presente instrumento. -

---

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cuarto: La garantía que aquí se constituye es abierta y sin límite de cuantía y garantiza a El Acreedor no solamente el crédito hipotecario y/o remodelación concedido por el Banco y sus intereses remuneratorios y moratorios, sino también toda clase de obligaciones ya causadas y/o que se causen a cargo de El(Los) Hipotecante(s) conjunta, separada o individualmente y sin ninguna limitación, respecto a la cuantía de las obligaciones garantizadas, sus intereses, costas, gastos y honorarios de abogado, bien sean directas o indirectas y por cualquier concepto, adquiridas en su propio nombre o con otra u otras firmas. Esta hipoteca garantiza las obligaciones en la forma y condiciones que consten en los documentos correspondientes y no se extingue por el solo hecho de prorrogarse, cambiarse o renovarse las citadas obligaciones, continuando vigente hasta la cancelación total de las mismas. ----------

---

Quinto: Únicamente para efectos fiscales y determinar los derechos notariales y de registro a que haya lugar se protocoliza carta de aprobación de crédito. ----------

---

Sexto: El(los) Hipotecante(s) se compromete(n) a entregar la primera copia de esta escritura debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, junto con el(los) folio de matrícula en que conste la inscripción de este gravamen, a satisfacción de El Acreedor, máximo en un término de noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma de esta escritura. ----------

---

Parágrafo: Solo habrá lugar al desembolso una vez la hipoteca se encuentra debidamente registrada y se hayan cumplido las demás condiciones para el desembolso. ----------

---

Séptimo: Declara(n) además: (a) que la presente hipoteca comprende las anexidades, inmuebles por destinación, adherencia y mejoras

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
03/01/2017 10555G5KK95KCa5G
Servicios Jurídicos Ca210224125
Legal Asset Management

construcciones, frutos y dependencias del inmueble y se extiende a todos los aumentos que reciba y a las sumas correspondientes a los pagos de seguros sobre el inmueble; (b) que el(los) inmueble(s) que por este instrumento hipoteca(n) es(son) de su exclusiva propiedad, lo(s) posee(n) real y materialmente y se encuentra(n) libre(s) de todo gravamen, limitación al dominio, demandas civiles o cualquier circunstancia que lo(s) ponga(n) fuera del comercio o limite(n) su negociabilidad. En todo caso El(Los) Hipotecante(s) saldrá(n) al saneamiento en los casos de ley; (c) que autoriza(n) a El Acreedor para realizar los avalúos del inmueble cada vez que se requiera y cobrar su valor al Hipotecante(s); (d) que serán de su cargo los gastos e impuestos que cause este gravamen, los gastos de escrituración, los de cancelación, las costas de cobro de cualquier obligación que con este instrumento se garantice, al igual que los gastos de avalúo y por estudio de títulos; (d) que se compromete(n) a entregar a El Acreedor la primera copia de esta escritura de hipoteca y un folio de matrícula inmobiliaria expedido por la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente al(los) inmueble(s) hipotecado(s) en que conste la inscripción del gravamen a satisfacción de El Acreedor, en un término máximo de noventa (90) días hábiles contados a partir de la firma de la presente escritura; (e) que en caso de pérdida, destrucción, deterioro o sustracción de la primera copia de esta escritura, El(Los) Hipotecante(s) desde ahora autoriza y confiere(n) poder especial, amplio y suficiente a El Acreedor para que solicite la expedición de una copia sustitutiva con la constancia de que presta mérito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones que en ella consten, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 del Decreto 960 de 1970, el artículo 43 de la Ley 1395 de 2010 y las normas que lo modifiquen o sustituyan. ----------

---

Octavo: Que para amparar los riesgos de vida, incendio y terremoto y demás seguros aplicables sobre el(los) bien(es) hipotecado(s) a favor

Servicios Jurídicos BBVA Asset Management

del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA S.A", NIT. No. 860.003.020-1**así como el riesgo de muerte del(los) deudor(es), me(nos) obligo(amos) a contratar con una compañía de seguros escogida libremente los seguros a mi(nuestro) cargo, los cuales estarán vigentes por el término del contrato de mutuo o mientras existan obligaciones pendientes de pago a favor del Acreedor. En virtud de lo anterior, me(nos) obligo(amos) a pagar las primas de seguros correspondientes las cuales son adicionales al pago de la cuota estipulada. ----------

---

Parágrafo: En caso de que no contratemos los seguros, no sean renovados o no paguemos las primas, facultamos a **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA S.A", NIT. No. 860.003.020-1**para contratar o renovar las pólizas y pagar las primas y, en estos eventos, nos obligamos a reintegrar los valores correspondientes. Autorizamos a **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA S.A", NIT. No. 860.003.020-1**para debitar estas sumas de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros que poseo(amos), conjunta o separadamente, así como de los depósitos de cualquier naturaleza o de cualquier saldo a mi(nuestro) favor. ----------

---

Noveno: Autorizo(amos) al **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA S.A", NIT. No. 860.003.020-1**para debitar, aun con posterioridad a mi(nuestro) fallecimiento, sin necesidad de aviso previo, de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros que poseo(amos) en esa Institución o en sus filiales o subsidiarias, bien se trate de cuenta(s) individuales, conjunta(s) o alternativa(s), así como de los depósitos o saldos de cualquier naturaleza a nuestro favor, el valor insoluto de las obligaciones a mí (nuestro) cargo y sus intereses, en el momento de hacerse exigible por cualquiera de las causas de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
03/01/2017 10554KK05KCa5D5G
Servicios Jurídicos BBVA Asset Management Ca210224124
DIANA BEATRIZ LOPEZ NOTARIA BOGOTA, D. C.

aceleración del plazo convenidas, así como el valor de las cuotas de amortización y el pago de las primas de seguros. ----------

---

Decimo: En caso de mora El (los) Hipotecante (s) autoriza (n) a El Acreedor para declarar extinguido el plazo pactado y acelerar o exigir anticipadamente el pago de la obligación desde el momento de la presentación de la demanda y, por tanto, exigir a partir de ese momento su pago total, intereses moratorios, primas de seguros y los gastos ocasionados por la cobranza judicial. El Acreedor podrá acelerar el plazo de la obligación y exigir anticipadamente el pago total, también en los siguientes casos: a. Cuando solicite (mos) o sea (mos) admitido(s) a cualquier trámite concursal, oferta de cesión de bienes o situación de insolvencia o cualquier otra alteración de orden patrimonial que haga prever el incumplimiento del pago del crédito; b. Cuando haya inexactitud o falsedad de los documentos presentados a El Acreedor para obtener la aprobación y/o el desembolso del crédito; c. Cuando el(los) inmueble(s) hipotecado(s) fuere(n) perseguido(s) judicialmente total o parcialmente por terceros en ejercicio de cualquier acción legal; d. Cuando el(los) inmueble(s) hipotecado(s) sea(n) enajenado(s) o hipotecado(s) o sea(n) objeto de cualquier gravamen total o parcial, sin el consentimiento expreso y escrito de El Acreedor, incluida la constitución de garantías mobiliarias sobre inmuebles por destinación o adherencia; e. Cuando exista pérdida o deterioro de(los) bien(es) inmueble(s) hipotecado(s), cualquiera que sea la causa, de manera tal que no sea garantía suficiente para la seguridad de la deuda y sus accesorios y el(los) deudor(es) no haya(n) ofrecido garantía(s) en iguales o superiores condiciones a la(s) originalmente otorgada(s); f. Cuando no se le dé al crédito la destinación para la cual fue concedido; g. Cuando incumpla (mos) cualquier obligación contenida en el presente instrumento, en el pagaré u otros documentos; j. Cuando incurra (mos) en otra causal establecida en la ley o en disposiciones de autoridad

Servicios Jurídicos
BBVA Asset Management

competente. ----------

Décimo Primero: Que la hipoteca estará vigente mientras El Acreedor no la cancele y mientras exista a su favor y a cargo de El (Los) Hipotecante(s) cualquier obligación pendiente pago. ----------

---

Décimo Segundo: Que la hipoteca no modifica, altera, extingue, ni nova las garantías reales y/o personales que con antelación se hubieren otorgado a favor de El Acreedor para caucionar obligaciones a cargo de las personas cuyas deudas se garantizan con esta hipoteca. ----------

---

Décimo Tercero: Que El(Los) Hipotecante(s) acepta(n) desde ahora la cesión, endoso o traspaso que El Acreedor realice a un tercero de la garantía hipotecaria, de los créditos y obligaciones a cargo de El (Los) Hipotecante(s) amparados y de los contratos que celebre en relación con la administración del inmueble objeto de la garantía, en cuyo caso dicho tercero adquirirá automáticamente y sin necesidad de cesión adicional alguna el carácter de beneficiario a título oneroso de las pólizas de seguro tanto de incendio y terremoto como de vida que se expidan a favor de El Acreedor para amparar los riesgos sobre el(los) bien(es) hipotecado(s). ----------

---

Décimo Cuarto: Por razón de la constitución de la presente hipoteca El Acreedor no está obligado a realizar el desembolso o a entregar sumas de dinero en desarrollo de contratos de mutuo o promesa, ni asume el compromiso de celebrar ningún tipo de contrato. Para el desembolso deberán cumplirse estrictamente, además del registro de la hipoteca, todas las condiciones previstas en las cartas de aprobación de créditos. El(Los) Hipotecante(s) reconoce(n) el derecho de El Acreedor para realizar cualquier desembolso de recursos en desarrollo de contratos de

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
03/01/2017 1055395KCa595GKK
Ca210224123
Servicios Notariales
DIANA ERAINZ LOPEZ NOTARIA 33 DEL CIRCULO DE BOGOTA D. C.
Cadena

mutuo o cualquier otra clase de contrato. ----------

Décimo Quinto: En caso de que el crédito hipotecario aprobado por El Acreedor sea cedido a otra entidad financiera a petición de El(Los) Hipotecante(s), El Acreedor autorizará la cesión contra el pago de la totalidad de las obligaciones a cargo del EL (Los) Hipotecante (s). ------

---

Décimo Sexto: SUMINISTRO, MANEJO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN: (a) La información suministrada por El (Los) Hipotecante(s) y cualquiera que repose en los archivos del El Acreedor, sus filiales, subordinadas o vinculadas, sea comercial, profesional, técnica, administrativa o financiera, así como aquella a la que tenga acceso el responsable o el encargado del tratamiento con ocasión o en desarrollo de las operaciones, es confidencial y se encuentra amparada por la Reserva Bancaria; (b) El (Los) Hipotecantes(S) entregará información veraz y verificable y la actualizará por lo menos una (1) vez al año o cada vez que así se le solicite o cuando se presenten variaciones. (c) El (los) Hipotecante(s) imparte de manera previa, expresa, informada y permanente las siguientes autorizaciones: (i) al responsable del tratamiento, al encargado del mismo o a quien represente sus derechos para las siguientes finalidades: el cumplimiento de obligaciones establecidas en la ley, en normas extranjeras e internacionales, análisis de riesgos, estadísticos, de control, supervisión, encuestas, muestreos, comerciales, mercadeo, pruebas de mercadeo, comercialización de productos, verificación y actualización de información. En todo caso, El (los) Hipotecante(s) se reserva el derecho de solicitar que no se utilice la información con fines de mercadeo y/o promoción de productos o servicios. En desarrollo de lo anterior podrán: a) almacenar, consultar, procesar, reportar, obtener, actualizar, compilar, tratar, intercambiar, compartir, enviar, modificar, emplear, utilizar, eliminar, ofrecer, suministrar, grabar, conservar y divulgar a

responsables o encargados del tratamiento de datos personales, los operadores, centrales o bases de información y/o buró de crédito y/o cualquier otra entidad nacional o extranjera que tenga los mismos fines así como con contratistas y/o terceras personas con las cuales se establezcan relaciones comerciales, legales, contractuales, de prestación de servicios o de otro tipo, la información de carácter personal, incluida la de carácter financiero, así como aquella que se derive de la relación y/u operaciones que llegue a celebrar con el Responsable del tratamiento o que llegaren a conocer, siempre que a tales compañías, contratistas y/o terceros se les exija cumplir la ley colombiana sobre protección o tratamiento de datos personales y las políticas internas de El Acreedor, b) Transferir o transmitir, nacional o internacionalmente, y suministrar toda la información para los fines indicados y el desarrollo, prestación de los servicios principales, accesorios y conexos del responsable, los encargados y demás sujetos citados. (ii) a los operadores de información, bases de datos y/o buró de crédito, para tratar y/o administrar, dentro de los límites que disponen sus estatutos, reglamentos y la ley, la información personal suministrada en virtud de la presente autorización. La permanencia de la información se regirá por lo dispuesto en la ley. El (los) Hipotecante(s) contará con los derechos que le otorgan las leyes de hábeas data y de protección o tratamiento de datos personales y consultará nuestro aviso de privacidad y las políticas de tratamiento de información disponibles en www.bbva.com.co. Responsable del tratamiento: BBVA Colombia S.A., BBVA Fiduciaria, BBVA Valores, BBVA Seguros, y las demás empresas de grupo BBVA y sus filiales, subsidiarias y/o subordinadas que existan o que se constituyan en el futuro. Datos de contacto: www.bbva.com.co – www.bbvafiduciaria.com.co – www.bbvaseguros.com.co www.bbvavalores.com.co. ----------

---

Presente **ANDRÉS GUILLERMO GORDON**, mayor de edad, con domicilio en la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
03/01/2017 10552KCa5C5GKK59
Ca210224122
Servicios Fiduciarios BBVA Asset Management
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA
BOGOTÁ, D. C.
Cadena s.a. Nit. 8909059349

ciudad de Bogotá, identificado(a) con cédula número **80.054.048** expedida en **Bogotá, D.C.**, manifestó: ----------

---

Primero: Que para los efectos del presente instrumento obra en nombre y representación legal de El Acreedor, **BBVA COLOMBIA S.A.** identificado con el Nit No. **860.003.020-1-** tal como se acredita en la tal como consta en el poder conferido mediante escritura pública número Tres mil cuatrocientos ochenta (8802) de fecha dieciocho (28) de **octubre** de Dos mil once (2015), otorgada por la Notaría Setenta y Dos del Círculo de Bogotá, D.C., documento que presenta para su protocolización. ----------

---

Segundo: Que en la condición antes mencionada acepta para El Acreedor, la garantía hipotecaria y demás declaraciones contenidas en la presente escritura. ----------

---

PRESENTE: El señor **CARLOS EFRAÍN POVEDA VILLAMIL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.129.318 de Fontibón, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, con LA COMPRADORA Y DEUDORA HIPOTECARIA señora **DAYRA NELLY BUSTOS GONZÁLEZ**, quien comparece en este acto para manifestar que ACEPTA la hipoteca que constituye su cónyuge sobre el(los) inmueble(s) objeto de este acto a favor del banco **BBVA COLOMBIA S.A.** identificado con el Nit No. **860.003.020-1.** ----------

---

ADVERTENCIAS A LOS COMPARECIENTES: ----------

---

a.- La obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

b.- Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento público con fines fraudulentos e ilegales.----------

c La firma de los mismos demuestra aprobación total del texto.----------

En consecuencia, la(el) Notaria(o) no asume responsabilidad por errores e inexactitudes.----------

d.- La(el) Notaria(o) solo responde de la regularidad formal del instrumento público ya que las afirmaciones pertinentes solo a ellos atañen.----------

e.- Que dado que los comparecientes han leído cuidadosamente esta escritura pública, los errores de la trascripción que en ella se incurra no son atribuibles a la(el) Notaria, sino a las partes.----------

f.- Los errores de una escritura pública sólo pueden salvarse, mediante otro instrumento público de aclaración, firmado por los mismos otorgantes (Art. 102 Decreto 960 de 1970).- ----------

g.- Que los interesados deben presentar los certificados de esta escritura pública para su inscripción, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, dentro del término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento público, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes, según el Artículo 231 de la Ley 223 de 1995.----------

h.- Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, y el número de sus documentos de identidad.----------

i.- Los comparecientes declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas ▲▲▲▲▲▲▲▲▲▲▲▲▲▲▲▲ consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos.-- ----------

---

LOS COMPARECIENTES PRESENTARON PARA SU PROTOCOLIZACIÓN LOS SIGUIENTES RECIBOS FISCALES: ----------

---

DIANA RUIZ LOPEZ
NOTARIA 16
BOGOTA, D. C.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
03/01/2017 10551a5Q5GKK69CK
Ca21022412
Servicios Jurídicos
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DECLARACIÓN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE **2016. en mayor extension** - - - ----------

FORMULARIO No. 2016301010001371977 ----------

NÚMERO DE REFERENCIA DEL RECAUDO: 16012383632 ----------

ENTIDAD RECAUDADORA: BBVA. ----------

FECHA DE PRESENTACIÓN: 15/04/2016 ----------

AUTOAVALUOS: $ 621.000.000.oo ----------

CERTIFICADOS DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL CONSECUTIVOS Nos. 1188619 / 1188648 EXPEDIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, DE FECHA: 22/07/2016 - VALIDOS HASTA EL: 07/03/2017. ----------

---

ESTADO DE CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL CONSULTADO POR EL VUR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY 1430 DE 2010 Y EL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO DISTRITAL 469 DE 2011. ----------

---

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento por los comparecientes y advertidos de la formalidad de su registro, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, dentro del término legal, lo hallaron conforme con sus intenciones y lo aprobaron en todas sus partes y firmaron junto con la(el) suscrita(o) notaria(o) quien da fe y lo autoriza. Se utilizaron las hojas de papel notarial números: Aa039984045 Aa039984046 / Aa039984047 / Aa039984048 / Aa039984049 ----------

Aa039984050 / Aa039984051 / Aa039984962 / Aa039984053 ----------

Aa039984055 / Aa039984056 / Aa039984057 / Aa039984058 ----------

Aa039984059 / Aa039984060 / Aa039984061 / Aa039984062 ----------

Aa039984063 / Aa039984064 / Aa039984065 / Aa039984066 ----------

Aa039984067 / Aa039984068 / Aa040723592 ----------

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA NÚMERO: 3.081. -----
TRES MIL OCHENTA Y UNO. ----------
DE FECHA: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)
DE LA NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DE BOGOTÁ, D.C.------

RESOLUCIÓN 726 DEL 29 DE ENERO DE 2016. ----------
DERECHOS NOTARIALES: $ 1.322.367.oo - IVA: $ 211.579.oo ----
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: $ 14.150.oo ---
CUENTA ESPECIAL PARA EL NOTARIADO: $ 14.150.oo ---------
RETENCIÓN EN LA FUENTE: $ - 0.oo. - ----------

LA PARTE VENDEDORA,

EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR

MARICELA BELTRÁN GARAVIÑO
C.C. No. 52.499.959 de Bogotá
T.P. No. 206.512 del C.S. de la J.
Apoderada Especial de CIA DE INVERSIONES FONTIBÓN S.A. CODIF
NIT. 860.008.823-1 Representada Legalmente por el Señor HERNANDO PINILLA SÁNCHEZ con cédula de ciudadanía número 79.791.675 de Bogotá

DIANA BEATRIZ LOPEZ SUAREZ
NOTARIA
BOGOTA, D. C.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
FIRMA TOMADA FUERA DEL DESPACHO
03/01/2017 19555G5KK95KCa5E
Ca210224120
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EL VENDEDOR



JOSÉ MAURICIO WANDURRAGA BARON
C.C. No. 91.240.219 de Bucaramanga
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA NIT 830.052.998-9.

LA COMPRADORA E HIPOTECANTE





Dayra Nelly Bustos Gonzalez
DAYRA NELLY BUSTOS GONZÁLEZ
C.C. No. 52359262
TEL. No. 3007466723
Dirección: Cra 107 #22F52
Estado Civil: Union libre
Actividad Económica: independiente

EL CÓNYUGE





CARLOS EFRAIN POVEDA VILLAMIL
C.C. No. 79129318
TEL. No. 3024212913
Dirección: Cra 104B #22H53
Estado Civil: Union Libre
Actividad Económica: Independiente

2016 | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | electrónica sin asistencia del | Impuesto | Formulario No. 3081 – 16 | No. Transferencia (Factura) 2383632

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0247UKBS | 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C01925979 | 3. CÉDULA CATASTRAL 00840501320000000

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 19A 98B 24

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO

5. TERRENO (M2) 600.00 | 6. CONSTRUCCIÓN (M2) 0.00

C. TARIFA Y EXENCIÓN

7. TARIFA 6.00 | 8. AJUSTE 89,000 | 9. EXENCIÓN 0.00

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN INVERSIONES FONTIBON | 11. NIT 860008825

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 100 21 52 PI 3 | 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LÍMITES DE PAGO

		Hasta 16/04/2016	Hasta 03/07/2016
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
14. AUTOAVALÚO (Base	AA	621,000,000	621,000,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	3,637,000	3,637,000
16. SANCIONES	VS	0	0
F. A LLENAR PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	3,637,000	3,637,000
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	SA	3,637,000	3,637,000
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	3,637,000	3,637,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	364,000	364,000
22. INTERES DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	3,273,000	3,273,000

I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional el desarrollo de SI ☐ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al proyecto ☐

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 1d)	AV	0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 +	TA	3,273,000

REF: [illegible]
FECHA: 20160415
VALOR: $ 3,273,000.00

OFICINA : 0094 FONTIBON
FORMULARIO : 0000160123832
NO. 8766467
RECIBIDO CON PAGO

CE 36AO

DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA
BOGOTA, D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca210224068

03/01/2017 10553C5KCa5K5GKC

Copia de Cámara de Comercio

3081-16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Consulta de Estado de Cuenta por Concepto Predial

Fecha: 29/10/2016 **Hora:** 11:30 AM **No. Consulta:** 78485921

N° Matrícula Inmobiliaria: 50C-1925979 **Referencia Catastral:**

AÑO	DECLARACIÓN		SALDO A CARGO	ACTOS ADMINISTRATIVOS	
	SI	NO		SI	NO
2016	X		0		X

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones a la información aquí presentada.

Válido para insertar en el protocolo Notarial

www.vur.gov.co

Usuario: 50N33DFONTALVO
Nombre: RAUL DANIEL FONTALVO RIVERA
Entidad: NOTARÍA
Ciudad: BOGOTA D. C.
IP: 181.49.116.174, 192.168.76.102

3081-16

68

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto
Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización - Subdirección Técnica de Operaciones-Oficina de Atencion al Contribuyente

PIN DE SEGURIDAD: AgtAACPQJGSCV3

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio:	CL 19A 96B 24 GJ 12
Matrícula Inmobiliaria:	50C-1971499
Cédula Catastral:	SIN
CHIP:	00000585164
Fecha de Expedición:	22/07/2016
Fecha de Vencimiento:	07/03/2017

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorizacion A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de valorización

Artículo 111 del acuerdo 7 de 1987:"NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribucion de valorización o pavimientos, no implica que la obligacion de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 1188648

webidu.idu.gov.co:null FECHA: 29/12/2016 6.38 PM

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogota D.C. www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6-27 Primer Piso

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
10552KCa5M5GKC5C
03/01/2017
Ca21022097

3081-16

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto
Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización - Subdirección Técnica de Operaciones-Oficina de Atencion al Contribuyente

PIN DE SEGURIDAD: IDoAACPQIDUAHV

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Predio:	CL 19A 96B 24 AP 306
Matrícula Inmobiliaria:	50C-1971532
Cédula Catastral:	SIN
CHIP:	00000585197
Fecha de Expedición:	22/07/2016
Fecha de Vencimiento:	07/03/2017

VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorizacion A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de valorización

Artículo 111 del acuerdo 7 de 1987:"NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribucion de valorización o pavimientos, no implica que la obligacion de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 1188619

webidu.idu.gov.co:null FECHA: 29/12/2016 6.40 PM

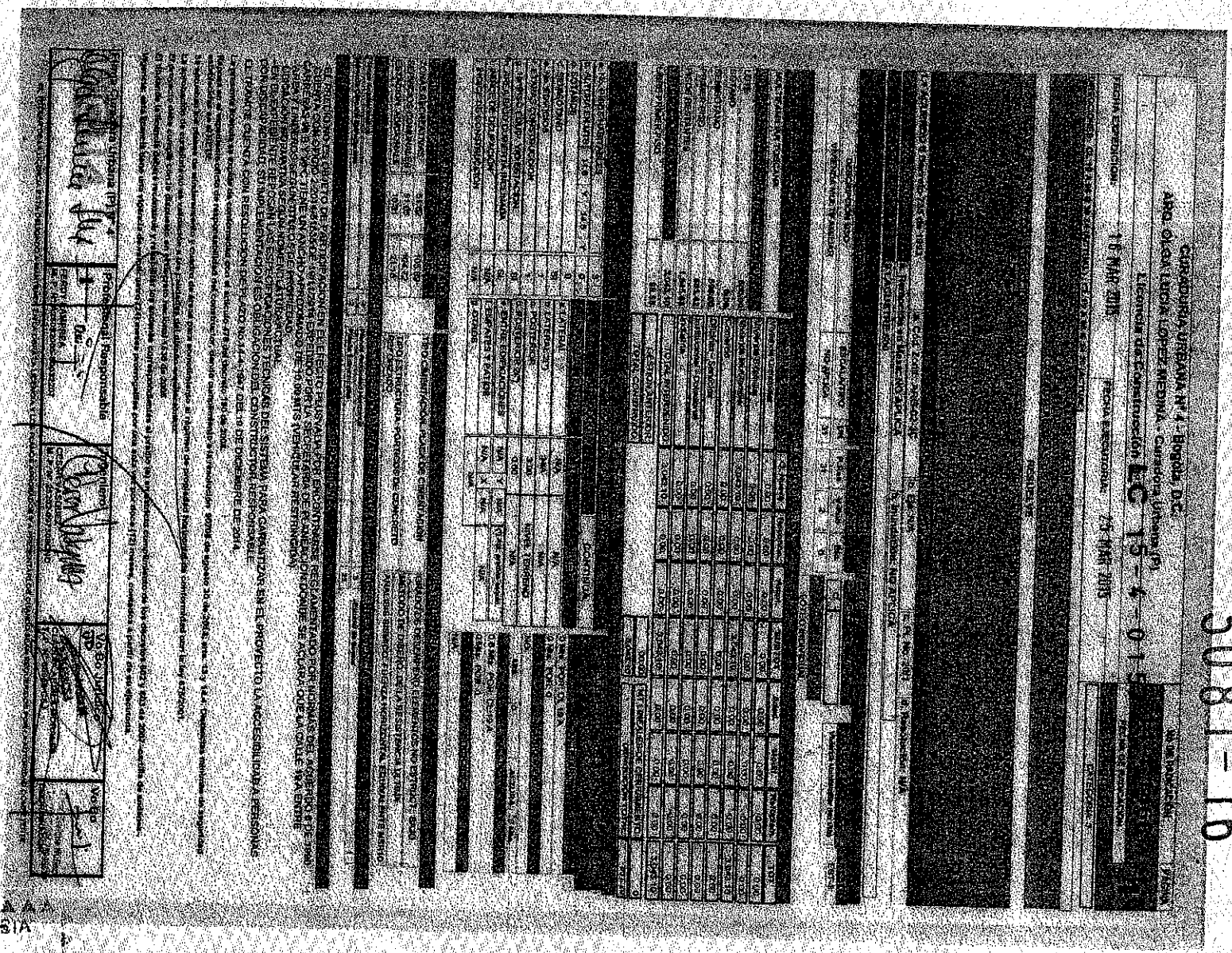
03/01/2017 10551a525GKC5CCK

Ca210224066

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

REPÚBLICA DE COLOMBIA · UCNC · UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO



30811-16

69

REPUBLICA DE COLOMBIA

33 ★ ★ 33

DIANA BEATRIZ LOPEZ

NOTARIA

BOGOTA, D. C.

3081 16

CURADURIA URBANA Nº 4 - Bogotá, D.C.
ARQ. OLGA LUCIA LOPEZ MEDINA - Curadora Urbana (P)

Licencia de Construcción LC 15 - 4 - 0152

Fecha Expedición: 16 MAR 2015 FECHA EJECUTORIA: 25 MAR 2015

Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la estabilidad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de las construcciones y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público (Artículo 39, Numeral 1, Decreto 1469 de 2010).

Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente. (Artículo 39, Numeral 3, Decreto 1469 de 2010).

Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994, del hoy Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para aquellos proyectos que no requieran licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 2820 de 2010 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. (Artículo 39, Numeral 4, Decreto 1469 de 2010) y la Resolución Distrital 1115 de 2012 y 715 de 2013 que establecen los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición.

Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el Artículo 53 del Decreto 1469 de 2010 (Artículo 39, Numeral 5, Decreto 1469 de 2010).

Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismorresistentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área. Artículo 39, Numeral 6, del Decreto 1469 de 2010) y para edificaciones de los grupos de uso III o IV (Capítulos A.2, I.4 del NSR10) y en caso de alterar el sistema estructural y en reforzamientos (Capítulos A.10, I.4 del NSR10).

Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismorresistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros cuadrados de área (Artículo 39 Numeral 7, Decreto 1469 de 2010 y Título I del NSR10).

Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. (Artículo 39 Numeral 8, Decreto 1469 de 2010) y Decreto 3102 de 1997.

Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida (Artículo 39, Numeral 9, del Decreto 1469 de 2010), Ley 361 de 1997 y Decreto 1538 de 2005 y Leyes 1287 de 2009, 1346 de 2009 y 1618 de 2013.

Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento Colombiano de construcción sismorresistentes vigentes NSR10 (Artículo 39, Numeral 10, Decreto 1469 de 2010). Específicamente en el diseño y construcción de elementos no estructurales, aspectos de medios de evacuación, vidrios y protección contra incendios en edificaciones (Títulos A, J, K del NSR10, literales A.1.5.3.2, J.1.1.3) y Decreto Distrital 523 de 2010 por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá).

El replanteo será de entera responsabilidad del constructor y de la supervisión técnica; éste está obligado a respetar el espacio público y los predios vecinos, y en ningún caso podrá construir sobre estos. (Título I del NSR10, literal I.2.4.6.a).

Los predios ubicados en Zonas clasificadas de Amenaza y Riesgo por la FOPAE Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, deben consultar ante dicha entidad, las medidas a tomar para mitigar los riesgos previamente a la iniciación de las obras. (Resolución Distrital 227 de 2006).

El titular de la Licencia tiene la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 23, y 65 a 85 del Código de Policía de Bogotá Acuerdo 79 de 2003, sobre la salud pública, los cerros y los bosques, las rondas de los ríos, quebradas y canales, los chircales y los humedales, los parques y jardines, el espacio público construido, la contaminación auditiva y sonora, los residuos sólidos y desechos, separación y reciclaje, y la disposición de escombros y desechos de construcción.

Se deben adoptar las medidas de insonorización requeridas para garantizar el mantenimiento de los niveles máximos de ruido permitido para cada uso, según el sector en el cual se localicen, de conformidad con el Decreto Nacional 948 de 1995 y 979 de 2006 y los niveles de ruido determinados en la Resolución 8321 de 1983 del Ministerio de Salud y el Decreto Distrital 446 de2010.

Esta Licencia no autoriza tala de árboles, ni excavaciones o similares en el espacio público para lo cual se debe consultar a la autoridad competente. (Artículo 2, Numeral 5, Decreto 1469 de 2010).

De conformidad con el Artículo 9 del Acuerdo 352 de 2008. Los titulares del impuesto de delineación urbana deberán presentar y pagar la declaración del impuesto dentro del mes siguiente a la finalización de la obra, o al último pago o abono en cuenta de los costos y gastos imputables a la misma o al vencimiento del término de la licencia incluida su prórroga lo que ocurra primero, conforme con la base gravable establecida en el Artículo 5 del Acuerdo 352 de 2008.

EL TITULAR DE LA LICENCIA ES EL RESPONSABLE DE LAS OBRAS AUTORIZADAS Y LA PERSONA RESPONSABLE DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA
CURADURIA URBANA Nº 4 - OLGA LUCIA LOPEZ MEDINA CURADORA URBANA - Tel. 6 49 49 49 - Cra. 7 No. 32 - 16 Piso 4 - Bogotá D.C.

SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

Cámara de Comercio de Bogotá para Bogotá

V.B. 30 OCT 2015 - 16

RECIBIDO CORRESPONDENCIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005, modificado por el artículo 185 del Decreto 019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su radicación, se entenderá que éstos han sido debidamente radicados. La actividad de enajenación solo podrá iniciarse después de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006.

En ejercicio de lo anterior, la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que los corrija o aclare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y penal a que haya lugar, de conformidad al artículo 2 del Decreto reglamentario 2180 de 2006.

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Solicitante: Nombre de la persona natural o razón social CIA DE INVERSIONES FONTIBON S.A. CODIF	2. Identificación NIT	Número 860.008.823-1
3. Representante legal de la persona jurídica VICTOR MARIANO PINILLA DUARTE	4. Registro para la enajenación de inmuebles 2011 058	
5. Dirección para notificación CARRERA 100 21 - 52 OFICINA 308	6. Correo electrónico para notificación maricclabel@yahoo.com	7. Teléfono 4154590

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA

8. Nombre del proyecto de vivienda EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA PH		Etapa(s), bloque(s), torre(s), interior(s), etc. 1
9. Número y tipo de viviendas 31 APARTAMENTOS	10. Viviendas, distribuidas en: VIP 1 Viviendas interés Prioritario tipo 1, precio <= 50 smmlv VIS Viviendas de Interés Social, precio >70 y <=135 smmlv	VIP 2, Precio >50 y <=70 smmlv 31 Viviendas con precio >135 smmlv
11. Dirección del proyecto (nomenclatura actual) CALLE 19 A 96 B - 24/30/34	12. Localidad - UPZ Fontibón - UPZ 75 FONTIBON	
13. Estrato 3	14. Número de pisos 3	15. Número de garajes 19 Sencillos 12 Dobles
16. Licencia de urbanismo número NO APLICA	Fecha de ejecutoria	Curaduría
17. Licencia de construcción número LC-15-4-0157	Fecha de ejecutoria 25-mar-2015	Curaduría 4
18. Área del lote utilizada para esta radicación (m²) 600,00	19. Área total de construcción, según la licencia de construcción (m²) 304.300,00	20. Área a construir para esta radicación (m²) 3.043,00
21. Chip(s) AAA0078TEWF	22. Matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C-1925979	
23. Afectación por fenómenos de remoción en masa NO tiene Amenaza	NO requiere obras de mitigación	0% de avance físico de las obras de mitigación.
24. Porcentaje y valor del avance físico ejecutado con base en los costos directos 0%		$ 0
25. Estará sometida a Propiedad horizontal? SI	Escritura número	Fecha / Notaría
26. Tiene Gravamen hipotecario? NO	Escritura número	Fecha / Notaría
27. Existe Patrimonio autónomo fiduciario? NO	Entidad fiduciaria	Escritura número / Fecha / Notaría
28. Existe Fiducia de administración de recursos? SI	BBVA	Contrato / Fecha / Vigencia: 16-oct-2014 / Prórroga: 16-jun-2015

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

1. Copia de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses.
2. Copia de los modelos de los contratos que se van a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirentes, a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato.
3. Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, adjuntar documento que acredite que el acreedor hipotecario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción.
4. Coadyuvancia del titular del dominio del terreno donde se adelantará el proyecto, cuando éste es diferente al solicitante.
5. Presupuesto financiero del proyecto, con sus correspondientes soportes contables.
6. Copia de la licencia urbanística y de los planos aprobados.

Para todos los efectos legales, declaro que me ciño a los postulados de la buena fe (Artículo 83 de la Constitución Nacional)

MARICELA BELTRAN GARAVIÑO
Nombre y firma del solicitante
Persona natural, Representante legal de la persona jurídica o apoderado

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS Nº	FECHA
4000201506[illegible]	08 ABR 2015

La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Artículo 2 del Decreto Ley 2610 de 1979, a partir del día: 29 ABR 2015

Nombre y firma del funcionario que radicó los documentos

Observaciones:

IMPORTANTE:

- En los casos de proyectos adelantados a través del sistema de fiducia, el solicitante sólo podrá acceder a los recursos del público a partir de la segunda fecha arriba indicada, es decir, a partir de los quince (15) días hábiles posteriores a la presente radicación. (Artículo 1, Decreto 2180/06 y Art. 2 Decreto Ley 2610/79).
- Cualquier modificación posterior a la documentación radicada o a las condiciones iniciales del proyecto, debe informarse dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, so pena del inicio de las acciones administrativas correspondientes.
- Los presentes documentos estarán en todo momento a disposición de los compradores de los planes de vivienda, con el objeto que sobre ellos se efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición (Artículo 71, Ley 962/05).

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
10555G5CKCp5KCa5G
03/01/2017
Ca21022406S
GLADYS BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA 10
BOGOTA, D. C.

3081-16

SEÑORES
NOTARIA TREINTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

HERNANDO PINILLA SÁNCHEZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.791.675 de Bogotá, actuando en calidad de Subgerente y Representante Legal de la Sociedad **CIA DE INVERSIONES FONTIBÓN S.A. CODIF,** legalmente constituida mediante Escritura Pública número 199 del 23 de Enero de 1.964, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Bogotá, D.C., con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con el NIT. 860.008.823-1, con Matrícula Mercantil No. 00014402 de Abril 05 de 1972, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C.; en su calidad **CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO EDIFICIO TOSCANA,** ubicado en la CALLE 19 A 96 B – 24 identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria en mayor extensión No. 50C - 1925979 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Centro y Cédula Catastral No. 006406043200000000; al Señor Notario respetuosamente nos permitimos manifestarle que conferimos poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **MARICELA BELTRÁN GARAVIÑO,** mayor de edad, domiciliada y residenciada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.499.959 de Bogotá, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 206.512 del C. S. de la J., para que en nuestro nombre y representación firme la Escritura Pública de Compraventa de los bienes inmuebles Apartamento 306 y Estacionamiento Privado No. 12, que forman parte del **EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA PH,** a favor de la Señora **DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ** mayor de edad, domiciliada y residenciada en la Ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.359.262 expedida en Bogotá; en calidad de **COMPRADORA;** inmuebles identificados así:

APARTAMENTO TRESCIENTOS SEIS (306): Localizado en el tercer piso del **EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA P.H.,** con acceso de entrada por la Calle19A N° 96B – 24; con un área total construida de total de Sesenta y uno punto veintiocho metros cuadrados (61.28 M2) y un área privada de Cincuenta y siete punto noventa y nueve metros cuadrados (57.99M2). **DEPENDENCIAS:** Comprende: Tres (3) alcobas, Dos (2) baños, cocina, zona de ropas, sala – comedor y balcón. **LINDEROS:** Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** Entre los puntos A y B en línea de cero punto treinta metros (0.30mts), cinco punto sesenta y nueve metros (5.69mts), cero punto setenta y ocho metros (0.78mts), dos punto sesenta y dos metros (2.62mts), con vacio. **POR EL ORIENTE:** Entre los puntos B y C en línea de cuatro punto sesenta y ocho metros (4.68mts), cero punto catorce metros (0.14mts), cero punto cuarenta metros (0.40mts), cero punto catorce metros (0.14mts), uno punto catorce metros (1.14mts), con muro común al medio que lo separa del Apartamento Trescientos Siete (307). **POR EL SUR:** Entre los puntos C y D en línea de tres punto sesenta y siete metros (3.67mts), cero punto dieciocho metros (0.18mts), cero punto treinta metros (0.30mts), cero punto dieciocho metros (0.18mts), cuatro punto cero un metros (4.01mts), cero punto dieciocho metros (0.18mts), con muro común al medio que lo separa del Apartamento Trescientos Cinco (305) y con vacio. **POR EL OCCIDENTE** :Entre los puntos D y A en línea de cero punto treinta y tres metros (0.33mts), cuatro punto ochenta y dos metros (4.82mts), cero punto treinta metros (0.30mts),cero punto setenta metros (0.70mts). **POR EL NADIR** :con placa común que los separa del segundo (2°) piso. **POR EL CENIT:** con placa común que lo separa del cuarto (4°) piso. A este inmueble le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria Número **50C-1971532** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Centro y Cédula Catastral mayor extensión número **006406043200000000.**

ESTACIONAMIENTO PRIVADO NUMERO DOCE (12): Localizado en la planta semisótano del **EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA P.H.,** con acceso de entrada por la Calle19A N° 96B – 24; con un área total construida de diez punto cero cinco metros cuadrados (10.05M2), consta de un (1) espacio para un vehículo automotor; Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORTE:** Entre los puntos A y B en línea de cero punto veinte metros (0.20mts), tres punto setenta y un metros (3.71mts), cero punto veinticinco metros (0.25mts), con jardinera común que lo separa de propiedad particular. **POR EL ORIENTE:** Entre los puntos B y C en línea de cero punto

3081-16.

71

treinta metros (0.30mts), cero punto cuarenta metros (0.40mts), dos punto veinticinco metros (2.25mts). **POR EL SUR:** Entre los puntos C y D en línea de cuatro punto cincuenta metros (4.50mts), con Estacionamiento Privado número Trece (13). **POR EL OCCIDENTE:** Entre los puntos D y A en línea de dos punto cero cinco metros (2.05mts), con Estacionamiento Privado número Once (11). **POR EL NADIR:** con placa común que los separa del piso o suelo del edificio. **POR EL CENIT:** con placa común que lo separa del primer (1°) piso. A este inmueble le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria Número **50C-1971499** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Centro y Cédula Catastral mayor extensión número **006406043200000000.**

Nuestra Apoderada queda plenamente facultada para firmar la correspondiente Escritura Pública de Compraventa, de Aclaración, Adición, Modificación, Ratificación, rescindir, transigir, conciliar, desistir, y en general todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de este mandato de conformidad con el Artículo 70 del C.P.C.

Del Señor Notario, con el respeto acostumbrado,

HERNANDO PINILLA SÁNCHEZ
C.C. No. 79.791.675 de Bogotá
CIA DE INVERSIONES FONTIBÓN S.A. CODIF
NIT. 860.008.823-1

FIRMA REGISTRADA

El Suscrito Notario Cincuenta y Cinco del Círculo de Bogotá D.C.

hace constar que la firma que autoriza el anterior documento y que dice:

PINILLA SANCHEZ HERNANDO

con C.C. 79791675

es auténtica por cuanto coincide con la registrada en los libros de la Notaría.

Bogotá D.C. 27/12/2016 a las 12:07:41 p.m.

vrvrw3ve2vw22sw3

EDUARDO MARCELINO CASTRO
NOTARIO 55 DE BOGOTÁ

A3

Acepto el presente poder,

MARICELA BELTRAN GARAVIÑO
C.C. No. 52.499.959 de Bogotá
T.P. No. 206.512 del C.S. de la J.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
03/01/2017 10564CKC5KCa5D5G
Ca210224064

DIANA BEATRIZ RUIZ
NOTARIA
BOGOTÁ D. C.

3081-16 72

ESCRITURA PUBLICA No. 8802

NUMERO OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS (8.802)

OTORGADA EN LA NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE (2.015)

CLASE DE ACTOS

I.- PODER ESPECIAL

DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA" NIt. No. 860.003.020-1

A BLANCA ROSA MEJIA SILVA

C. C. No. 32.780.872 DE BARRANQUILLA

MERARI LOPEZ SANCHEZ

C. C. No. 1.088.242.785 DE PEREIRA

ANDRES GUILLERMO GORDON

C. C. No. 80.054.048 DE BOGOTA D.C.

II.- REVOCACION DE LOS PODERES OTORGADOS POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA" NIt. No. 860.003.020-1

1.- "PODER GENERAL" otorgado por medio de la ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEIS MIL SETENTA Y SIETE (6.077) DEL DIECISEIS (16) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2.012) DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

A NORHA ANDREA RIVILLAS SALGADO

C. C. No. 42.120.361 DE PEREIRA

2.- "PODER ESPECIAL" otorgado por medio de la ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (3.480) DEL DIECIOCHO (18) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2.011) DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

A ALFREDO ARTETA MARTINEZ

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
03/01/2017 10563C5KCa5956KC
Ca210224063
REPUBLICA DE COLOMBIA
DIANA BEATRIZ ORTIZ
NOTARIA 72
BOGOTA, D. C.
cadena s.a.

C.C. No. 73.130.978 DE CARTAGENA

3.- PODER ESPECIAL otorgado por medio de la ESCRITURA PUBLICA NUMERO NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (9.763) DEL SIETE (7) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2.013) DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

y LUZ STELLA RODRIGUEZ ALARCON

C.C. No. 52.497.759 DE BOGOTA D.C.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre del año dos mil quince (2015), al Despacho de la Notaria Setenta y Dos (72) del Círculo de Bogotá, D.C., estando ejerciendo sus funciones el(la) Doctor(a) OLGA JUDITH TORRES ROJAS como Notario(a) ENCARGADA, se otorgó Escritura Pública que se consigna en los siguientes términos:

PODER ESPECIAL

Compareció el doctor MAURICIO SANCHEZ MENDOZA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 98.623.155 expedida en Ibagué, quien obra en este acto en nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA -, identificada con el Nit. No. 860.003.020-1, entidad bancaria legalmente constituida y establecida en Colombia, con domicilio principal en Bogotá D.C., en su calidad de Director de Negocio Hipotecario y como tal Representante Legal, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que se protocoliza con este instrumento para que haga parte del mismo, y en la calidad antes mencionada, manifestó:

PRIMERO.- Que por medio del presente instrumento público confiere poder especial, amplio y suficiente a los siguientes funcionarios:

NOTARIA 72 Bogotá D.C. Copia

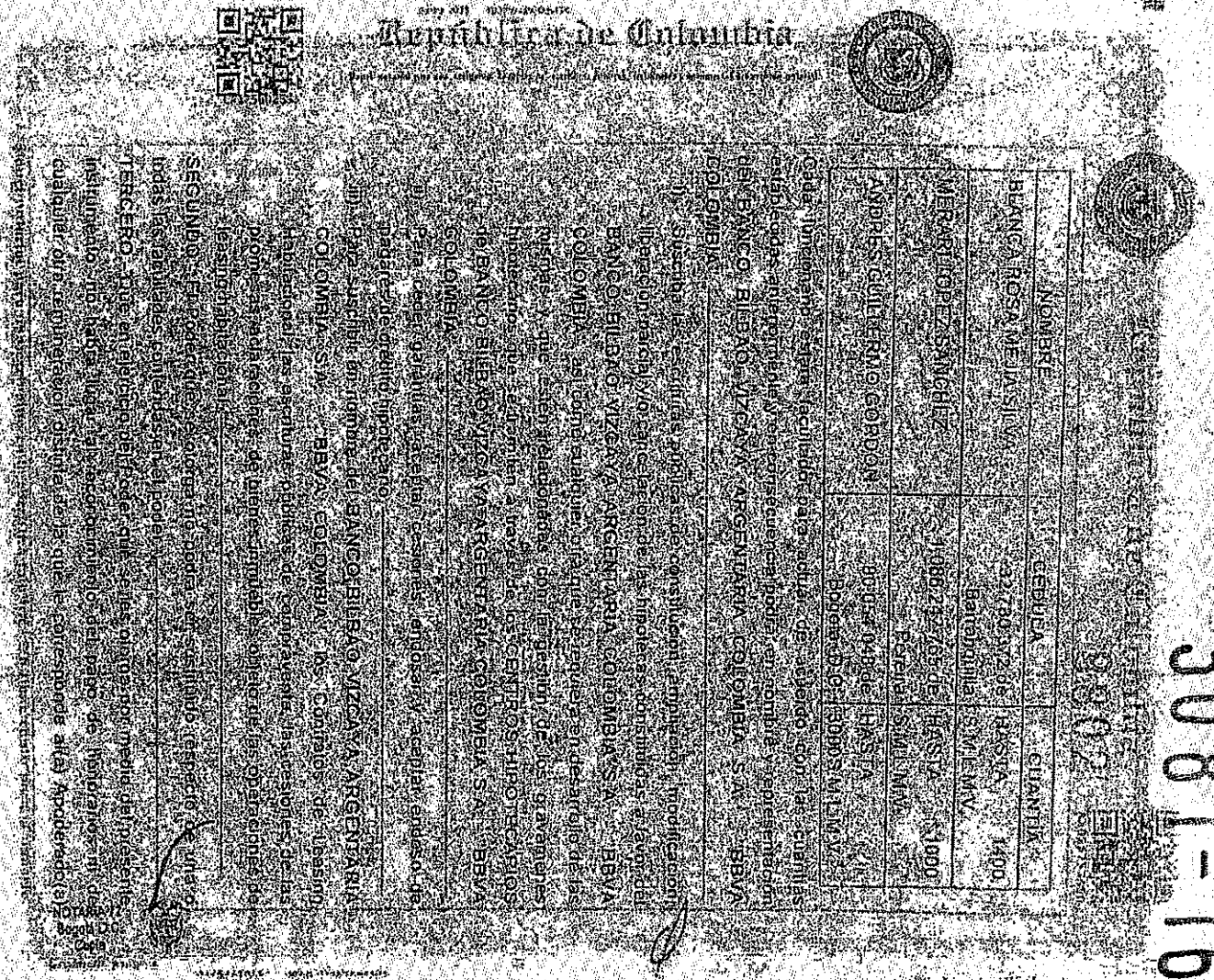
03/01/2017 10552KCa5Q5GKC5C

Ca210224062

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

UCNC UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO



República de Colombia

NOMBRE	CEDULA	CUANTIA
BLANCA ROSA MEJIA SILVA	32780372 DE TASTA	1400
MERARI LOPEZ SANCHEZ	1088247405 DE TASTA	1400
ANDRES GUILLERMO GORDON	80104088 DE TASTA	1400

2087-16

23

REPUBLICA DE COLOMBIA

33 ★ ★ 33

DIANA BEATRIZ LOPEZ

NOTARIA

BOGOTA D. C.

Cadena s.a.

como empleado(a) del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA".

CUARTO.- Que el presente Poder termina automaticamente, además de las causas legales, por Revocación o si el(la) Apoderado(a) deja de ser empleado(a) del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", por cualquier motivo.

QUINTO.- El(la)(los) Apoderado(a)(s) podrá(n) solicitar copias sustitutivas a favor del Banco, acogiéndose a lo previsto en el Adículo 81 del Decreto 960 de 1970 y al Poder otorgado por los hipotecantes al Banco en las escrituras de Constitución de Hipoteca.

SEXTO.- El presente Poder Especial, se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1612 de la Junta Directiva de fecha veintidós (22) de septiembre del año dos mil quince (2.015) del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", documento que se protocoliza.

REVOCATORIA DE PODERES

Compareció nuevamente el doctor MAURICIO SANCHEZ MENDOZA, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cedula de ciudadanía número 98.623.135 expedida en Ilagüi, quien obra en este acto en nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", identificada con el Nit. No. 860.003.020-1, entidad bancaria legalmente constituida y establecida en Colombia, con domicilio principal en Bogotá D.C., en su calidad de Director de Negocio Hipotecario y como tal Representante Legal, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que se protocoliza con este instrumento para que haga parte del mismo, y en la calidad antes mencionada, manifestó:

PRIMERO.- Por medio del presente instrumento y debidamente ordenado por medio del Acta de Junta Directiva No. 1612 de fecha veintidós (22) de septiembre

NOTARIA 72
Bogotá D.C.
Colpa

3081-16 74

del año dos mil quince (2015), se REVOCAN los poderes otorgados a los funcionarios que se relacionan a continuación formalizados así:

1.- A NORHA ANDREA RIVILLAS SALGADO identificada con la cédula de ciudadanía número 42.120.361 DE PEREIRA PODER GENERAL otorgado por medio de la ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEIS MIL SETENTA Y SIETE (6.077) DEL DIECISEIS (16) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (2.012) DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

2.- A ALFREDO ARTETA MARTINEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 73.130.978 DE CARTAGENA PODER ESPECIAL otorgado por medio de la ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (3.480) DEL DIECIOCHO (18) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2.011) DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

3.- A LUZ STELLA RODRIGUEZ CLARGON identificada con la cédula de ciudadanía número 52.497.759 DE BOGOTA DC PODER ESPECIAL otorgado por medio de la ESCRITURA PUBLICA NUMERO NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES (9.763) DEL SIETE (7) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2.013) DE LA NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

HASTA AQUI LA MINUTA

EL(LOS) COMPARECIENTE(S) MANIFIESTA(N) QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S) ESTADO(S) CIVIL(ES) NUMERO(S) DE CEDULA(S) DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS Y EN CONSECUENCIA ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. CONOCE(N) LA LEY Y SABE(N) QUE LA NOTARIA RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

03/01/2017 10551a5Q5GKC5CCK

Ca21022406l

REPUBLICA DE COLOMBIA 33 DIANA BEATRIZ PEREZ NOTARIA 90 BOGOTA, D. C.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Leído el presente instrumento por el(los) compareciente (s) y advertido (s) de las formalidades legales, lo aprobó (aron) en todas su partes y en testimonio de ello lo firma(n) conmigo el Notario, quien doy fe y por esto lo autorizo. La presente escritura se extendió en las hojas notariales números:

Aa026753449 Aa026753450 Aa026753451 Aa026753452

DERECHOS NOTARIALES LIQUIDADOS SEGUN DECRETO 1069 DEL 26 DE MAYO DEL 2015 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO:

DERECHOS NOTARIALES COBRADOS $ 196.000,oo

IVA $ 10.432,oo

SUPERINTENDENCIA $ 4.850,oo

RETENCION EN LA FUENTE $ 0,oo

FONDO CUENTA ESPECIAL DEL NOTARIADO $ 4.850,oo

NOTARIA 72

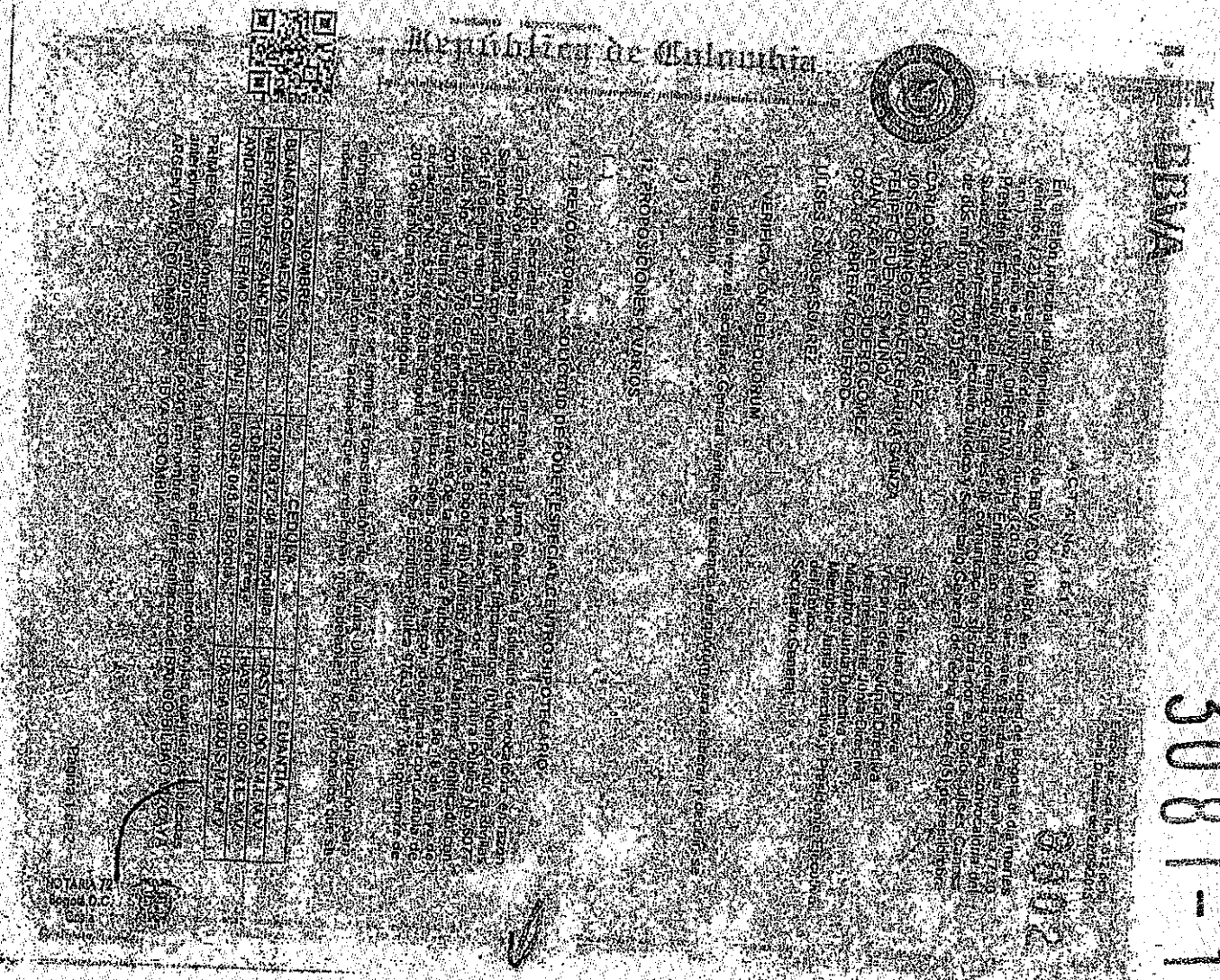
03/01/2017 10555G5CKQ5KCa5E

Ca210224060

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO



República de Colombia

BBVA

REPUBLICA DE COLOMSIA
33 ★ ★ 33
DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA
BOGOTA, D. C.

30814-16

25

i) Suscribir las escrituras públicas de constitución, ampliación, modificación, liberación parcial y/o cancelación de las hipotecas constituidas a favor del BBVA COLOMBIA así como cualquier otra que se requiera en desarrollo de las mismas y que estén relacionadas con la gestión de los gravámenes hipotecarios que se tramiten a través de los CENTROS HIPOTECARIOS de BBVA COLOMBIA.

ii) Para ceder garantías, aceptar cesiones, endosar y aceptar endoso de pagarés de crédito hipotecario.

iii) Para suscribir en nombre del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA Colombia, los contratos de leasing habitacional, las escrituras públicas de compraventa, las cesiones de las promesas, aclaraciones de bienes inmuebles objeto de las operaciones de leasing habitacional.

SEGUNDO: El poder que se otorga no podrá ser sustituido respecto de una o todas las facultades conferidas en el poder.
TERCERO: Que en ejercicio del poder que se les otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar al reconocimiento o pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del BBVA Colombia.
CUARTO: Que el presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA Colombia, por cualquier motivo.
QUINTO: Los apoderados podrán solicitar copias sustitutivas a favor del Banco, acreedor a lo previsto en el Artículo 81 del Decreto 960 de 1970, y al poder otorgado por los hipotecantes al Banco en las escrituras de constitución de hipoteca.

La Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales de manera UNÁNIME REVOCA los poderes que fueron otorgados por Escritura Pública a Nohra Andrea Rivillas Salgado, Alfredo Ariela Martínez y Luz Stella Rodríguez Alarcón.

La Junta Directiva de manera UNÁNIME APRUEBA otorgar poder especial, amplio y suficiente a los funcionarios Blanca Rosa Mejía Silva, Meran López Sánchez y Andres Guillermo Corrochano las facultades descritas anteriormente.

Una vez desarrollado el orden del día previsto para la presente reunión, los Señores Directores acordaron hacer un receso para terminar la elaboración del Acta. Concluido el receso, el Dr. Ulises Canosa Suarez, VP Jurídico y Secretario General, procedió a la lectura del Acta respectiva, la cual fue APROBADA por UNANIMIDAD.

Se levantó la sesión siendo las dos y quince minutos (2:15) de la tarde.

EL PRESIDENTE,
CARLOS CABALLERO ARGAEZ(Fdo)

EL SECRETARIO,
ULISES CANOSA SUAREZ(Fdo)
OSCAR CABRERA IZQUIERDO(Fdo)

EL PRESENTE EXTRACTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL

ULISES CANOSA SUAREZ
VP Servicios Jurídicos, Secretario General
Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2015

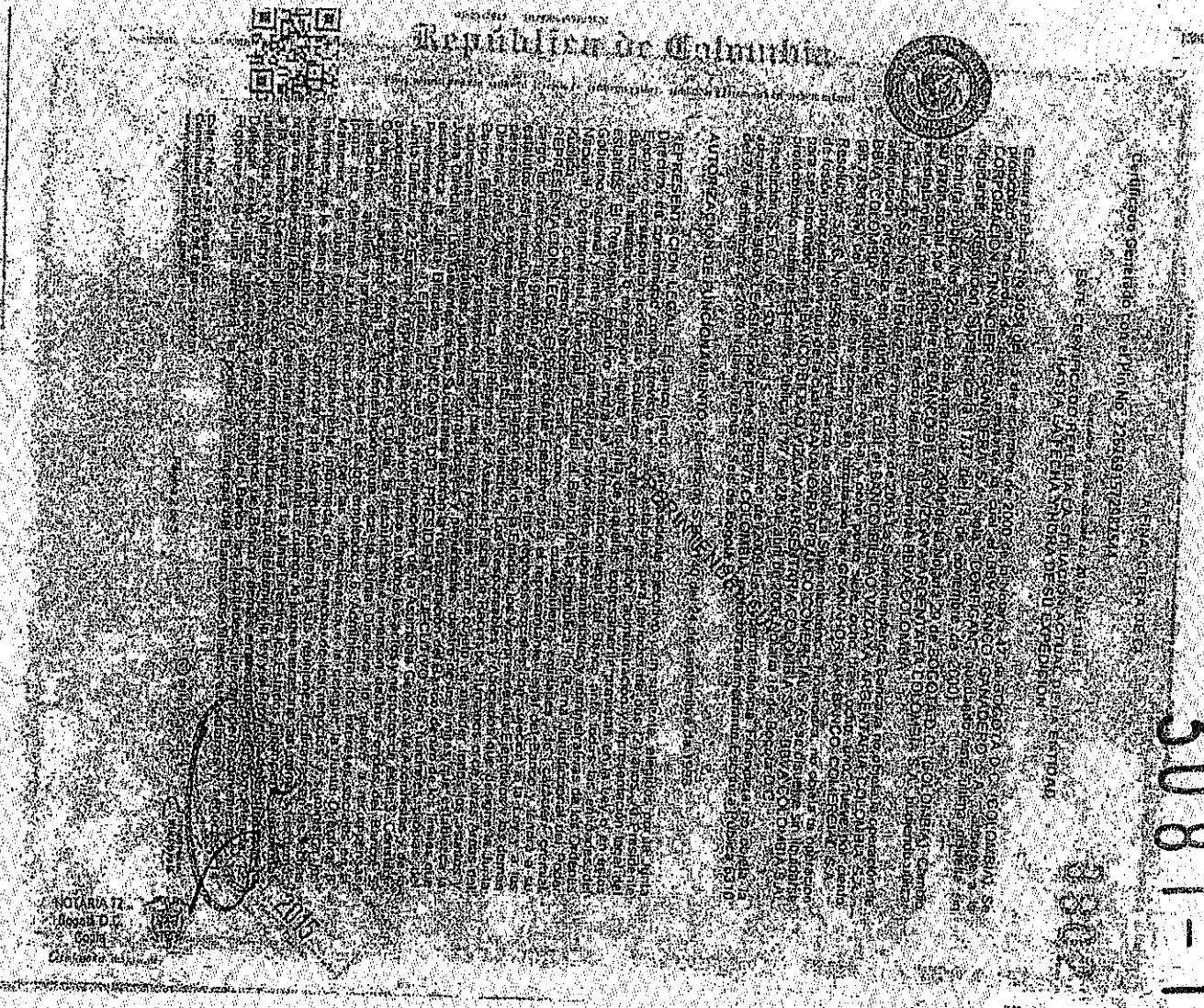
NOTARIA 72
BOGOTA D.C.
COPIA

03/01/2017 10554QKC5KCa555G

Ca210224059

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



30-8-16

REPUBLICA DE COLOMBIA
33 ★ ★ 33
DIANA BEATRIZ
NOTARIA
cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

LA FINANCIERA DE C...

Certificado Generado con el Pin No: 226769157298254...

...de octubre de 2015 a las 11:56:17

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 5o. del art. 11.2.1.1.37 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art. 16 de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia,

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Colombia.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Sujetas a la vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No. 1450 del 17 de abril de 1955 de la Notaría 3 de BOGOTA D.C. (COLOMBIA) Bajo la denominación de BANCO GANADERO POPULAR constituida como una Sociedad de carácter privado.

Certificado No. sin del 03 de marzo de 1955 La Superintendencia Bancaria autoriza el permiso de funcionamiento hasta el 30 de junio de 1970.

Escritura Pública No.2003 del 20 de junio de 1955 de la Notaría 5 de BOGOTA D.C. (COLOMBIA) Cambio su razón social por la de BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2135 del 06 de septiembre de 1962 de la Notaría 5 de BOGOTA D.C. (COLOMBIA) Se protocoliza la participación estatal y de particulares en el capital del banco.

Certificado No. Sin del 18 de febrero de 1970 La Superintendencia Bancaria renueva el permiso de funcionamiento.

Escritura Pública No 290 del 12 de febrero de 1980 de la Notaría 5 de BOGOTA D.C. (COLOMBIA) Adquiere el nombre de BANCO GANADERO S.A. Se protocoliza una reforma estatutaria autorizada con la Resolución 0640 del 12 de febrero de 1980 emanada de la Superintendencia Bancaria, según la cual, el Banco es una Sociedad anónima de economía mixta vinculada al Ministerio de Agricultura, de nacionalidad colombiana, en cuyo capital participa el Estado y los particulares.

Escritura Pública No 3647 del 06 de mayo de 1992 de la Notaría 6 de BOGOTA D.C. (COLOMBIA) Se modifica su naturaleza jurídica. En adelante desarrollará sus actividades como sociedad comercial anónima de carácter privado (Acuerdo No. 3651 del 11 de febrero de 1992 de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO).

Resolución S.B. No 3110 del 24 de septiembre de 1993 La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento.

Escritura Pública No 2599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTA D.C. (COLOMBIA) Cambio su razón social por BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBV pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2836 del 30 de octubre de 1998 de la Notaría 47 de BOGOTA D.C. (COLOMBIA) Se protocoliza el acuerdo de fusión mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a LEASING GANADERO S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL quedando este último sin liquidarse.

Escritura Pública No 1412 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTA D.C. (COLOMBIA) Se protocoliza el acuerdo de fusión mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a BANCO NACIONAL DEL COMERCIO S.A. antes BANCO DE COLPAS quedando este último sin liquidarse.

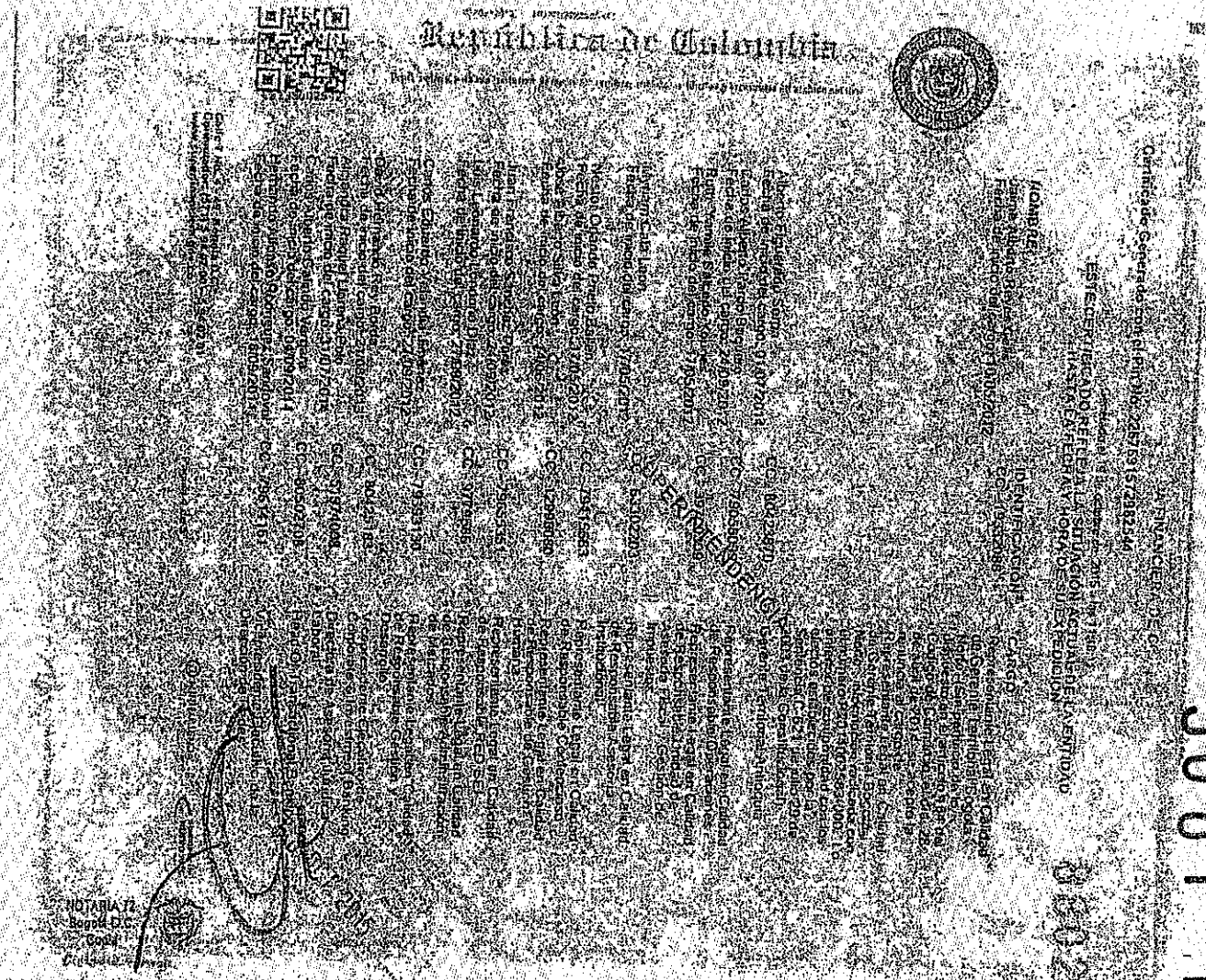
Escritura Pública No 182 del 08 de agosto de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTA D.C. (COLOMBIA) Modifica su nombre por el de BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBV pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales el nombre BBVA BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

03/01/2017 10653C5KCa5K5GKQ

Ca210224058

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



30 81-16

REPUBLICA DE COLOMSIA

33 ★ ★ 33

DIANA BEATRIZ [illegible] PEZ

NOTARIA

BOGOTA D. C.

Ccadenas.com NIT 890.930.534-0

LA FINANCIERA DE CI

Certificado Generado con el Pin No: 2267891572987544

Generado el 15 de octubre de 2015 a las 11:51:11

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Desarrollar la política y estrategia del banco, sus filiales, subsidiarias y negocios. 15 Elaborar programas y coordinar objetivos para la realización de los negocios sociales. 16 Proponer a la Junta Directiva los negocios que considere convenientes. 17 Proponer a la Junta Directiva proyectos de expansión. 18 Dirigir y organizar todos los servicios y departamentos del Banco. Designar y remover a los responsables de los mismos. 19 Asistir con voz de no ser miembro, con voz y las reuniones de Junta Directiva. 20 Implementar y comunicar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno (SCI). verificar su operatividad al interior del Banco y su adecuado de funcionamiento. 21 Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva. 22. Las demás funciones que le correspondan como órgano directivo del Banco. En general, las correspondientes al Presidente Ejecutivo todas las funciones de dirección, gestión, administración y representación necesarias. (Escritura Pública 8585 del 17 de agosto de 2010 Notaría 22 de Bogotá).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Oscar Cabrera Izquierdo Fecha de inicio del cargo: 14/02/2008	CE - E354780	Presidente Ejecutivo
Jorge Aniceto Hernández Pineda Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 80409617	Vicepresidente de Recursos Humanos
Elmer Pallejero Collado Fecha de inicio del cargo: 03/11/2010	CC - 10154 [illegible]21	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Medios
Edin Perez Parra Fecha de inicio del cargo: 03/11/2010	CC - 2 [illegible] 56314	Vicepresidente Ejecutivo del Área Financiera
Ulises Cano La Suarez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2002	CC - 79264528	Vicepresidencia Ejecutiva Servicios Jurídicos Secretario General
Pedro Guillaco Martinez Fecha de inicio del cargo: 19/09/2014	CC - 79253501	Vicepresidente Ejecutivo de Innovación y Desarrollo
Rocio Perez Mejia Fecha de inicio del cargo: 10/09/2015	CE - 544666	Vicepresidente Ejecutiva del Área de Riesgos
Alberto Hernandez Mejia Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 93285893	Gerente Territorial Norte
Pedro Antonio Diaz Saenz Fecha de inicio del cargo: 10/05/2012	CC - 7224759	Representante Legal en Calidad de Responsable Jurídico Negocio Bancario
Lilia Ester Castillo Cartagena Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 32654695	Gerente Territorial Centro
Miguel Angel Navarrete Wiesmann Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 16740451	Gerente Territorial Bogotá Sur
Luz Dary Calvo Rueda Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 3 [illegible] 54	Gerente Territorial Occidente
Mauricio Sanchez Mendoza Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 96623155	Director de Negocio Hipotecario

Calle 7 No. 6 - 54 Bogotá D.C.
Conmutador (571) 339 [illegible] 00 - 5345 (ext 1000)
www.superfinanciera.gov.co

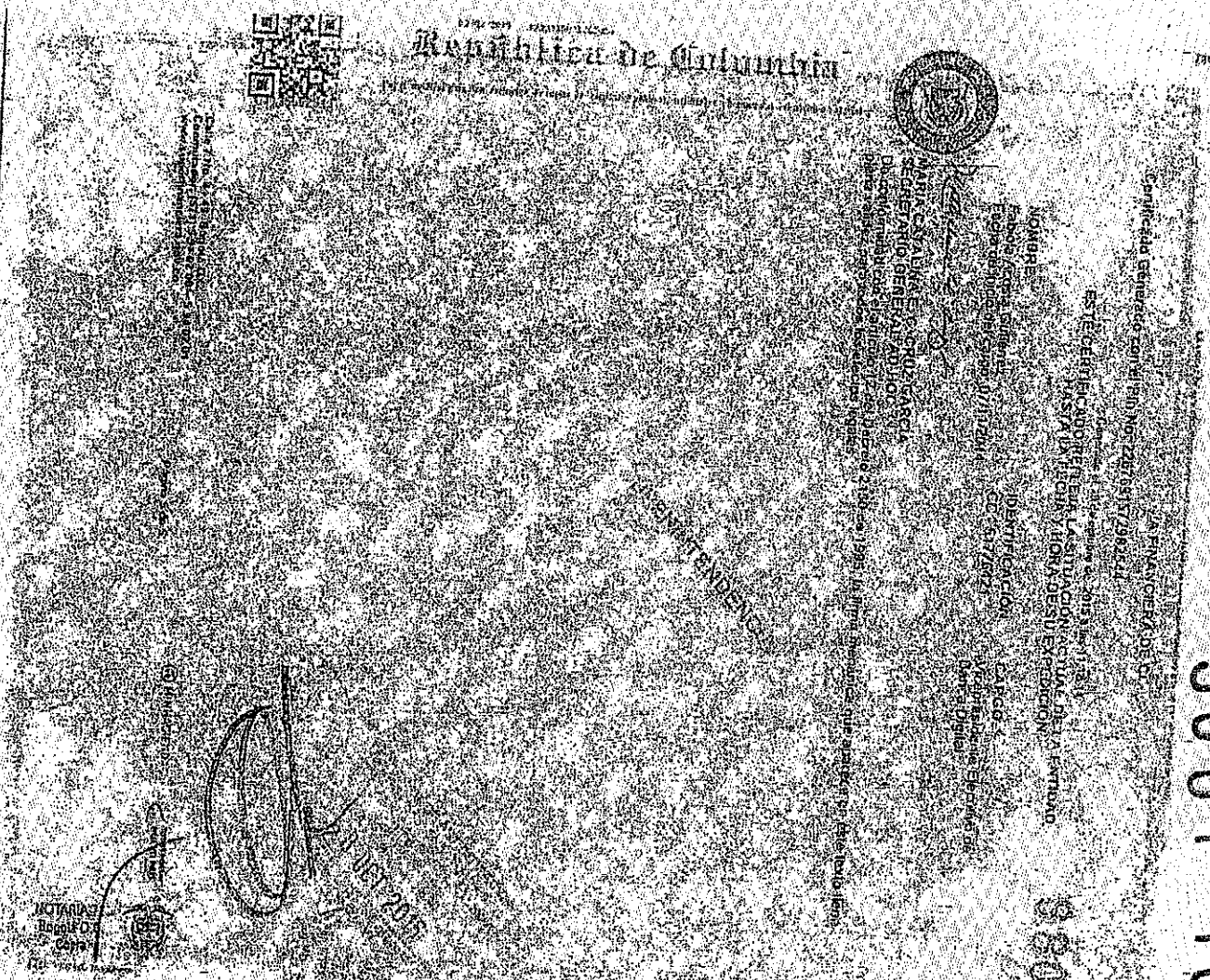
Página 3 de 3

NOTARIA 22
Bogotá D.C.

Ca210224057

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



REPUBLICA DE COLOMSIA

33 ★ ★ 33

DIANA BEATRIZ LOPEZ

NOTARIA

BOGOTA, D. C.

30811-16

78

Escritura de Quitanza

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBICA NÚMERO: 8802

DE FECHA: 26 OCT 2015

MAURICIO SANCHEZ MENDOZA

C.C. No. 92.623.155 DE ITAGUÍ

EN REPRESENTACIÓN DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

Nit. No. 890.003.020-1

OLGA JUDITH TORRES ROJAS

NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

ENCARGADA

ELABORÓ: Angela Hoyos - 76100
NUMERO CUENTAS LEIDAS:
CAJA: LUIS V.V.
COMPLETÓ: Angela Hoyos
TESTA:
TOMO FIRMA:
TOMO INDEX:
REVISIÓN FINAL:

NOTARIA 72 BOGOTÁ D.C.

03/01/2017 10551a525GKQ5CCK

Ca210224056

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

REPÚBLICA DE COLOMBIA U.C.N.C. UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8802

NOTARÍA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE 2015

NIT. 1.019.[illegible]

TERCERA COPIA EN REPRODUCCIÓN MECÁNICA DE SU ORIGINAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3502 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2015 QUE SE EXPIDE EN 17 HOJAS DE PAPEL AUTORIZADO ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 188 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2013 SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C. CAPITAL A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2015 CON DESTINO AL INTERESADO.

PATRICIA ELENA COLOMBANA
NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

QUE VERIFICADO EL ORIGINAL DE LA PRESENTE ESCRITURA NO SE HALLÓ NOTA ALGUNA DE REVOCACIÓN TOTAL O PARCIAL POR LO TANTO SE ENCUENTRA VIGENTE EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA SE EXPIDE A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2015 CON DESTINO AL INTERESADO.

PATRICIA ELENA COLOMBANA
NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

33 ★ ★ 33

DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA
BOGOTA, D. C.

NOTARÍA 72 Bogotá D.C. Copia

20816

cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

NOTARÍA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 11 No. 71 – 73 Piso 2 PBX 6062929 Tels. 2484954 – 3103171
Dra. Patricia Téllez Lombana - Notaria

CERTIFICADO No. 2.089

LA SUSCRITA NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

C E R T I F I C A

Que mediante la escritura pública número OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS (8.802) de fecha Veintiocho (28) de Octubre del año dos mil quince (2.015) otorgada en la Notaria Setenta y Dos (72) del Círculo de Bogotá, D.C.

Compareció el doctor **MAURICIO SÁNCHEZ MENDOZA**, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 98.623.155 expedida en Itagüí, quien obra en este acto en nombre y representación del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"**, identificada con el Nit. No. **860.003.020-1**, entidad bancaria legalmente constituida y establecida en Colombia, con domicilio principal en Bogotá D.C., en su calidad de Director de Negocio Hipotecario y como tal Representante Legal; todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que se protocoliza con este instrumento para que haga parte del mismo, y en la calidad antes mencionada, manifestó:

PRIMERO.- Que por medio del presente instrumento público confiere poder especial, amplio y suficiente a los siguientes funcionarios:

NOTARIA 72
Bogotá D.C.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

3081-16

NOTARIA

NOMBRE	CEDULA	CUANTÍA
BLANCA ROSA MEJIA SILVA	32.780.372 de Barranquilla	HASTA 1400 S.M.L.M.V.
MERARI LÓPEZ SÁNCHEZ	1.088.242.765 de Pereira	HASTA 1000 S.M.L.M.V.
ANDRÉS GUILLERMO GORDON	80.054.048 de Bogotá, D.C.	HASTA 3000S.M.L.M.V.

Cada funcionario estará facultado para actuar de acuerdo con las cuantías establecidas anteriormente y en consecuencia podrá en nombre y representación del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"**:

I) Suscriba las escrituras públicas de constitución, ampliación, modificación, liberación parcial y/o cancelación de las hipotecas constituidas a favor del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"**, así como cualquier otra que se requiera en desarrollo de las mismas y que estén relacionadas con la gestión de los gravámenes hipotecarios que se tramiten a través de los CENTROS HIPOTECARIOS de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"**.

II) Para ceder garantías, aceptar cesiones, endosar y aceptar endoso de pagarés de crédito hipotecario.

III) Para suscribir en nombre del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"**, los Contratos de Leasing Habitacional, las escrituras públicas de compraventa, las cesiones de las promesas, aclaraciones de bienes inmuebles objeto de las operaciones de leasing habitacional.

SEGUNDO.- El Poder que se otorga no podrá ser sustituido respecto de una o todas las facultades conferidas en el poder.

TERCERO.- Que en ejercicio del Poder que se les otorga por medio del presente instrumento, no habrá lugar al reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración distinta de la que le corresponde al(a) Apoderado(a)

República de Colombia
10555G5QKC5KCa5G
03/01/2017
Ca21022405
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARIA 72 DIAZ CORTEZ Bogotá D.C. 01 de 2016 BOGOTÁ, D. C.
Cadena S.A. Nit.890903790

como empleado(a) del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -"BBVA COLOMBIA"**.

CUARTO.- Que el presente Poder termina automáticamente, además de las causas legales, por Revocación o si el(la) Apoderado(a), deja de ser empleado(a) del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"**, por cualquier motivo.

QUINTO.- El(la)(los) Apoderado(a)(s) podrá(n) solicitar copias sustitutivas a favor del Banco, acogiéndose a lo previsto en el Artículo 81 del Decreto 960 de 1970, y el Poder otorgado por los hipotecantes al Banco, en las escrituras de Constitución de Hipoteca.

SEXTO.- El presente Poder Especial, se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1612 de la Junta Directiva, de fecha: veintidós (22) de septiembre del año dos mil quince (2.015), del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA"**, documento que se protocoliza.

Que verificado el original de la presente escritura **NO** se halló nota alguna de **Revocación** total o parcial, por lo tanto se encuentra **VIGENTE** en el protocolo de ésta notaría.

Expedido en Bogotá, D.C. a los Diez (10) días del mes de Junio del año dos mil dieciséis (2.016).

CON DESTINO A: EL INTERESADO.

MIGUEL ANTONIO [illegible] FERNÁNDEZ
NOTARIA SETENTA Y DOS (72) DEL CÍRCULO DE BOGOTA, D.C.
ENCARGADO

Angela Mora

3081-16

81

NOTARIA 72

DEL CIRCULO DE BOGOTA

NOTARIA 72

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

03/01/2017 19554QKC5KCa5D5G

Ca21Q224054

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIANA MARIA PEREZ
NOTARIA
BOGOTA, D. C.

NOTARIA 72
BOGOTA D.C.

3081-16 82

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADE FONTIBON

CODIGO DE VERIFICACION: 05160106045753

16 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA 07:17:47

R051601060 PAGINA: 1 de 4

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CIA DE INVERSIONES FONTIBON S A CODIF
N.I.T. : 860008823-1
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00014402 DEL 5 DE ABRIL DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :15 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 100 NO. 21 52 P 3
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : vmpd@cable.net.co
DIRECCION COMERCIAL : CR 100 NO. 21 52 P 3
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : vmpd@cable.net.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.199, NOTARIA 2 DE BOGOTA, EL 23 DE ENERO DE 1964, INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 1964, BAJO EL NO. 32605 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA "COMPANIA DE INVERSIONES FONTIBON S.A. CODIF".

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
906	21-III-1967	2 BTA	3-IV-1967 NO.37110
4139	22-X-1968	2 BTA	29-X-1968 NO.39556
1601	4-V-1970	2 BTA	12-V-1970 NO.42258
0317	8-II-1979	2 BTA	26-II-1979 NO.67949

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
10553C5KCa585GKQ
03/01/2017
Ca21022405 3
Validez de Consulta
Cadena s.a.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA

3081-16.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
1245	2012/05/24	NOTARIA 33	2012/05/25	01637095

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2064

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) COMPRA, VENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO, AVALÚO, ADMINISTRACIÓN, REPARACIÓN, CORRETAJE E INTERMEDIACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD Y DE TERCEROS. 2) COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, ADQUISICIÓN, EXPLOTACIÓN Y ENAJENACIÓN DE TODA CLASE DE TERRENOS. 3) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 4) CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 5) CONSTRUIR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE BIENES INMUEBLES SOMETIDOS A PROPIEDAD HORIZONTAL. 6) LA MANUFACTURA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, BIENES, PRODUCTOS QUÍMICOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA QUE SEAN NECESARIOS O RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. 7) LA REPRESENTACIÓN EXCLUSIVA Y NO EXCLUSIVA DE COMPAÑÍAS NACIONALES O DEL EXTERIOR QUE GUARDEN IDENTIDAD DE NATURALEZA Y/O OBJETO SOCIAL, O DE COMPAÑÍAS DE PRODUCCIÓN, COMERCIO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, COMPRAVENTA Y/O ALQUILER DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS, ASÍ COMO EJERCER LA REPRESENTACIÓN, AGENCIAMIENTO Y/O DISTRIBUCIÓN DE LOS RESPECTIVOS FABRICANTES O EMPRESAS DE SERVICIO. 8) LA COMPRA Y VENTA, ALQUILER Y PERMUTA DE TODO TIPO DE EQUIPOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y ACCESORIOS PARA CONSTRUCCIÓN. 9) EL TRANSPORTE AL POR MAYOR Y AL DETAL DE TODO TIPA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. 10) TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES. 11) ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PATRIMONIOS INMOBILIARIOS. DE IGUAL FORMA Y EN DESARROLLO DEL MENCIONADO OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, TENER Y DESCARGAR TÍTULOS VALORES Y EJERCER LAS ACCIONES QUE DE ELLOS SE DERIVEN. C) RECIBIR DINERO EN MUTUO, CONTRATAR EMPRÉSTITOS BANCARIOS CON O SIN GARANTÍA. B) ADQUIRIR, ENAJENAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO, DEPÓSITO O COMODATO, ADMINISTRAR Y GRAVAR BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES, MUEBLES E INMUEBLES. C) ACTUAR COMO REPRESENTANTE O AGENTE COMERCIAL DE SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS. D) IMPORTAR O EXPORTAR LOS PRODUCTOS DE LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL O BIENES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL MISMO. E) HACER APORTES ECONÓMICOS, UTILIZANDO SUS PROPIOS RECURSOS EN TODA CLASE DE SOCIEDADES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y MANTENIENDO SU CALIDAD DE SOCIO EN LAS MISMAS. F) CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMERCIALES, CIVILES, LABORALES Y ADMINISTRATIVOS Y TODAS LAS OPERACIONES COMERCIALES O FINANCIERAS QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES PERSEGUIDOS O LOS CUALES PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y QUE DE MANERA DIRECTA SE ENTIENDAN INCLUIDAS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUÉ LEGAL O CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DEL OBJETO SOCIAL. G) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN BIEN COMO GESTORA O BIEN COMO SOCIO OCULTO. H) FUSIONARSE POR ABSORCIÓN O POR CREACIÓN CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN SIMILAR OBJETO SOCIAL Y TRANSFORMARSE SIN OTRO TIPO DE SOCIEDAD. I) CELEBRAR CONVENIOS O

CONCORDATOS CON SUS ACREEDORES. J) CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES DE MUTUO CON GARANTÍAS REALES O PERSONALES, SEA COMO MUTUANTE O COMO MUTUARIA. K) SER PARTE EN CONTRATOS DE SEGUROS. L) CELEBRAR CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS DE SIMILAR OBJETO SOCIAL AL SUYO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE OTRA PERSONA NATURAL O JURÍDICA. M) TRAMITAR Y OBTENER EL REGISTRO DE MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES PARA DISTINGUIR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA SOCIEDAD Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LA MISMA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $2,250,000.00
NO. DE ACCIONES	: 4,500.00
VALOR NOMINAL	: $500.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $2,250,000.00
NO. DE ACCIONES	: 4,500.00
VALOR NOMINAL	: $500.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $2,250,000.00
NO. DE ACCIONES	: 4,500.00
VALOR NOMINAL	: $500.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 171 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01641472 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
SANCHEZ GALINDO MARIA EVELIA	C.C. 0000000031262568
SEGUNDO RENGLON	
RAMIREZ CUERVO ERNESTO	C.C. 0000000000245810
TERCER RENGLON	
MEJIA RUIZ RAFAEL	C.C. 0000000079110311
CUARTO RENGLON	
BUITRAGO CASAS ALCIBIADES	C.C. 0000000017091557

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

03/01/2017 10552KCa5Q6SKQ5C

Ca210224052

DIANA BEATRIZ LOPEZ ROJAS NOTARIA 33 BOGOTA D.C.

cadena s.a. NIT 8909039340

3081-16.

QUINTO RENGLON
PINILLA SANCHEZ CAROLINA C.C. 000000052985002

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 171 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01641472 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
PINILLA PEREZ ANGELA MARIANA	C.C. 000000052021991
SEGUNDO RENGLON	
VILLAMIL SANCHEZ HUGO HERNANDO	C.C. 000000019180838
TERCER RENGLON	
LEMUS DE CARRILLO ANA BEATRIZ	C.C. 000000041399995
CUARTO RENGLON	
MONTENEGRO RICO CAMILO	C.C. 000000079118919
QUINTO RENGLON	
BORDA DE ACEVEDO LUISA AURORA	C.C. 000000041384287

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL SUBGERENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE Y LO REEMPLAZARA EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, ACCIDENTALES O TEMPORALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 167 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 20 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01392459 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
PINILLA DUARTE VICTOR MARIANO	C.C. 000000017192956
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
PINILLA SANCHEZ HERNANDO	C.C. 000000079791675
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
RAMIREZ CUERVO ERNESTO	C.C. 000000000245810

QUE POR ACTA NO. 171 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01641471 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	
PINILLA SANCHEZ HERNANDO	C.C. 000000079791675

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL GERENTE PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL GERENTE. ADEMÁS DE LAS ANTERIORES EL GERENTE PODRÁ: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS

DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERESES DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y EN PARTICULAR SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBAN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LO DISPONEN LOS ESTATUTOS. 10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN. 12) PARA LOS CONTRATOS DE ENAJENACIÓN O HIPOTECA DE BIENES RAÍCES Y PRENDA DE MUEBLES, ASÍ COMO PARA TODO NEGOCIO U OPERACIÓN QUE TENGA POR FINALIDAD EL OBJETO SOCIAL, CUANDO LA CUANTÍA EXCEDA DE DOS MIL (2000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES POR CADA OPERACIÓN, EL GERENTE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA , DIRECTIVA Y CUANDO LA CUANTÍA EXCEDA DE CUATRO MIL (4000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES POR CADA OPERACIÓN, EL GERENTE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 171 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 24 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02151412 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
HERRERA ALVAREZ MARIA INES	C.C. 0000000041722595
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
ANGULO DE CASTRO ANGELA ROCIO	C.C. 0000000041708706

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM DEL REVISOR FISCAL DEL 16 DE

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
03/01/2017 10551a5Q5GKQ5CCK Ca21022405

3081-16.

SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITO EL 18 DE OCTUBRE DE 2016, BAJO EL NO. 02149821 DEL LIBRO IX, CRUZ ZAMBRANO YOLANDA RENUNCIO AL CARGO DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO.247 DEL 29 DE FEBRERO DE 1.964, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 1.965, BAJO EL NO. 33.915 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES O-TORGO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA COMPANIA.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : CENTRO COMERCIAL CODIF
MATRICULA NO : 01042234 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
****
NOMBRE : GRUPO INMOBILIARIO CODIF
MATRICULA NO : 02078552 DE 23 DE MARZO DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016
****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.
****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 4,800

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

3081-16.

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADE FONTIBON

CODIGO DE VERIFICACION: 05160106045753

16 DE DICIEMBRE DE 2016 HORA 07:17:47

R051601060 PAGINA: 4 de 4

* *

INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
03/01/2017 10555G5QKQ5KCa5E
Ca210224050
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
NOTARIA 33 DE BOGOTA D. C.
Cadena s.a. NIT. 860.030.351-9

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

86

Certificado Generado con el Pin No: 3906738076273978

3081-16

Generado el 06 de diciembre de 2016 a las 17:19:55

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolucion 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria, pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre de "BBVA ASSET MANAGEMENT" o "BBVA Fiduciaria"

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado, Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 679 del 05 de abril de 1976 de la Notaría 13 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) , bajo la denominación INVERSIONES ULTRA S.A.

Escritura Pública No 2145 del 02 de mayo de 1978 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , Cambió su razón social por FIDUCIARIA ULTRA S.A. FIDULTRA"

Escritura Pública No 3675 del 02 de agosto de 1982 de la Notaría 1 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , Cambió su razón social por FIDUCIARIA GANADERA S.A. Sigla: "FIDUGAN"

Escritura Pública No 8381 del 30 de agosto de 1996 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó la adquisición por parte de la FIDUCIARIA GANADERA S.A. del 100% de las acciones de la ADMINISTRADORA GANADERA DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., autorizada en la Asamblea extraordinaria de accionistas No. 35 de la Fiduciaria Ganadera S.A celebrada el 28 de junio de 1995.

Escritura Pública No 8897 del 07 de noviembre de 2001 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica su razón social de FIDUCIARIA GANADERA S.A. por la de BBVA FIDUCIARIA S.A.

Escritura Pública No 16127 del 13 de noviembre de 2007 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El domicilio de la sociedad será la ciudad de Bogotá D.C.

Escritura Pública No 3742 del 29 de abril de 2010 de la Notaria 72 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica su razón social de BBVA FIDUCIARIA S.A., por la de BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria, pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre de "BBVA ASSET MANAGEMENT" o "BBVA Fiduciaria"

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 223 del 12 de enero de 1979

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente General quien será su Representante Legal y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a éstos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea y de la Junta Directiva. El Gerente General tendrá cinco (5) suplentes que lo remplazarán, con las mismas facultades, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La Junta Directiva podrá designar otros funcionarios de la Entidad como Representantes Legales, quienes representarán a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales y administrativas, y en los asuntos y actuaciones administrativas, judiciales, extrajudiciales y prejudiciales. El Gerente General de la Sociedad y sus suplentes serán de libre nombramiento y remoción por parte de la Junta Directiva. FACULTADES DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD: El Gerente General de la Sociedad tendrá la inmediata dirección y administración de los negocios sociales. Asumirá y ejercerá además a nombre de la Sociedad, la personería de los patrimonios autónomos o de los bienes fideicomitidos. El Gerente General de la Sociedad ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: a) Representar a la Sociedad Judicial o Extrajudicialmente ante los Asociados, ante terceros y ante toda clase de Autoridades Judiciales o Administrativas. b) Dentro de las normas y orientaciones que dicte la Junta, dirigir los negocios de la Sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia. c) Tomar todas las medidas y celebrar todos los actos y contratos relativos a los bienes fideicomitidos, o relativos a los bienes

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. Nit. 800093943
10554EKC5KCa555G 03/01/2017 Ca21022044g

MINHACIENDA
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
DIANA PATRICIA NOTARIA 72 BOGOTA D.C.

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 3906738076273978

Generado el 06 de diciembre de 2016 a las 17:19:55

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

que integran cualquiera de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios. d) Renunciar a la gestión de la Sociedad respecto de determinados fideicomisos, previa autorización de la Junta Directiva y del Superintendente Financiero. e) Practicar el inventario de los bienes fideicomitidos, prestar las cauciones y tomar todas las medidas de carácter conservativo sobre los mismos, en los casos a que haya lugar. f) Proteger y defender los patrimonios autónomos, encargos fiduciarios o bienes fideicomitidos contra actos de terceros, del beneficiario y aún del mismo constituyente. g) Pedir instrucciones al Superintendente Financiero, cuando tenga fundadas dudas acera de la naturaleza y alcance de las obligaciones de la Sociedad o debe ésta apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. h) Dar cumplimiento a la finalidad o finalidades previstas para cada uno de los patrimonios autónomos y encargos fiduciarios y procurar el mayor rendimiento de los bienes que los integran. i) Ejercer los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. j) Presentar a la Asamblea, conjuntamente con la Junta Directiva, si fuere el caso, los informes y documentos de que trata el artículo cuatrocientos cuarenta y seis (446) del Código de Comercio, así como el informe de gestión acompañado de la rendición de cuentas respectiva, y el informe especial que debe presentar por tratarse de una sociedad controlada. k) Nombrar y remover los Empleados de la Sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea ni a la Junta Directiva. l) Delegar en sus subalternos, previa autorización de la Junta Directiva las funciones que considere convenientes para el cumplimiento de los fines sociales de la sociedad, siempre que la Ley así lo permita. m) Constituir los apoderados Judiciales y Extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios, siempre que tales facultades sean compatibles con la naturaleza de su cargo y las limitaciones de sus propias atribuciones. n) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva. ñ) Cuidar de la recaudación o inversión de los fondos de la sociedad. o) Celebrar todos los actos y contratos que tiendan al cumplimiento de los fines de la Sociedad de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos. p) Velar porque todos los empleados de la Sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre el particular. q) A fin de que cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el treinta y uno (31) de diciembre, preparar y difundir estados financieros de propósito general, debidamente certificados. r) Deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retiren de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello, de conformidad con las reglas estipuladas en el artículo cuarenta y cinco (45) de la Ley 222/95. s) Implementar y comunicar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno (SCI); verificar su operatividad al interior de la Fiduciaria y su adecuado de funcionamiento. t) Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva. u) Las demás funciones que le correspondan por disposición legal, estatutaria o por delegación de la Asamblea y la Junta Directiva para el normal desarrollo social. (Escritura Pública 2789 del 03/mayo/2016 Notaria 72 de Bogotá).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jose Mauricio Wandurraga Baron Fecha de inicio del cargo: 08/04/2015	CC - 91240219	Gerente General
Eduardo Arce Caicedo Fecha de inicio del cargo: 22/09/2016	CC - 79556024	Primer Suplente del Gerente General
Jorge Enrique Ramon Canal Fecha de inicio del cargo: 25/06/2015	CC - 88226628	Segundo Suplente del Gerente General
Javier Elias Rondon Avendaño Fecha de inicio del cargo: 09/12/2010	CC - 79591601	Tercer Suplente del Gerente General
Maria Elena Torres Colmenares Fecha de inicio del cargo: 27/10/2015	CC - 52011890	Cuarto Suplente del Gerente General
Myriam Josefina Balmaseda Pupo Fecha de inicio del cargo: 30/06/2016	CC - 45480752	Quinto Suplente del Gerente General

CERTIFICADO VÁLIDO EN PDF

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

87

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3906738076273978

3081-16

Generado el 06 de diciembre de 2016 a las 17:19:55

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
03/01/2017 10$53C6KCq5K5GKE
Ca210224048

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA
BOGOTA, D. C.
Cadena s.a. Nit. 890900533-0

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

88

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3081-16

Certificado Generado con el Pin No: 1106533719763810

Generado el 06 de diciembre de 2016 a las 17:19:09

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolucion 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Colombia.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1160 del 17 de abril de 1956 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) Bajo la denominación de BANCO GANADERO POPULAR, constituida como una Sociedad de carácter privado.

Certificado No sin del 02 de marzo de 1956 la Superintendencia Bancaria autoriza el permiso de funcionamiento hasta el 30 de junio de 1970

Escritura Pública No 2203 del 20 de junio de 1956 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2125 del 06 de septiembre de 1962 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó la participación estatal y de particulares en el capital del Banco.

Certificado No Sin del 18 de febrero de 1970 La Superintendencia Bancaria renueva el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 290 del 12 de febrero de 1980 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Adquiere el nombre de BANCO GANADERO S.A.. Se protocolizó una reforma estatutaria autorizada con la Resolución 0646 del 1º de febrero de 1980 emanada de la Superintendencia Bancaria, según la cual, el Banco es una Sociedad anónima, de economía mixta, vinculada al Ministerio de Agricultura, de nacionalidad colombiana, en cuyo capital participan el Estado y los particulares.

Escritura Pública No 2647 del 04 de mayo de 1992 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se modifica su naturaleza jurídica. En adelante desarrolla sus actividades como sociedad comercial anónima de carácter privado (Acuerdo 001, acta del 11 de febrero de 1992 de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO).

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993 La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 2599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2886 del 30 de octubre de 1998 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a LEASING GANADERO S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 14112 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe al BANCO NACIONAL DEL COMERCIO S.A., antes BANCO DE CALDAS, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 1821 del 08 de agosto de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modificó su nombre por el de BANCO GANADERO S.A., este nombre irá precedido de la sigla BBVA, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBVA BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
03/01/2017 10552KCa5M5GKE5C
Ca21022404?
COPIA CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cadena s.a. NIT. 890930530

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 1106533719763810

Generado el 06 de diciembre de 2016 a las 17:19:09

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Escritura Pública No 3054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante la cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a la CORPORACION FINANCIERA GANADERA S.A. sigla: "CORFIGAN", quedando esta última disuelta sin liquidarse. (Resolución Superbancaria 1737 del 14 de noviembre de 2000).

Escritura Pública No 3251 del 26 de marzo de 2004 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por el nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA COLOMBIA

Resolución S.B. No 1819 del 23 de noviembre de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A. adquiere el noventa y ocho punto siete, ocho, tres, ocho, uno, nueve por ciento (98.783819%) del total de las acciones en circulación de GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

Resolución S.F.C. No 0568 del 21 de marzo de 2006 La Superintendencia Financiera, no objeta la operación de fusión propuesta en virtud de la cual GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A., protocolizado mediante Escritura Pública 1177 del 28 de abril de 2006 Notaria 18 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1934 del 15 de diciembre de 2009 La Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de BBVA LEASING por parte de BBVA COLOMBIA, protocolizada mediante Escritura Pública 6310 del 24 de diciembre de 2009 Notaria Treinta y Seis de Bogotá D.C.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Certificado S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un Presidente Ejecutivo y un suplente, elegidos por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos estatutos, para períodos de dos (2) años. Al Presidente Ejecutivo corresponden todas las facultades de dirección, gestión, administración y representación legal del Banco, sin limitación o excepción alguna distinta de aquellas expresamente previstas en la Ley o en estos estatutos. El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal del Banco ante todas las entidades del Gobierno Nacional y ante todas y cualesquiera autoridades gubernamentales y administrativas de los Ordenes Nacional, Departamental, Municipal y Distrital, el Banco de la República, la Rama Jurisdiccional del Poder Público y el Congreso Nacional, así como ante cualesquiera entidades de carácter gremial. REPRESENTACION LEGAL: El Presidente Ejecutivo será el representante Legal del Banco y tendrá a su cargo la dirección, la gestión y la administración de los negocios sociales con sujeción a la Ley y a los estatutos. Así mismo, tendrán la representación legal de la Entidad, los Vicepresidentes Ejecutivos y las demás personas que expresamente designe la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá designar otros funcionarios del Banco como Representantes Legales, incluidos Abogados de las Áreas Jurídica, de Riesgos, de Asesoría Fiscal, de Recursos Humanos o de otras Áreas del Banco, con el objeto de atender todos los asuntos y actuaciones administrativas, judiciales, extrajudiciales y prejudiciales, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. Los Gerentes de las Sucursales tendrán la representación del Banco, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. Son funciones propias del Presidente Ejecutivo: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Ejercer la representación legal del Banco en todos los actos y negocios de éste; 3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; 4. Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos del Banco; 5. Organizar, de acuerdo con la reglamentación que dice la Junta Directiva, lo relativo a recompensas, jubilaciones, auxilios y prestaciones sociales de los empleados; 6. Administrar los intereses sociales en la forma que determine la Junta Directiva; 7. Ejercer las atribuciones que le delegue la Junta Directiva; 8. Mantener a la Junta Directiva completamente informada de la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean pedidos; 9. Convocar a la Asamblea General a sus reuniones ordinarias en las fechas señaladas en esos estatutos, y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, así como a los demás órganos sociales del Banco; 10. Presentar previamente a la Junta Directiva los Estados Financieros destinados a la Asamblea General, junto con los informes explicativos que determine la ley y el Proyecto de Distribución de utilidades. 11 Nombrar y remover a los funcionarios del Banco y demás empleados de su competencia; 12. Delegar en los altos ejecutivos y funcionarios del Banco las facultades que considere convenientes; 13. Proponer a la Junta Directiva, la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 14

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

89

Certificado Generado con el Pin No: 1106533719763810 3081-16

Generado el 06 de diciembre de 2016 a las 17:19:09

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Desarrollar la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 15 Elaborar programas y señalar objetivos para la realización de los negocios sociales; 16 Proponer a la Junta Directiva los negocios que considere convenientes; 17 Proponer a la Junta Directiva proyectos de expansión; 18 Dirigir y organizar todos los servicios y departamentos del Banco, designar y remover a los responsables de los mismos; 19 Asistir, en caso de no ser miembro, con voz, a las reuniones de Junta Directiva; 20 Implementar y comunicar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno (SCI); verificar su operatividad al interior del Banco y su adecuado de funcionamiento; 22 Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva; 23 Las demás funciones que le correspondan como órgano directivo del Banco. En general, corresponden al Presidente Ejecutivo todas las funciones de dirección, gestión, administración y representación necesarias. (Escritura Pública 2113 del 14/04/2016 Notaria 72 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Oscar Cabrera Izquierdo Fecha de inicio del cargo: 14/02/2008	CE - E354780	Presidente Ejecutivo
Jorge Alberto Hernández Merino Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 80409617	Vicepresidente de Recursos Humanos
Félix Pérez Parra Fecha de inicio del cargo: 03/11/2010	CC - 1015456314	Vicepresidente Ejecutivo del Área Financiera
Ulises Canosa Suárez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2002	CC - 79264528	Vicepresidencia Ejecutiva Servicios Jurídicos Secretario General
Rocio Pérez Mies Fecha de inicio del cargo: 10/09/2015	CE - 544566	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos
Alberto Hincapié Millán Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 93285833	Gerente Territorial Norte
Pedro Antonio Díaz Sáenz Fecha de inicio del cargo: 10/05/2012	CC - 7224759	Representante Legal en Calidad de Responsable Jurídico Negocio Bancario
Luz Dary Galvis Rueda Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 37937764	Gerente Territorial Occidente
Mauricio Sánchez Mendoza Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 98623155	Director de Negocio Hipotecario
Alberto Figueredo Serpa Fecha de inicio del cargo: 01/07/2014	CC - 80423870	Gerente Territorial Antioquia
Ruth Yamile Salcedo Younes Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 39700309	Representante Legal en Calidad de Responsable Unidad de Asesoría Fiscal y Gestión de Impuestos
Myriam Cala Leon Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 63302203	Representante Legal en Calidad de Responsable Asesoría Institucional
Néstor Orlando Prieto Ballen Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 79415663	Representante Legal en Calidad de Responsable Contencioso

CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
10f51a525CKE5CCK
03/01/2017
Ca21022404G

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 1106533719763810

Generado el 06 de diciembre de 2016 a las 17:19:09

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
José Alberto Silva León Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 12998080	Representante Legal en Calidad de Responsable de Gestión Humana
Juan Francisco Sánchez Pérez Fecha de inicio del cargo: 24/09/2012	CC - 79655351	Representante Legal en Calidad de Responsable RED BEI
Luis Leonardo Londoño Díaz Fecha de inicio del cargo: 27/09/2012	CC - 9779586	Representante Legal en Calidad de Responsable Adminsitración de Mercados
David Hernando Rey Borda Fecha de inicio del cargo: 21/08/2013	CC - 80425183	Vicepresidente Ejecutivo de Corporate & Investment Banking
Ronal Edgardo Saavedra Tamayo Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 7229456	Representante Legal en Calidad de Director de Operaciones
Alejandra Raquel Llerena Polo Fecha de inicio del cargo: 31/07/2014	CC - 51974008	Directora de Asesoría Jurídica Laboral
Carlos Alberto Galindo Vergara Fecha de inicio del cargo: 04/09/2014	CC - 80502708	Head Of Transactional Banking
Hernando Alfonso Rodriguez Sandoval Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 79614161	Vicepresidente Ejecutivo de la Dirección de Redes
José Maria Jiménez Tuñon Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016	CE - 576688	Vicepresidente Ejecutivo de Ingeniería
Mario Nigrinis Ospina Fecha de inicio del cargo: 07/04/2016	CC - 79791905	Representante Legal en su Calidad de Director de Gestión Financiera COAP
Lilia Ester Castillo Astralaga Fecha de inicio del cargo: 21/04/2016	CC - 32654695	Gerente Territorial Bogotá
Miguel Angel Mazariegos Wiedmann Fecha de inicio del cargo: 21/04/2016	CC - 16740451	Gerente Territorial Centro
William Fredy Rincón Vargas Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 79450331	Director Servicios Jurídicos CIB & Tesorería con Representación Legal
Alejandro Ramirez Lalinde Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 71316765	Representante Legal en Calidad de Director de Medios de Pago
Mauricio Flores Marin Fecha de inicio del cargo: 23/06/2016	CC - 79508089	Representante Legal en Calidad de Director de Comunicación e Imagen
Pedro Buitrago Martínez Fecha de inicio del cargo: 28/10/2016	CC - 79283501	Vicepresidente Ejecutivo de Business Development

CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

90

3081-16

Certificado Generado con el Pin No: 1106533719763810

Generado el 06 de diciembre de 2016 a las 17:19:09

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca210224045

03/01/2017 10555G5EKL5KCa5G

DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA
BOGOTA, D. C.
COLOMBIA

Cadena s.a. Nit. 860030350

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

3081 - 16

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 161209578230687 72

Pagina 1

Nro Matrícula: 50C-1971532

Impreso el 9 de Diciembre de 2016 a las 05:56:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 26-05-2016 RADICACIÓN: 2016-40684 CON: ESCRITURA DE: 25-05-2016
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

91

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA 30 81 - 16

Certificado generado con el Pin No: 161209578230687 72

Pagina 2

Nro Matrícula: 50C-1971532

Impreso el 9 de Diciembre de 2016 a las 05:56:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2016-740165 **FECHA: 09-12-2016**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAVIER SALAZAR CARDENAS

República de Colombia Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial 10654EKG5L Ca5D5G 03/01/2017 Ca210224044

ASEGURADA A LA REPUBLICA DE COLOMBIA ★ 33 ★ 33 ★ DIANA BEATRIZ PEREZ NOTARIA BOGOTA, D. C.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

3081-16

Certificado generado con el Pin No: 16120987033068771 **Nro Matrícula: 50C-1971499**

Pagina 1

Impreso el 9 de Diciembre de 2016 a las 05:56:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 26-05-2016 RADICACIÓN: 2016-40684 CON: ESCRITURA DE: 25-05-2016
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

ESTACIONAMIENTO PRIVADO N.12 CON AREA DE 10.05 M2 CON COEFICIENTE DE 0.53% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.0906 DE FECHA 12-05-2016 EN NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA, ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE CIA DE INVERSIONES FONTIBON S.A. CODIF POR E.P. # 1539 DE 11-03-2015 NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., RADICADA EL 31-03-2015 AL FOLIO 50C-1925979. INVERSIONES FONTIBON S.A.CODIF NIT8600088231 EFECTUO ENGLOBE DE DOS (2) PREDIOS POR E.P. # 2257 DE 11-09-2014 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA. LOS CUALES LOS ADQUIRIO ASI: UNO POR COMPRA DE SEQUERA GAMBA LUIS ALBERTO POR E.P. # 3452 DE 13-12-2013 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN SUCESION DERECHO DE CUOTA 33.33% DE SEQUERA GAMBA GLADYS CLEMENCIA POR E.P. # 2062 DE 15-06-2013 NOTARIA 64 BOGOTA D.C., OTRO 33.33% LUIS ALBERTO ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA DE SEQUERA GAMBA JOSE VICAENTE POR E.P. # 2064 DE 15-06-2013 NOTARIA SESENTA Y CUATRO DE BOGOTA. ESTE, GLADYS Y JOSE VICENTE ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN SUCESION DE SEQUERA CASTRO VICENTE POR SENTENCIA S/N DE 16-05-1991 DEL JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA DE VILLEGAS MARULANDA FERNANDO POR E.P. # 2141 DE 19-05-1953 NOTARIA 7 DE BOGOTA D.C., REGISTRADA AL FOLIO 50C-1207500. OTRO INVERSIONES FONTIBON ADQUIRIO POR COMPRA DE DEVIA GARCIA ROBERTO, DEVIA GARCIA LEONOR, DEVIA GARCIA ANA, DEVIAA DE TAFUR GRACIELA POR E.P. # 1446 DE 05-12-2013 NOTARIA 55 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN SUCESION DE DEVIA LOZANO ROBERTO POR E.P. # 1446 DE 05-12-2013 NOTARIA 55 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA DE VILLEGAS MARULANDA FERNANDO POR E.P. # 2489 DE 08-06-1953 NOTARIA 7 DE BOGOTA D.C., REGISTRADA EL 30-06-1953 AL FOLIO 1568277.*AMMA*.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 19A #96B-24 ESTACIONAMIENTO PRIVADO N.12

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1925979

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-05-2015 Radicación: 2015-45258

Doc: ESCRITURA 941 del 15-05-2015 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA -VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA

X NIT 830.052.9989

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". **NIT# 8600030201**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-05-2016 Radicación: 2016-40684

Doc: ESCRITURA 0906 del 12-05-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

92

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

3081-16

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 161209870330687 71

Nro Matrícula: 50C-1971499

Impreso el 9 de Diciembre de 2016 a las 05:56:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2016-740166 **FECHA: 09-12-2016**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAVIER SALAZAR CARDENAS

DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA 33
BOGOTA, D. C.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
10553C5K0e585GKE
03/01/2017
Ca21022043
Cadena s.a. Nit.890900569-0

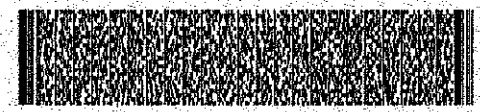
3081-16

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

11665

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintinueve (29) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), en la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

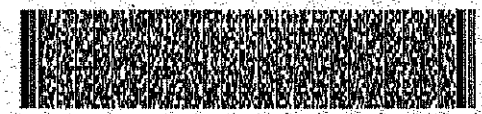
DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0052359262.



uiomvr3rcz2
29/12/2016 - 16:15:16

Dayra Nelly Bustos Gonzalez
-------- Firma autógrafa --------

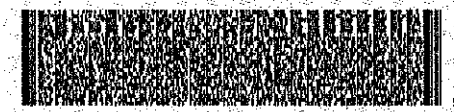
CARLOS EFRAIN POVEDA VILLAMIL, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0079129318.



7vpw3t4md2a1
29/12/2016 - 16:16:33

-------- Firma autógrafa --------

MARICELA BELTRAN GARAVIÑO, quien exhibió la cédula de ciudadanía / NUIP #0052499959.



1it4sia2kkex
29/12/2016 - 16:17:36

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados a través de autenticación biométrica, mediante cotejo de su huella dactilar contra la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Este folio se asocia al contrato de VENTA, con número de referencia M 3433 del día 28 de diciembre de 2016.

GONZALO ESPINEL QUINTANA
Notario treinta y tres (33) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA NÚMERO: 3.081. ----

TRES MIL OCHENTA Y UNO. ----------

DE FECHA: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)

DE LA NOTARIA TREINTA Y TRES-(33) DE BOGOTÁ, D.C. ----

ACREEDOR HIPOTECARIO

(80054048



ANDRÉS- GUILLERMO GORDON

Representante Legal del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. "BBVA COLOMBIA", NIT. 860.003.020-1

C.C. No. 80.054.048 de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
33 ★ ★ 33
DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA
BOGOTA, D. C.

DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN

NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DE BOGOTA. D.C.

RAD. 3601.2016 DICL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
FIRMA HOLOGRAFA FUERA DEL DESPACHO
03/01/2017 10554MK5 (Ca5556
Ca21022411
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
cadena s.a. Nit. 800.096.870

Es PRIMERA COPIA (FOTOCOPIA) tomada de su original que se expide en (50) hojas útiles conforme al Artículo 79 del Decreto 960 de 1970 con destino a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA

y es UNICA COPIA que presta el MERITO EJECUTIVO de que trata el Artículo 42 del Decreto 2163 de 1970.

DERECHOS:. Dcto. 1772/79

BOGOTA D.C. 03 MAR 2017

REPUBLICA DE COLOMBIA

33 ★ ★ 33

DIANA BEATRIZ LOPEZ

NOTARIA

BOGOTA, D. C.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

94

Nro Matricula: 50C-1971499

Impreso el 23 de Agosto de 2017 a las 12:18:37 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDÃ:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 26-05-2016 RADICACION: 2016-40684 CON: ESCRITURA DE: 25-05-2016
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

ESTACIONAMIENTO PRIVADO N.12 CON AREA DE 10.05 M2 CON COEFICIENTE DE 0.53% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.0906 DE FECHA 12-05-2016 EN NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA, ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE CIA DE INVERSIONES FONTIBON S.A. CODIF POR E.P. # 1539 DE 11-03-2015 NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., RADICADA EL 31-03-2015 AL FOLIO 50C-1925979. INVERSIONES FONTIBON S.A.CODIF NIT8600088231 EFECTUO ENGLOBE DE DOS (2) PREDIOS POR E.P. # 2257 DE 11-09-2014 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA. LOS CUALES LOS ADQUIRIO ASI: UNO POR COMPRA DE SEQUERA GAMBA LUIS ALBERTO POR E.P. # 3452 DE 13-12-2013 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN SUCESION DERECHO DE CUOTA 33.33% DE SEQUERA GAMBA GLADYS CLEMENCIA POR E.P. # 2062 DE 15-06-2013 NOTARIA 64 BOGOTA D.C., OTRO 33.33% LUIS ALBERTO ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA DE SEQUERA GAMBA JOSE VICAENTE POR E.P. # 2064 DE 15-06-2013 NOTARIA SESENTA Y CUATRO DE BOGOTA. ESTE, GLADYS Y JOSE VICENTE ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN SUCESION DE SEQUERA CASTRO VICENTE POR SENTENCIA S/N DE 16-05-1991 DEL JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA DE VILLEGAS MARULANDA FERNANDO POR E.P. # 2141 DE 19-05-1953 NOTARIA 7 DE BOGOTA D.C., REGISTRADA AL FOLIO 50C-1207500. OTRO INVERSIONES FONTIBON ADQUIRIO POR COMPRA DE DEVIA GARCIA ROBERTO, DEVIA GARCIA LEONOR, DEVIA GARCIA ANA, DEVIAA DE TAFUR GRACIELA POR E.P. # 1446 DE 05-12-2013 NOTARIA 55 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN SUCESION DE DEVIA LOZANO ROBERTO POR E.P. # 1446 DE 05-12-2013 NOTARIA 55 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA DE VILLEGAS MARULANDA FERNANDO POR E.P. # 2489 DE 08-06-1953 NOTARIA 7 DE BOGOTA D.C., REGISTRADA EL 30-06-1953 AL FOLIO 1568277.*AMMA*.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 19A #96B-24 ESTACIONAMIENTO PRIVADO N.12

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
1925979

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-05-2015 Radicacion: 2015-45258 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 941 del: 15-05-2015 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA -VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA NIT 830.052.9989 X
A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". 8600030201

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 25-05-2016 Radicacion: 2016-40684 VALOR ACTO: $

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 0906 del: 12-05-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 16-03-2017 Radicacion: 2017-20835 VALOR ACTO: $ 186,358,400.00
Documento: ESCRITURA 1081 del: 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO INMUEBLE (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
.: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA NIT 830.052.9989
A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY **52359262** X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-03-2017 Radicacion: 2017-20835 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1081 del: 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY 52359262 X
A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". **8600030201**

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 16-03-2017 Radicacion: 2017-20835 VALOR ACTO: $ 2,500,000.00
Documento: ESCRITURA 1081 del: 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C.
Se cancela la anotacion No. 1
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION RESPECTO A ESTE INMUEBLE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" 8600030201
A: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA NIT 830.052.9989 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 3 Nro correcion: 1 Radicacion: C2017-12166 fecha 10-07-2017
CORREGIDO NUMERO DE ESCRITURA 1081 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 AUXDEL98 C2017-12166
Anotacion Nro: 4 Nro correcion: 1 Radicacion: C2017-12166 fecha 10-07-2017
CORREGIDO NUMERO DE ESCRITURA 1081 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 AUXDEL98 C2017-12166
Anotacion Nro: 5 Nro correcion: 1 Radicacion: C2017-12166 fecha 10-07-2017
CORREGIDO NUMERO DE ESCRITURA 1081 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 AUXDEL98 C2017-12166

****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1971499

96

Impreso el 23 de Agosto de 2017 a las 12:18:37 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

****

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCOL82 Impreso por:BANCOL82

TURNO: 2017-521055 FECHA: 23-08-2017

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

020309 22-03-2019 08:05:02 INT.

DIRSEC SECCIONAL IMPUESTOS BTA

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

139

1-32-244-439-2067

Bogotá D.C, 3/11/2019

87994 26-MAR-'19 10:59
1 folio
JUZGADO 25 CIVIL CTO

Secretaria(o)
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 14 33 Piso 12
Bogota
Ejecutivo Hipotecario 11001310302520190026

Referencia: Proceso Ejecutivo Hipotecario 11001310302520190026, Oficio 371 de fecha 2/15/2019, radicado en esta seccional con el No. 032E2019011646 de fecha 2/21/2019.

Cordial saludo,

En respuesta a su oficio de la referencia atentamente le informo que, verificados los Aplicativos Institucionales y los propios del área de Cobranzas, el(a) contribuyente BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY identificado(a) con el No. **52359262 NO posee obligaciones pendientes de pago a la fecha con la división de Gestión de Cobranzas de la Seccional de Impuestos de Bogotá.**

Favor verificar que el Número de identificación sea el correcto.

Hasta otra oportunidad,

GIOVANNA ZULEIKA VARGAS GONZALEZ
Jefe (A) GIT Secretaría
División de Gestión de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Antiguo BCH Cra. 6 Nº 15-32 PBX 409 00 09 / Bogotá D.C.

Proyectó: Fernando Ortiz Perez

139

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10ª. No. 14-33 P-3
Bogotá, D.C.

ACTA DE DILIGENCIA NOTIFICACIÓN PERSONAL DENTRO DEL PROCESO
No. 11001310302520190002600

En Bogotá, D.C., a los ONCE (11) días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE (2019), se le (s) notificó personalmente del contenido de los autos que libra mandamiento ejecutivo de la demanda calendados el TREINTA (30) del ENERO del DOS MIL DIECINUEVE (2019) y QUINCE (15) de MARZO del DOS MIL DIECINUEVE (2019), a la señora DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ, identificada con C.C. No. 52359262 de BOGOTA, en calidad de demandada. Se le requirió para que si tiene excepciones que proponer lo haga en el término previsto en la Ley, para tal acto se le hizo entrega de copia de la demanda y sus anexos. En constancia se firma por los que intervinieron como aparece.

El Notificado,

Dayra Nelly Bustos
DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ
C. C. No. 52 359 262

Quien Notifica,

Jenny P. Talero O.
JENNY PATRICIA TALERO ORTIZ

El Secretario,

KATHERINE STEPANIAN LAMY

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS
EL LIBERTADOR

190

Guía N° 1045812

Sr.
JUEZ 25 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C.
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañia Postal de Mensajeria Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la entrega del COMUNICADO DIRECTO ART. 291 DEL C.G.P. de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ

DIRECCIÓN CLL 19A NO 96B-24 APTO 306 ED. MULTIFAMILIAR TOSCANA P.H

CIUDAD BOGOTA

N° DE PROCESO 2019-0026

FECHA DE INGRESO 2019/04/02

FECHA DE ENTREGA 2019/04/03

RESULTADO: EFECTIVO (SI HABITA O TRABAJA)

Observaciones

VIGILANTE MARTHA KARINA GOMEZ
CC:1069282613
JR,D

FREDDY CERÓN MORENO
DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BBVA COLOMBIA

STEFANNY GOMEZ SANDOVAL

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 12 DE BOGOTA
NOTIFICACION PERSONAL
ART. 291 DEL C.G.P.

Fecha:

Señor

DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ

DIRECCION

CALLE 19 A NO. 96 B - 24 APARTAMENTO 306 EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA P.H DE LA CIUDAD DE BOGOTA

No. Del Proceso	Naturaleza del Proceso
2019-00026	**EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL HIPOTECARIA**

Fecha de providencia
DD / MM / AAAA
30 DE ENERO DE 2019 Y 15 DE MARZO DE 2019

Demandante

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

Demandado

DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles a la entrega de esta comunicación días de lunes a viernes de 08: 00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 pm con el fin notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado responsable

Nombres y Apellidos

FIRMA

Parte interesada

STEFANNY GOMEZ SANDOVAL
Nombres y apellidos
C.C. 1.032.475.367 DE BOGOTA
T.P. 306.392 C.S.J.

EL LIBERTADOR
Comprometidos con el Sector Inmobiliario

Código Postal 69000134
NIT 860.035.977-1

Resolución 002296 del 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

No. 1045812

FECHA Y HORA DE ENVÍO
12:00 | 02 | 04 | 2019

FECHA Y HORA DE ENTREGA
16:55 | 03 | 04 | 2019

REMITENTE

JUZ
25 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C.

PROCESO 2019-0026

NOMBRE: BBVA COLOMBIA

DIRECCIÓN: CR 43A 1 SUR 31 P 7

COD POSTAL: 050022

CIUDAD: MEDELLIN

TELÉFONO: 3782200

COD: COMUNICADO DIRECTO ART.

Recibido por El Libertador:
ÁREA MINORISTA

Peso (en gramos): 18

Remitente:
1045812
STEFANNY GOMEZ SANDOVAL

DESTINATARIO

NOMBRE: DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ

DIRECCIÓN: CLL 19A NO 96B-24 APTO 306 ED. MULTIFAMILIAR TOSCANA P.H

CIUDAD: BOGOTA - BOGOTA

TELÉFONO:

COD POSTAL: 110921

Observaciones
- [ ] Nomenclatura no ubicada
- [ ] No existe la dirección
- [ ] No reside o no trabaja en el lugar
- [ ] Se rehúsa a recibir la comunicación
- [ ] Otro ¿Cuál?

vigilante

Firma de quien recibió a conformidad:
Martha Yaima Gómez
c.c. 1069282613

TARIFA: $ 13.532

OTROS: $ 0

VALOR TOTAL: $ 13.532

145

Señor
JUEZ VEINTICINCO (25) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: 2019 – 00026 EJECUTIVO del BANCO BBVA VS. DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ

ASUNTO: PRUEBA 291

SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL, identificada civil y profesionalmente como figura al pie de mi firma, actuando dentro de la acción indicada en la referencia en mi calidad de apoderada judicial de la Entidad demandante, junto con sus anexos allego al proceso certificación expedida por la Compañía de Correos El Libertador, la que está identificada con el No de guía 1045812, deja constancia de la entrega al demandado del comunicado previsto por el artículo 291 del C G del P, cuyo resultado respecto de las personas a notificar ***FUE EFECTIVO SI HABITA O TRABAJA.***

Atentamente,

SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL
C. C. No. 1.032.475.367 de Bogotá.
T. P. No 306.392 del C. S. De la J.

JUZGADO 25 CIVIL CTO
4F
00393 11-APR-'19 15:21

JUZGADO 29 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

07 MAYO 2019 Recibida en la fecha, la anterior comunicación se agrega a los autos.

Secretaría

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS
EL LIBERTADOR

149

Guía N° 1049241

Sr.
JUEZ 25 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C.
E.S.D

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañia Postal de Mensajeria Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la entrega del AVISO ART. 292 C.G.P. Y SUS ANEXOS de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ

DIRECCIÓN CALLE 19A N° 96 B - 24 APTO 306 EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA P.H DE LA CIUDAD DE BOGOTA

CIUDAD BOGOTA

RESULTADO: EFECTIVO (SI HABITA O TRABAJA)

N° DE PROCESO 2019-0026

FECHA DE INGRESO 2019/04/15

FECHA DE ENTREGA 2019/04/25

Observaciones
VIGILANTE MARTHA GOMEZ
CC:1069282613
JR,D

FREDDY CERÓN MORENO
DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BBVA COLOMBIA

STEFANNY GOMEZ SANDOVAL

EL LIBERTADOR
Comprometidos con el Sector Inmobiliario

Código Postal 69000134
NIT 860.035.977-1

Resolución 002296 del 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

No. 1049241

FECHA Y HORA DE ENVIO			
12:00	15	04	2019

FECHA Y HORA DE ENTREGA: 15 | 35 | 25 | 04 | 2019

REMITENTE

JUZ
25 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D.C.

PROCESO
2019-0026

NOMBRE: BBVA COLOMBIA
DIRECCIÓN: CR 43A 1 SUR 31 P 7
CIUDAD: MEDELLIN
TELÉFONO: 3782200
COD POSTAL: 050022
COD: AVISO ART. 292 C.G.P. Y SUS

Recibido por El Libertador:
ÁREA MINORISTA

Peso (en gramos):
128

Remitente:
1049241
STEFANNY GOMEZ SANDOVAL

DESTINATARIO

NOMBRE: DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ
DIRECCIÓN: CALLE 19A N° 96 B - 24 APTO 306 EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA P.H DE LA CIUDAD DE BOGOTA
CIUDAD: BOGOTA - BOGOTA
TELÉFONO:
COD POSTAL: 110921

Observaciones

- [ ] Nomenclatura no ubicada
- [ ] No existe la dirección
- [ ] No reside o no trabaja en el lugar
- [ ] Se rehúsa a recibir la comunicación
- [ ] Otro ¿Cuál? Vigilante.

Firma de quien recibió a conformidad:
Martha Gómez
C.C. 1069282613

TARIFA: $ 14.989
OTROS: $ 0
VALOR TOTAL: $ 14.989

146

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 12 DE BOGOTA
NOTIFICACION POR AVISO
ART. 292 DEL C.G.P.

Fecha:

Señor
DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ

DIRECCION

CALLE 19 A NO. 96 B - 24 APARTAMENTO 306 EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA P.H DE LA CIUDAD DE BOGOTA

No. Del Proceso	Naturaleza del Proceso
2019-00026	**EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL HIPOTECARIA**

Fecha de providencia

DD / MM / AAAA
30 DE ENERO DE 2019 Y 15 DE MARZO DE 2019

Demandante

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

Demandado

DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ

Por medio de este aviso se le notifica la providencia calendada el día **30 DE ENERO DE 2019 Y 15 DE MARZO DE 2019** donde se admitió la demanda ___ profirió mandamiento de pago _X__, ordeno citarlo ___, en el indicado proceso.

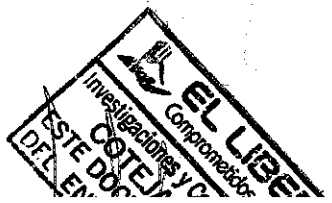
Se advierte que esta notificación se considerara cumplida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, se le advierte que esta notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso en el lugar de destino, vencidos los cuales comenzara a contarse el respectivo termino de traslado de DIEZ (10) días. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

Anexo: Copia informal: Demanda ___, Auto admisorio ___, Mandamiento de pago __X_, Auto que ordena citarlo ___.

Empleado responsable

Parte interesada



52389760

156

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 30 ENE 2019

Rad. No. 2018-00026

Habiéndose presentado la prueba de la obligación con el lleno de los requisitos del art. 422 y 468 del C. G. del P., y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 430 ib., el Juzgado DISPONE:

Librar mandamiento ejecutivo para la efectividad de garantía real en contra de DAYRA NELLY BUSTOS GONZÁLEZ para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, pague en favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA las siguientes sumas de dinero, así:

1. Respecto del pagaré No. **M026300110234009179600018491:**

1.1 Por la suma de $127.166.682,99 por concepto de capital insoluto acelerado de la obligación contenida en el pagaré base de la acción y conforme al libelo introductor.

1.2 Por los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, a la tasa de una y media veces el interés remuneratorio pactado, a partir de la fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, siempre y cuando no se excedan los límites previstos en la sentencia C-955 de 2000 y las resoluciones Nos. 8 de 2006 y 3 de 2012 proferidas por el Banco de la Republica.

1.3 Por la suma de $1.233.504 por concepto de capital de 6 cuotas vencidas y no pagadas comprendidas entre el 30 de junio de 2018 y el 30 de noviembre de 2018, conforme fueron discriminadas en el libelo introductor.

1.4 Por los intereses moratorios sobre cada una de las cuotas que componen la suma indicada en el numeral

Scanned by CamScanner

anterior, a la tasa de una y media veces el interés remuneratorio pactado, a partir de la fecha de vencimiento de cada una de las cuotas relacionadas en el numeral anterior y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, siempre y cuando no se excedan los límites previstos en la sentencia C-955 de 2000 y la resolución No. 8 de 2006 proferida por el Banco de la Republica.

1.5 Por la suma de $5.021.661,70 por concepto de intereses remuneratorio de 6 cuotas vencidas y no pagadas comprendidas entre el 30 de junio de 2018 y el 30 de noviembre de 2018, conforme fueron discriminadas en el líbelo introductor.

2. Respecto del pagaré No. **M026300110234009179600018483:**

2.1 Por la suma de $7.066.668,00 correspondiente al capital del pagaré en comento, más los intereses liquidados desde el día siguiente al vencimiento del título valor, teniendo en cuenta la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, hasta que se verifique el pago de la obligación.

Notifíquese este auto conforme lo establece los artículos 291 a 293 *ib.* del C. G del P.

Para los efectos del artículo 468 # 2° ib., se decreta el embargo y posterior secuestro de los inmuebles objetos de la acción. Ofíciese.

Por Secretaría, ofíciese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, en los términos del artículo 630 del Estatuto Tributario.

Scanned by CamScanner

149

133

Se reconoce a la abogada MARÍA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SÁNCHEZ como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese.

La Juez,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy 31 ENE 2019 a la hora de las 8.00

Secretario

El Libertador
Comprometidos con el Sector Inmobiliario
Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.
COTEJADO Y SELLADO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ENVIADO AL DESTINATARIO

Scanned by CamScanner

2.359.262
Gomez
137

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 15 MAR. 2019
1100131030-25-2019-00026-00.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, conforme lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., corrijase el inciso final del auto de fecha 30 de enero de 2019, por medio del cual se libró mandamiento ejecutivo, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la apoderada judicial de la parte demandada es la abogada SHIRLEY STEFANNY GÓMEZ SANDOVAL, y no como se dijo en el proveído en comento.

En lo demás permanezca incólume la referida providencia

Notifíquese a la pare demandada la presente providencia junto con la orden de pago primigenia.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 25° CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No.
Hoy 18 MAR. 2019
La Sria.
KATHERINE STEPANIAN LAMY

hmb

EL LIBERTADOR
Comprometidos con el Sector Inmobiliario
Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.
COTEJADO Y SELLADO
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ENVIADO AL DESTINATARIO

Scanned by CamScanner

Señor
JUEZ VEINTICINCO (25) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: 2018 – 00026 EJECUTIVO del BANCO BBVA VS. DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ

ASUNTO: PRUEBA AVISO

SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL, identificada civil y profesionalmente como figura al pie de mi firma, actuando dentro de la acción indicada en la referencia en mi calidad de apoderada judicial de la Entidad demandante, junto con sus anexos allego al proceso certificación expedida por la Compañía de Correos El Libertador, la que está identificada con el No de guía 1049241, deja constancia de la entrega al demandado del comunicado previsto por el artículo 292 del C G del P, cuyo resultado respecto de las personas a notificar ***FUE EFECTIVO SI HABITA O TRABAJA.***

Atentamente,

SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL
C. C. No. 1.032.475.367 de Bogotá.
T. P. No 306.392 del C. S. De la J.

JUZGADO 25 CIVIL CTO
8 F
08698 30-APR-'19 15:28

_____ Recibida en la fecha, la anterior comunicación se agrega a los autos.

Secretaría

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR(A) JUEZ HOY 08 MAY 2019

CON EL MEMORIAL QUE ANTECEDE

CON EL ANTERIOR D. COMISORIO _____ OFICIO _____

VENCIDO EN SILENCIO EL ANTERIOR TERMINO f 139

EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO Y VENCIDO EL TRASLADO

EN TIEMPO ESCRITO SUBSANATORIO CON _____ SIN _____ DENTRO DEL TÉRMINO

CON LA ANTERIOR CONTESTACIÓN EN TERMINO SIN PROPOSICIÓN DE EXCEPCIONES

PARA SENTENCIA, CON _____ SIN _____ OPOSICIONES

CON EL ANTERIOR ESCRITO ALLEGANDO FUERA DE TERMINO

HABIENDO DADO CUMPLIMIENTO AL AUTO QUE ANTECEDE

UNA VEZ EJECUTORIADA LA ANTERIOR PROVIDENCIA

OTRO

KATHERINE STEPANIAN LAMY
SECRETARIA

97

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 02 de Junio de 2017 a las 04:36:09 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2017-20835 se calificaron las siguientes matriculas:
1971499 1971532

Nro Matricula: 1971499

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro:
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 19A #96B-24 ESTACIONAMIENTO PRIVADO N.12

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 16-03-2017 Radicacion: 2017-20835 VALOR ACTO: $ 186,358,400.00
Documento: ESCRITURA 3081 del: 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO INMUEBLE (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO
UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA DEL FIDEICOMISO
EDIFICIO TOSCANA NIT 830.052.9989
A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY 52359262 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-03-2017 Radicacion: 2017-20835 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3081 del: 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY 52359262 X
A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". 8600030201

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 16-03-2017 Radicacion: 2017-20835 VALOR ACTO: $ 2,500,000.00
Documento: ESCRITURA 3081 del: 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION RESPECTO A ESTE INMUEBLE
Se cancela la anotacion No. 1

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". 8600030201
A: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO
UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA DEL FIDEICOMISO
EDIFICIO TOSCANA NIT 830.052.9989

FORMULARIO DE CALIFICACION
M026300100016507449601102947

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 02 de Junio de 2017 a las 04:36:09 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

X

Nro Matricula: 1971532

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro:
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 19A #96B-24 APARTAMENTO 306

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 16-03-2017 Radicacion: 2017-20835 VALOR ACTO: $ 186,358,400.00
Documento: ESCRITURA 3081 del: 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO INMUEBLE (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO
UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA DEL FIDEICOMISO
EDIFICIO TOSCANA NIT 830.052.9989
A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY 52359262 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-03-2017 Radicacion: 2017-20835 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3081 del: 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY 52359262 X
A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". 8600030201

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 16-03-2017 Radicacion: 2017-20835 VALOR ACTO: $ 2,500,000.00
Documento: ESCRITURA 3081 del: 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION RESPECTO A ESTE INMUEBLE
Se cancela la anotacion No. 1

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". 8600030201
A: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO
UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA DEL FIDEICOMISO
EDIFICIO TOSCANA NIT 830.052.9989

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

98

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 02 de Junio de 2017 a las 04:36:09 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Ano	El Registrador : Firma
	05 JUN 2017	REGISTRADORA PRINCIPAL

ABOGA299,10

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

99

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

5

Certificado generado con el Pin No: 181205874716796607 **Nro Matrícula: 50C-1971532**

Impreso el 5 de Diciembre de 2018 a las 10:37:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 26-05-2016 RADICACIÓN: 2016-40684 CON: ESCRITURA DE: 25-05-2016
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** Dorda Nelly Bordoo

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
APARTAMENTO 306 CON AREA DE 57.99 M2 CON COEFICIENTE DE 3.07% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.0906 DE FECHA 12-05-2016 EN NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA, ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE CIA DE INVERSIONES FONTIBON S.A. CODIF POR E.P. # 1539 DE 11-03-2015 NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., RADICADA EL 31-03-2015 AL FOLIO 50C-1925979. INVERSIONES FONTIBON S.A.CODIF NIT8600088231 EFECTUO ENGLOBE DE DOS (2) PREDIOS POR E.P. # 2257 DE 11-09-2014 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA. LOS CUALES LOS ADQUIRIO ASI: UNO POR COMPRA DE SEQUERA GAMBA LUIS ALBERTO POR E.P. # 3452 DE 13-12-2013 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN SUCESION DERECHO DE CUOTA 33.33% DE SEQUERA GAMBA GLADYS CLEMENCIA POR E.P. # 2062 DE 15-06-2013 NOTARIA 64 BOGOTA D.C. OTRO 33.33% LUIS ALBERTO ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA DE SEQUERA GAMBA JOSE VICAENTE POR E.P. # 2064 DE 15-06-2013 NOTARIA SESENTA Y CUATRO DE BOGOTA. ESTE, GLADYS Y JOSE VICENTE ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN SUCESION DE SEQUERA CASTRO VICENTE POR SENTENCIA S/N DE 16-05-1991 DEL JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA DE VILLEGAS MARULANDA FERNANDO POR E.P. # 2141 DE 19-05-1953 NOTARIA 7 DE BOGOTA D.C., REGISTRADA AL FOLIO 50C-1207500. OTRO INVERSIONES FONTIBON ADQUIRIO POR COMPRA DE DEVIA GARCIA ROBERTO, DEVIA GARCIA LEONOR, DEVIA GARCIA ANA, DEVIAA DE TAFUR GRACIELA POR E.P. # 1446 DE 05-12-2013 NOTARIA 55 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN SUCESION DE DEVIA LOZANO ROBERTO POR E.P. # 1446 DE 05-12-2013 NOTARIA 55 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA DE VILLEGAS MARULANDA FERNANDO POR E.P. # 2489 DE 08-06-1953 NOTARIA 7 DE BOGOTA D.C., REGISTRADA EL 30-06-1953 AL FOLIO 1568277.*AMMA*.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 19A #96B-24 APARTAMENTO 306

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50C - 1925979

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-05-2015 Radicación: 2015-45258
Doc: ESCRITURA 941 del 15-05-2015 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA -VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA X NIT 830.052.9989
A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". **NIT# 8600030201**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-05-2016 Radicación: 2016-40684
Doc: ESCRITURA 0906 del 12-05-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

100

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181205874716796607 **Nro Matrícula: 50C-1971532**

Impreso el 5 de Diciembre de 2018 a las 10:37:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-03-2017 Radicación: 2017-20835

Doc: ESCRITURA 1081 del 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $186,358,400

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA NIT 830.052.9989

A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY **CC# 52359262** X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-03-2017 Radicación: 2017-20835

Doc: ESCRITURA 1081 del 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY CC# 52359262 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". **NIT# 8600030201**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-03-2017 Radicación: 2017-20835

Doc: ESCRITURA 1081 del 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $2,500,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION RESPECTO A ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". **NIT# 8600030201**

A: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA NIT 830.052.9989 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: C2017-12166 Fecha: 10-07-2017

CORREGIDO NUMERO DE ESCRITURA 1081 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 AUXDEL98 C2017-12166

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: C2017-12166 Fecha: 10-07-2017

CORREGIDO NUMERO DE ESCRITURA 1081 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 AUXDEL98 C2017-12166

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181205874716796607 **Nro Matrícula: 50C-1971532**

Impreso el 5 de Diciembre de 2018 a las 10:37:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: C2017-12166 Fecha: 10-07-2017

CORRECCION NUMERO DE ESCRITURA 1081 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 AUXDEL98 C2017-12166

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-760123 **FECHA: 05-12-2018**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

102

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

5

Certificado generado con el Pin No: 181205103316796608 **Nro Matrícula: 50C-1971499**

Impreso el 5 de Diciembre de 2018 a las 10:37:20 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 26-05-2016 RADICACIÓN: 2016-40684 CON: ESCRITURA DE: 25-05-2016
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** Dayra Nelly Bautista Gonzalez

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

ESTACIONAMIENTO PRIVADO N.12 CON AREA DE 10.05 M2 CON COEFICIENTE DE 0.53% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.0906 DE FECHA 12-05-2016 EN NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA, ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE CIA DE INVERSIONES FONTIBON S.A. CODIF POR E.P. # 1539 DE 11-03-2015 NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., RADICADA EL 31-03-2015 AL FOLIO 50C-1925979. INVERSIONES FONTIBON S.A.CODIF NIT8600088231 EFECTUO ENGLOBE DE DOS (2) PREDIOS POR E.P. # 2257 DE 11-09-2014 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA. LOS CUALES LOS ADQUIRIO ASI: UNO POR COMPRA DE SEQUERA GAMBA LUIS ALBERTO POR E.P. # 3452 DE 13-12-2013 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN SUCESION DERECHO DE CUOTA 33.33% DE SEQUERA GAMBA GLADYS CLEMENCIA POR E.P. # 2062 DE 15-06-2013 NOTARIA 64 BOGOTA D.C., OTRO 33.33% LUIS ALBERTO ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA DE SEQUERA GAMBA JOSE VICAENTE POR E.P. # 2064 DE 15-06-2013 NOTARIA SESENTA Y CUATRO DE BOGOTA. ESTE, GLADYS Y JOSE VICENTE ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN SUCESION DE SEQUERA CASTRO VICENTE POR SENTENCIA S/N DE 16-05-1991 DEL JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA DE VILLEGAS MARULANDA FERNANDO POR E.P. # 2141 DE 19-05-1953 NOTARIA 7 DE BOGOTA D.C., REGISTRADA AL FOLIO 50C-1207500. OTRO INVERSIONES FONTIBON ADQUIRIO POR COMPRA DE DEVIA GARCIA ROBERTO, DEVIA GARCIA LEONOR, DEVIA GARCIA ANA, DEVIAA DE TAFUR GRACIELA POR E.P. # 1446 DE 05-12-2013 NOTARIA 55 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN SUCESION DE DEVIA LOZANO ROBERTO POR E.P. # 1446 DE 05-12-2013 NOTARIA 55 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA DE VILLEGAS MARULANDA FERNANDO POR E.P. # 2489 DE 08-06-1953 NOTARIA 7 DE BOGOTA D.C., REGISTRADA EL 30-06-1953 AL FOLIO 1568277.*AMMA*.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 19A #96B-24 ESTACIONAMIENTO PRIVADO N.12

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1925979

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-05-2015 Radicación: 2015-45258

Doc: ESCRITURA 941 del 15-05-2015 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA -VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA X NIT 830.052.9989

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". **NIT# 8600030201**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-05-2016 Radicación: 2016-40684

Doc: ESCRITURA 0906 del 12-05-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181205103316796608 **Nro Matrícula: 50C-1971499**

Impreso el 5 de Diciembre de 2018 a las 10:37:20 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-03-2017 Radicación: 2017-20835

Doc: ESCRITURA 1081 del 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $186,358,400

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA NIT 830.052.9989

A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY **CC# 52359262** **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-03-2017 Radicación: 2017-20835

Doc: ESCRITURA 1081 del 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY CC# 52359262 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". **NIT# 8600030201**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-03-2017 Radicación: 2017-20835

Doc: ESCRITURA 1081 del 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $2,500,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION RESPECTO A ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". **NIT# 8600030201**

A: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA NIT 830.052.9989 **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: C2017-12166 Fecha: 10-07-2017

CORREGIDO NUMERO DE ESCRITURA 1081 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 AUXDEL98 C2017-12166

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: C2017-12166 Fecha: 10-07-2017

CORREGIDO NUMERO DE ESCRITURA 1081 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 AUXDEL98 C2017-12166

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181205103316796608 **Nro Matrícula: 50C-1971499**

Impreso el 5 de Diciembre de 2018 a las 10:37:20 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: C2017-12166 Fecha: 10-07-2017

CORREGIDO NUMERO DE ESCRITURA 1081 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 AUXDEL98 C2017-12166

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-760125 **FECHA: 05-12-2018**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

105

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL PAGARÉ

En los términos del Artículo 622 del Código de Comercio autorizo permanente e irrevocablemente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., para llenar en cualquier tiempo y sin necesidad de previo aviso los espacios en blanco de este pagaré, de acuerdo con las siguientes instrucciones: (i) en el espacio del literal a) se incluirá el monto por concepto de capital de todas las obligaciones insolutas que por cualquier concepto tenga a mi cargo, conjunta o separadamente, a favor del BANCO, sus filiales o vinculadas mas los valores relacionados, tales como comisiones, impuestos, honorarios, gastos de cobranza, primas de seguros, diferencias de cambio y cualquier otra suma que se deba por concepto distinto a intereses. Si alguna de las obligaciones estuviere denominada en moneda extranjera el BANCO podrá expresar su valor en la divisa estipulada o en pesos colombianos liquidados a la tasa representativa del mercado del día en que decida llenar el pagaré y podrá diligenciar los documentos que exijan las autoridades cambiarias para tal fin; (ii) en el espacio del literal b), se incluirá el valor de los intereses remuneratorios y moratorios; (iii) como fecha de vencimiento se colocará la del día en que se llene el pagaré; (iv) el lugar de cumplimiento será la ciudad donde se encuentre la oficina del BANCO donde deba hacerse el pago; (v) el pagaré podrá diligenciarse cuando exista incumplimiento, total o parcial, de cualquier obligación o cuota a mi cargo, por capital, intereses u otros conceptos, que conjunta o separadamente tenga con el BANCO, sus filiales o vinculadas o en los casos de aceleración de plazo por causas legales o convencionales, entre ellas la muerte de cualquiera de los deudores, la iniciación de procesos concursales, de reestructuración o de insolvencia, el embargo de bienes de cualquiera de los deudores o la disminución o si son perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción, pérdida o deterioro de garantías o si estas se enajenan o se gravan en todo o en parte sin previo permiso escrito del BANCO o se deprecian, demeritan o dejan de ser garantía suficiente. Declaro haber recibido copia de la presente carta de instrucciones.

Dayra Nelly Bustos Gonzalez
Firma

Dayra Nelly Bustos Gonzalez
Nombres y apellidos

52.359.262
Tipo y número documento de identidad

Agosto 23 /2017
Fecha de firma

Firma

Nombres y apellidos

Tipo y número documento de identidad

Fecha de firma

PAGARÉ

Yo (nosotros) DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ

mayor(es) de edad e identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestra) firma, pagaré(mos) incondicionalmente a la orden del BANCO Bil BAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., en su Oficina ZONA FRANCA CALLE 13.

de la ciudad de BOGOTA, el día 13 del mes de Noviembre.

del año 2018., las siguientes sumas de dinero que reconozco(emos) solidariamente deber(a). La suma de

($ 7.066.668.) moneda legal colombiana; y, b). La suma de

($) moneda legal colombiana. A partir de la fecha de vencimiento reconoceré(mos) y pagaré(mos) intereses moratorios sobre la suma consignada en el literal a) a la tasa máxima legal permitida. Además, a partir de la fecha de la demanda judicial de cobro, reconoceré (mos) y pagaré (mos) intereses moratorios sobre la suma del literal b) de este pagaré al completarse un (1) año de mora, liquidados a la tasa máxima legal permitida. Autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al BANCO para debitar, sin aviso previo, de la(s) cuentas(s) corriente(s) y de ahorros o de cualquier depósito que poseo(amos) conjunta o separadamente, en esa institución o en sus filiales o subsidiarias, el valor insoluto de este pagaré y sus intereses. Me(nos) acojo(gemos) expresamente al sistema de amortización que el BANCO tiene establecido para el abono de los pagos del presente pagaré. Se hace constar que la responsabilidad solidaria y las garantías reales constituidas para respaldar el pago de este título, subsisten toda vez que el BANCO hace expresa reserva a la solidaridad prevista en el Art. 1573 del Código Civil, entre otros eventos similares, en los siguientes casos: a) prórroga o cualquier modificación a lo aquí estipulado, así éstas se pacten con uno solo de los firmantes, por cuanto desde ahora accedemos a ellas expresamente; b) si se llegaré a recibir o a cobrar todo o parte del importe de este título a alguno(s) de los suscriptores, queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prórrogas y demás modificaciones.

Dayra Nelly Bustos Gonzalez
Firma

Dayra Nelly Bustos Gonzalez
Nombres y apellidos

52.359.262
Tipo y número documento de identidad

Agosto 23 /2017
Fecha de firma

Firma

Nombres y apellidos

Tipo y número documento de identidad

Fecha de firma

ORIGINAL BANCO

PAGARE O CARTA DE INSTRUCCIONES Y PAGAI

M026300110234009179600018483

106

B B V A CARTERA FECHA : 2018-12-03

OFICINA: 0147 TERMINAL: WE41 HORA : 09:58:47

DEPTO ANALISIS DE RIESGO USUARIO : CE52914 TRANS. : U402

CONSULTA DE LA DEUDA

OPERACION: 0013-0917-1-3-9600018483

TITULAR : DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ

NO.IDENT.: 1-000000052359262-0

CARTERA		SUBPRODUCTO : 3654	INT RESCATE
PERIODICIDAD	: 01 MES		MONEDA : PESO COLOMBIANO
SITUACION OBJETIVA DEUDA	: IRRECUPERA		DE FECHA: 29-06-2018
SITUACION SUBJETIVA DEUDA	: DIFICIL CO		DE FECHA: 28-09-2018
TIPO TRATAMIENTO MOROSIDAD	: R		F. MORA :

RECIBOS PENDIENTES

VENCIM.	CAPITAL	INTERESES	INT. MORA	GASTOS	TOTAL
30032018	220,833.0	0.0	0.0	2,233.0	223,066.00
30042018	220,833.0	0.0	0.0	4,467.0	225,300.00
30052018	220,833.0	0.0	0.0	2,235.0	223,068.00
30062018	220,833.0	0.0	0.0	0.0	220,833.00
30072018	220,833.0	0.0	0.0	4,471.0	225,304.00
30082018	220,833.0	0.0	0.0	2,237.0	223,070.00
30092018	220,833.0	0.0	0.0	0.0	220,833.00
30102018	220,833.0	0.0	0.0	0.0	220,833.00
30112018	220,833.0	0.0	0.0	0.0	220,833.00
VENCIDO:	1,987,497.0	0.0	0.0	15,643.0	2,003,140.00

TOTAL VENCIDO	:	2,217,676.29
TOTAL NO VENCIDO	:	5,079,171.00
INTERESES NO VENCIDOS	:	0.00
HONORARIOS	:	214,536.29
OPCION DE ADQUISICION	:	0.00
CUOTAS CONGELADAS	:	0.00
COMPRA DE CARTERA	:	0.00
CUOTAS ADELANTADAS	:	0.00
SEGUROS DE TRASLADO	:	0.00
INTERESES DE TRASLADO	:	0.00
GASTOS PENDIENTES DE CARGO	:	0.00
PAGO CHEQUE EN CANJE	:	0.00
	:	0.00
	:	
INTERESES DIFERIDOS	:	0.00
SEGUROS DIFERIDOS	:	0.00
IMPORTE DEUDA FNG	:	0.00

INT.REDESC.PEND.X COBRAR	:	
TOTAL ADEUDADO	:	7,296,847.29

"EL ESTADO DE CUENTA DE LA OBLIGACION QUE SE PRESENTA EN ESTE DOCUMENTO ES VALIDO UNICAMENTE PARA LA FECHA INDICADA EN LA IMPRESION DE ESTA CONSULTA, POR LO QUE NO ES UN SOPORTE PARA LA CANCELACION DE LA OBLIGACION EN UNA FECHA DISTINTA A LA INDICADA O PARA APLICACION DE PAGOS POSTERIORES A LA FECHA DE IMPRESION DE ESTE DETALLE DE DEUDA".

108

B B V A
OFICINA: 0147 CARTERA
DEPTO ANALISIS DE RIESGO TERMINAL: WE41
USUARIO : CE52914

FECHA : 2018-12-03
HORA : 09:58:56
TRANS. : U202

SITUACION ACTUAL DEL PRESTAMO

OPERACION:0013-0917-1-3-9600018483
TITULAR : DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ
CARTERA
SUBPRODUCTO: INT RESCATE - 3654

DATOS DE LA FORMALIZACION

FECHA SOLICITUD : 24-10-2017
FECHA APROBACION : 28-10-2017
FECHA FORMALIZACION : 30-10-2017
VALOR : 7,950,000.00
CUENTA DE CARGO : 0013-0917-1-7-0100000572
TIPO DE VENCIMIENTO : V - VENCIDO
CENTRO GESTOR : 0013-0917 ZONA FRANCA CALLE 13
INDICADOR LIBRANZA : N
CODIGO LIBRANZA :
INDICADOR UVR : N

NUMERO DE AVALISTAS : 0
PLAZO :36 MESES
MONEDA :PESO COLOMBIANO
TIPO CARTERA : CONSUMO
TITULARIZADA :
VENCIMIENTO LIBRANZA: 30
DESEMBOLSO : EN PESOS

DATOS DE ADMINISTRACION

TASA INTERES NOMINAL: 0.000 %
PERIODICIDAD CAPITAL: 01 MES
GRACIA-CAPITAL :
GRACIA-INTERESES :
INDICADOR PRORROGA : N
FECHA FIN GRACIA :
INTERES VARIABLE : N
INDICADOR AGROPECUA.: N
ACTIVIDAD ECONOMICA : 716201 CONSUMO
DESTINO ECONOMICO : 23060 A FAMILIA PARA VIVIENDA
FECHA RECLASIF. :
RETANQUEO : N
RENOVACION :

TASA EFECTIVA ANUAL : 0.000 %
PERIODICIDAD INTERES: 01 MES
REESTRUCTURACION : S
CALIFICACION MINIMA :
TIPO DE AMORTIZACION: PLAN INTEG 1
FECHA CAMBIO INTERES: 30-12-2018
VARIACION DE PRODUCTO: N
CAMBIO CONVENIO: N
CAPITALIZACION INT. : N

SITUACION CON DATOS AL 03-12-2018

DEUDA VENCIDA	2,217,676.29	FECHA PROX.AMORTIZACION	:30-12-2018
CAPITAL VENCIDO	1,987,497.00	FECHA PROX. LIQUIDACION	:30-12-2018
ANTICIPO CUOTAS	0.00		
CAPITAL CONTINGENTE	0.00		
INTER.VEN. NO COBR.	0.00	FECHA ULTIMA LIQUIDAC.	:30-11-2018
INTERES MORA	0.00	FECHA ULTIMA OPERACION	:28-02-2018
GASTOS	15,643.00		
HONORARIOS	214,536.29		
OPC. DE ADQUISICION	0.00	PORCENTAJE ANTICIPOS :	0.00
CANON EXTRA INICIAL	0.00		
VALOR INMUEBLE	0.00		
CAPITAL PENDIENTE	5,079,171.00	SITUACION OPERACION	: ACTIVO 0
INTER. NO VENCIDOS	0.00	FECHA ULTIMA SITUACIO:	30-10-2017
GASTOS NO CARGADOS	0.00	SITUACION OBJ. DEUDA	: IRRECUPER
INTERES MORA SALDOS	0.00	FECHA SITUACION	: 28-09-2018
IMPORTE DEUDA FNG	0.00	SITUACION SUBJ. DEUDA:	DIFICIL C
		SITUACION ANT CASTIGO:	
CUOTAS CONGELADAS	0.00		
COMPRA DE CARTERA	0.00		
SEGUROS DE TRASLADO	0.00		
INTERESES DE TRASLADO:	0.00		

INDICADOR SWAP S/N :
NUMERO SWAP :

MANEJO DE INTERESES

INT.CORRIENTES	0.00	INT.MORATORIOS :	0.00
INT.CTES.CONTING.:	0.00	INT.MORA.CONTIG:	0.00
INT.ANTICIPADOS	0.00		
CAP.RETANQUEADO	0.00	CAP.DESEM. :	0.00

TIPO DE ALTA : CASCADA NORMAL

109

B B V A

FECHA : 2018-12-03 HORA : 09:59:10 OFICINA: 0147

USUARIO: CE52914 TERMINAL: WE41 TRANSAC: U881

SIMULACION FINANCIERA POR CUENTA

PRODUCTO : INTERESES RESCATE NORMAL

NUMERO PRESTAMO : 00130917 1 3 9600018483 TITULAR: DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ

IMPORTE CONCEDIDO : 7,950,000.00 COSTO EFECTIVO ANUAL : %

TIPO DE INTERES NOMINAL : 0.000% TASA EFECTIVA ANUAL : %

TERMINO : 36 MESES 2036 FECHA FORMALIZACION : 30/10/2017

PERIODICIDAD DE PPAL. : MENSUAL 201 MONEDA:PESO COLOMBIANO

PERIODICIDAD DE INTERES : UN MES 201 % DE COBERTURA : 0.000%

IMPORTE RETENIDO : 0.00

ACUMULADO DEUDA VENCIDA : 2,003,140.00

VALOR DE ADQUISICION : 0.00

VENCTO.	AMORTIZACION	INTERESES	CUOTA	SALDO
30122018	220,833.52	0.00	220,833.52	4,858,337.48
30012019	220,833.52	0.00	220,833.52	4,637,503.96
28022019	220,833.52	0.00	220,833.52	4,416,670.44
30032019	220,833.52	0.00	220,833.52	4,195,836.92
30042019	220,833.52	0.00	220,833.52	3,975,003.40
30052019	220,833.52	0.00	220,833.52	3,754,169.88
30062019	220,833.52	0.00	220,833.52	3,533,336.36
30072019	220,833.52	0.00	220,833.52	3,312,502.84
30082019	220,833.52	0.00	220,833.52	3,091,669.32
30092019	220,833.52	0.00	220,833.52	2,870,835.80
30102019	220,833.52	0.00	220,833.52	2,650,002.28
30112019	220,833.52	0.00	220,833.52	2,429,168.76
30122019	220,833.52	0.00	220,833.52	2,208,335.24
30012020	220,833.52	0.00	220,833.52	1,987,501.72
29022020	220,833.52	0.00	220,833.52	1,766,668.20
30032020	220,833.52	0.00	220,833.52	1,545,834.68
30042020	220,833.52	0.00	220,833.52	1,325,001.16
30052020	220,833.52	0.00	220,833.52	1,104,167.64
30062020	220,833.52	0.00	220,833.52	883,334.12
30072020	220,833.52	0.00	220,833.52	662,500.60
30082020	220,833.52	0.00	220,833.52	441,667.08
30092020	220,833.52	0.00	220,833.52	220,833.56
30102020	220,833.56	0.00	220,833.56	0.00
	5,079,171.00	0.00	5,079,171.00	

M026300110234009179600018491

110

PAGARÉ CRÉDITO HIPOTECARIO EN PESOS No 917 - 9600018491

(1) Pagaré No:	917-9600018491.
(2) Deudor (es):	Dayra nelly Bustos Gonzalez
(3) Fecha de Desembolso:	30/10/2017.
(4) Monto del Crédito:	129.539.579.
(5) Plazo:	240 cuotas mensuales y consecutivas contadas a partir del desembolso.
(6) Tasa interés remuneratoria:	
(7) Destino del Crédito:	_____Adquisición de Vivienda Nueva _____ Adquisición de Vivienda Usada _____Construcción de vivienda individual _____Remodelación ____ Cesión de Crédito Hipotecario
(8) Sistema de amortización:	✓ **Cuota Constante** ____ **Amortización constante a capital**
(9) Fecha de pago primera cuota: El día	30 **de** 11 **de** 2017
(10)Número de Cuenta para el débito de cuotas:	

Yo (nosotros) el(los) Deudor(es) relacionados en el numeral (2) de este pagaré mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de mí (nuestras) firma(s), obrando en (nombre propio) manifiesto (amos) que:

Primero: Pagaré (mos) solidaria e incondicionalmente y a la orden del **BBVA COLOMBIA** o su endosatario, en el plazo establecido en el numeral (5), la cantidad señalada en el numeral (4), la cual declaro(amos) recibida a título de mutuo con interés. **Parágrafo:** Dicha suma se destinará de conformidad con la Ley 546 de 1999, a la adquisición de vivienda nueva o usada o la construcción de vivienda individual y/o remodelación. **Segundo:** El presente crédito está sujeto al sistema de financiación de vivienda individual a largo plazo, por tal razón, todas y cada una de las obligaciones en moneda legal están sujetas a lo previsto en la Ley 546 de 1999. Las cuotas mensuales serán calculadas y pagadas en moneda legal colombiana de conformidad con el Sistema de Amortización que hemos escogido en el numeral (8), lo previsto en la Ley 546 de 1999 y la Circular Externa 029 de 2014 y demás normas que las modifiquen o adicionen. El valor de cada cuota mensual comprende los intereses y abono a capital de conformidad con el sistema de amortización escogido más los cargos que resultaren por concepto de los seguros contratados para amparar nuestra(s) obligación(es) y la(s) garantía(s) constituida(s) en los términos de este pagaré. **Parágrafo**: La primera cuota que me (nos) corresponde pagar en desarrollo del presente instrumento será pagada en la fecha indicada en el numeral (9) y las demás serán pagadas sucesivamente el mismo día de cada mes hasta la cancelación total de la deuda. No obstante la forma de pago de las cuotas aquí pactada, las partes podrán sin causar novación ni modificación de la presente obligación, estipular durante el plazo, que la obligación sea pagada en cuotas diferentes, resultantes del recalculo antes señalada, de las mismas, solicitado por el(los) deudor(es) y/o suscriptor(es) del presente título,

111

PAGARÉ CRÉDITO HIPOTECARIO EN PESOS No 917-9600018491.

aceptado por el Banco, por abonos extras hechos al capital Y/o cambio del plan de amortización. Los pagos y los abonos serán registrados en la fecha del pago y almacenados mediante procesos computarizados, además de los recibos expedidos individualmente o los extractos de las cuentas. Acepto (amos) la disminución del plazo cuando ello se produzca en razón de la aplicación por parte del **BBVA COLOMBIA** de normas nuevas que determinen la reducción del saldo de la deuda por cambio de los límites máximos de la tasa de interés. Acepto (amos) también cualquier reajuste de la deuda que pueda surgir por error que haya cometido **BBVA COLOMBIA** en los cálculos efectuados y que den origen a la forma de pago a que me (nos) he (mos) acogido. **Tercero**: Durante todo el plazo, pagare (mos) sobre saldos insolutos de capital a mi (nuestro) cargo, intereses remuneratorios liquidados a la tasa de interés pactada en el numeral (6) del encabezado del presente título y pagaderos en mensualidades vencidas, los cuales cubriré (mos) dentro de cada cuota mensual de conformidad con el plan de amortización escogido. **Cuarto:** En caso de mora y a partir de ella pagaré (mos) intereses moratorios liquidados a las tasas que estuvieren vigentes, sin exceder la tasa máxima permitida por la ley. En tal evento pagaré (mos) al **BBVA COLOMBIA** los intereses de mora mencionados desde la exigibilidad de la cuota vencida y hasta la fecha en que se verifique su pago. **Quinto:** En caso de mora en el pago de las obligaciones a mi(nuestro) cargo, en los términos definidos en este pagaré reconozco (cemos) la facultad del **BBVA COLOMBIA** o de su endosatario para declarar extinguido el plazo pactado y acelerar o exigir anticipadamente el pago de la obligación desde el momento de la presentación de la demanda y por tanto, exigir a partir de ese momento su pago total, sus intereses moratorios, primas de seguros, y los gastos ocasionados por la cobranza judicial que haya pagado por mi(nuestra) cuenta o que se causen con posterioridad. La facultad del **BBVA COLOMBIA** para acelerar anticipadamente el plazo de la obligación también podrá darse en los siguientes casos: a. Cuando solicite (mos) o sea (mos) admitido(s) a cualquier trámite concursal, oferta de cesión de bienes o situación de insolvencia o cualquier otra alteración de orden patrimonial que haga prever el incumplimiento del pago del crédito en la forma establecida en la ley. b. Cuando haya inexactitud o falsedad de los documentos presentados al **BBVA COLOMBIA** para obtener la aprobación y/o el desembolso del crédito. c. Cuando el(los) inmueble(s) hipotecado(s) para garantizar el crédito fuere(n) perseguido(s) judicialmente total o parcialmente por terceros en ejercicio de cualquier acción legal. d. Cuando el(los) inmueble(s) hipotecado(s) para garantizar el crédito sea(n) enajenado(s) o hipotecado(s) o sea(n) objeto de cualquier gravamen total o parcial, sin el consentimiento expreso y escrito del **BBVA COLOMBIA**. e. Cuando exista pérdida o deterioro de(los) bien(es) inmueble(s) hipotecado(s) como garantía de la obligación, cualquiera que sea la causa, de manera tal que a juicio del **BBVA COLOMBIA** no sea garantía suficiente para la seguridad de la deuda y sus accesorios y el(los) deudor(es) no haya(n) ofrecido garantía(s) en iguales o superiores condiciones a la(s) originalmente otorgada(s). f. Cuando no se le dé al crédito la destinación para el cual fue concedido. g. Cuando incumpla (mos) cualquier obligación contenida en el presente pagaré. h. Cuando incurra (mos) en otra causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias o disposiciones de autoridad competente para exigir el pago de la obligación contenida en éste pagaré. **Sexto:** Que para amparar los riesgos incendio y terremoto y demás seguros aplicables sobre el(los) bien(es) hipotecado(s) a favor del **BBVA COLOMBIA** así como el riesgo de muerte del(los) deudor(es) me (nos) obligo (amos) a contratar con una compañía de seguros escogida libremente, los seguros a mi (nuestro) cargo los cuales estarán vigentes por el término del contrato de mutuo. En virtud de lo anterior, me (nos) obligo (amos) a pagar las primas de seguros correspondientes las cuales son adicionales al pago de la cuota estipulada. **Parágrafo 1** : En caso de que las pólizas se encuentren endosadas a favor de **BBVA COLOMBIA** y no sean objeto de renovación por parte de **El (Los) Hipotecante (s),** facultamos a BBVA Colombia para contratar las pólizas y en consecuencia nos obligamos a reintegrar los valores correspondientes; igualmente autorizamos a **BBVA COLOMBIA** para debitar, de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros que poseo(amos) conjunta o separadamente, así como de los depósitos de cualquier naturaleza que en él mantuviese(mos) o de cualquier saldo a mi(nuestro) favor. **Parágrafo 2:** En caso de mora de mi (nuestra) obligación de pago de las primas de seguros, faculto (amos) al **BBVA COLOMBIA** para que realice el pago de las primas correspondientes. En tal evento acepto (amos) expresamente que dicho valor me (nos) sea cargado por el **BBVA COLOMBIA** a la factura o extracto del mes siguiente al que se realice el pago, obligándome (nos) a reembolsar el pago correspondiente a su favor. Si al momento de hacer el pago de una cualquiera de las cuotas mensuales en la fecha respectiva, he (mos) incumplido la obligación de pago de alguna de las primas de seguros, el valor pagado de dicha cuota se imputará primero a la solución de tal(es) prima(s) en la forma expresada en la cláusula siguiente. **Séptimo:** Los pagos que efectúe(mos) se aplicarán en el siguiente orden de prelación: primas de seguros, intereses de mora, cuota o cuotas predeterminadas vencidas o causadas en orden de antigüedad, es decir, cubriendo todos los componentes de las cuotas más atrasadas, así

112

PAGARÉ CRÉDITO HIPOTECARIO EN PESOS No 917-9600018491

como comisiones, gastos e impuestos si a ello hubiere lugar. Si después de cancelar la última cuota causada hasta la fecha de pago queda un excedente inferior a la cuota subsiguiente, éste se abonará como pago parcial de la misma, si el excedente es mayor o igual al valor de una cuota, se aplicará como abono a capital. **Octavo:** Serán de mi (nuestro) cargo todos los gastos, costos, costas y honorarios de abogado en caso de acción judicial para el cobro de la deuda y sus accesorios contenidos en este pagaré. Igualmente pagaré(mos) todos los impuestos, contribuciones de valorización, seguros, cuotas de administración, cuentas de servicios públicos y en general todos aquellos gastos que afecten el(los) inmueble(s) dado(s) en garantía hipotecaria hasta la terminación del proceso judicial que inicie y adelante el **BBVA COLOMBIA**; en caso de que el **BBVA COLOMBIA** tenga que cubrir alguno o la totalidad de los conceptos antes relacionados, me(nos) obligo(amos) a reembolsarlos de inmediato, con intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley, prestando para el efecto mérito ejecutivo éste mismo pagaré y los recibos que presente el **BBVA COLOMBIA**. **Noveno:** Autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al **BBVA COLOMBIA** para debitar, aun con posterioridad a mi(nuestro) fallecimiento, de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros que poseo(amos) conjunta o separadamente, así como de los depósitos de cualquier naturaleza que en él mantuviese(mos) o de cualquier saldo a mi(nuestro) favor, el valor insoluto de este pagaré, sus intereses a su vencimiento o en el momento de hacerse exigible por cualquiera de las causas de aceleración del plazo convenidas y el valor por concepto de primas de seguro. **Décimo:** Que expresamente autorizo(amos) al **BBVA COLOMBIA** para que a cualquier título endose el presente pagaré o ceda el crédito incorporado en el a favor de cualquier tercero sin necesidad de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 651 del Código de Comercio en cuyo caso, adicionalmente, dicho tercero adquirirá automáticamente y sin necesidad de cesión adicional alguna el carácter de beneficiario a título oneroso de las pólizas de seguro tanto de incendio y terremoto como de vida que se expidan a favor del **BBVA COLOMBIA** para amparar los riesgos sobre el(los) bien(es) hipotecado(s) así como el riesgo de muerte del(los) deudor(es) en los términos de este pagaré. **Décimo Primero:** En los términos del Artículo 622 del Código de Comercio autorizo permanente e irrevocablemente al **BBVA COLOMBIA**, para llenar el día del desembolso los espacios en blanco de este pagaré, de acuerdo con las siguientes instrucciones: El espacio número **(1)** se deberá diligenciar con el número del pagaré que corresponda al consecutivo que lleve el BBVA COLOMBIA; El espacio **(2)** deberá ser diligenciado con los nombres y número de identificación de los deudores del crédito hipotecario suscriptores del presente título; El espacio **(3)** debe ser diligenciado con la fecha en la que BBVA COLOMBIA realice el desembolso del crédito a mi(nuestro) cargo; El espacio **(4)** debe ser diligenciado con el valor del crédito desembolsado en moneda legal Colombia en números y letras aprobado e informado en la carta de aprobación del crédito y/o documento de condiciones financieras y/o con el valor real desembolsado; El espacio **(5)** se deberá diligenciar con el plazo acordado expresado en el número de meses definido en la carta aprobación del crédito y/o documento de condiciones financieras que declaro(amos) conocer y aceptar expresamente | para el pago total de la obligación; El espacio **(6)** deberá ser diligenciado con la tasa de interés remuneratorio que BBVA COLOMBIA me ha informado en el documento denominado carta de aprobación del crédito y/o documento de condiciones financieras que declaro(amos) conocer y aceptar expresamente; El espacio **(7)** se diligenciará marcando una (x) con la destinación del crédito definida en la carta de aprobación del crédito y/o documento de condiciones financieras; El espacio **(8)** será diligenciado marcando con una (x) el sistema de amortización escogido por los suscriptores del presente título y previsto en la carta de aprobación y/o documento de condiciones financieras. El espacio **(9)** será diligenciado con la fecha de pago de la primera cuota que será la que corresponda al día del mes inmediatamente siguiente al día en que se realice el desembolso del crédito; El espacio **(10)** se diligenciara con el número de cuenta informado a la suscripción el presente título, de la cual el soy(somos) titular(es) el(los) deudor(es), desde la que se debitará la cuota mensual para atender el servicio de la deuda, sin perjuicio de la autorización de débito general y compensación que he otorgado por éste mismo instrumento para que se debiten de mis cuentas y/o depósitos a mi favor por cualquier concepto las sumas de dinero adeudadas al Banco por éste crédito.

Ciudad y fecha de firma. Bogotá, 24 octubre 2017

LOS DEUDORES

Dayra Nelly Bustos González
Nombres y Apellidos:
Documento de identidad 52.359.262

Nombres y Apellidos:
Documento de Identidad:

PAGARÉ CRÉDITO HIPOTECARIO EN PESOS No 917 - 9600018491.

Dirección calle 79A #96B24
Teléfono 5473599
Celular 3007466723
e-mail Distriphones@gmail.com

Dayra Nelly Bustos
Firma

Dirección
Teléfono
Celular
e-mail

Firma

LOS DEUDORES

Nombres y Apellidos:
Documento de identidad
Dirección
Teléfono
Celular
e-mail

Firma

Nombres y Apellidos:
Documento de Identidad:
Dirección
Teléfono
Celular
e-mail

Firma

114

B B V A | CARTERA | FECHA : 2018-12-03

OFICINA: 0147 | TERMINAL: WE41 | HORA : 09:59:37

DEPTO ANALISIS DE RIESGO | USUARIO : CE52914 | TRANS. : U402

CONSULTA DE LA DEUDA

OPERACION: 0013-0917-1-1-9600018491

TITULAR : DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ

NO.IDENT.: 1-000000052359262-0

CARTERA		SUBPRODUCTO : 5009	CREDIT HIP REES
PERIODICIDAD	: 01 MES	MONEDA	: PESO COLOMBIANO
SITUACION OBJETIVA DEUDA	: DEFICIENTE	DE FECHA:	28-09-2018
SITUACION SUBJETIVA DEUDA	: DIFICIL CO	DE FECHA:	28-09-2018
TIPO TRATAMIENTO MOROSIDAD	: R	F. MORA :	

RECIBOS PENDIENTES

VENCIM.	CAPITAL	INTERESES	INT. MORA	GASTOS	TOTAL
30062018	201,717.0	179,534.7	220.8	0.0	381,472.64
30072018	203,248.0	971,534.5	9,347.6	0.0	1,184,130.27
30082018	204,791.0	969,991.7	7,101.3	0.0	1,181,884.15
30092018	206,346.0	968,437.2	4,820.4	0.0	1,179,603.67
30102018	207,912.0	966,870.9	2,580.2	0.0	1,177,363.21
30112018	209,490.0	965,292.7	229.4	0.0	1,175,012.12
VENCIDO:	1,233,504.0	5,021,662.0	24,300.0	0.0	6,279,466.06

TOTAL VENCIDO	:	6,279,466.06
TOTAL NO VENCIDO	:	126,957,192.99
INTERESES NO VENCIDOS	:	96,370.25
INT PEND POR PAGOS CONSTR.	:	INTERESES PENDIENT
HONORARIOS	:	0.00
OPCION DE ADQUISICION	:	0.00
CUOTAS CONGELADAS	:	0.00
COMPRA DE CARTERA	:	0.00
CUOTAS ADELANTADAS	:	0.00
SEGUROS DE TRASLADO	:	0.00
INTERESES DE TRASLADO	:	0.00
GASTOS PENDIENTES DE CARGO	:	0.00
PAGO CHEQUE EN CANJE	:	0.00
	:	0.00
	:	
INTERESES DIFERIDOS	:	0.00
SEGUROS DIFERIDOS	:	0.00
IMPORTE DEUDA FNG	:	0.00
INT.REDESC.PEND.X COBRAR	:	
TOTAL ADEUDADO	:	133,333,029.30

"EL ESTADO DE CUENTA DE LA OBLIGACION QUE SE PRESENTA EN ESTE DOCUMENTO ES VALIDO UNICAMENTE PARA LA FECHA INDICADA EN LA IMPRESION DE ESTA CONSULTA, POR LO QUE NO ES UN SOPORTE PARA LA CANCELACION DE LA OBLIGACION EN UNA FECHA DISTINTA A LA INDICADA O PARA APLICACION DE PAGOS POSTERIORES A LA FECHA DE IMPRESION DE ESTE DETALLE DE DEUDA".

116

B B V A CARTERA FECHA : 2018-12-03
OFICINA: 0147 TERMINAL: WE41 HORA : 09:59:46
DEPTO ANALISIS DE RIESGO USUARIO : CE52914 TRANS. : U202

SITUACION ACTUAL DEL PRESTAMO

OPERACION:0013-0917-1-1-9600018491
TITULAR : DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ
CARTERA SUBPRODUCTO: CREDIT HIP REES - 5009

DATOS DE LA FORMALIZACION

FECHA SOLICITUD	: 24-10-2017	NUMERO DE AVALISTAS	: 0
FECHA APROBACION	: 28-10-2017	PLAZO	:240 MESES
FECHA FORMALIZACION	: 30-10-2017		
VALOR	: 129,539,579.00	MONEDA	:PESO COLOMBIANO
CUENTA DE CARGO	: 0013-0917-1-7-0100000572	TIPO CARTERA	: HIPOTECARIA
TIPO DE VENCIMIENTO	: V - VENCIDO	TITULARIZADA	:
CENTRO GESTOR	: 0013-0917 ZONA FRANCA CALLE 13		
INDICADOR LIBRANZA	: N	VENCIMIENTO LIBRANZA	: 30
CODIGO LIBRANZA	:		
INDICADOR UVR	: N	DESEMBOLSO	: EN PESOS
TIPO DE VIVIENDA	: USADA	SUBSIDIO	: 0.00

DATOS DE ADMINISTRACION

TASA INTERES NOMINAL	: 9.109 %	TASA EFECTIVA ANUAL	: 9.499 %
PERIODICIDAD CAPITAL	: 01 MES	PERIODICIDAD INTERES	: 01 MES
GRACIA-CAPITAL	:	REESTRUCTURACION	: S
GRACIA-INTERESES	:		
INDICADOR PRORROGA	: N	CALIFICACION MINIMA	: 42
FECHA FIN GRACIA	:	TIPO DE AMORTIZACION	: PLAN INTEG 1
INTERES VARIABLE	: N	FECHA CAMBIO INTERES	:
INDICADOR AGROPECUA.	: N	VARIACION DE PRODUCTO	: N
ACTIVIDAD ECONOMICA	: 719101 CREDITO HIPOTECARIO		
DESTINO ECONOMICO	: 24070 A FAMILIAS PARA ADQ		
FECHA RECLASIF.	:	CAMBIO CONVENIO	: N
RETANQUEO	: N	CAPITALIZACION INT.	: N
RENOVACION	:		

SITUACION CON DATOS AL 03-12-2018

DEUDA VENCIDA	: 6,279,466.06	FECHA PROX.AMORTIZACION	:30-12-2018
CAPITAL VENCIDO	: 1,233,504.00	FECHA PROX. LIQUIDACION	:30-12-2018
ANTICIPO CUOTAS	: 0.00		
CAPITAL CONTINGENTE	: 0.00		
INTER.VEN. NO COBR.	: 5,021,662.04	FECHA ULTIMA LIQUIDAC.	:30-11-2018
INTERES MORA	: 24,300.02	FECHA ULTIMA OPERACION	:30-11-2018
GASTOS	: 0.00		
HONORARIOS	: 0.00		
OPC. DE ADQUISICION	: 0.00	PORCENTAJE ANTICIPOS	: 0.00
CANON EXTRA INICIAL	: 0.00		
VALOR INMUEBLE	: 0.00		
CAPITAL PENDIENTE	: 126,957,192.99	SITUACION OPERACION	: ACTIVO 0
INTER. NO VENCIDOS	: 96,370.25	FECHA ULTIMA SITUACIO	: 30-10-2017
GASTOS NO CARGADOS	: 0.00	SITUACION OBJ. DEUDA	: DEFICIENT
INTERES MORA SALDOS	: 0.00	FECHA SITUACION	: 28-09-2018
IMPORTE DEUDA FNG	: 0.00	SITUACION SUBJ. DEUDA	: DIFICIL C
		SITUACION ANT CASTIGO	:
CUOTAS CONGELADAS	: 0.00		
COMPRA DE CARTERA	: 0.00		
SEGUROS DE TRASLADO	: 0.00		
INTERESES DE TRASLADO	: 0.00		

INDICADOR SWAP S/N :
NUMERO SWAP :

MANEJO DE INTERESES

INT.CORRIENTES	: 179,534.76	INT.MORATORIOS	: 0.00
INT.CTES.CONTING.	: 4,874,250.70	INT.MORA.CONTIG	: 22,873.99
INT.ANTICIPADOS	: 0.00		
CAP.RETANQUEADO	: 0.00	CAP.DESEM.	: 0.00
TIPO DE ALTA	: CASCADA NORMAL		

117

B B V A

FECHA : 2018-12-03 HORA : 09:59:54 OFICINA: 0147

USUARIO: CE52914 TERMINAL: WE41 TRANSAC: U881

SIMULACION FINANCIERA POR CUENTA

PRODUCTO : CRED HIPOTEC.REESTRUC.INTEGRAL

NUMERO PRESTAMO : 00130917 1 1 9600018491 TITULAR: DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ

IMPORTE CONCEDIDO : 129,539,579.00 COSTO EFECTIVO ANUAL : %

TIPO DE INTERES NOMINAL : 9.109% TASA EFECTIVA ANUAL : 9.499%

TERMINO : 240 MESES 2240 FECHA FORMALIZACION : 30/10/2017

PERIODICIDAD DE PPAL. : MENSUAL 201 MONEDA:PESO COLOMBIANO

PERIODICIDAD DE INTERES : UN MES 201 % DE COBERTURA : 0.000%

IMPORTE RETENIDO : 0.00

ACUMULADO DEUDA VENCIDA : 6,255,166.04

VALOR DE ADQUISICION : 0.00

VENCTO.	AMORTIZACION	INTERESES	CUOTA	SALDO
30122018	211,080.98	963,702.53	1,174,783.51	126,746,112.01
30012019	212,683.25	962,100.26	1,174,783.51	126,533,428.76
28022019	214,297.67	960,485.84	1,174,783.51	126,319,131.09
30032019	215,924.36	958,859.15	1,174,783.51	126,103,206.73
30042019	217,563.39	957,220.12	1,174,783.51	125,885,643.34
30052019	219,214.86	955,568.65	1,174,783.51	125,666,428.48
30062019	220,878.87	953,904.64	1,174,783.51	125,445,549.61
30072019	222,555.51	952,228.00	1,174,783.51	125,222,994.10
30082019	224,244.88	950,538.63	1,174,783.51	124,998,749.22
30092019	225,947.07	948,836.44	1,174,783.51	124,772,802.15
30102019	227,662.18	947,121.33	1,174,783.51	124,545,139.97
30112019	229,390.31	945,393.20	1,174,783.51	124,315,749.66
30122019	231,131.56	943,651.95	1,174,783.51	124,084,618.10
30012020	232,886.03	941,897.48	1,174,783.51	123,851,732.07
29022020	234,653.81	940,129.70	1,174,783.51	123,617,078.26
30032020	236,435.01	938,348.50	1,174,783.51	123,380,643.25
30042020	238,229.74	936,553.77	1,174,783.51	123,142,413.51
30052020	240,038.08	934,745.43	1,174,783.51	122,902,375.43
30062020	241,860.16	932,923.35	1,174,783.51	122,660,515.27
30072020	243,696.06	931,087.45	1,174,783.51	122,416,819.21
30082020	245,545.90	929,237.61	1,174,783.51	122,171,273.31
30092020	247,409.78	927,373.73	1,174,783.51	121,923,863.53
30102020	249,287.81	925,495.70	1,174,783.51	121,674,575.72
30112020	251,180.10	923,603.41	1,174,783.51	121,423,395.62
30122020	253,086.75	921,696.76	1,174,783.51	121,170,308.87
30012021	255,007.87	919,775.64	1,174,783.51	120,915,301.00
28022021	256,943.58	917,839.93	1,174,783.51	120,658,357.42
30032021	258,893.97	915,889.54	1,174,783.51	120,399,463.45
30042021	260,859.18	913,924.33	1,174,783.51	120,138,604.27
30052021	262,839.30	911,944.21	1,174,783.51	119,875,764.97
30062021	264,834.45	909,949.06	1,174,783.51	119,610,930.52
30072021	266,844.75	907,938.76	1,174,783.51	119,344,085.77

30082021	268,870.31	905,913.20	1,174,783.51	119,075,215.46
30092021	270,911.24	903,872.27	1,174,783.51	118,804,304.22
30102021	272,967.66	901,815.85	1,174,783.51	118,531,336.56
30112021	275,039.70	899,743.81	1,174,783.51	118,256,296.86
30122021	277,127.46	897,656.05	1,174,783.51	117,979,169.40
30012022	279,231.07	895,552.44	1,174,783.51	117,699,938.33
28022022	281,350.65	893,432.86	1,174,783.51	117,418,587.68
30032022	283,486.31	891,297.20	1,174,783.51	117,135,101.37
30042022	285,638.19	889,145.32	1,174,783.51	116,849,463.18
30052022	287,806.41	886,977.10	1,174,783.51	116,561,656.77
30062022	289,991.08	884,792.43	1,174,783.51	116,271,665.69
30072022	292,192.33	882,591.18	1,174,783.51	115,979,473.36
30082022	294,410.30	880,373.21	1,174,783.51	115,685,063.06
30092022	296,645.10	878,138.41	1,174,783.51	115,388,417.96
30102022	298,896.86	875,886.65	1,174,783.51	115,089,521.10
30112022	301,165.72	873,617.79	1,174,783.51	114,788,355.38
30122022	303,451.80	871,331.71	1,174,783.51	114,484,903.58
30012023	305,755.23	869,028.28	1,174,783.51	114,179,148.35
28022023	308,076.14	866,707.37	1,174,783.51	113,871,072.21
30032023	310,414.68	864,368.83	1,174,783.51	113,560,657.53
30042023	312,770.96	862,012.55	1,174,783.51	113,247,886.57
30052023	315,145.14	859,638.37	1,174,783.51	112,932,741.43
30062023	317,537.33	857,246.18	1,174,783.51	112,615,204.10
30072023	319,947.68	854,835.83	1,174,783.51	112,295,256.42
30082023	322,376.33	852,407.18	1,174,783.51	111,972,880.09
30092023	324,823.41	849,960.10	1,174,783.51	111,648,056.68
30102023	327,289.07	847,494.44	1,174,783.51	111,320,767.61
30112023	329,773.45	845,010.06	1,174,783.51	110,990,994.16
30122023	332,276.68	842,506.83	1,174,783.51	110,658,717.48
30012024	334,798.92	839,984.59	1,174,783.51	110,323,918.56
29022024	337,340.30	837,443.21	1,174,783.51	109,986,578.26
30032024	339,900.97	834,882.54	1,174,783.51	109,646,677.29
30042024	342,481.08	832,302.43	1,174,783.51	109,304,196.21
30052024	345,080.77	829,702.74	1,174,783.51	108,959,115.44
30062024	347,700.20	827,083.31	1,174,783.51	108,611,415.24
30072024	350,339.51	824,444.00	1,174,783.51	108,261,075.73
30082024	352,998.86	821,784.65	1,174,783.51	107,908,076.87
30092024	355,678.39	819,105.12	1,174,783.51	107,552,398.48
30102024	358,378.26	816,405.25	1,174,783.51	107,194,020.22
30112024	361,098.63	813,684.88	1,174,783.51	106,832,921.59
30122024	363,839.64	810,943.87	1,174,783.51	106,469,081.95
30012025	366,601.47	808,182.04	1,174,783.51	106,102,480.48
28022025	369,384.25	805,399.26	1,174,783.51	105,733,096.23
30032025	372,188.16	802,595.35	1,174,783.51	105,360,908.07
30042025	375,013.36	799,770.15	1,174,783.51	104,985,894.71
30052025	377,860.00	796,923.51	1,174,783.51	104,608,034.71
30062025	380,728.24	794,055.27	1,174,783.51	104,227,306.47
30072025	383,618.26	791,165.25	1,174,783.51	103,843,688.21
30082025	386,530.22	788,253.29	1,174,783.51	103,457,157.99
30092025	389,464.28	785,319.23	1,174,783.51	103,067,693.71
30102025	392,420.61	782,362.90	1,174,783.51	102,675,273.10
30112025	395,399.39	779,384.12	1,174,783.51	102,279,873.71
30122025	398,400.77	776,382.74	1,174,783.51	101,881,472.94
30012026	401,424.94	773,358.57	1,174,783.51	101,480,048.00
28022026	404,472.06	770,311.45	1,174,783.51	101,075,575.94
30032026	407,542.32	767,241.19	1,174,783.51	100,668,033.62

30042026	410,635.87	764,147.64	1,174,783.51	100,257,397.75
30052026	413,752.92	761,030.59	1,174,783.51	99,843,644.83
30062026	416,893.62	757,889.89	1,174,783.51	99,426,751.21
30072026	420,058.16	754,725.35	1,174,783.51	99,006,693.05
30082026	423,246.72	751,536.79	1,174,783.51	98,583,446.33
30092026	426,459.49	748,324.02	1,174,783.51	98,156,986.84
30102026	429,696.65	745,086.86	1,174,783.51	97,727,290.19
30112026	432,958.37	741,825.14	1,174,783.51	97,294,331.82
30122026	436,244.86	738,538.65	1,174,783.51	96,858,086.96
30012027	439,556.29	735,227.22	1,174,783.51	96,418,530.67
28022027	442,892.86	731,890.65	1,174,783.51	95,975,637.81
30032027	446,254.76	728,528.75	1,174,783.51	95,529,383.05
30042027	449,642.18	725,141.33	1,174,783.51	95,079,740.87
30052027	453,055.31	721,728.20	1,174,783.51	94,626,685.56
30062027	456,494.34	718,289.17	1,174,783.51	94,170,191.22
30072027	459,959.49	714,824.02	1,174,783.51	93,710,231.73
30082027	463,450.93	711,332.58	1,174,783.51	93,246,780.80
30092027	466,968.88	707,814.63	1,174,783.51	92,779,811.92
30102027	470,513.53	704,269.98	1,174,783.51	92,309,298.39
30112027	474,085.09	700,698.42	1,174,783.51	91,835,213.30
30122027	477,683.76	697,099.75	1,174,783.51	91,357,529.54
30012028	481,309.75	693,473.76	1,174,783.51	90,876,219.79
29022028	484,963.26	689,820.25	1,174,783.51	90,391,256.53
30032028	488,644.50	686,139.01	1,174,783.51	89,902,612.03
30042028	492,353.69	682,429.82	1,174,783.51	89,410,258.34
30052028	496,091.03	678,692.48	1,174,783.51	88,914,167.31
30062028	499,856.74	674,926.77	1,174,783.51	88,414,310.57
30072028	503,651.04	671,132.47	1,174,783.51	87,910,659.53
30082028	507,474.13	667,309.38	1,174,783.51	87,403,185.40
30092028	511,326.25	663,457.26	1,174,783.51	86,891,859.15
30102028	515,207.61	659,575.90	1,174,783.51	86,376,651.54
30112028	519,118.43	655,665.08	1,174,783.51	85,857,533.11
30122028	523,058.94	651,724.57	1,174,783.51	85,334,474.17
30012029	527,029.36	647,754.15	1,174,783.51	84,807,444.81
28022029	531,029.92	643,753.59	1,174,783.51	84,276,414.89
30032029	535,060.84	639,722.67	1,174,783.51	83,741,354.05
30042029	539,122.36	635,661.15	1,174,783.51	83,202,231.69
30052029	543,214.72	631,568.79	1,174,783.51	82,659,016.97
30062029	547,338.13	627,445.38	1,174,783.51	82,111,678.84
30072029	551,492.85	623,290.66	1,174,783.51	81,560,185.99
30082029	555,679.10	619,104.41	1,174,783.51	81,004,506.89
30092029	559,897.13	614,886.38	1,174,783.51	80,444,609.76
30102029	564,147.18	610,636.33	1,174,783.51	79,880,462.58
30112029	568,429.49	606,354.02	1,174,783.51	79,312,033.09
30122029	572,744.31	602,039.20	1,174,783.51	78,739,288.78
30012030	577,091.88	597,691.63	1,174,783.51	78,162,196.90
28022030	581,472.45	593,311.06	1,174,783.51	77,580,724.45
30032030	585,886.27	588,897.24	1,174,783.51	76,994,838.18
30042030	590,333.60	584,449.91	1,174,783.51	76,404,504.58
30052030	594,814.68	579,968.83	1,174,783.51	75,809,689.90
30062030	599,329.78	575,453.73	1,174,783.51	75,210,360.12
30072030	603,879.15	570,904.36	1,174,783.51	74,606,480.97
30082030	608,463.06	566,320.45	1,174,783.51	73,998,017.91
30092030	613,081.76	561,701.75	1,174,783.51	73,384,936.15
30102030	617,735.52	557,047.99	1,174,783.51	72,767,200.63
30112030	622,424.61	552,358.90	1,174,783.51	72,144,776.02

30122030	627,149.29	547,634.22	1,174,783.51	71,517,626.73
30012031	631,909.84	542,873.67	1,174,783.51	70,885,716.89
28022031	636,706.52	538,076.99	1,174,783.51	70,249,010.37
30032031	641,539.61	533,243.90	1,174,783.51	69,607,470.76
30042031	646,409.38	528,374.13	1,174,783.51	68,961,061.38
30052031	651,316.13	523,467.38	1,174,783.51	68,309,745.25
30062031	656,260.12	518,523.39	1,174,783.51	67,653,485.13
30072031	661,241.64	513,541.87	1,174,783.51	66,992,243.49
30082031	666,260.97	508,522.54	1,174,783.51	66,325,982.52
30092031	671,318.40	503,465.11	1,174,783.51	65,654,664.12
30102031	676,414.22	498,369.29	1,174,783.51	64,978,249.90
30112031	681,548.72	493,234.79	1,174,783.51	64,296,701.18
30122031	686,722.20	488,061.31	1,174,783.51	63,609,978.98
30012032	691,934.95	482,848.56	1,174,783.51	62,918,044.03
29022032	697,187.27	477,596.24	1,174,783.51	62,220,856.76
30032032	702,479.45	472,304.06	1,174,783.51	61,518,377.31
30042032	707,811.81	466,971.70	1,174,783.51	60,810,565.50
30052032	713,184.65	461,598.86	1,174,783.51	60,097,380.85
30062032	718,598.27	456,185.24	1,174,783.51	59,378,782.58
30072032	724,052.98	450,730.53	1,174,783.51	58,654,729.60
30082032	729,549.10	445,234.41	1,174,783.51	57,925,180.50
30092032	735,086.93	439,696.58	1,174,783.51	57,190,093.57
30102032	740,666.81	434,116.70	1,174,783.51	56,449,426.76
30112032	746,289.04	428,494.47	1,174,783.51	55,703,137.72
30122032	751,953.94	422,829.57	1,174,783.51	54,951,183.78
30012033	757,661.85	417,121.66	1,174,783.51	54,193,521.93
28022033	763,413.09	411,370.42	1,174,783.51	53,430,108.84
30032033	769,207.98	405,575.53	1,174,783.51	52,660,900.86
30042033	775,046.86	399,736.65	1,174,783.51	51,885,854.00
30052033	780,930.06	393,853.45	1,174,783.51	51,104,923.94
30062033	786,857.92	387,925.59	1,174,783.51	50,318,066.02
30072033	792,830.77	381,952.74	1,174,783.51	49,525,235.25
30082033	798,848.97	375,934.54	1,174,783.51	48,726,386.28
30092033	804,912.84	369,870.67	1,174,783.51	47,921,473.44
30102033	811,022.75	363,760.76	1,174,783.51	47,110,450.69
30112033	817,179.03	357,604.48	1,174,783.51	46,293,271.66
30122033	823,382.05	351,401.46	1,174,783.51	45,469,889.61
30012034	829,632.15	345,151.36	1,174,783.51	44,640,257.46
28022034	835,929.70	338,853.81	1,174,783.51	43,804,327.76
30032034	842,275.04	332,508.47	1,174,783.51	42,962,052.72
30042034	848,668.56	326,114.95	1,174,783.51	42,113,384.16
30052034	855,110.60	319,672.91	1,174,783.51	41,258,273.56
30062034	861,601.55	313,181.96	1,174,783.51	40,396,672.01
30072034	868,141.77	306,641.74	1,174,783.51	39,528,530.24
30082034	874,731.63	300,051.88	1,174,783.51	38,653,798.61
30092034	881,371.51	293,412.00	1,174,783.51	37,772,427.10
30102034	888,061.80	286,721.71	1,174,783.51	36,884,365.30
30112034	894,802.87	279,980.64	1,174,783.51	35,989,562.43
30122034	901,595.11	273,188.40	1,174,783.51	35,087,967.32
30012035	908,438.91	266,344.60	1,174,783.51	34,179,528.41
28022035	915,334.66	259,448.85	1,174,783.51	33,264,193.75
30032035	922,282.75	252,500.76	1,174,783.51	32,341,911.00
30042035	929,283.58	245,499.93	1,174,783.51	31,412,627.42
30052035	936,337.56	238,445.95	1,174,783.51	30,476,289.86
30062035	943,445.08	231,338.43	1,174,783.51	29,532,844.78
30072035	950,606.55	224,176.96	1,174,783.51	28,582,238.23

30082035	957,822.39	216,961.12	1,174,783.51	27,624,415.84
30092035	965,092.99	209,690.52	1,174,783.51	26,659,322.85
30102035	972,418.79	202,364.72	1,174,783.51	25,686,904.06
30112035	979,800.19	194,983.32	1,174,783.51	24,707,103.87
30122035	987,237.63	187,545.88	1,174,783.51	23,719,866.24
30012036	994,731.52	180,051.99	1,174,783.51	22,725,134.72
29022036	1,002,282.30	172,501.21	1,174,783.51	21,722,852.42
30032036	1,009,890.39	164,893.12	1,174,783.51	20,712,962.03
30042036	1,017,556.23	157,227.28	1,174,783.51	19,695,405.80
30052036	1,025,280.26	149,503.25	1,174,783.51	18,670,125.54
30062036	1,033,062.93	141,720.58	1,174,783.51	17,637,062.61
30072036	1,040,904.67	133,878.84	1,174,783.51	16,596,157.94
30082036	1,048,805.93	125,977.58	1,174,783.51	15,547,352.01
30092036	1,056,767.18	118,016.33	1,174,783.51	14,490,584.83
30102036	1,064,788.85	109,994.66	1,174,783.51	13,425,795.98
30112036	1,072,871.41	101,912.10	1,174,783.51	12,352,924.57
30122036	1,081,015.33	93,768.18	1,174,783.51	11,271,909.24
30012037	1,089,221.07	85,562.44	1,174,783.51	10,182,688.17
29022037	1,097,489.09	77,294.42	1,174,783.51	9,085,199.08
30032037	1,105,819.88	68,963.63	1,174,783.51	7,979,379.20
30042037	1,114,213.90	60,569.61	1,174,783.51	6,865,165.30
30052037	1,122,671.64	52,111.87	1,174,783.51	5,742,493.66
30062037	1,131,193.58	43,589.93	1,174,783.51	4,611,300.08
30072037	1,139,780.20	35,003.31	1,174,783.51	3,471,519.88
30082037	1,148,432.01	26,351.50	1,174,783.51	2,323,087.87
30092037	1,157,149.49	17,634.02	1,174,783.51	1,165,938.38
30102037	1,165,938.38	8,850.37	1,174,788.75	0.00
	126,957,192.99	139,718,669.02	266,675,862.01	

122

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. (REPARTO).

E. S. D.

SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D. C., identificada con la cédula de ciudadanía No.1.032.475367 de Bogotá, Abogada titulada e inscrita, portadora de la Tarjeta Profesional No. 306.392 del Consejo Superior de Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada judicial de **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.- INVERST S.A.S.** sociedad constituida mediante acta número 01 de la asamblea de accionista del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX con el NIT Nro. **900.595.549-9**, con domicilio en Bogotá, D. C. legalmente representada por el Dr. **JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA,** domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número **16.691.525** expedida en Cali, quien a su vez se le confirió poder especial, amplio y suficiente por la Dra. **OLGA LUCIA CASTILLO,** identificada con la cédula de ciudadanía No **63.392.260** de Málaga - Santander, quien obra en su condición de apoderado especial del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. "BBVA COLOMBIA 860.003.020-1",** según poder conferido por **ROCIO PEREZ MIES C.E. No. 544.566,** mayor de edad, domiciliada en Bogotá D. C., en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL**, según certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, poder protocolizado por la Escritura Pública número 11890 del 22 de diciembre de 2015 de la Notaria 72 de Bogotá, Establecimiento de crédito, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C., como consta en el certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia ante usted señor Juez, con el debido respeto, demando a **DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 52.359.262, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, en la dirección señalada en el capítulo de Notificaciones, para que mediante el trámite del proceso **EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL HIPOTECARIA** que contempla el C. G. P., se libre mandamiento ejecutivo en favor de mi mandante y contra de la demandada, conforme las siguientes:

HECHOS

1. La demandada **DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ,** suscribió, a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA el **PAGARÉ HIPOTECARIO No. M026300110234009179600018491,** contablemente por valor de **$129.539.579,00,** prometiendo cancelar la cantidad mutuada, junto con los intereses de plazo anual liquidado por mensualidades vencidas y de mora en la forma pactada, en la ciudad de Bogotá D.C. en un plazo máximo de 240 meses contados a partir de la creación del pagaré en cuotas mensuales sucesivas.

2. La demandada **DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ,** dejo de pagar las cuotas de amortización de capital con sus intereses, en la forma pactada en el pagaré base de esta acción, desde el 30 de junio de 2018, encontrándose a la fecha de presentación de esta demanda atrasados en el pago de SEIS (6) cuotas de las pactadas, con lo cual ha incurrido en causal que faculta al banco, para dar por extinguido el plazo de pago de las obligaciones y exigir su cancelación total e inmediata.

caso de mora en el pago de una o más cuotas de amortización según lo pactado en el pagaré.

4. La demandada **DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ,** suscribió a favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA el **PAGARÉ No. M026300110234009179600018483,** con espacios en blanco, el día 23 de agosto de 2017, en la misma fecha y en el mismo documento, CARTA DE INSTRUCCIONES ABIERTA, documento base de esta acción.

5. Cumpliendo lo dispuesto en la citada carta de instrucciones, los espacios en blanco del **Pagaré No. M026300110234009179600018483,** fueron diligenciados por mi mandante, por las siguientes sumas: **SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($7.066.668),** como saldo por capital adeudado por crédito de consumo.

6. El deudor expresamente autorizó en el Pagaré dar por extinguido el plazo faltante para el pago de la obligación y exigir su cancelación total e inmediata en caso de mora en el pago de una o más cuotas de amortización según lo pactado en el pagaré.

7. Por ministerio de la ley 546/99, en concordancia con lo dispuesto en las sentencias C-383/99 y C-747/99 de la H. Corte Constitucional, en los créditos hipotecarios NO VIS el interés remuneratorio de los créditos de vivienda individual a largo plazo en moneda legal no debe ser superior al 12.7% anual efectivo, adicionados con la variación de la UVR en los últimos 12 meses vigente al perfeccionamiento del contrato y el moratorio máximo es de 1,5 veces el interés remuneratorio, en crédito de vivienda individual, según Resolución Externa N° 8 de agosto 18/06, emitida por el Banco de la República y así se toma en esta demanda, sin superar el máximo legal permitido.

8. La demandada expresamente autorizo al banco, para dar por extinguido el plazo faltante para el pago de la obligación y exigir su cancelación total e inmediata en caso de mora en el pago de una o más cuotas de amortización según lo pactado en el pagaré.

9. La demandada en su calidad de propietaria y para garantizar las obligaciones que llegara a tener con el banco, constituyó HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA sobre el inmueble **APARTAMENTO TRESCIENTOS SEIS (306), ESTACIONAMIENTO PRIVADO NUMERO DOCE (12) SE LE ASIGNA EL DEPÓSITO NÚMERO DIECINUEVE (19), COMO BIEN COMÚN DE USO EXCLUSIVO, QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA P.H UBICADO EN LA CALLE DIECINUEVE A (19 A) NUMERO NOVENTA Y SEIS B VEINTICUATRO (96B-24) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C,** de la Notaria treinta y tres (33) del círculo de Bogotá escritura publica No. 3.081 de fecha 30 de diciembre de 2016, distinguidos con los FMI No. **50C-1971532 Y 50C-1971499**, cuyos linderos aparecen en la E. P. mencionada.

10. A pesar de requerirse en varias ocasiones al deudor demandado a fin de obtener el pago de lo adeudado o para que acogiera la posibilidad de reestructurar sus obligaciones con el banco, por lo que se le solicitó igualmente que presentara su

a los intereses causados más el capital del pagaré. No se debe olvidar que la reestructuración de un crédito es el acuerdo al que voluntariamente llegan la deudora y la entidad financiera (acreedor), donde se pueden modificar aspectos tales como tasas de interés, plazo para pagar c sistema de amortización y podrá ser efectuada las veces que las partes así lo quieran siempre que se cumpla con las normatividades existentes en cuanto a solvencia, seriedad y solidez de la oferta.

11. Se trata de obligaciones Claras, Expresas y Actualmente Exigibles a cargo de la parte demandada, de pagar unas sumas de dinero e intereses en consecuencia, procede librar orden de pago en la forma prevista en el Art. 424 del C.G P.

12. El **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. - BBVA COLOMBIA** otorgó por medio de su representante legal a la sociedad **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS** quien a su vez me otorgo poder especial, amplio y suficiente para iniciar y llevar hasta su terminación este proceso, encontrándome en legal forma legitimado para actuar y en virtud de lo mismo, ruego se me reconozca personería para actuar.

PRETENSIONES

Que se libre el correspondiente Mandamiento de pago a favor del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. "BBVA COLOMBIA S. A."** y contra la demandada, por las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ No.M026300110234009179600018491

a. Por el **CAPITAL VENCIDO** (sin incluir intereses u otro accesorio) consistente en **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (1.233.504,0)** que corresponde a seis (6) cuotas vencidas, causadas en forma mensual sucesiva e ininterrumpida, conforme se pactó en el pagaré base de esta acción, del 30 de junio de 2018 al 30 de noviembre de 2018.

Nota: Para mayor claridad, las cuotas en mora al momento de presentación inicial de esta demanda son:

CUOTA	VCTO	VR. EN $
1	30/06/2018	$ 201.717,00
2	30/07/2018	$ 203.248,00
3	30/08/2018	$ 204.791,00
4	30/09/2018	$ 206.346,00
5	30/10/2018	$ 207.912,00
6	30/11/2018	$ 209.490,00
TOTAL		$ 1.233.504,00

125

Nota: Para mayor claridad, los intereses de plazo en mora al momento de presentación inicial de esta demanda son:

CUOTA	VCTO	VR. EN $
1	30/06/2018	$ 179.534,70
2	30/07/2018	$ 971.534,50
3	30/08/2018	$ 969.991,70
4	30/09/2018	$ 968.437,20
5	30/10/2018	$ 966.870,90
6	30/11/2018	$ 965.292,70
TOTAL		$ 5.021.661,70

1.2. Por los **INTERESES DE MORA**, sobre los valores de las **CUOTAS VENCIDAS**, a la tasa 14.24 % anual efectiva máxima autorizada en la ley, como se pactó en el pagaré base de esta acción los cuales se hacen exigibles a partir del día siguiente de su vencimiento a cada una de las cuotas en mora y hasta que el pago se haga efectivo.

1.3. Por el **SALDO A CAPITAL INSOLUTO ACELERADO** (descontado el capital vencido o en mora y sin incluir intereses u otro accesorio) del pagaré base de esta acción, consistente al 03 de diciembre de 2018 en **$127.166.682,99.**

1.4. Por los **INTERESES DE MORA** sobre el saldo **ACELERADO DE CAPITAL** del Pagaré base de esta acción, liquidados a la tasa de 14.24 % anual efectiva máxima autorizada en la ley, **desde la presentación de la demanda y hasta cuando el pago efectivo del total perseguido se efectué.**

PAGARÉ No. M026300110234009179600018483

2. Por el **CAPITAL INSOLUTO** (sin incluir intereses u otro accesorio) del pagaré base de esta acción, consistente al 03 de diciembre de 2018 en: **SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($7.066.668).**

2.1 Por los **INTERESES DE MORA** sobre el saldo **CAPITAL INSOLUTO** del Pagaré base de esta acción, liquidados a la tasa máxima anual efectiva autorizada en la ley, desde la presentación de la demanda y hasta cuando el pago efectivo del total perseguido.

3. La demandada en su calidad de propietaria y para garantizar las obligaciones que llegara a tener con el banco, constituyó HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA sobre el inmueble **APARTAMENTO TRESCIENTOS SEIS (306), ESTACIONAMIENTO PRIVADO NUMERO DOCE (12) SE LE ASIGNA EL DEPÓSITO NÚMERO DIECINUEVE (19), COMO BIEN COMÚN DE USO EXCLUSIVO, QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO MULTIFAMILIAR**

127

4. Pagaré No. **M026300110234009179600018483**

5. Documentación completa de las tablas de amortización y el historial de pagos de las obligaciones que se pretenden ejecutar.

6. Nota de vigencia de la Escritura Pública número escritura pública No 11890 del 22 de diciembre de 2015 otorgada en la Notaria 72 de Bogotá (escritura poder)

7. Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara Comercio de Bogotá de mi poderdante **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA - BBVA COLOMBIA**.

8. Certificado de existencia y representación legal emitido por la Superintendencia Financiera sobre la idoneidad de mi poderdante **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. - BBVA COLOMBIA.**

9. Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara Comercio de Bogotá de mi poderdante **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.** donde se acredita que su actividad principal es la jurídica.

10. Poder conferido de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA - BBVA COLOMBIA a **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.**

11. Poder para actuar, debida y legalmente conferido y presentado.

12. Me abstengo de solicitar algún tipo de prueba respecto de los documentos que el demandado pueda llegar a tener en su poder. (Numeral 6 Art. 82 C.G.P.)

ANEXOS

Además de los enunciados en el Capítulo de Pruebas, acompaño copia de esta demanda para el Archivo del Juzgado y copia de la demanda con sus respectivos anexos para que se surta el traslado al demandado; al igual se adjunta **dos (2)** discos compactos (Cd 's) para el original, archivo del juzgado y traslado para los demandados.

PROCEDIMIENTO

Al tenor de lo dispuesto en la Sección Segunda, Título Único, Proceso Ejecutivo del C. G. P., así debe tramitarse esta ejecución.

NOTIFICACIONES

- La demandada **DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ** EN EL APARTAMENTO TRESCIENTOS SEIS 306 DE LA CALLE DIECINUEVE A (19 A) NUMERO NOVENTA Y SEIS B VEINTICUATRO (96B-24) EDIFICIO MULTIFAMILIAR TOSCANA P.H DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, o en la Carrera 100 No. 21 – 18 de Bogotá, y en la dirección de correo electrónico: distriphones@gmail.com

1290

Los representantes legales del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA - BBVA COLOMBIA**:

La Dra. **ROCIO PEREZ MIES**, en la CRA 9 No. 72 – 21, piso 10 en la ciudad de Bogotá dirección electrónica notifica@bbva.com.co.

La Dra. **OLGA LUCIA CASTILLO**, en la CRA 9 No. 72 – 21, piso 4 en la ciudad de Bogotá dirección electrónica lucia.castillo@bbva.com.co

- La sociedad demandante **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. - INVERST S.A.S.,** Recibirá notificaciones en la Carrera 11ª No 93-52 Oficina 201 de la ciudad de Bogotá D.C. correo electrónico para notificación judicial: comercial@inverst.co.

- **JOSE FERNANDO SOTO** quien es el representante Legal de la sociedad demandante **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. - INVERST S.A.S.,** recibirá notificaciones en la Carrera 11ª No. 93-52 Oficina 201 de la ciudad de Bogotá D.C. correo electrónico para notificación judicial: comercial@inverst.co.

- La suscrita apoderada: **SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL** Recibirá notificaciones en la secretaria del juzgado y en la Carrera 11 A No 93-52 Oficina 201 de la ciudad de Bogotá D.C. correo electrónico para notificación judicial: abogadocompras@inverst.co

Señor Juez,

SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL
C. C. No **1.032.475.367** de Bogotá - Cundinamarca
T. P. No **306.392** del C. S. De la J.

129

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 11/dic/2018

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

025 GRUPO PROCESOS EJECUTIVOS 43349

SECUENCIA: 43349 FECHA DE REPARTO: 11/12/2018 10:04:40a.m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 25 CIVIL CIRCUITO

IDENTIFICACION:	NOMBRES:	APELLIDOS:	PARTE:
8600030201	BBVA COLOMBIA		01
1032475367	SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL		03

OBSERVACIONES:

SUBA02 FUNCIONARIO DE REPARTO dromerog SUBA02

δρομερογ

v. 2.0 ΜΦΤΣ

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO
Se fijó hoy 11 ENE. 2019

130

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10ª No. 14 – 33 Piso 12º
Bogotá Distrito Capital

RADICACION DE DEMANDAS LLEGADAS POR REPARTO

SE ALLEGÓ CON EL EXPEDIENTE LO RELACIONADO A CONTINUACIÓN:

MEMORIAL PODER X
PODER EN ESCRITURA X
LETRA
CHEQUE
PAGARÉ X
FORMULARIOS- IMPUESTOS
ESCRIT. COMPRAVENTA
ESCRITURA PÚBLICA X
CONTRATO
PROMESA COMPRAVENTA
FACTURA CAMBIARIA
CERT. DE DEFUNCION
CERT. BANCO REPÚBLICA
CERT. TASA DE INTERÉS
CERT. SUPERFINANC.
CERT. CAMARA CCIO. X
CERT. DE TRADICIÓN INM. VEHÍCULO
REGISTROS NACIM.
ACTA DE CONCILIACION
MED. CAUTELARES SI NO X
ARANCEL JUDICIAL
RECIBOS DE SERV. PUBLI
DEMANDA X
COPIAS TRASLADOS X COPIA ARCHIVO X
OTROS.

DE ACUERDO CON LO AFIRMANDO EN LA DEMANDA SE DEJÓ DE APORTAR:

MEMORIAL PODER
PODER EN ESCRITURA
LETRA
CHEQUE
PAGARÉ
ESCRITURA COMP. VENTA
CONTRATO
FACTURA CAMBIARIA
CERT. BANCO REPÚBLICA
CERT. TASA DE INTERÉS
CERT. SUPERBANC.
CERT. CAMARA CCIO.
CERT. DE TRADICIÓN INM. VEHÍCULO
MED. CAUTELARES SI NO
DEMANDA
COPIAS TRASLADOS COPIA ARCHIVO
OTROS.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

CORREO ELECTRÓNICO: ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-33 Piso 12

Teléfono: 2842331

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTICINCO (25) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

H A C E C O N S T A R:

Que durante los días 31 de octubre al 19 de diciembre de 2018, así como los días 11 y 15 de enero de 2019 no corrieron términos en este despacho, en atención al cese de actividades organizado por las asociaciones sindicales durante dicho periodo.

Bogotá D.C., 16 de enero de 2019.

KATHERINE STEPANIAN LAMY

Secretaria

131

132
fl. 137.

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 30 ENE. 2019.

Rad. No. 2018-00026

Habiéndose presentado la prueba de la obligación con el lleno de los requisitos del art. 422 y 468 del C. G. del P., y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 430 ib., el Juzgado DISPONE:

Librar mandamiento ejecutivo para la efectividad de la garantía real en contra de DAYRA NELLY BUSTOS GONZÁLEZ para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, pague en favor del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA las siguientes sumas de dinero, así:

1. Respecto del pagaré No. **M026300110234009179600018491:**

   1.1 Por la suma de $127.166.682,99 por concepto de capital insoluto acelerado de la obligación contenida en el pagaré base de la acción y conforme al libelo introductor.

   1.2 Por los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero, a la tasa de una y media veces el interés remuneratorio pactado, a partir de la fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, siempre y cuando no se excedan los límites previstos en la sentencia C-955 de 2000 y las resoluciones Nos. 8 de 2006 y 3 de 2012 proferidas por el Banco de la Republica.

   1.3 Por la suma de $1.233.504 por concepto de capital de 6 cuotas vencidas y no pagadas comprendidas entre el 30 de junio de 2018 y el 30 de noviembre de 2018.

el numeral anterior y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, siempre y cuando no se excedan los límites previstos en la sentencia C-955 de 2000 y la resolución No. 8 de 2006 proferida por el Banco de la Republica.

1.5 Por la suma de $5.021.661,70 por concepto de intereses remuneratorio de 6 cuotas vencidas y no pagadas comprendidas entre el 30 de junio de 2018 y el 30 de noviembre de 2018, conforme fueron discriminadas en el líbelo introductor.

2. Respecto del pagaré No. **M026300110234009179600018483:**

2.1 Por la suma de $7.066.668,00 correspondiente al capital del pagaré en comento, más los intereses liquidados desde el día siguiente al vencimiento del título valor, teniendo en cuenta la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, hasta que se verifique el pago de la obligación.

Notifíquese este auto conforme lo establece los artículos 291 a 293 *ib.* del C. G del P.

Para los efectos del artículo 468 # 2° ib., se decreta el embargo y posterior secuestro de los inmuebles objetos de la acción. Ofíciese.

Por Secretaría, ofíciese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, en los términos del artículo 630 del Estatuto Tributario.

133

Se reconoce a la abogada MARÍA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SÁNCHEZ como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese.

La Juez,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy a la hora de las 8.00

31 ENE. 2019

Secretario

Copia 134

Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10ª No. 14-33 P-12°
Telefax: 2 84 23 31
Bogotá D.C.

Oficio No. 0371
15 de Febrero de 2019

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN
Carrera 6 No. 15 – 32
Ciudad

REF: Ejecutivo con Título Hipotecario No. 11001310302520190002 6 seguido por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A Nit. No. 860003021 contra DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ, c.c. No. 52359262

Comunico a Uds., que por auto de TREINTA (30) de ENERO de DOS MIL DIECINUEVE (2019), se libró mandamiento de pago en la demanda de la referencia, cuyo título base de la acción es PAGARÈS Nos. M026300110234009179600018491 y M026300110234009179600018483, por valor de $ 129.539.579.oo y $7.066.668.oo. El (los) demandado (s) DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ identificado(s) con C.C. No. 52359262 respectivamente y con domicilio en CALLE 19 A No. 96 B-24 EDIFICIO LA TOSCANA APTO 306 o CARRERA 100 No. 21-18 de esta ciudad.

Al contestar cítese la referencia.

Atentamente,

DIAN No. Radicado 032E2019011646
Fecha 2019-02-21 10:54:35 AM
Remitente JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO
Destinatario Sede DIR SEC DE IMPUESTOS DE BOGOTA
Depen DIV GES COBRANZAS
Folios 1 Anexos 0
COR032E2019011646

KATHERINE STEPANIAN LAMY
Secretaria

ALP

135

Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10ª No. 14-33 P-12°
Telefax: 2 84 23 31
Bogotá D.C.

Oficio No. 00370
15 de Febrero de 2019

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., –ZONA RESPECTIVA-
Ciudad

REF: Ejecutivo con Título Hipotecario No. 11001310302520190026, seguido por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Nit No. 860003021 contra DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ, c.c. No. 52359262

En cumplimiento a lo ordenado en auto calendado del 30 de enero de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, informo a usted que se decretó el embargo de los inmuebles: ESTACIONAMIENTO PRIVADO No 12 y APARTAMENTO No. 306, ubicados en la CALLE 19 A No 96B- 24 de esta ciudad, distinguidos con las matrículas inmobiliarias Nos. 50C-1971499 y 50C- 1971532.

En consecuencia de lo anterior, sírvase proceder de conformidad a lo establecido en el 593 Núm. 1° del C. G. del P.

Atentamente,

KATHERINE STEPANIAN LAMY
Secretaria

retiro Autorizada
actora Jenny Fonseca
1023472036
22-2-19

alp

MATRÍCULA INMOBILIARIA	50C-1971499 y 50C- 1971532	CÓDIGO CATASTRAL	

UBICACIÓN DEL PREDIO		MUNICIPIO	VEREDA
		BOGOTA	BOGOTA
URBANO	X	NOMBRE O DIRECCIÓN	
RURAL		ESTACIONAMIENTO PRIVADO No 12 y APARTAMENTO No. 306, ubicados en la CALLE 19 A No 96B- 24	

DOCUMENTO				
CLASE	NÚMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
OFICIO	370	15 de Febrero de 2019	JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO	BOGOTA

	NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO	
CÓDIGO REGISTRAL	ESPECIFICACIÓN	VALOR DEL ACTO
	EMBARGO	

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	860003021
DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ	52359262

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Señor
JUEZ VEINTICINCO (25) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

Referencia: ~~2018~~ 2019-26 – 00026 EJECUTIVO del BANCO BBVA VS. DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ

ASUNTO: SOLICITUD CORRECION MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 30 DE ENERO DE 2019

SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, conforme con las previsiones de los artículos 285 y 286 del C G del P, en forma respetuosa y comedida me permito solicitar al despacho se sirva corregir el mandamiento de pago contenido en auto de fecha 30 de enero de 2019, providencia notificada en el estado del día 31 del mismo mes y año, en el siguiente aspecto:

El Despacho libro mandamiento de pago del BANCO BBVA contra DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ, reconociendo personería jurídica para actuar a otra profesional del derecho distinta a la suscrita.

Por lo anterior solicito respetuosamente se sirva corregir el mandamiento de pago y reconocer a la suscrita como apoderada judicial del proceso de la referencia para todos los efectos del poder conferido.

Cordialmente.

SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL
C. C. No. 1.032.475.367 de Bogotá.
T. P. No 306.392 del C. S. De la J.

JUZGADO 25 CIVIL CTO
1 F
07073 4-FEB-'19 15:09

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

ANOTACION No. [illegible] DEL DESPACHO(A) JUEZ HOY 26 FEB 2019

DE LA DEMANDA DE ANTIGA DE

OFICIO

[illegible] SIN TRASLADO

VENCIDO EN SILENCIO EL CAN POR TERMINO

EL TRASLADO EL ANTERIOR [illegible] VENCIDO EN TRASLADO RESPECTIVO

EN TIEMPO ESCRITO DE CONTESTANDO CON [illegible]

CON LA NOTORIA EXTEMPORANEO EN TERMINO SIN [illegible]

PARA EL [illegible] SIN [illegible]

CON EL ANTERIOR [illegible]

MEMORIAL [illegible]

UNA VEZ EJECUTORIADO LO ANTERIOR PROVIDENCIA

OTRO

SECRETARIA

137

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 15 MAR. 2019
1100131030-25-2019-00026-00.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, conforme lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., corríjase el inciso final del auto de fecha 30 de enero de 2019, por medio del cual se libró mandamiento ejecutivo, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la apoderada judicial de la parte demandada es la abogada SHIRLEY STEFANNY GÓMEZ SANDOVAL, y no como se dijo en el proveído en comento.

En lo demás permanezca incólume la referida providencia

Notifíquese a la pare demandada la presente providencia junto con la orden de pago primigenia.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 25º CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por
ESTADO No.
Hoy 18 MAR. 2019
La Sria.
KATHERINE STEPANIAN LAMY

hmb

BBVA Creando Oportunidades

OFICINA: 0094 CARTERA
PONTIBON TERMINAL: SU12 FECHA : 2019-03-29
USUARIO : C790072 HORA : 16:16:29
TRANS. : 0507
HOJA 01 DE 01

TITULAR : DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ
NO.IDENTIFICACION : 1-000000052539262-0
NUMERO OBLIGACION : 0013 0917 0 0 9600018463

********** PAGO EN EFECTIVO DE RECIBOS DE OBLIGACIONES **********
EN PESOS COLOMBIANOS (C O P)

VENCIM.	CAPITAL	INTERESES	INT. MORA	GASTOS
30062018	220,833.00	0.00	0.00	2,235.00
30042018	220,833.00	0.00	0.00	4,467.00
30052018	220,833.00	0.00	0.00	2,235.00
30062018	220,833.00	0.00	0.00	0.00
30072018	220,833.00	0.00	0.00	4,471.00
30082018	220,833.00	0.00	0.00	2,237.00
30092018	220,833.00	0.00	0.00	0.00
30102018	152,918.37	0.00	0.00	0.00
VENCIDO:	1,696,749.37	0.00	0.00	15,643.00

TOTAL PAGADO: 1,714,392.37

Dayra N. Bustos 1014205822

FIRMA DEL CAJERO FIRMA DEL CLIENTE

- CLIENTE -

ORIXPRES JUL/2017 F-2110841

BBVA Creando Oportunidades

OFICINA: 0094 CARTERA
PONTIBON TERMINAL: SU06 FECHA : 2019-01-29
USUARIO : C802341 HORA : 16:17:47
TRANS. : 0507
HOJA 01 DE 01

TITULAR : DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ
NO.IDENTIFICACION : 1-000000052539262-0
NUMERO OBLIGACION : 0013 0917 0 0 9600018491

********** PAGO EN EFECTIVO DE RECIBOS DE OBLIGACIONES **********
EN PESOS COLOMBIANOS (C O P)

VENCIM.	CAPITAL	INTERESES	INT. MORA	GASTOS
30162018	201,717.00	179,334.76	4,417.74	0.00
30072018	203,248.00	971,534.50	15,576.44	0.00
30082018	204,791.00	930,921.78	11,362.20	0.00
30092018	0.00	270,712.99	9,113.60	0.00
VENCIDO:	609,756.00	2,351,774.03	38,469.97	0.00

TOTAL PAGADO: 3,000,000.00

FIRMA DEL CAJERO FIRMA DEL CLIENTE

Dayra Nelly Bustos
1014205822

- CLIENTE -

ORIXPRES JUL/2017 F-2110841

BBVA

CARTERA : [illegible]
TERMINAL : [illegible]
USUARIO : [illegible]

FECHA : 2013-02-26
HORA : [illegible]
TRANS. : [illegible]

PAGO PARCIAL CUOTA DE [illegible]

OBLIGACION: [illegible]
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
TITULAR : DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ
FECHA MORA : 2013-01-05
VALOR CAUSADO : PAGO EFECTIVO

SALDO CAPITAL : 205,348.00
INTERESES : [illegible]
MORA : [illegible]
SEGUROS : [illegible]
OTROS : [illegible]
TOTAL : [illegible]
PAGO CAPITAL : 1

PUNTO	VENCIMIENTO	INTERESES	SEGUROS	OTROS	TOTAL
[illegible]	[illegible]	0.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTAL A CANCELAR [illegible]
EN MONEDA CORRIENTE ([illegible])

FIRMA DEL CAJERO

[illegible] VIGENTE/SANO/CESAR/[illegible] FONTIBON

NOTAS:
[illegible]

FIRMA DEL CLIENTE

- CLIENTE -

OFIXPRES [illegible] JUL.2012 [illegible]

BBVA

OFICINA: [illegible]
FONTIBON

CARTERA
TERMINAL: [illegible]
USUARIO : [illegible]

FECHA : 2013-02-26
HORA : 15:06:58
TRANS. : [illegible]
PAGO DE DE DE

TITULAR : DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ
NO. IDENTIFICACION : 1-[illegible]
NUMERO OBLIGACION : [illegible]

[illegible] PAGO EN EFECTIVO DE RECIBOS DE OBLIGACIONES [illegible]
EN PESOS COLOMBIANOS ($)

VENCIM.	CAPITAL	INTERESES	INT. MORA	GASTOS
30092013	206,348.00	737,724.36	2,168.22	0.00
30102013	0.00	519,950.74	9,959.36	464,239.00
VENCIDO	206,348.00	1,257,675.10	12,127.58	464,239.00

TOTAL PAGADO: 2,940,000.00

FIRMA DEL CAJERO

FIRMA DEL CLIENTE

Dayra Nelly Bustos
cc. 30047744006

- CLIENTE -

6023312 OFIXPRES [illegible] JUN.2013 [illegible]

155

BBVA Creando Oportunidades

DEPÓSITO A CUENTA
EFECTIVO

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A

OFIC: 0094 - FORTIBUM

HORA : 16:18:49

NUMERO DE CUENTA: 0013-0417-03-0100134170 MN

FECHA OPER.: 29-05-19
FECHA VALOR: 29-05-19

NOMBRE DEL CLIENTE: INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SA

NOM.: 0000002697 1/ 1

NO. CHEQUE	IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)	
$	165,200.00
IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)	
$	0.00
TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)	
$	165,200.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -

OFIXPRES Jul./2017 F-2110841

16

BBVA Creando Oportunidades

OFICINA: 0096 CARTERA
PONTEVEDRA TERMINAL: 5012
USUARIO : C796077

FECHA : 2013-05-29
HORA : 16:15:29
TRANS. : 0507

TITULAR : DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ
NO.IDENTIFICACION : -
NUMERO OBLIGACION : 0013 0917 0 0 96000184[illegible]
PRODUCTO : 3634 INT RESCATE

PAGO HONORARIOS DE COBRANZA

NOMBRE GESTOR PREJURIDICO ADMINISTRADORES DE CARTERA A D C LTD
NUMERO DE CUENTA 001509280100260119[illegible]
VALOR DE HONORARIOS $ 122,407.63

NOMBRE GESTOR JURIDICO
NUMERO DE CUENTA
VALOR DE HONORARIOS $ 0.00

VALOR TOTAL ABONADO A HONORARIOS $ 122,407.63
TOTAL PAGADO $ 1,636,606.00

Dayra N. Bustos
30[illegible]

EVITE EL COBRO DE HONORARIOS DE COBRANZA. PAGUESE AL DIA EN EL SERVICIO DE SU CREDITO.

FIRMA DEL CAJERO

FIRMA DEL CLIENTE

- CLIENTE -

OFIXPRES JUL/2012 [illegible]

BBVA

OFICINA: [illegible] CARTERA
[illegible] TERMINAL: 5012
USUARIO : [illegible]

FECHA : 2017-06-07
HORA : 15:54:39
TRANS. : 0507

TITULAR : DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ
NO.IDENTIFICACION : [illegible]
NUMERO OBLIGACION : 0013 0917 0 0 [illegible]
PRODUCTO : 3607 VIP PAGO CUO
PERIODO LIQUIDACION: 31-05-2017 A 30-06-2017 FECHA VALOR: 07-06-2017
CALCULO HONORARIOS PARA: SIN PRESTAMO DE RECIBOS DE OBLIGACIONES [illegible]
SIN PAGOS COLOCACIONES (0 0 0)

	FACTURADO	PAGO A CUENTA	PENDIENTE
CUOTA AMORTIZACION	204,812.50	76,469.72	128,342.78
CUOTA INTERESES DE MORA	256.45	256.45	0.00
CUOTA INTERESES CORRIENTES	995,882.83	923,881.83	0.00
TOTAL PAGO A CUENTA :		1,000,608.00	

TASA PUNTOS DE MORA : 26.4793
TASA INTERES CORRIENTE : 19.4813

DIA FINAL PAGO 07-06-2017

PARA REVERSO EL ABONO A CUENTA DE LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE A LA OBLIGACION
DE REFERENCIA, ACERQUESE AL PUNTO BANCARIO.
FIRMA AUTORIZADA
CAJERO(A) : $ 0.00 GRACIAS POR SU PAGO

Dayra Nelly Bustos c.c. 30[illegible]

FIRMA DEL CAJERO

FIRMA DEL CLIENTE

- CLIENTE -

6023312 OFIXPRES JUN/2013 [illegible]

BBVA Creando Oportunidades

OFICINA: 0094 CARTERA
FONTIBON TERMINAL: 3086
USUARIO : C998345

FECHA : 2019-01-29
HORA : 10:17:47
TRANS. : U507
HOJA 01 DE 01

TITULAR : DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ
NO.IDENTIFICACION : 1-0000000052359262-0
NUMERO OBLIGACION : 0013 0917 0 0 9600018491

******************** PAGO EN EFECTIVO DE RECIBOS DE OBLIGACIONES **************
EN PESOS COLOMBIANOS ($ O P)

VENCTO.	CAPITAL	INTERESES	INT. MORA	GASTOS
30062018	201,717.00	179,534.76	4,487.71	0.00
30072018	203,248.00	971,534.49	13,576.41	0.00
30082018	204,791.00	959,991.78	11,562.20	0.00
30092018	0.00	230,713.98	2,113.68	0.00
VENCIDO:	609,756.00	2,341,774.03	38,469.97	0.00

TOTAL PAGADO: 3,000,000.00

FIRMA DEL CAJERO

FIRMA DEL CLIENTE

Dayra Nelly Bustos
30047324606

- CLIENTE -

OPIXPRES JUL/2017 F:210541

BBVA Creando Oportunidades

OFICINA: 0094 CARTERA
FONTIBON TERMINAL: 3017
USUARIO : C796677

FECHA : 2019-03-29
HORA : 16:16:29
TRANS. : U507
HOJA 01 DE 01

TITULAR : DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ
NO.IDENTIFICACION : 1-0000000052359262-0
NUMERO OBLIGACION : 0013 0917 0 0 9600018485

******************** PAGO EN EFECTIVO DE RECIBOS DE OBLIGACIONES **************
EN PESOS COLOMBIANOS ($ O P)

VENCTO.	CAPITAL	INTERESES	INT. MORA	GASTOS
30062018	220,533.00	0.00	0.00	2,233.00
30042018	220,833.00	0.00	0.00	4,467.00
30032018	220,833.00	0.00	0.00	2,235.00
30082018	220,833.00	0.00	0.00	0.00
30072018	220,833.00	0.00	0.00	4,471.00
30062018	220,833.00	0.00	0.00	2,237.00
30092018	220,833.00	0.00	0.00	0.00
30102018	152,918.37	0.00	0.00	0.00
VENCIDO:	1,698,749.37	0.00	0.00	15,643.00

TOTAL PAGADO: 1,714,392.37

Dayra N. Bustos 30746382 2

FIRMA DEL CAJERO

FIRMA DEL CLIENTE

- CLIENTE -

OPIXPRES JUL/2017 F:210541



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
ROCIO

APELLIDOS:
SANCHEZ ORFJUELA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD:
LA GRAN COLOMBIA/BTA

FECHA DE GRADO:
29/06/2016

CONSEJO SECCIONAL:
BOGOTA

CEDULA:
51637579

FECHA DE EXPEDICION:
14/10/2016

TARJETA N°:
277012

159

Señores
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D.

ASUNTO: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

REFERENCIA: PROCESO HIPOTECARIO
EXPEDIENTE: 2019- 00026

DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.359.262 de Bogotá, en mi condición de demandada dentro del proceso de la referencia, comedidamente manifiesto que mediante el presente escrito otorgo **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Doctora **ROCÍO SÁNCHEZ OREJUELA**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.637.579 de Bogotá, abogada titulada, con Tarjeta profesional No. 277012 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente en el proceso referido, en todo sentido y sin ninguna restricción.

Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, y queda expresamente facultada para transigir, desistir, sustituir, recibir, conciliar, renunciar, reasumir, contestar demanda, formular tachas y/o nulidades, interponer recursos, y todas las demás facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso; además, aquellas facultades que tiendan al buen desempeño de su gestión, acciones y trámites necesarios en el cumplimiento de este mandato.

Solicito, Honorable Juez, reconocerle personería a mi apoderada en los términos y para los efectos del presente poder.

Del Señor Juez,

Atentamente,

Dayra Nelly Bustos Gonzalez
DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ
C.C. # 52.359.262 de Bogotá,
52.359.262

ACEPTO:
Rocio Sanchez
ROCÍO SÁNCHEZ OREJUELA
C. C. # 51.637.579 de Bogotá
T.P. 277012 del C.S. De la J.

Bogotá, D. C. _____

El anterior memorial fue presentado personalmente
por DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ
identificado con la C. C. Nº. 52359262
expedida en BTA y T. P Nº
_____ del C. S. de la J., quien reconoce
como suya la firma que aparece en el documento

El compareciente Dayra Nelly Bustos Gonzalez
identificado con CC. 52.359.262

República de [illegible]
Rama Judicial [illegible]
JUZGADO 25. [illegible]
DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. 08 MAYO 2019

El anterior memorial fue presentado personalmente
por [illegible]
identificado con la C. C. Nº. [illegible]
expedida en BTA y T. P Nº
[illegible] del C. S. de la J., quien reconoce
como suya la firma que aparece en el documento

El compareciente [illegible]
secretario _____

Señores
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Atn: Juez Doctora Olga Cecilia Soler Rincón
Bogotá, D.C.

10 folios y 1 CD

88839 8-MAY-'19 13:09

JUZGADO 25 CIVIL CTO

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
EXPEDIENTE: 2019- 00026
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA CON EXCEPCIONES DE MERITO

ROCIO SÁNCHEZ OREJUELA, abogada en ejercicio, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, abogada titulada en ejercicio, identificada con la **cédula de ciudadanía No 51.637.579 de Bogotá**, con **tarjeta profesional No. 277012 del C. S. de la J.**, actuando en calidad de apoderada judicial y representación, de la señora **DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ**, identificada con **cédula de ciudadanía No. 52.359.262 de Bogotá**, parte demandada, cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá, respetuosamente me permito **CONTESTAR LA DEMANDA CON EXCEPCIÓN DE MÉRITO y/o FONDO CON FUNDAMENTO FACTICO Y JURÍDICO,** promovida por el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, NIT 860.003.020-1,** domiciliada en la ciudad de Bogotá, que cursa en este juzgado, y en el mismo sentido ejercer la defensa de mi poderdante, con base en los hechos y fundamentos de Derecho que seguidamente expongo.

A LOS HECHOS DE LA DEMANDA:

Mi poderdante manifiesta:

1. Es cierto
2. Parcialmente cierto, pues se reconoce que sí existió atraso en el pago de las cuotas, pero que nunca ha abandonado el compromiso de pago de la obligación; pues, si bien es cierto que **el hecho de que haya incurrido en mora unos meses; no es menos cierto, que** se ha estado pendiente de ponerse al día con la obligación u cuotas atrasadas, y en un compromiso adquirido con el Banco, se realizó abonos en los mes de enero, febrero, marzo de 2019, por la suma aproximada de $8.700.000, con el propósito de ponerse a paz y salvo y seguir respondiendo mes a mes con las cuotas pactadas.
3. Es cierto
4. Es cierto
5. Parcialmente cierto; debido a que presuntamente el capital adeudado, escrito en el pagare, por crédito de consumo, no corresponde.
6. Es cierto
7. Es cierto
8. Parcialmente cierto, porque aunque no es un acuerdo de las partes, todo lo firmado es potestativo y de forma unilateral por el Banco.
9. Es cierto
10. Parcialmente cierto, nunca ha sido renuente a la obligación y a los llamados del Banco, y no se ha dado la reestructuración ofrecida por la entidad demandante, porque en vez de solucionar la situación la agrava económicamente, lo manifiesta

162

NOTIFICACIONES

La suscrita las recibiré en mi oficina ubicada en la carrera 13 No. 13-24 oficina 303 Edificio Lara, **en la ciudad de BOGOTÁ, D.C.** y/o correo electrónico: abogados1128@gmail.com

Mi representada la Sra. **DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ,** en las indicadas en la demanda.

Y en Actor de la Demanda en las indicadas en la demanda.

En virtud de lo anterior, respetuosamente ruego a la señora Juez, que teniendo por presentado este escrito, y copia de todo ello, se sirva admitirlo, tener por contestada la demanda con excepción de mérito, del proceso ejecutivo hipotecario, promovido por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, y se llegué a audiencia de conciliación. Respetuosamente se solicita se reconsideré **el tiempo pactado en el crédito aceptado por el BANCO BBVA COLOMBIA, teniendo en cuenta la duración de tiempo solicitado en cuotas, para pagar dicho crédito.**

Respetuosamente, Del Señor Juez,

Atentamente,

ROCÍO SÁNCHEZ OREJUELA
C. C. # 51.637.579 de Bogotá
T.P. 277.012 del C.S. De la J.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

DAYRA NELLY

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190513910220239325 **Nro Matrícula: 50C-1971499**

Impreso el 13 de Mayo de 2019 a las 11:23:04 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 26-05-2016 RADICACIÓN: 2016-40684 CON: ESCRITURA DE: 25-05-2016
CODIGO CATASTRAL: **AAA0256SRXR**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190513910220239325 **Nro Matrícula: 50C-1971499**

Impreso el 13 de Mayo de 2019 a las 11:23:04 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 0906 del 12-05-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-03-2017 Radicación: 2017-20835

Doc: ESCRITURA 1081 del 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $186,358,400

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA NIT 830.052.9989

A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY **CC# 52359262** **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-03-2017 Radicación: 2017-20835

Doc: ESCRITURA 1081 del 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY CC# 52359262 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". **NIT# 8600030201**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-03-2017 Radicación: 2017-20835

Doc: ESCRITURA 1081 del 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $2,500,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION RESPECTO A ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". **NIT# 8600030201**

A: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA NIT 830.052.9989 **X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-02-2019 Radicación: 2019-13659

Doc: OFICIO 00432 del 18-02-2019 JUZGADO 51 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR #110014003069 2019-00065-00

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190513910220239325 **Nro Matrícula: 50C-1971499**

Impreso el 13 de Mayo de 2019 a las 11:23:04 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOCANEGRA COCOMA NELSON CC# 59703323

A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELSY (SIC) **X C.C. 52.359.262**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 12-03-2019 Radicación: 2019-19086

Doc: OFICIO .370 del 15-02-2019 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOCANEGRA COCOMA NELSON CC# 59703323 NIT. 860003021

A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY **CC# 52359262 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-03-2019 Radicación: 2019-19086

Doc: OFICIO .370 del 15-02-2019 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 11001310302520190026

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003021

A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY **CC# 52359262 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 02-02-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2016-167205 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: C2017-12166 Fecha: 10-07-2017

CORREGIDO NUMERO DE ESCRITURA 1081 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 AUXDEL98 C2017-12166

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: C2017-12166 Fecha: 10-07-2017

CORREGIDO NUMERO DE ESCRITURA 1081 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 AUXDEL98 C2017-12166

Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: C2017-12166 Fecha: 10-07-2017

CORREGIDO NUMERO DE ESCRITURA 1081 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 AUXDEL98 C2017-12166

---

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190513910220239325 **Nro Matrícula: 50C-1971499**

Impreso el 13 de Mayo de 2019 a las 11:23:04 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-320448 **FECHA: 13-05-2019**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

8 DAYRA NELLY

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190513886920239324 **Nro Matrícula: 50C-1971532**

Impreso el 13 de Mayo de 2019 a las 11:23:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 26-05-2016 RADICACIÓN: 2016-40684 CON: ESCRITURA DE: 25-05-2016
CODIGO CATASTRAL: **AAA0256SPOE**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190513886920239324 **Nro Matrícula: 50C-1971532**

Impreso el 13 de Mayo de 2019 a las 11:23:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-03-2017 Radicación: 2017-20835

Doc: ESCRITURA 1081 del 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $186,358,400

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA NIT 830.052.9989

A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY **CC# 52359262** X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-03-2017 Radicación: 2017-20835

Doc: ESCRITURA 1081 del 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY CC# 52359262 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". **NIT# 8600030201**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-03-2017 Radicación: 2017-20835

Doc: ESCRITURA 1081 del 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $2,500,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION RESPECTO A ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". **NIT# 8600030201**

A: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA NIT 830.052.9989 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 21-02-2019 Radicación: 2019-13659

Doc: OFICIO 00432 del 18-02-2019 JUZGADO 51 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR #1100140030692019-00065-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190513886920239324 **Nro Matrícula: 50C-1971532**

Impreso el 13 de Mayo de 2019 a las 11:23:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BOCANEGRA COCOMA NELSON CC# 59703323

A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELSY (SIC) **X C.C. 52.359.262**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 12-03-2019 Radicación: 2019-19086

Doc: OFICIO .370 del 15-02-2019 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOCANEGRA COCOMA NELSON CC# 59703323 NIT. 860003021

A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY **CC# 52359262 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-03-2019 Radicación: 2019-19086

Doc: OFICIO .370 del 15-02-2019 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 11001310302520190002

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003021

A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY **CC# 52359262 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 02-02-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2016-167205 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: C2017-12166 Fecha: 10-07-2017

CORREGIDO NUMERO DE ESCRITURA 1081 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 AUXDEL98 C2017-12166

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: C2017-12166 Fecha: 10-07-2017

CORREGIDO NUMERO DE ESCRITURA 1081 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 AUXDEL98 C2017-12166

Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: C2017-12166 Fecha: 10-07-2017

CORREGIDO NUMERO DE ESCRITURA 1081 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 AUXDEL98 C2017-12166

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190513886920239324 **Nro Matrícula: 50C-1971532**

Impreso el 13 de Mayo de 2019 a las 11:23:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-320443 **FECHA: 13-05-2019**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

8- 5

Señor
JUEZ (25) VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

Referencia: 2019-00026 EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL HIPOTECARIA del BANCO BBVA VS. DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ

ASUNTO: SOLICITUD SECUESTRO INMUEBLE

SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, respetuosamente me permito hacer la siguiente solicitud:

En la anotación número 8 del certificado de tradición y libertad No. 50C-1971499 Y 50C-1971532, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos con fecha 13 de mayo de 2019, consta registrado y vigente el embargo del inmueble, por cuenta del proceso indicado en la referencia.

Por lo anterior, solicito se sirva decreta el secuestro de los inmuebles antes identificados y en consecuencia se sirva ordenar la elaboración del despacho comisorio necesario para la practica de la diligencia solicitada.

Cordialmente.

SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL
C. C. No. 1.032.475.367 de Bogotá.
T. P. No 306.392 del C. S. De la J.

JUZGADO 25 CIVIIL CTO
9F
088868 14-MAY-'19 1432

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ, D. C.

15 MAY 2019 Recibido en la fecha, el anterior
memorial para el despacho del señor Juez en donde
se pronunciara el expediente.

Secretaria

172

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 31 MAYO 2019

Se tiene por notificada de forma personal a la ejecutada DAYRA NELLY BUSTOS GONZÁLEZ de la orden de apremio, de conformidad con acta militante a folio 139, quien dentro del término legal guardó silencio.

Respecto del citatorio y el aviso con certificación positiva allegados por la apoderada de la parte actora y que militan a folios 140 a 151, obren en autos para todos los fines legales pertinentes, precisando en todo caso que la notificación de la ejecutada se tendrá en cuenta a partir de la notificación personal atrás referida y no a partir de la entrega del aviso allegado por la ejecutante, en atención a que aquélla tuvo lugar primero, esto es, el 11 de abril de 2019, entretanto que el aviso solo fue recepcionado hasta el día 25 del mismo mes y año.

Por lo anterior, no se dará trámite al escrito precedente mediante el cual la ejecutada propone excepción de mérito a través de apoderada judicial por extemporáneo.

No obstante, se reconoce personería a la abogada ROCÍO SÁNCHEZ ORJUELA como apoderada judicial de la ejecutada DAYRA NELLY BUSTOS GONZÁLEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido, militante a folio 159.

Inscrito como se encuentra el embargo sobre los inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias No. 50C-1971499 y No. 50C-1971532 de propiedad de la ejecutada DAYRA NELLY BUSTOS GONZÁLEZ, se ordena su secuestro. Para la práctica de la diligencia de secuestro ordenada, se comisiona con amplias facultades al señor Juez Civil Municipal

trámite correspondiente.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy , a la hora de las 8.00 A.M.

04 JUN 2019

KATHERINE STEPANIAN LAMY
Secretaria

Dr. Jairo Mahecha Chaves
MEDICO GENERAL
U.A.M. FUHOCOL
Celular: 310 855 35 34 / 312 547 34 44
Sociedad Interamericana de Medicina Integrada
Terapia Neural - Iridiagnosis - Auriculoterapia - Bioenergética - Homeopatía

121

NOMBRE: Dayra Nelly Bustos González **FECHA:** 4-14/19

R./ C.C # 52.359.262. Bogotá.

T.A. 130/90 T°: 39,2

M.C" Malestar general, fiebre, escalofrios, tos improductiva con dificultad respiratoria".

Dx: Inicio bronconeumonia.

1) Cefalexina cap # 30
Tomar 1 cap. c/8 h.
2) Salbutamol fbe # 1 Fco.
Tomar 1 bocanada c/12 h.
3) Dipirona tab # 10
Tomar 1 tab. c/6 h.
4) Guardar reposo en casa. a partir de la fecha, por (8) ocho dias. Abril 14 hasta 21 del mismo mes.

Dr. Jairo Mahecha Ch.
Med. General
R.M. 5100

Dr. Jairo Mahecha Chaves
MEDICO GENERAL
U.A.M. FUHOCOL
Celular: 310 855 35 34 / 312 547 34 44
Sociedad Interamericana de Medicina Integrada
Terapia Neural - Iridiagnosis - Auriculoterapia - Bioenergética - Homeopatía

NOMBRE: Dayra Nelly Bustos Gonzalez **FECHA:** 5-2/19

R./ C.C # 52.359.262. Bogotá.

M.C "Paciente regresa con exacerbación de síntomas, fue atendida en consultorio el 4-14/19".

S.S Rx Torax.
Repetir prescripción anteriores y valorar con la Rx de torax
Se incapacita por (4) cuatro días a partir de la fecha hasta 5-6/19 Inclusive.
Si no sigue instrucciones se debe hospitalizar.

Dr. Jairo Mahecha Ch.
Medico General
R.M. 5436

127

09491 7-JUN-'19 10:16

Señores
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Atn: Juez Doctora Olga Cecilia Soler Rincón
Bogotá, D.C.

JUZGADO 25 CIVIL CTO
4 folios

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO **2019- 00026** del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Contra DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ

ASUNTO: Interpongo Recurso de Reposición en subsidio de apelación contra la providencia decretada de su despacho de **fecha 31 de Mayo del 2019**, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 318 del Código General del Proceso de la siguiente manera:

ROCIO SÁNCHEZ OREJUELA, mayor y vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No 51.637.579 de Bogotá, y tarjeta profesional No. 277012 del C. S. de la J., obrando como apoderada de la señora **DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ**, con el mayor de los respetos, me permito interponer recurso de Reposición en subsidio de apelación contra la providencia de fecha 31 de Mayo del 2019 por las siguientes razones:

HECHOS

1. La señora Dayra Nelly Bustos González, manifiesta que no le fue posible cumplir dentro de los términos, para contestar la demanda, debido a que:

2. Se ha visto muy afectada emocional y físicamente, precisamente por la crisis económica que ha estado atravesando, en el último año, y por la preocupación de las obligaciones contraídas que no ha podido cumplir.

3. Que la crisis económica se debe por la disminución en las ventas en su establecimiento de comercio, y que inclusive ha sido impedimento para pagar seguridad social y no cuenta actualmente con afiliación a una empresa promotora de salud – EPS

4. Que por encontrarse muy delicada de salud, el día 14 de abril de 2019, asistió donde el Doctor Jairo Mahecha Chaves, con RM 5438, para que le tratará medicamente.

5. Que el día 2 de mayo de 2019, nuevamente es tratada por el Doctor Jairo Mahecha Chaves, quien diagnostica su estado de salud.

6. Que los anteriores hechos, de quebrantamientos de salud, le impidieron realizar las diligencias pertinentes para la contratación de abogado.

PRUEBAS

1. Certificación médica del 14 de abril de 2019 expedida por el Doctor Jairo Mahecha Chaves, con RM 5438

2. Certificación médica del 2 de mayo de 2019 Doctor Jairo Mahecha Chaves, con RM 5438

176

PETICION.

Señora Juez le solicito a usted con mucho respeto que reponga este auto de fecha 31 de mayo del 2019, por lo expuesto anteriormente y en consideración por la penosa situación que está pasando mi poderdante, no solo por la parte económica, sino también por su afectación emocional y física; y que se decrete la aprobación de dar por contestada la demanda con las excepciones presentadas, para que la señora Dayra Nelly Bustos González, tenga la oportunidad del derecho a la defensa, y su situación no le sea más adversa.

NOTIFICACIONES

Las indicadas en la demanda,

Respetuosamente, De la Señora Juez,

Atentamente,

Rocio Sanchez

ROCIO SÁNCHEZ OREJUELA
C. C. # 51.637.579 de Bogotá
T.P. 277.012 del C.S. De la J.

JUZGADO 25 CIVIL CTO

17

89643 12-JUN-'19 15:40

Señor
JUEZ (25) VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL HIPOTECARIA DEL BANCO BBVA S.A contra **DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ**

RADICADO: (2019-00026) 11001310302520190002600

ASUNTO: CONTESTACION TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA EL AUTO DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019 NOTIFICADO EN EL ESTADO DEL DIA 04 DE JUNIO DE 2019

SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL, mayor de edad identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando dentro del proceso en mi calidad de apoderada judicial de la entidad demandante, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal, me permito dar contestación al traslado del recurso de reposición y en subsidio de apelación del recurso interpuesto por la apoderada judicial de la demandada contra el auto de fecha 31 de mayo de 2019 notificado en el estado del día 04 de junio de 2019, lo cual me permito hacer así:

PRIMERO: La demandada se notificó personalmente en el Despacho el 11 de abril del año en curso, pero hasta el 08 de mayo, casi un mes después, ella a través de su apoderada judicial contesta la demanda, es claro que lo hizo de manera extemporánea.

SEGUNDO: Es lamentable que la demandada se encuentre atravesando por problemas de salud que en consecuencia le impidan ejercer oportunamente el derecho de defensa, no obstante, la ley es clara y otorga el mismo termino para contestar la demanda y proponer excepciones en aras de cumplir con el principio de igualdad de las partes. Es razón suficiente para que el Despacho se sirva negar dicho recurso, pues mal haría en desconocer los principios constitucionales y procesales en los que está inmersa en toda actuación judicial.

TERCERO: Por lo anterior, en forma respetuosa solicito al Despacho se sirva **NEGAR** el recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del mencionado auto, y en consecuencia, seguir con el tramite procesal pertinente, es decir, se sirva el señor Juez proferir sentencia o auto que ordene seguir adelante con la ejecución.

Cordialmente,

SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL
C.C NO. 1.032.475.367 DE BOGOTA
T.P NO. 306.392 DEL C. S DE LA J.

JUZGADO 26 CIVIL DEL CIRCUITO DE 10 JUN 2019

AL DESPACHO HOY _____ JUEZ HOY _____

CON EL PRESENTE ASUNTO ANTECEDE

CON EL ANTERIOR DESPACHO COMISORIO _____ OFICIO _____

VENCIDO EN SILENCIO EL ANTERIOR TERMINO

EN TIEMPO EL ANTERIOR ESCRITO Y VENCIDO EL TRASLADO RESPECTIVO

EN TIEMPO ESCRITO SUBSANATORIO CON _____ SIN _____ COPIAS DE LEY

CON LA ANTERIOR CONTESTACIÓN DEL TERMINO SIN PROPOSICION DE EXCEPCIONES

PARA SU ESTUDIO A DESPACHO SIN _____ OPOSICIONES

CON EL ANTERIOR ESCRITO ALLEGADO EN VERA DE TRES FOLIOS

HABIENDO QUEDADO EJECUTORIADO EL AUTO QUE ANTECEDE

UNA VEZ EJECUTORIADA LA ANTERIOR PROVIDENCIA

OTRO _____

162

NOHEMI [illegible] GUZMAN DAMY

SECRETARIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 18 de Marzo de 2019 a las 11:11:37 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-19086 se calificaron las siguientes matriculas:

1971499 1971532

Nro Matricula: 1971499

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0256SRXR
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 19A #96B-24 ESTACIONAMIENTO PRIVADO N.12
2) CL 19A 96B 24 GJ 12 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 12-03-2019 Radicacion: 2019-19086 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO .370 del: 15-02-2019 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO
Se cancela la anotacion No. 6

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BOCANEGRA COCOMA NELSON NIT: 860003021 59703323
A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY 52359262 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 12-03-2019 Radicacion: 2019-19086 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO .370 del: 15-02-2019 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 11001310302520190026 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003021
A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY 52359262 X

Nro Matricula: 1971532

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0256SPOE
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 19A #96B-24 APARTAMENTO 306
2) CL 19A 96B 24 AP 306 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 12-03-2019 Radicacion: 2019-19086 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO .370 del: 15-02-2019 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO
Se cancela la anotacion No. 6

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 18 de Marzo de 2019 a las 11:11:38 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BOCANEGRA COCOMA NELSON NIT. 860003021 59703323
A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY 52359262 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 12-03-2019 Radicacion: 2019-19086 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO .370 del: 15-02-2019 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 11001310302520190026 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT.
860003021
A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY 52359262 X

= = = =

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

179

Impreso el 18 de Marzo de 2019 a las 11:11:37 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-19086 se calificaron las siguientes matriculas:

1971499 1971532

Nro Matricula: 1971499

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0256SRXR
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 19A #96B-24 ESTACIONAMIENTO PRIVADO N.12
2) CL 19A 96B 24 GJ 12 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 12-03-2019 Radicacion: 2019-19086 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO .370 del: 15-02-2019 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO
Se cancela la anotacion No. 6

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOCANEGRA COCOMA NELSON NIT: 860003021 59703323
A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY 52359262 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 12-03-2019 Radicacion: 2019-19086 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO .370 del: 15-02-2019 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 11001310302520190026 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003021
A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY 52359262 X

Nro Matricula: 1971532

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0256SPOE
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 19A #96B-24 APARTAMENTO 306
2) CL 19A 96B 24 AP 306 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 12-03-2019 Radicacion: 2019-19086 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO .370 del: 15-02-2019 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO
Se cancela la anotacion No. 6

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 18 de Marzo de 2019 a las 11:11:38 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BOCANEGRA COCOMA NELSON NIT. 860003021 59703323
A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY 52359262 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 12-03-2019 Radicacion: 2019-19086 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO .370 del: 15-02-2019 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 11001310302520190026 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003021
A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY 52359262 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Ano	El Registrador : Firma

ABOGA216,

29 MAR 2019

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
REGISTRADORA PRINCIPAL
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1971499

Pagina 1

Impreso el 06 de Mayo de 2019 a las 11:01:00 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 26-05-2016 RADICACION: 2016-40684 CON: ESCRITURA DE: 25-05-2016
CODIGO CATASTRAL: **AAA0256SRXR** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
ESTACIONAMIENTO PRIVADO N.12 CON AREA DE 10.05 M2 CON COEFICIENTE DE 0.53% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.0906 DE FECHA 12-05-2016 EN NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA, ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE CIA DE INVERSIONES FONTIBON S.A. CODIF POR E.P. # 1539 DE 11-03-2015 NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., RADICADA EL 31-03-2015 AL FOLIO 50C-1925979. INVERSIONES FONTIBON S.A.CODIF NIT8600088231 EFECTUO ENGLOBE DE DOS (2) PREDIOS POR E.P. # 2257 DE 11-09-2014 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA. LOS CUALES LOS ADQUIRIO ASI: UNO POR COMPRA DE SEQUERA GAMBA LUIS ALBERTO POR E.P. # 3452 DE 13-12-2013 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN SUCESION DERECHO DE CUOTA 33.33% DE SEQUERA GAMBA GLADYS CLEMENCIA POR E.P. # 2062 DE 15-06-2013 NOTARIA 64 BOGOTA D.C., OTRO 33.33% LUIS ALBERTO ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA DE SEQUERA GAMBA JOSE VICAENTE POR E.P. # 2064 DE 15-06-2013 NOTARIA SESENTA Y CUATRO DE BOGOTA. ESTE, GLADYS Y JOSE VICENTE ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN SUCESION DE SEQUERA CASTRO VICENTE POR SENTENCIA S/N DE 16-05-1991 DEL JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA DE VILLEGAS MARULANDA FERNANDO POR E.P. # 2141 DE 19-05-1953 NOTARIA 7 DE BOGOTA D.C., REGISTRADA AL FOLIO 50C-1207500. OTRO INVERSIONES FONTIBON ADQUIRIO POR COMPRA DE DEVIA GARCIA ROBERTO, DEVIA GARCIA LEONOR, DEVIA GARCIA ANA, DEVIAA DE TAFUR GRACIELA POR E.P. # 1446 DE 05-12-2013 NOTARIA 55 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN SUCESION DE DEVIA LOZANO ROBERTO POR E.P. # 1446 DE 05-12-2013 NOTARIA 55 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA DE VILLEGAS MARULANDA FERNANDO POR E.P. # 2489 DE 08-06-1953 NOTARIA 7 DE BOGOTA D.C., REGISTRADA EL 30-06-1953 AL FOLIO 1568277.*AMMA*.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 19A #96B-24 ESTACIONAMIENTO PRIVADO N.12
2) CL 19A 96B 24 GJ 12 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
1925979

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-05-2015 Radicacion: 2015-45258 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 941 del: 15-05-2015 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA -VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA NIT 830.052.9989 X
A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". **8600030201**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1971499

Impreso el 06 de Mayo de 2019 a las 11:01:00 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 25-05-2016 Radicacion: 2016-40684 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 0906 del: 12-05-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 16-03-2017 Radicacion: 2017-20835 VALOR ACTO: $ 186,358,400.00
Documento: ESCRITURA 1081 del: 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO INMUEBLE (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA NIT 830.052.9989
A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY **52359262** X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-03-2017 Radicacion: 2017-20835 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1081 del: 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY 52359262 X
A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". **8600030201**

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 16-03-2017 Radicacion: 2017-20835 VALOR ACTO: $ 2,500,000.00
Documento: ESCRITURA 1081 del: 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C.
Se cancela la anotacion No, 1,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION RESPECTO A ESTE INMUEBLE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". 8600030201
A: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA NIT 830.052.9989 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 21-02-2019 Radicacion: 2019-13659 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 00432 del: 18-02-2019 JUZGADO 51 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR #11001400306920l9-00065-00 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BOCANEGRA COCOMA NELSON 59703323
A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELSY (SIC) C.C. 52.359.262 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 12-03-2019 Radicacion: 2019-19086 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO .370 del: 15-02-2019 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
Se cancela la anotacion No, 6,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOCANEGRA COCOMA NELSON NIT. 860003021 59703323

A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY **52359262** **X**

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 12-03-2019 Radicacion: 2019-19086 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO .370 del: 15-02-2019 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 11001310302520190026 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003021

A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY **52359262** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: ICARE-2019 fecha 02-02-2019
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2016-167205 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 3 Nro correcion: 1 Radicacion: C2017-12166 fecha 10-07-2017
CORREGIDO NUMERO DE ESCRITURA 1081 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 AUXDEL98 C2017-12166

Anotacion Nro: 4 Nro correcion: 1 Radicacion: C2017-12166 fecha 10-07-2017
CORREGIDO NUMERO DE ESCRITURA 1081 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 AUXDEL98 C2017-12166

Anotacion Nro: 5 Nro correcion: 1 Radicacion: C2017-12166 fecha 10-07-2017
CORREGIDO NUMERO DE ESCRITURA 1081 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 AUXDEL98 C2017-12166

****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Impreso el 06 de Mayo de 2019 a las 11:01:00 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

****

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID52 Impreso por:MESAC48

TURNO: 2019-176229 FECHA: 12-03-2019

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1971532

Pagina 1

Impreso el 06 de Mayo de 2019 a las 11:01:00 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRODEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 26-05-2016 RADICACION: 2016-40684 CON: ESCRITURA DE: 25-05-2016
CODIGO CATASTRAL: **AAA0256SPOE** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 306 CON AREA DE 57.99 M2 CON COEFICIENTE DE 3.07% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.0906 DE FECHA 12-05-2016 EN NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA, ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE CIA DE INVERSIONES FONTIBON S.A. CODIF POR E.P. # 1539 DE 11-03-2015 NOTARIA 72 DE BOGOTA D.C., RADICADA EL 31-03-2015 AL FOLIO 50C-1925979. INVERSIONES FONTIBON S.A.CODIF NIT8600088231 EFECTUO ENGLOBE DE DOS (2) PREDIOS POR E.P. # 2257 DE 11-09-2014 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA. LOS CUALES LOS ADQUIRIO ASI: UNO POR COMPRA DE SEQUERA GAMBA LUIS ALBERTO POR E.P. # 3452 DE 13-12-2013 NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN SUCESION DERECHO DE CUOTA 33.33% DE SEQUERA GAMBA GLADYS CLEMENCIA POR E.P. # 2062 DE 15-06-2013 NOTARIA 64 BOGOTA D.C., OTRO 33.33% LUIS ALBERTO ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA DE SEQUERA GAMBA JOSE VICAENTE POR E.P. # 2064 DE 15-06-2013 NOTARIA SESENTA Y CUATRO DE BOGOTA. ESTE, GLADYS Y JOSE VICENTE ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN SUCESION DE SEQUERA CASTRO VICENTE POR SENTENCIA S/N DE 16-05-1991 DEL JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA DE VILLEGAS MARULANDA FERNANDO POR E.P. # 2141 DE 19-05-1953 NOTARIA 7 DE BOGOTA D.C., REGISTRADA AL FOLIO 50C-1207500. OTRO INVERSIONES FONTIBON ADQUIRIO POR COMPRA DE DEVIA GARCIA ROBERTO, DEVIA GARCIA LEONOR, DEVIA GARCIA ANA, DEVIAA DE TAFUR GRACIELA POR E.P. # 1446 DE 05-12-2013 NOTARIA 55 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN SUCESION DE DEVIA LOZANO ROBERTO POR E.P. # 1446 DE 05-12-2013 NOTARIA 55 DE BOGOTA D.C., ESTE ADQUIRIO POR COMPRA DE VILLEGAS MARULANDA FERNANDO POR E.P. # 2489 DE 08-06-1953 NOTARIA 7 DE BOGOTA D.C., REGISTRADA EL 30-06-1953 AL FOLIO 1568277.*AMMA*.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 19A #96B-24 APARTAMENTO 306
2) CL 19A 96B 24 AP 306 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
1925979

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 29-05-2015 Radicacion: 2015-45258 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 941 del: 15-05-2015 NOTARIA CUARENTA Y UNO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA -VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA NIT 830.052.9989 X
A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". **8600030201**

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 25-05-2016 Radicacion: 2016-40684 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 0906 del: 12-05-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 16-03-2017 Radicacion: 2017-20835 VALOR ACTO: $ 186,358,400.00
Documento: ESCRITURA 1081 del: 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO INMUEBLE (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA NIT 830.052.9989
A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY **52359262** X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 16-03-2017 Radicacion: 2017-20835 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1081 del: 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY 52359262 X
A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". **8600030201**

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 16-03-2017 Radicacion: 2017-20835 VALOR ACTO: $ 2,500,000.00
Documento: ESCRITURA 1081 del: 30-12-2016 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C.
Se cancela la anotacion No, 1,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION RESPECTO A ESTE INMUEBLE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". 8600030201
A: BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN CALIDAD DE VOCERA DEL FIDEICOMISO EDIFICIO TOSCANA NIT 830.052.9989 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 21-02-2019 Radicacion: 2019-13659 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO 00432 del: 18-02-2019 JUZGADO 51 DE PEQUE/AS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR #11001400306920l9-00065-00 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BOCANEGRA COCOMA NELSON 59703323
A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELSY (SIC) C.C. 52.359.262 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 12-03-2019 Radicacion: 2019-19086 VALOR ACTO: $
Documento: OFICIO .370 del: 15-02-2019 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
Se cancela la anotacion No, 6,
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

Impreso el 06 de Mayo de 2019 a las 11:01:00 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOCANEGRA COCOMA NELSON NIT. 860003021 59703323

A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY **52359262** **X**

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 12-03-2019 Radicacion: 2019-19086 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO .370 del: 15-02-2019 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 11001310302520190026 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003021

A: BUSTOS GONZALEZ DAYRA NELLY **52359262** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: ICARE-2019 fecha 02-02-2019

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2016-167205 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 3 Nro correcion: 1 Radicacion: C2017-12166 fecha 10-07-2017

CORREGIDO NUMERO DE ESCRITURA 1081 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 AUXDEL98 C2017-12166

Anotacion Nro: 4 Nro correcion: 1 Radicacion: C2017-12166 fecha 10-07-2017

CORREGIDO NUMERO DE ESCRITURA 1081 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 AUXDEL98 C2017-12166

Anotacion Nro: 5 Nro correcion: 1 Radicacion: C2017-12166 fecha 10-07-2017

CORREGIDO NUMERO DE ESCRITURA 1081 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 AUXDEL98 C2017-12166

****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Impreso el 06 de Mayo de 2019 a las 11:01:00 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

****

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID52 Impreso por:MESAC48

TURNO: 2019-176233 FECHA: 12-03-2019

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



52088345

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID52
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 12 de Marzo de 2019 a las 11:12:20 a.m.
No. RADICACION: 2019-19086

NOMBRE SOLICITANTE: BBVA
OFICIO No.: 370 del 15-02-2019 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. d
BOGOTA D. C.
MATRICULAS **1971499 BOGOTA D. C. 1971532 BOGOTA D. C.**
ACTOS A REGISTRAR:

ACTO		TRF	VALOR	DERECHOS	CONS. DOC. (2/100)
10	EMBARGO	N	1	19,700	400
99	INSCRIPCIO	N	1	10,400	200
				30,100	600

Total a Pagar: $ 30,700

DISCRIMINACION PAGOS:
EFECTIVO VLR:30700

20

52088346

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID52
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 12 de Marzo de 2019 a las 11:12:24 a.m.

No. RADICACION: 2019-176229

MATRICULA: 50C-1971499

NOMBRE SOLICITANTE: BBVA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $16300
ASOCIADO AL TURNO No: 2019-19086
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

20

52088347

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUID52
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 12 de Marzo de 2019 a las 11:12:36 a.m.

No. RADICACION: 2019-176233

MATRICULA: 50C-1971532

NOMBRE SOLICITANTE: BBVA

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $16300
ASOCIADO AL TURNO No: 2019-19086
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10ª No. 14-33 P-12°
Telefax: 2 84 23 31
Bogotá D.C.

Oficio No. 00370
15 de Febrero de 2019

Señor:
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.. –ZONA RESPECTIVA-
Ciudad

REF: Ejecutivo con Título Hipotecario No. 11001310302520190026. seguido por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. Nit No. 860003021 contra DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ. c.c. No. 52359262

En cumplimiento a lo ordenado en auto calendado del 30 de enero de 2019. proferido dentro del proceso de la referencia. informo a usted que se decretó el embargo de los inmuebles: ESTACIONAMIENTO PRIVADO No 12 y APARTAMENTO No. 306. ubicados en la CALLE 19 A No 96B- 24 de esta ciudad. distinguidos con las matrículas inmobiliarias Nos. 50C-1971499 y 50C- 1971532.

En consecuencia de lo anterior. sírvase proceder de conformidad a lo establecido en el 593 Núm. 1° del C. G. del P.

Atentamente.

KATHERINE STEPANIAN LAMY
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL SECRETARIA Juzgado 25 Civil del C. Circuito de Oralidad Bogotá, D. C.

alp

FORMATO DE CALIFICACIÓN
ART. 8 PAR.4 LEY 1579/2012

MATRÍCULA INMOBILIARIA	50C-1971499 y 50C- 1971532	**CÓDIGO CATASTRAL**	
UBICACIÓN DEL PREDIO	**MUNICIPIO**	**VEREDA**	
	BOGOTA	**BOGOTA**	
URBANO X	**NOMBRE O DIRECCIÓN**		
RURAL	ESTACIONAMIENTO PRIVADO No 12 y APARTAMENTO No. 306, ubicados la CALLE 19 A No 96B- 24		

DOCUMENTO				
CLASE	**NÚMERO**	**FECHA**	**OFICINA DE ORIGEN**	**CIUDAD**
OFICIO	370	15 de Febrero de 2019	JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO	BOGOTA

	NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO	
CÓDIGO REGISTRAL	**ESPECIFICACIÓN**	**VALOR DEL ACTO**
	EMBARGO	

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	860003021
DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ	52359262

FIRMA DEL FUNCIONARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.

MINJUSTICIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Marzo 20 de 2019, ORIPBZC- 50C2019EE04017

Doctor (a)
Katherine Stepanian Lamy
Secretaria Juzgado 25 Civil del Circuito
Carrera 10 N° 14 33 Piso 12
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	0370 de febrero 15//2019
	PROCESO	Ejecutivo con título hipotecario N° 11001310302520190026
	DEMANDANTE	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.
	DEMANDADO	Dayra Nelly Bustos González
	TURNO 2019-	19086 Folio de Matricula 050C-1971499 y otra.

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío **debidamente registrado**, el turno de documento citado en la referencia, calificado por la abogada 216 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente;

Área Jurídica Orip Zona Centro
Secretaria Grupo Mecanografía

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Dolly Carvajal Sáenz.

ISO 9001 icontec IQNet

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13-49 Int. 102 – PBX (1)2 86 01 69 - Bogotá D.C. - Colombia
Email:ofiregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

MINJUSTICIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Marzo 20 de 2019, ORIPBZC- 50C2019EE04017

05516 12-JUN-19 9:51

11 folios

JUZGADO 25 CIVIL CTO

Doctor (a)
Katherine Stepanian Lamy
Secretaria Juzgado 25 Civil del Circuito
Carrera 10 N° 14 33 Piso 12
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	SU OFICIO	0370 de febrero 15//2019
	PROCESO	Ejecutivo con título hipotecario N° 11001310302520190026
	DEMANDANTE	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.
	DEMANDADO	Dayra Nelly Bustos González
	TURNO 2019-	19086 Folio de Matricula 050C-1971499 y otra.

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío **debidamente registrado**, el turno de documento citado en la referencia, calificado por la abogada 216 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente;

Dolly C.

Área Jurídica Orip Zona Centro
Secretaria Grupo Mecanografía

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Dolly Carvajal Sáenz.

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR(A) JUEZ HOY 18 JUN 2019

CON EL MEMORIAL [illegible]

CON EL ANTERIOR [illegible] FOLIO _____ CUADERNO

[illegible]

[illegible]

[illegible]

189

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 24 JUL 2019.
1100131030-25-2019-00026-00

En esta ocasión procede el Despacho a resolver el recurso de reposición en subsidio de apelación formulado por la apoderada de la parte pasiva contra el auto del 31 de mayo de 2018 (fl. 172), que entre otros, no tuvo en cuenta la contestación de la demanda por extemporánea. Para el fin se expone:

1. Sirven de fundamento a su inconformidad, en síntesis, los siguientes:

(i) Que atendiendo la situación económica de la demandada, la misma empezó a padecer problemas de salud emocionales y físicos, razón por la cual la misma debió acudir al Dr. Jairo Mahecha Chaves, el día 14 de abril de 2019 quien volvió a tratarla el día 2 de mayo de 2019 y que en virtud de dichos quebrantos de salud no pudo realizar la designación de un procurador judicial que defendiera sus intereses.

Pidió por tanto, se revoque la decisión y se tenga en cuenta la contestación de la demanda, o en subsidio se le conceda la apelación ante el Honorable Tribunal.

2. La parte actora dentro del respectivo traslado se pronunció respecto del recurso propuesto en los siguientes términos:

i) Indicó que la demandada contestó la demanda de forma extemporánea e independientemente los problemas de salud que padezca la pasiva, la ley es clara en el término que se le otorga para ejercer su derecho de defensa, razones suficientes para confirmar la providencia atacada.

3. En punto a esos temas, el Despacho considera:

3.1. Delanteramente advierte esta juzgadora que el auto recurrido deberá ser confirmado, ello en el entendido que no existe causal alguna que generara la interrupción del proceso a voces del artículo 159 del Estatuto Procesal, y en el entendido que los términos procesales son improrrogables, luego su curso y vencimiento emanan de la misma disposición legal que los establece, no pudiéndose sustraer de su cumplimiento ninguna de las partes, tenga en cuenta que el fin de dichos términos es:

"...a) regular el impulso procesal a fin de hacer efectiva la preclusión de las distintas etapas del proceso que peritan su desarrollo progresivo: b) La defensa de los derechos de los litigantes, evitando que sean víctimas de astucias del adversario y tengan tiempo para ejercitar sus derechos y facultades. La Corte enseña: "Es principio del derecho procesal que los

términos judiciales constituyen una garantía recíproca para las partes en un juicio, evitan asaltos sorpresivos, estimulan la rapidez en la tramitación de los procesos y guardan su equilibrio, por lo cual en la interpretación de los textos legales que los establecen y gobiernan debe procederse con estricto derecho y en rigurosa sujeción a sus reglas formales." (LVII, 593). "(Hernando Morales molina, Curso de Derecho Procesal civil, Parte general. Novena edición, Editorial ABC, pag. 86).

3.2. Adicionalmente debe precisar esta judicatura que en la documental obrante a folio 173, no se otorgó incapacidad médico alguna, solo se ordenó un reposo de la demandada; y la incapacidad otorgada a folio 174, del 2 al 6 de mayo del presente año, no constituye causal de interrupción o suspensión del proceso, conforme el Estatuto Procesal.

Por lo anterior, esta judicatura NO REVOCA el auto atacado, y CONFIRMA la decisión allí adoptada, como quiera que la misma se ajustó a derecho; de igual forma, en lo que respecta al recurso de alzada propuesto frente a la providencia atacada, el mismo se concede en el efecto devolutivo ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá.

De igual forma se otorga el termino de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, a la recurrente, con el fin que sufrague las expensas para la expedición de las copias de la totalidad del expediente, so pena de declarar desierto el referido recurso, atendiendo el inciso 2° del artículo 324 de la misma codificación normativa; sufragadas las respectivas copias, por secretaría, remítanse las actuaciones al superior para lo de su cargo.

Finalmente, acreditado el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nos. 50C-1971499, se decreta su secuestro. Para tal fin, se comisiona con amplias facultades a la Alcaldía Local Respectiva, quien podrá nombrar secuestre y fijarle honorarios provisionales, a quien deberá librarse el despacho comisorio con los insertos necesarios.

Notifíquese.
La Juez,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD BOGOTÁ, D. C.

El auto anterior se notificó por anotación en estado
de fecha 25 JUL 2019
Secretario,

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

CORREO ELECTRÓNICO: ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-33 Piso 12

Teléfono: 2842331

190

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTICINCO (25) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

H A C E C O N S T A R:

Que el término previsto en el artículo 324 del C. G. del P. y el señalado en el auto de fecha 24 de julio de 2019 venció en silencio, sin que la parte apelante cancelara las expensas necesarias para la expedición de las copias del expediente ordenadas en la misma y darle trámite al recurso de apelación concedido en el efecto devolutivo contra el auto de fecha 31 de mayo de 2019.

Bogotá D.C., 09 de agosto de 2019.

KATHERINE STEPANIAN LAMY

Secretaria

191

DESPACHO COMISORIO No. 0044

EL JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D. C.

AL SEÑOR

ALCALDIA LOCAL RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo con Título Hipotecario No. 11001310302520190026 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. contra DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ, se dictó auto que en su fecha y parte pertinente dice:

"JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D. C. 24 de julio de 2019. Acreditado el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C- 1971499, se decreta su secuestro. Para tal fin, se comisiona con amplias facultades a la Alcaldía Local respectiva, quien podrá nombrar secuestre y fijarle honorarios provisionales, a quien deberá librarse el despacho comisorio con los insertos necesarios. NOTIFÍQUESE LA JUEZ (FDO) OLGA CECILIA SOLER RINCÓN".

INSERTOS:

El bien inmueble objeto de la diligencia es CL 19 A 96 B 24 GJ 12 (DIRECCION CATASTRAL).

Se adjunta al presente copias del Certificado de Tradición y Libertad donde se especifican los linderos del mismo, copia del auto que decretó el secuestro y del que ordeno la presente comisión.

La Dra. SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL, con C.C. No. 1032475367 de Bogotá D.C. y T.P. No. 306392 del C. S. de la J., actúa como apoderado judicial de la parte actora.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad posible, se libra hoy 9 de Agosto de 2019.

La Secretaria,

KATHERINE STEPANIAN LAMY

alp

HM 12
192

Señor
JUEZ (25) VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA contra **DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ**

EXPEDIENTE: (2019-00026) 11001310302520190002600

ASUNTO: DECRETAR SECUESTRO

SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, respetuosamente me permito hacer la siguiente solicitud:

En la anotación número 8 del certificado de tradición y libertad No. ***50C-1971532,*** expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos con fecha 13 de mayo de 2019, consta registrado y vigente el embargo del inmueble, por cuenta del proceso indicado en la referencia.

Por lo anterior, solicito se sirva decreta el secuestro de los inmuebles antes identificados y en consecuencia se sirva ordenar la elaboración del despacho comisorio necesario para la practica de la diligencia solicitada.
Cordialmente.

Cordialmente,

SHIRLEY STEFANNY GOMEZ SANDOVAL
C.C. No. 1.032.475.367 expedida en Bogotá D.C.
T.P. No. 306.392 consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO 25 CIVIL CTO
17

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

16 AGO. 2019

A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ HOY _____

CON LA ANTERIOR SOLICITUD

CON EL ANTERIOR ESCRITO

VENCIDO EN SILENCIO EL TRASLADO ANTERIOR TERMINO

EN TIEMPO EL ANTERIOR RECURSO Y VENCIDO EL TRASLADO RESPECTIVO

EN TIEMPO ESCRITO SUBSANATORIO CON _____ SIN _____ CUMPLIR DO

CON LA ANTERIOR CONTESTACION EN TERMINO SIN PROPOSICION DE EXCEPCIONES

PARA SENTENCIA, CON _____ SIN _____ OPOSICION

CON EL ANTERIOR ESCRITO ALLEGADO FUERA DE TERMINO

HABIENDO DADO CUMPLIMIENTO AL AUTO QUE ANTECEDE

UNA VEZ EJECUTORIADA LA ANTERIOR PROVIDENCIA

OTRO

KATHERINE STEPANIAN LAMY
SECRETARIA

193

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 27 SET. 2019.

PROCESO EJECUTIVO: 11001310302520190002600

Como quiera que venció en silencio el término de que trata el artículo 324 del C.G.P. sin que la parte recurrente efectuara el pago de las expensas para la expedición de las copias ordenadas en auto de fecha 24 de julio de 2019 (fl. 189), conforme se hace constar por la secretaria del despacho a folio 190, se declara desierto el recurso de apelación concedido en el efecto devolutivo contra el auto de fecha 31 de mayo de 2019 (fl.v 172) interpuesto por la apoderada de la pasiva.

Notifíquese (3).

La Juez,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy . a la hora de las 8.00 A.M.

30 SEP 2019

KATHERINE STEPANIAN LAMY
Secretaria

KSL 20-IX-19

199

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 27 SET. 2019.

PROCESO EJECUTIVO: 11001310302520190002600

Respecto de lo solicitado en escrito precedente por la apoderada de la parte actora, se le pone de presente que mediante auto de fecha 31 de mayo de 2019 (fl. 172) se decretó el secuestro de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 50C-1971499 y 50C-1971532, por lo que deberá estarse a lo allí dispuesto.

En consecuencia, se deja sin valor ni efecto el inciso final del auto de fecha 24 de julio de 2019 (fl. 189), pues sobre el secuestro de los inmuebles ya se había resuelto en auto precedente.

Por consiguiente, por secretaría elabórese el despacho comisorio ordenado en auto de fecha 31 de mayo de 2019 (fl. 172), señalando que, igualmente, se comisiona con amplias facultades para la práctica de la diligencia a la Alcaldía Local respectiva.

Se deja constancia que el despacho comisorio No. 0044 obrante a folio 191, que aún no ha sido retirado, queda sin valor ni efectos por lo aquí dispuesto.

Notifíquese y cúmplase (3).

La Juez,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C
Secretaria

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy . a la hora de las 8.00 A.M.

30 SEP 2019

KATHERINE STEPANIAN LAMY
Secretaria

KSL 20-IX-19

195

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 27 SET. 2019.

PROCESO EJECUTIVO: 11001310302520190002600

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 468 numeral 3º del Código General del Proceso y, teniendo en cuenta que el 30 de enero de 2019 (fl. 132), corregido mediante auto de fecha 15 de marzo de 2019 (fl. 137), se libró mandamiento de pago a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA y en contra de DAYRA NELLY BUSTOS GONZÁLEZ, cuya notificación se surtió de forma personal conforme al acta militante a folio 139 y a lo dispuesto en auto de fecha 31 de mayo de 2019 (fl. 172), quien frente a esa orden de pago no formuló excepciones dentro del término concedido, el juzgado ***resuelve:***

1. Seguir adelante con la ejecución a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA y en contra de DAYRA NELLY BUSTOS GONZÁLEZ, tal y como se indicó en la orden de apremio que data del 30 de enero de 2019 (fl. 132), corregido mediante auto de fecha 15 de marzo de 2019 (fl. 137).

2. Ordenar el avalúo y remate del (de los) inmueble(es) objeto del gravamen hipotecario, una vez embargado(s) y secuestrado(s) en esta controversia.

3. Practicar la liquidación del crédito conforme a lo previsto en el artículo 446 ib.

4. Condenar en costas al extremo demandado. Por secretaría practíquese la liquidación de costas incluyendo en ella la suma de $3.025.000 por concepto de agencias en derecho (par. 3º art. 3º y lit. B art. 4º Ac. PSAA16-10554 C.S. de la J.)

KSL 20-IX-19

Notifíquese y cúmplase (3).

La Juez,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy , a la hora de las 8:00 A.M.

30 SEP 2019

KATHERINE STEPANIAN LAMY
Secretaria

KSL 20-IX-19

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTICINCO (25) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

196

H A C E C O N S T A R:

Que durante los días 2 y 3 de octubre de 2019 no corrieron términos en este despacho, en atención al cese de actividades organizado por las asociaciones sindicales durante las fechas indicadas.

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2019.

KATHERINE STEPANIAN LAMY

Secretaria

1997

JUZGADO [illegible]

EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D. C.

[illegible]

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE [illegible] ZONA [illegible] DESPACHO c/o ALCALDIA LOCAL
[illegible]

[illegible]

Que dentro del proceso *Ejecutivo* con Título Hipotecario No. 1.6013.6302520170026 de BANCO DE CRÉDITO AGRICOLA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. contra DAYRA NELLY [illegible] que en su fecha y parte pertinente dice

"[illegible] JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C. 31 de mayo de 2018 [illegible] el embargo sobre los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50C- 1971499 y 50C- 1971532 de propiedad de la ejecutada DAYRA [illegible] GONZALEZ, se ordena su secuestro. Para la práctica de la diligencia de secuestro [illegible] se comisiona con amplias facultades al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL [illegible] BOGOTA [illegible] ZONA, a quien deberá librarse el despacho comisorio con los insertos [illegible] NOTIFÍQUESE LA JUEZ (FDO) OLGA CECILIA SOLER RINCÓN"

"[illegible] Bogotá, [illegible] que lo dispuesto en auto fecha 27 de septiembre de 2018, [illegible] [illegible] [illegible]

LIQUIDACION DEL CREDITO
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
PROCESO EJECUTIVO No. 2018-00026
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA
CONTRA: DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ

PAGARE No. M026300110234009179600018491

cuota	Periodo		Vr. Capital	capital a liquidar	tasa pactada	tasa a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
	Desde	Hasta							
jun-18	01/07/2018	30/07/2018	201.717,00	201.717,00	14,24	14,24	0,036	30	2.207,65
jul-18	31/07/2018	31/07/2018	203.248,00	404.965,00	14,24	14,24	0,036	1	147,74
	01/08/2018	30/08/2018		404.965,00	14,24	14,24	0,036	30	4.432,06
ago-18	31/08/2018	31/08/2018	204.791,00	609.756,00	14,24	14,24	0,036	1	222,44
	01/09/2018	30/09/2018		609.756,00	14,24	14,24	0,036	30	6.673,35
sep-18	01/10/2018	30/10/2018	206.346,00	816.102,00	14,24	14,24	0,036	30	8.931,66
oct-18	31/10/2018	31/10/2018	207.912,00	1.024.014,00	14,24	14,24	0,036	1	373,57
	01/11/2018	30/11/2018		1.024.014,00	14,24	14,24	0,036	30	11.207,11
nov-18	01/12/2018	10/12/2018	209.490,00	1.233.504,00	14,24	14,24	0,036	10	4.499,94
Insoluto	11/12/2018	31/12/2018	127.166.682,99	128.400.186,99	14,24	14,24	0,036	21	983.674,71
	01/01/2019	31/01/2019		128.400.186,99	14,24	14,24	0,036	31	1.452.091,24
	01/02/2019	28/02/2019		128.400.186,99	14,24	14,24	0,036	28	1.311.566,28
	01/03/2019	31/03/2019		128.400.186,99	14,24	14,24	0,036	31	1.452.091,24
	01/04/2019	30/04/2019		128.400.186,99	14,24	14,24	0,036	30	1.405.249,59
	01/05/2019	31/05/2019		128.400.186,99	14,24	14,24	0,036	31	1.452.091,24
	01/06/2019	30/06/2019		128.400.186,99	14,24	14,24	0,036	30	1.405.249,59
	01/07/2019	31/07/2019		128.400.186,99	14,24	14,24	0,036	31	1.452.091,24
	01/08/2019	31/08/2019		128.400.186,99	14,24	14,24	0,036	31	1.452.091,24
	01/09/2019	30/09/2019		128.400.186,99	14,24	14,24	0,036	30	1.405.249,59
	01/10/2019	04/10/2019		128.400.186,99	14,24	14,24	0,036	4	187.366,61
	TOTAL INTERESES MORATORIOS								13.997.508,07

TOTAL CAPITAL	$ 128.400.186,99
INTERESES DE PLAZO	$ 5.021.661,70
INTERESES MORATORIOS	$ 13.997.508,07
TOTAL ESTE PAGARE	$ 147.419.356,76

PAGARE No. M026300110234009179600018483

cuota	Periodo		Vr. Capital	capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
	Desde	Hasta							
capital	11/12/2018	31/12/2018	7.066.668,00	7.066.668,00	19,40	29,10	0,070	21	103.882,66
	01/01/2019	31/01/2019		7.066.668,00	19,16	28,74	0,069	31	151.673,46
	01/02/2019	28/02/2019		7.066.668,00	19,70	29,55	0,071	28	140.397,84
	01/03/2019	31/03/2019		7.066.668,00	19,37	29,06	0,070	31	153.141,21
	01/04/2019	30/04/2019		7.066.668,00	19,32	28,98	0,070	30	147.863,29
	01/05/2019	31/05/2019		7.066.668,00	19,34	29,01	0,070	31	152.931,75
	01/06/2019	30/06/2019		7.066.668,00	19,30	28,95	0,070	30	147.728,09
	01/07/2019	31/07/2019		7.066.668,00	19,28	28,92	0,070	31	152.512,61
	01/08/2019	31/08/2019		7.066.668,00	19,32	28,98	0,070	31	152.792,07
	01/09/2019	30/09/2019		7.066.668,00	19,32	28,98	0,070	30	147.863,29
	01/10/2019	04/10/2019		7.066.668,00	19,10	28,65	0,069	4	19.516,57
	TOTAL INTERESES MORATORIOS								1.470.302,86

CAPITAL	$ 7.066.668,00
INTERESES MORATORIOS	$ 1.470.302,86
TOTAL ESTE PAGARE	$ 8.536.970,86

TOTAL LIQUIDACION $ 155.956.327,62

SON: A 4 DE OCTUBRE DE 2019: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 62 CTVOS M/CTE

Stefanny Gómez Sandoval
Abogada

Señor
JUEZ (25) VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DEL BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA CONTRA DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ

RADICADO: (2019-00026) 11001310302520190002600

ASUNTO: LIQUIDACION CREDITO ARTICULO 446 C. G DEL P.

STEFANNY GOMEZ SANDOVAL, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando dentro del proceso indicado en la referencia en mi calidad de apoderada judicial de la entidad demandante, con fundamento en las previsiones del artículo 446 del C G del P, y de conformidad con lo ordenado en el auto que ordeno seguir adelante la ejecución, anexo me permito allegar al proceso la liquidación de las obligaciones contenidas en los pagarés ejecutados.

1. Con fundamento en las presiones del numeral 2 del articulo 446 del Código General del proceso, se ordene el traslado a la parte ejecutada de la presenta liquidación del crédito.

Cordialmente.

STEFANNY GOMEZ SANDOVAL
C. C. No. 1.032.475.367 de Bogotá.
T. P. No 306.392 del C. S. De la J.

JUZGADO 25 CIVIIL CTO
37
12142 7-OCT-'19 14:54

Carrera 11 A No. 93 – 52 oficina 201 de Bogotá
Teléfono: 6167024/26/30 o 3102976213

202

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 10 No. 14-33 P. 12

BOGOTA D.C.

RAD No. 11001310302520190002600

En cumplimiento a lo ordenado en autos, procedo a liquidar las costas procesales conforme lo establece el artículo 366 del C. G. de P., así:

Agencias en derecho	$ 7.025.000,00
Arancel Judicial	
Pago correo certificado	$ 28.521,00
Póliza judicial	
Honorarios Curador	
Honorarios Secuestre	
Honorarios Perito	
Pago publicaciones remate	
Pago publicaciones emplazamiento	
Recibos Registros de embargo (H.PP)	$ 47.000,00
Recibos Registros de embargo (C. y Cio).	
Otros	
TOTAL	**$ 7.100.521,00**

Bogotá, veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

La Secretaria,

KATHERINE STEPANIAN LAMY

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR(A) JUEZ HOY 24 OCT 2019

X CON EL MEMORIAL QUE ANTECEDE

CON EL ANTERIOR D. COMISORIO_____ OFICIO_____

VENCIDO EN SILENCIO EL ANTERIOR TERMINO

EN TIEMPO EL ANTERIOR [illegible] VENCIDO EL TRASLADO RESPECTIVO

EN [illegible]

CON [illegible]

PARA [illegible]

CON [illegible]

HABIE[illegible]

UNA [illegible]

OTRO Ing costas.

[illegible]
SECRETARIA

202

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 30 OCT. 2019.

PROCESO EJECUTIVO: 11001310302520190002600

Al estar ajustada a derecho la liquidación de COSTAS elaborada por la secretaría del Despacho, se imparte su APROBACIÓN, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366 del C.G.P.

Ejecutoriado el presente auto, por secretaría remítase el expediente a los juzgados civiles del circuito de ejecución de Bogotá en los términos de los Acuerdos No. PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017 y No. PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018, como quiera que se encuentran verificados los requisitos allí consagrados, previa realización de las gestiones a cargo del juzgado remitente relacionadas en el artículo 3º del primero, para que allí se continúe con el trámite correspondiente, especialmente respecto de la liquidación de crédito obrante a folios 198 a 200 del plenario.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. D.C.
Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy a la hora de las 8 00 A.M.

31 OCT 2019

KATHERINE STEPANIAN LAMY
Secretaria

KSL 29-X-19

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 14/11/2019
(dd/mm/aaaa)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 11001310302520190002600

CIRCUITO Civil 025 BOGOTA

TOTAL REPORTE : **CANTIDAD:** **0** **VALOR:**

204

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800 037.800-8

Prosperidad para todos

Nombre Transacción

Tipo Transacción:	TRASLADAR [illegible] JUDICIAL
Resultado Transacción:	TRANSACCION EXITOSA NUMERO DE TRANSACCIÓN 270883672
Fecha y Hora Transacción:	[illegible] 04:03:22 P.M.
Dirección IP:	190.217.[illegible]

Datos del Proceso

Numero Proceso.	[illegible]

Datos del Demandante

Identificación del Demandante:	NIT [illegible] TRIBUTARIA 860003020
Nombres del Demandante:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA

Datos del Demandado

Identificación del Demandado:	[illegible] CIUDADANIA 52659152
Nombres del Demandado:	[illegible] [illegible] JUSTOS GONZALEZ

Dependencia a la que Traslada

Tipo Dependencia:	[illegible]
Municipio.	[illegible]
Dependencia:	[illegible]

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

FORMATO RECEPCIÓN			
JUZGADO DE ORIGEN	JUZGADO25° CIVIL DEL CIRCUTO DE BOGOTA		
JUZGADO QUE REMITE	JUZGADO25° CIVIL DEL CIRCUTO DE BOGOTA		
FECHA DE SOLICITUD CITA	13-11-2019	FECHA DE RECEPCIÓN	20-11-2019.

NÚMERO DE PROCESO 10013103025201900026000

NÚMERO DE CUADERNOS	1	205							

CUADERNO PRINCIPAL		SI	NO
VARIABLES			
MANDAMIENTO DE PAGO		X	
MANDAMIENTO DE PAGO (ACUMULADA)			X
SENTENCIA A SEGUIR ADELANTE EN EJECUCION		X	
LIQUIDACIÓN DE COSTAS	LIQUIDADAS	X	
	APROBADAS	X	
	FOLIO	201-202	
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	TRAMITADA		N
	APROBADA		X
	FOLIO	198-200	
	FECHA RECEPCION EN ORIGEN	7 10 19	
INFORME TITULOS		X	
CONVERSION DE TITULOS			X
FECHA ULTIMO AUTO EN FIRME		30 10 19	
FECHA ULTIMA ACTUACION		14 11 19	

CUADERNO MEDIDAS CAUTELARES				I.1
VARIABLES				
MEDIDAS CAUTELARES	AUTO QUE DECRETA LAS MEDIDAS			
	TRAMITADO	ELABORADO	X	
		RETIRADO	X	
			X	
		RESPUESTA POSITIVA	X	
		RESPUESTA NEGATIVA		X
	EMBARGADO		X	
	SECUESTRO			X
AVALUO				X
MEDIDAS A DISPOSICIÓN DE EJECUCIÓN				X
SOLICITUD PENDIENTE POR RESOLVER			X	
EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA ANTERIOR VARIABLE INDIQUE CUÁL SOLICITUD ESTÁ PENDIENTE	Liquidación de credito			

SIN RESOLVER		
VARIABLES		NO
INCIDENTES		X
RECURSOS		X
NULIDADES		X

	REVISÓ Y RECIBIÓ	ENTREGÓ	APROBÓ
NOMBRE	NANCY VEGA SANCHEZ		ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ
CARGO	ASISTENTE ADTVO. GRADO 7		PROFESIONAL UNIV. GRADO 17
FIRMA			

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS 206

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 25/nov/2019 Página 1

11001310302520190002600

CORPORACION	GRUPO	EJECUCION CIVIL CIRCUITO	
JUZGADOS DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTEN	CD. DESP	SECUENCIA	FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO	002	3446	25/noviembre/2019 10:59:25

JUZGADO 02 CIVIL CIRCUITO EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLLIDO	PARTE
52359262	DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ		DEMANDADO

7991 C01036-OF3404 REPARTIDO

EMPLEADO

13 DIC. 2019

Término Vencido Liquid. Crédito

03-12-19

04-12-19

06-12-19

CFL.198.200

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogota, 5 de diciembre de 2019

Se deja constancia que el día 4 de diciembre de 2019, NO CORRIERON TÉRMINOS dentro del presente tramite ejecutivo, en razón a que el edificio Jaramillo Montoya, en el cual funciona este despacho, se encontraba cerrado por paro nacional convocado.

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

Profesional Universitario Grado 14

207

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 219474735CA92C

13 de noviembre de 2019 Hora 15:54:46

021947 735 Página: 1 de 3

* * * \

Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: comercial@inverst.co

CERTIFICA:

Constitución: Que por Acta no. 01 de Asamblea de Accionistas del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
08	2015/02/13	Asamblea de Accionist	2015/02/23	01914114
12	2017/01/30	Asamblea de Accionist	2017/02/16	02186943
14	2017/10/20	Asamblea de Accionist	2017/11/08	02274391
21	2019/03/18	Asamblea de Accionist	2019/03/20	02437649
21	2019/06/20	Asamblea de Accionist	2019/07/15	02486471

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: El objeto principal de la sociedad será la realización de cualquier actividad comercial o civil, licita en colombia o en el exterior. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar cualquier clase de acto o contrato permitido por las normas legales, entre estos, a título enunciativo pero no restrictivo: a) inversión de sus fondos en toda clase de activos nacionales y extranjeros; b) contratos de crédito, fiducia y constitución de todo tipo de garantías, avales o fianzas; y c) contratos de sociedad, asociación y colaboración, con personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras. 6493 (actividades de compra de cartera o factoring), las actividades: otra actividad 6910 (actividades jurídicas) y la actividad 8291 de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia).

CERTIFICA:

Actividad Principal:
6910 (Actividades Jurídicas)
Actividad Secundaria:
8291 (Actividades De Agencias De Cobranza Y Oficinas De Calificación Crediticia)
Otras Actividades:
6493 (Actividades De Compra De Cartera O Factoring)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : $6,000,000,000.00
No. de acciones : 6,000,000.00
Valor nominal : $1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor : $2,500,000,000.00
No. de acciones : 2,500,000.00
Valor nominal : $1,000.00

** Capital Pagado **

Valor : $2,500,000,000.00
No. de acciones : 2,500,000.00
Valor nominal : $1,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: El gerente general será la persona encargada de administrar la sociedad, y tendrá el cargo en forma indefinida. El gerente tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 01 de Asamblea de Accionistas del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL	
SOTO GARCIA JOSE FERNANDO	C.C. 000000016691525
SUPLENTE	
TORRES MIRANDA XIMENA	C.C. 000000066721257

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: a. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general. B. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, sin límite alguno. C. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales. D. Hacer toda clase de negocios con títulos valores tales como otorgarlos, recibirlos, negociarlos, protestarlos, obrarlos etc. E. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la empresa. F. Presentar a la asamblea las cuentas, balances, inventarios e informes proponiendo a la vez la distribución de las utilidades. G. Crear los empleos que juzgue necesarios para el funcionamiento de la empresa y

señalar a los empleados sus funciones y atribuciones y nombrar y remover a los o empleados de la sociedad. H. Convocar a la asamblea general a sesiones extraordinarias siempre que la crea conveniente. Facultad de suscribir contratos de cesión por parte del representante legal. 1.- firmar todos los documentos requeridos para la cesión de derechos de créditos hipotecarios, prendarios y singulares conforme lo establece la ley. 2.- suscribir los documentos con los cuales se acepten las cesiones de créditos hipotecarios, prendarios y singulares en los cuales INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.AS. Actúe en calidad de cedente de la hipoteca, prenda o pagare. 3.- suscribir los documentos con los cuales se acepten las cesiones de crédito hipotecario, prendario y pagare en los cuales INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS SAS - INVERST, se constituya en nuevo acreedor.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 15 de Asamblea de Accionistas del 11 de enero de 2018, inscrita el 7 de febrero de 2018 bajo el número 02299943 del libro IX, fue (ron) nombrado (s)

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
CALDERON CORTES SANTOS GABRIEL	C.C. 000000017157507

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 15 de julio de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los

210

siguientes datos:
El empresario INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS realizó la renovación en la fecha: 29 de marzo de 2019.

Los activos reportados en la última renovación son de: $ 7,955,919,388.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 27.

****
** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **
****

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: $ 5,800

****
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co
****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999..
****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

5

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

211

Certificado Generado con el Pin No: 82740653372857 09

Generado el 13 de noviembre de 2019 a las 16:21:39

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Colombia.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Certificado No sin del 02 de marzo de 1956 la Superintendencia Bancaria autoriza el permiso de funcionamiento hasta el 30 de junio de 1970.

Escritura Pública No 1160 del 17 de abril de 1956 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de BANCO GANADERO POPULAR, constituida como una Sociedad de carácter privado.

Escritura Pública No 2203 del 20 de junio de 1956 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2125 del 06 de septiembre de 1962 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó la participación estatal y de particulares en el capital del Banco.

Certificado No Sin del 18 de febrero de 1970 La Superintendencia Bancaria renueva el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 290 del 12 de febrero de 1980 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Adquiere el nombre de BANCO GANADERO S.A. Se protocolizó una reforma estatutaria autorizada con la Resolución 0646 del 1° de febrero de 1980 emanada de la Superintendencia Bancaria, según la cual, el Banco es una Sociedad anónima, de economía mixta, vinculada al Ministerio de Agricultura, de nacionalidad colombiana, en cuyo capital participan el Estado y los particulares.

Escritura Pública No 2647 del 04 de mayo de 1992 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se modifica su naturaleza jurídica. En adelante desarrolla sus actividades como sociedad comercial anónima de carácter privado (Acuerdo 001, acta del 11 de febrero de 1992 de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO).

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993 La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 2599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 2886 del 30 de octubre de 1998 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a LEASING GANADERO S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 14112 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe al BANCO NACIONAL DEL COMERCIO S.A., antes BANCO DE CALDAS, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No 1821 del 08 de agosto de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modificó su nombre por el de BANCO GANADERO S.A., este nombre irá precedido de la sigla BBVA, pudiendo utilizar

6

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8274065337285709

Generado el 13 de noviembre de 2019 a las 16:21:39

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBVA BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública No 3054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante la cual el BBV BANCO GANADERO S.A. absorbe a la CORPORACION FINANCIERA GANADERA S.A. sigla: "CORFIGAN", quedando esta última disuelta sin liquidarse. (Resolución Superbancaria 1737 del 14 de noviembre de 2000).

Escritura Pública No 3251 del 26 de marzo de 2004 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por el nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA COLOMBIA

Resolución S.B. No 1819 del 23 de noviembre de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A. adquiere el noventa y ocho punto siete, ocho, tres, ocho, uno, nueve por ciento (98.783819%) del total de las acciones en circulación de GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A.

Resolución S.F.C. No 0568 del 21 de marzo de 2006 La Superintendencia Financiera, no objeta la operación de fusión propuesta en virtud de la cual GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A., protocolizado mediante Escritura Pública 1177 del 28 de abril de 2006 Notaria 18 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1934 del 15 de diciembre de 2009. La Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de BBVA LEASING por parte de BBVA COLOMBIA, protocolizada mediante Escritura Pública 6310 del 24 de diciembre de 2009 Notaria Treinta y Seis de Bogotá D.C.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Certificado S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un Presidente Ejecutivo y un suplente, elegidos por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en estos estatutos, para períodos de dos (2) años. Al Presidente Ejecutivo corresponden todas las facultades de dirección, gestión, administración y representación legal del Banco, sin limitación o excepción alguna distinta de aquellas expresamente previstas en la Ley o en estos estatutos. El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal del Banco ante todas las entidades del Gobierno Nacional y ante todas y cualesquiera autoridades gubernamentales y administrativas de los Ordenes Nacional, Departamental, Municipal y Distrital, el Banco de la República, la Rama Jurisdiccional del Poder Público y el Congreso Nacional, así como ante cualesquiera entidades de carácter gremial. REPRESENTACION LEGAL: El Presidente Ejecutivo será el representante Legal del Banco y tendrá a su cargo la dirección, la gestión y la administración de los negocios sociales con sujeción a la Ley y a los estatutos. Así mismo, tendrán la representación legal de la Entidad, los Vicepresidentes Ejecutivos y las demás personas que expresamente designe la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá designar otros funcionarios del Banco como Representantes Legales, incluidos Abogados de las Áreas Jurídica, de Riesgos, de Asesoría Fiscal, de Recursos Humanos o de otras Áreas del Banco, con el objeto de atender todos los asuntos y actuaciones administrativas, judiciales, extrajudiciales y prejudiciales, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. Los Gerentes de las Sucursales tendrán la representación del Banco, dentro de los límites que establezca la Junta Directiva. FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO. Son funciones propias del Presidente Ejecutivo: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Ejercer la representación legal del Banco en todos los actos y negocios de éste; 3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales; 4. Cuidar la recaudación e inversión de los Fondos del Banco; 5. Organizar, de acuerdo con la reglamentación que dice la Junta Directiva, lo relativo a recompensas, jubilaciones, auxilios y prestaciones sociales de los empleados; 6. Administrar los intereses sociales en la forma que determine la Junta Directiva; 7. Ejercer las atribuciones que le delegue la Junta Directiva; 8. Mantener a la Junta Directiva completamente informada de la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean pedidos; 9. Convocar a la Asamblea General a sus reuniones ordinarias en las fechas señaladas en esos estatutos, y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, así como a los demás

212

Certificado Generado con el Pin No: 8274065337285709

Generado el 13 de noviembre de 2019 a las 16:21:39

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

órganos sociales del Banco; 10. Presentar previamente a la Junta Directiva los Estados Financieros destinados a la Asamblea General, junto con los informes explicativos que determine la ley y el Proyecto de Distribución de utilidades. 11 Nombrar y remover a los funcionarios del Banco y demás empleados de su competencia; 12. Delegar en los altos ejecutivos y funcionarios del Banco las facultades que considere convenientes; 13. Proponer a la Junta Directiva, la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 14 Desarrollar la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios; 15 Elaborar programas y señalar objetivos para la realización de los negocios sociales; 16 Proponer a la Junta Directiva los negocios que considere convenientes; 17 Proponer a la Junta Directiva proyectos de expansión; 18 Dirigir y organizar todos los servicios y departamentos del Banco, designar y remover a los responsables de los mismos; 19 Asistir, en caso de no ser miembro, con voz, a las reuniones de Junta Directiva; 20. Implementar y comunicar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno (SCI); verificar su operatividad al interior del Banco y su adecuado de funcionamiento; 22 Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva; 23 Las demás funciones que le correspondan como órgano directivo del Banco. En general, corresponden al Presidente Ejecutivo todas las funciones de dirección, gestión, administración y representación necesarias. (Escritura Pública 1097 del 08/marzo/2017 Notaria 72 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Oscar Cabrera Izquierdo Fecha de inicio del cargo: 14/02/2008	CC - 10 8486960	Presidente Ejecutivo
Henry Asdrubal Gallo Castillo Fecha de inicio del cargo: 06/12/2018	CC - 79 42736	Representante Legal en Calidad de Director de Employee Experience
Félix Pérez Parra Fecha de inicio del cargo: 03/11/2010	CC - 10 5456314	Vicepresidente Ejecutivo del Área Financiera
Ulises Canosa Suárez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2002	CC - 79 64528	Vicepresidencia Ejecutiva Servicios Jurídicos Secretario General
Alfredo López Baca Calo Fecha de inicio del cargo: 04/10/2018	CE - 870903	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Riesgos
Mauricio Suárez Noguera Fecha de inicio del cargo: 26/09/2019	CC - 79 27434	Representante Legal en Calidad de Gerente de la Territorial Norte
Pedro Antonio Díaz Sáenz Fecha de inicio del cargo: 10/05/2012	CC - 72 4759	Representante Legal en Calidad de Responsable Jurídico Negocio Bancario
Angela María Duran Niño Fecha de inicio del cargo: 30/11/2018	CC - 52 52077	Representante Legal en calidad de Gerente de la Territorial Centro
Alberto Figueredo Serpa Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 80 23870	Representante Legal en Calidad de Gerente Territorial Occidente
Ruth Yamile Salcedo Younes Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 39 00309	Representante Legal en Calidad de Responsable Unidad de Asesoría Fiscal y Gestión de Impuestos
Myriam Cala Leon Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 63 02203	Representante Legal en Calidad de Responsable Asesoría Institucional

CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

7

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

REPRESENTANTES LEGALES DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 82740653372857 09

Generado el 13 de noviemt re de 2019 a las 16:21:39

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Néstor Orlando Prieto Ballen Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 794 15663	Representante Legal en Calidad de Responsable Contencioso
José Alberto Silva León Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 12998080	Representante Legal en Calidad de Responsable de Gestión Humana
Manuel Ignacio González Moreno Fecha de inicio del cargo: 06/04/2017	CC - 19394108	Representante Legal en Calidad de Director de la Red BEI
John Jairo Martínez Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 79605009	Representante Legal en Calidad de Administrador de Mercados
Carlos Alberto Rodriguez López Fecha de inicio del cargo: 20/09/2018	CC - 794 00740	Vicepresidente Ejecutivo de Corporate & Investment Banking
Ronal Edgardo Saavedra Tamayo Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 7229456	Representante Legal en Calidad de Director de Operaciones
Alejandra Raquel Llerena Polo Fecha de inicio del cargo: 31/07/2014	CC - 51974008	Directora de Asesoría Jurídica Laboral
Carlos Alberto Galindo Vergara Fecha de inicio del cargo: 04/09/2014	CC - 80502708	Head Of Transactional Banking
Hernando Alfonso Rodriguez Sandoval Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 79614161	Vicepresidente Ejecutivo de la Dirección de Redes
José Maria Jiménez Tuñon Fecha de inicio del cargo: 10/03/2016	CE - 575688	Vicepresidente Ejecutivo de Ingenieria
William Fredy Rincón Vargas Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 79450331	Director Servicios Jurídicos CIB & Tesorería con Representación Legal
Alejandro Ramirez Lalinde Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 71316765	Representante Legal en Calidad de Director de Medios de Pago
Mauricio Flores Marin Fecha de inicio del cargo: 23/06/2016	CC - 79508089	Representante Legal en Calidad de Director de Comunicación e Imagen
Pedro Buitrago Martínez Fecha de inicio del cargo: 28/10/2016	CC - 79283501	Vicepresidente Ejecutivo de Business Development
Germán Enrique Rodríguez Perdomo Fecha de inicio del cargo: 26/04/2018	CC - 80012001	Representante Legal en Calidad de Director de Desarrollo Comercial

CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El emprendimiento es de todos Minhacienda

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

25

Certificado Generado con el Pin No: 8274065337285709

Generado el 13 de noviembre de 2019 a las 16:21:39

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Francisco Sánchez Pérez Fecha de inicio del cargo: 13/01/2017	CC - 79355351	Representante Legal en Calidad de Director del Segmento de Personas Jurídicas (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019028126-000 del día 1 de marzo de 2019, que con documento del 28 de enero de 2019 renunció al cargo de Representante Legal en Calidad de Director del Segmento de Personas Jurídicas y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 1654 del 28 de enero de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
José María Leal García Fecha de inicio del cargo: 13/09/2018	CE - 449117	Representante Legal en Calidad Director de Global Market Colombia
Guillermo Andres Gonzalez Vargas Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 7722135	Representante Legal en Calidad de Director de Solutions Development
Fany Constanza Vela Velasquez Fecha de inicio del cargo: 20/04/2017	CC - 23690210	Representante Legal en Calidad de Directora de Eficiencia
Jorge Alberto Hernández Merino Fecha de inicio del cargo: 09/04/2018	CC - 80409617	Vicepresidente Ejecutivo del Área de Talento y Cultural
Alberto Hincapié Millán Fecha de inicio del cargo: 09/11/2018	CC - 93285833	Representante Legal en Calidad de Gerente de la Territorial Bogotá
Eduardo Arce Caicedo Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 79556024	Representante Legal en Calidad de Director de Desarrollo y Estrategia de Servicios Jurídicos y Secretaría General

MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

8

214

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 219474735806

13 de noviembre de 2019 Hora 15:5 47

021947 735 Página: 1 d 30

* *

****

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

****

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

****

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA
N.I.T. : 860003020-1, REGIMEN COMUN
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00208845 del 4 de abril de 1984

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: $ 62,573,954,092,616
Tamaño Empresa: Grande

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CR 9 NO. 72 - 21
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

9

Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

CERTIFICA:

Agencia: Bogotá D.C (3).

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1382 del 17 de enero de 1997 y 1383 del 19 de febrero de 1997 de la Junta Directiva, inscritas el 15 de abril de 1998 bajo el No. 82246 del libro VI, se decretó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL COLINA CAMPESTRE.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 de la Junta Directiva, inscrita el 19 de enero del 2000 bajo el No. 91915 del libro VI, se decretó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL MODELIA.

CERTIFICA:

Que por Actas Nos. 0001407 y 1418 de Junta Directiva del 22 de enero de 1999, y 23 de noviembre de 1999, inscritas el 19 de enero del 2000 bajo el No. 00091918 del libro VI, se autorizó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL SAN JOSE.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 de la Junta Directiva, inscrita el 19 de enero del 2000 bajo el No. 91923 del libro VI, se decretó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL SANTA PAULA.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 y actas 1408 del 17 de febrero de 1999, 1418 del 23 de noviembre de 1999, y 1419 del 15 de diciembre de 1999 de la Junta Directiva, inscritas el 19 de enero de 2000 bajo el No. 91920 del libro VI, se decretó la apertura de la una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL PROCURADURIA.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 y Actas No. 1408 del 17 de febrero de 1999, 1418 del 23 de noviembre de 1999, y 1419 del 15 de diciembre de 1999 de la Junta Directiva, inscritas el 19 de enero de 2000 bajo el No. 91925 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA PERSONAL AVENIDA CHILE.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1382 del 17 de enero del 1997 de la Junta Directiva, inscrita el 12 de abril de 2000 bajo el No. 93600 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BELMIRA.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 14 de abril de 2000 bajo el No. 93662 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS UNI 15.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 24 de abril de 2000 bajo el No. 93754 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de

Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS COUNTRY.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 24 de abril de 2000 bajo el No. 9376654 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS AVENIDA CHILE.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 12 de mayo de 2000 bajo el No. 94093 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS PUENTE ARANDA.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la junta directiva, inscrita el 25 de mayo de 2000 bajo el No. 94275 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS CENTRO INTERNACIONAL.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 26 de mayo de 2000 bajo el No. 94286 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS OCCIDENTE.

CERTIFICA:

Que por Actas Nos. 1418 y 1419 del 23 de noviembre del 1999 y del 15 de diciembre de 1999, de la Junta Directiva, inscritas el 28 de junio de 2000 bajo el No. 95040 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL WORLD TRADE CENTER.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1436 del 25 de abril de 2001, de la Junta Directiva, inscrita el 24 de julio de 2001 bajo el No. 100570 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL CENTRO CORPORATIVO - G.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1467 del 29 de enero de 2004, de la Junta Directiva, inscrita el 20 de mayo de 2004 bajo el No. 116328 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. "BBVA COLOMBIA" SUCURSAL AVENIDA EL DORADO EMPRESAS.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 0001482 del 17 de marzo de 2005, de la Junta

Directiva, inscrita el 6 de octubre de 2005 bajo el No. 126299 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1565 del 13 de diciembre de 2011, de la Junta Directiva, inscrita el 1 de marzo de 2012 bajo el No. 00208361 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en el municipio de Tenjo, bajo el nombre de: BBVA COLOMBIA S.A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1577 del 11 de diciembre de 2012, de la Junta Directiva, inscrita el 2 de agosto de 2013, bajo el No. 00225109 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: OFICINA PREMIUM BOGOTÁ.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1581 del 26 de abril de 2013, de la Junta Directiva, inscrita el 26 de agosto de 2013, bajo el No. 00225871 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA MONTEVIDEO.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1583 del 18 de junio de 2013, de la Junta Directiva, inscrita el 7 de octubre de 2013, bajo el No. 00227267 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: CENTRO EMPRESARIAL BOGOTÁ.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1583 del 18 de junio de 2013, de la Junta Directiva, inscrita el 7 de octubre de 2013, bajo el No. 00227277 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA CENTRO MAYOR.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1577 del 11 de diciembre de 2012, de la Junta Directiva, inscrita el 10 de octubre de 2013, bajo el No. 00227400 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1596 del 16 de julio de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 13 de agosto de 2014, bajo el No. 00236922 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad/municipio de Cota, bajo el nombre de: BBVA COTA.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1594 del 26 de mayo de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 19 de agosto de 2014, bajo el No. 00237113 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BOGOTÁ (BOSA).

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1598 del 23 de septiembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 14 de octubre de 2014, bajo el No. 00238884 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA CHAPINERO ALTO.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1600 del 25 de noviembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 9 de enero de 2015, bajo el No. 00241188 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA CENTRO GRAN AMERICA.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1600 del 25 de noviembre de 2014, de la Junta

Directiva, inscrita el 9 de enero de 2015, bajo el No. 00241191 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1601 del 22 de diciembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 15 de enero de 2015, bajo el No. 00241301 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1600 del 25 de noviembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita 19 de enero de 2015, bajo el No. 00241411 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1600 del 25 de noviembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita 9 de febrero de 2015, bajo el No. 00242180 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA EL RETIRO.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1601 del 22 de diciembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 23 de febrero de 2015, bajo el No. 00242682 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCA PERSONAL SAN PATRICIO.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1607 del 28 de mayo de 2015, de la Junta Directiva, inscrita el 28 de octubre de 2015, bajo el No. 00251166 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No 2599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 13 de marzo de 1998 bajo el No. 626261 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BANCO GANADERO S.A., por el de: BANCO GANADERO S.A este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente BANCO GANADERO.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1821 del 08 de agosto de 2000, la Notaría 47 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 26 de septiembre de 2000 bajo el No. 746346 del libro IX, la sociedad de la referencia, modificó su nombre de: BANCO GANADERO S.A este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente BANCO

GANADERO, por el de: BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBVA pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales el nombre BBVA BANCO GANADERO o exclusivamente BANCO GANADERO.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3251 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 26 de marzo de 2004, inscrita el 5 de abril de 2004 bajo el No. 928121 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BANCO GANADERO S.A., este nombre irá precedido de la sigla BBVA pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales el nombre BBVA BANCO GANADERO o exclusivamente BANCO GANADERO, por el de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 2886 del 30 octubre de 1998 de la Notaría 47 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 20 de noviembre de 1998 bajo el No. 657596 del libro IX, la sociedad de la referencia adquirido la totalidad del capital de la sociedad LEASING GANADERO S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL absorbiéndola.

CERTIFICA:

Que por E.P No. 14112 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 28 de diciembre de 1998 bajo el No. 662376 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió por fusión al BANCO NACIONAL DEL COMERCIO, que también podrá identificarse como B.N.C.

CERTIFICA:

Que por E.P No. 6680 del 09 de septiembre de 1999 de la Notaría 29 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 22 de octubre de 1999 bajo el No. 701094 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente), en virtud de la fusión de absorción por adquisición, adquiere la totalidad de las acciones en circulación de la sociedad CONSEJERIAS JURIDICAS S.A. CONSEJURIDICAS S.A. (absorbida).

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 47 de Bogotá D.C., inscrita el 10 de enero de 2001 bajo el No. 759954 del libro IX, la sociedad de la referencia, se fusionó con la CORPORACIÓN FINANCIERA GANADERA S.A. CORFIGAN absorbiéndola.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1177 del 28 de abril de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrita el 28 de abril de 2006 bajo el No. 1052635 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A., que se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 6310 de la Notaría 36 de Bogotá D.C., del 24 de diciembre de 2009, inscrita el 04 de enero de 2010 bajo el No. 1352524 del libro IX, la sociedad de la referencia en virtud de la fusión por absorción, absorbe a la sociedad BBVA LEASING S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO y se identificará con la sigla BBVA LEASING (absorbida), transfiriendo esta ultima su patrimonio a la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 219474735806AF

13 de noviembre de 2019 Hora 15:54:47

0219474735 Página: 4 de 30

* *

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1160	17-IV-1.956	3 BTA	149.747 - IV-5-1.984
2203	20-VI-1.956	8 BTA	149.748 - IV-5-1.984
2125	6-IX-1.962	8 BTA	149.749 - IV-5-1.984
839	2-IV-1.966	8 BTA	149.750 - IV-5-1.984
978	19-IV-1.966	8 BTA	149.751 - IV-5-1.984
702	3-III-1.970	8 BTA	149.752 - IV-5-1.984
2577	7-VII-1.970	8 BTA	149.753 - IV-5-1.984
1712	23-VI-1.976	8 BTA	149.754 - IV-5-1.984
290	12-II-1.980	8 BTA	149.755 - IV-5-1.984
310	1-II-1.984	29 BTA	149.756 - IV-5-1.984
3935	23-VII-1.987	4 BTA	217.138 -VIII-18-1.987
4900	20-VI- 1.989	29 BTA	268.167 -23-VI- 1.989
5324	5-VII-1.990	29 BTA	301.008 -VIII-3- 1.990
9293	28-XII-1.990	6 BTA	315.389 -I- 18- 1.991
5212	25-VII-1.991	6 BTA	338.901 -11-IX -1.991
2647	4-V -1.992	6 STAFE BTA	364.773 -12-V -1.992
6012	10-VIII-1.993	6 STAFE BTA	417.504 -25-VIII-1.993
2227	07- -IV-1.994	6 STAFE BTA	450.534 - 07--VI-1.994
7302	30- VII-1.996	29 STAFE BTA	549.396 - 08-VIII-1996
8331	29-VIII-1.996	29 STAFE BTA	554.048 - 09-IX---1996

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0002599	1998/03/12	Notaría 29	1998/03/13	00626261
0002886	1998/10/30	Notaría 47	1998/11/20	00657596
0013137	1998/11/27	Notaría 29	1998/12/04	00659326
0014112	1998/12/22	Notaría 29	1998/12/28	00662376
0002730	1999/04/21	Notaría 29	1999/05/20	00680893
0006680	1999/09/09	Notaría 29	1999/10/22	00701094
0001821	2000/08/08	Notaría 47	2000/09/26	00746346
0003054	2000/12/15	Notaría 47	2001/01/10	00759954
3533BIS	2001/06/17	Notaría 29	2001/08/22	00790697
0006218	2001/08/21	Notaría 29	2003/01/30	00864221
0004746	2003/04/29	Notaría 29	2003/05/13	00879426
0003251	2004/03/26	Notaría 29	2004/04/05	00928121
0000509	2006/02/28	Notaría 18	2006/03/08	01042712
0001177	2006/04/28	Notaría 18	2006/04/28	01052635
0005423	2006/05/11	Notaría 29	2006/05/18	01056080
0005848	2007/04/25	Notaría 29	2007/04/27	01126774
0007269	2008/05/07	Notaría 29	2008/05/27	01216548
3747	2009/04/23	Notaría 72	2009/05/05	01294406

6310 2009/12/24 Notaría 36 2010/01/04 01352524
8585 2010/08/17 Notaría 72 2010/08/24 01408292
2113 2016/04/14 Notaría 72 2016/04/18 02094690
1097 2017/03/08 Notaría 72 2017/03/10 02194566
2901 2018/06/20 Notaría 72 2018/06/22 02351572

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 31 de diciembre de 2099.

CERTIFICA:

Objeto Social: Constituye el objeto principal del banco, la celebración y ejecución de todas las operaciones, actos y contratos propios de los establecimientos bancarios, con sujeción a las disposiciones legales.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
6412 (Bancos Comerciales)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $645,000,000,000.00
No. de acciones	: 103,365,384,615.00
Valor nominal	: $6.24

** Capital Suscrito **

Valor	: $89,779,179,803.04
No. de acciones	: 14,387,689,071.00
Valor nominal	: $6.24

** Capital Pagado **

Valor	: $89,779,179,803.04
No. de acciones	: 14,387,689,071.00
Valor nominal	: $6.24

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 1097 del 04 de septiembre de 2017, inscrito el 12 de septiembre de 2017 bajo el No. 00162948 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito del Espinal-Tolima, comunicó que en el Proceso de Responsabilidad Civil Contractual de Nelson Roberto Prada Guevara en contra de BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., y BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A., se ordena la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 2686 del 22 de noviembre de 2017, inscrito el 4 de diciembre de 2017 bajo el Registro No. 00164780 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil Municipal de Cartagena (Bolívar) comunicó que en el Proceso Ejecutivo Singular No. 13001-40-03-005-2017-00312-00 de: Yani

Luz Pérez, actuando a través de apoderado judicial, Doctor Cesar Flórez Flórez, contra: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA. S.A. - BBVA, se ordena la inscripcion de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 1055 del 19 de septiembre de 2018, inscrito el 1 de octubre de 2018 bajo el No. 00171467 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Espinal (Tolima), comunicó que en el Proceso Verbal No. 2018-00065-00 de Angela Marcela Cardenas Rojas contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., y BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA - BBVA COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 096 de Asamblea de Accionistas del 28 de febrero de 2017, inscrita el 23 de marzo de 2017 bajo el número 02198554 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Caballero Argaez Carlos Eduardo	C.C. 000000017171700

Que por Acta no. 099 de Asamblea de Accionistas del 1 de marzo de 2019, inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el número 02447095 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SEGUNDO RENGLON	
Cifuentes Muñoz Felipe	C.C. 000000019191982

Que por Acta no. 98 de Asamblea de Accionistas del 30 de mayo de 2018, inscrita el 13 de julio de 2018 bajo el número 02357257 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
TERCER RENGLON	
Queralt Blanch Xavier	P.P. 000000AAD273132

Que por Acta no. 096 de Asamblea de Accionistas del 28 de febrero de 2017, inscrita el 23 de marzo de 2017 bajo el número 02198554 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
CUARTO RENGLON	
Rogero Gonzalez Juan Eugenio	P.P. 000000XDA675875
QUINTO RENGLON	
Cabrera Izquierdo Oscar	C.E. 000000000354780

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4.375 del 14 de noviembre de 2003 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrita el 21 de octubre de 2005 bajo el No. 10093 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 de Bogotá D.C., abogado con T.P. No. 37.396 del C.S.D.J., obrando en representación de BBVA BANCO GANADERO S.A., en su calidad de vicepresidente ejecutivo del área jurídica y secretario general, confiere poder general al Doctor Néstor Orlando Prieto Ballén, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.415.663 de Bogotá D.C. y portador de tarjeta profesional No. 83.411 del C.S de la J. para que represente al BBVA BANCO GANADERO S.A., en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA BANCO GANADERO, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales, y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía, C) Todo cobro judicial, extrajudicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio, D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa, del orden nacional, departamental o municipal, administración de impuestos y, en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto, F) Superintendencia Bancaria, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Valores, Superintendencia de Industria y Comercio, y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Que las facultades conferidas por este poder incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses del BBVA BANCO GANADERO en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documentos, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre de BBVA BANCO GANADERO, representar al banco en audiencias y diligencias, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA BANCO GANADERO en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, sin límite por cuantía. Solo podrá sustituirse el poder de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. Este poder no deroga ni revoca los poderes que fueron otorgados por anteriores representantes o apoderados generales de BBVA BANCO GANADERO, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí designado para revocarlos. Este poder se confieren interés de mandante y en consecuencia puede ser revocado en cualquier momento por el poderdante. Que por el ejercicio del poder que se le otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta adicional de la que le corresponde al apoderado como empleado del BBVA BANCO GANADERO S.A. Que el presente poder termina automáticamente, además de las causa legales, por revocación o si el

apoderada deja de ser empleado del BBVA BANCO GANADERO S.A. por cualquier motivo. Que este poder fue autorizado por la junta directiva del BBVA BANCO GANADERO en su sesión del 31 de octubre de 2003 de acuerdo con el extracto de acta que se protocoliza con esta escritura.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0616 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 29 de enero de 2010, inscrita el 24 de noviembre de 2010, bajo el No. 00018854 del libro V, compareció Grasse Varon Reyes identificada con cédula de ciudadanía No. 51.595.688 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Adán Alberto Garzón Vallejo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.082.896 de Medellín, para que represente al BBVA COLOMBIA en todos los asuntos diligencias, trámites y gestiones de índole exclusivamente laboral, tanto de carácter judicial o administrativo procesal o extraprocesal y en especial para que lleve a cabo los siguientes actos en todo el territorio nacional lo para que se notifique y se le corra traslado de todas las citaciones resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas del trabajo y los centros de conciliación autorizados por la ley y de las demandas laborales ordinarias y/o especiales que se instauren contra el banco en todo el territorio nacional. 2°- Para que represente al banco en la audiencia obligatoria de conciliación absuelva interrogatorios de parte dentro de los procesos laborales ordinarios y especiales que se promuevan contra el banco o que este promueva para que represente al banco dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y que este promueva quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla según sea el caso contestar los respectivos requerimientos judiciales y en general para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. 3°- Para que represente al banco dentro de las audiencias de conciliación que se suscriban con trabajadores y extrabajadores ante el Ministerio de la Protección Social. 4°- Para que represente al banco dentro de las querellas que ante las autoridades administrativas del trabajo promuevan los sindicatos o los trabajadores de este y dentro de aquellas que este promueva en contra de terceros quedando especialmente facultado para intervenir en las audiencias que se celebren dentro de dichas querellas notificarse de las decisiones y resoluciones que se profieran dentro de las mismas y presentar los recursos legales que estime necesarios y que resulten en beneficio del banco. 5°- Para que atienda personal y directamente citaciones audiencias y diligencias ante las Autoridades Administrativas del Trabajador E.P.S., Fondos de pensiones públicos y Privados, Cajas de Compensación y demás autoridades judiciales y administrativas en el campo laboral en todo el territorio nacional.

6°- Para que en general atienda y represente al banco en todas las diligencias actuaciones y citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien ante las autoridades administrativas del trabajo y/o ante las correspondientes autoridades judiciales, bien ante los centros de conciliación y demás entes creados o autorizados por la ley, en forma personal y directa.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 8191 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 25 de septiembre de 2017, inscrita el 16 de febrero de 2018 bajo el Registro No. 00038813 del libro V, compareció Roció Pérez Mies identificada con cédula de extranjería No. 544.566 de Bogotá en su calidad de representante legal del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente al funcionario Víctor Manuel Villamizar Peñaranda, identificado con cédula ciudadanía No. 79.794.427 de Bogotá D.C., para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA: 1. Se notifique y se le corra traslado de todas las citaciones ante las autoridades y de las demandas civiles y comerciales que instaure BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA CCLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA, o que sean instauradas en su contra. 2. Designe apoderados para el inicio de procesos ejecutivos o de cualquier otra clase; para que represente a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA y defienda sus intereses, confiriendo poderes y otorgando facultades y atribuciones que estime convenientes; incluyendo la de conciliar. 3. Solicite, asista y practique directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos, suministrando al personal de la diligencia y a las partes, los elementos de juicio indispensables para ello. 4. Absuelva directamente o por intermedio de apoderado especial, los interrogatorios de parte que se decreten en los correspondientes procesos. 5. Reciba notificaciones y citaciones; entendiéndose que la comparecencia personal de los representantes legales de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA, quedará valida y legalmente realizada a través de sus apoderados especiales que aquí se designan en virtud de la presente autorización y delegación, quienes expresamente quedan facultados para confesar aun sobre hechos anteriores al otorgamiento de este poder. 6. Se haga parte o intervenga directamente o por intermedio de apoderado especial con insinuación o exhibición de las acreencias, en todos los procesos concursales, Ley 550 de 1999 y 1116 de 2006 inclusive suscribiendo acuerdos de pago y/o reestructuración 7. Suscriba en representación de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, cesiones de créditos, cesión de derechos litigiosos y demás derechos, principales o accesorios, aceptar en su nombre las que le hagan, y en general para que atiendas todas las diligencias y citaciones de carácter judicial y extrajudicial. 8. Haga postura para los remates, y en general, para todas las actuaciones que requieran autorización especial. 9. Suscriba acuerdos de pago dentro del marco de sus facultades. 10. Suscriba en representación de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, solicitudes de reclamación de garantias. 11. Suscriba en representación de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, certificaciones, que incluyan, sin limitar entre otros los siguientes aspectos, la altura de mora de las obligaciones, las gestiones de cobranza realizadas de acuerdo con las políticas internas de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA

COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, el monto a cubrir para pagar las cuentas de crédito y las tarjetas de negocio y si ha reportado a los deudores a las centrales de riesgo. El apoderado queda facultado para recibir, transigir, desistir, reasumir, disponer y comprometer facultades, las cuales podrán ser conferidas a los apoderados que designe. Estas facultades se ejercerán a partir de la fecha de su otorgamiento y hasta la fecha en que se revoque por medio de otra escritura pública y/o se desempeñe como funcionario de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A. BBVA COLOMBIA, pues al presentarse desvinculación, este poder se entenderá automáticamente revocado. Segundo: Que en ejercicio del poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA, tercero el presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1634 de la Junta Directiva del veintiséis (26) de julio del año dos mil diecisiete (2017) de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3038 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 28 de abril de 2011, inscrita el 25 de julio de 2011 bajo el No. 00020210 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 79264528 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente al funcionario Álvaro Augusto Brito Paez, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.492.557 expedida en la ciudad de Bogotá y tarjeta profesional No. 128.243 del Concejo Superior de la Judicatura, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo cobro judicial extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, departamental o municipal, administración de impuestos y en general cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias, ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u

otros trámites o designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyan las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir novar condonar, cancelar endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución presentar demandas contestarlas reconvenir conciliar transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA representar al banco en audiencia y diligencia acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar al BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía de 500 SMLMV. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona previa autorización de un representante legal del banco. Cuarto: Estas facultades no derogan ni revocan los poderes que fueron otorgados por anterior representante o apoderados generales de BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí designados para revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del banco. Sexto: El presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA a por cualquier motivo.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 5802 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 17 de agosto de 2011, inscrita el 23 de agosto de 2011, bajo el No. 00020407 del libro V, compareció Pedro Buitrago Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.283.501 de Bogotá quien obra en este acto en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Camilo Andrés Bernal Fandiño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.918.117 de Bogotá D.C., para que en representación de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA suscriba las garantías prendarias que respaldan los créditos de vehículos desembolsados por el banco. Que en ejercicio del poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA-. El presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA por cualquier motivo.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3621 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 20 de abril de 2011, inscrita el 20 de septiembre de 2011, bajo el No. 00020561 del libro V, compareció Ulises Canosa Suárez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 de Bogotá en su calidad de vicepresidente ejecutivo de servicios jurídicos y representante legal

del mismo, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a la Señora Ruby Marcela Martínez Mendoza, identificada con la cédula No. 65.781.354 de Ibagué para que en nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA: 1. Se notifique y se le corra traslado de todas las citaciones antelas, autoridades y de las demandas civiles y comerciales que instaure BBVA COLOMBIA o que sean instauradas en su contra. 2. Designe apoderados para el inicio de procesos ejecutivos o de cualquier otra clase; para que represente a BBVA COLOMBIA y defienda sus intereses, confiriendo poderes y otorgando facultades y atribuciones que estime convenientes; incluyendo la de conciliar. 3. Solicite, asista y practique directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos, suministrando al personal de la diligencia y a las partes, los elementos de juicio indispensables para ello. 4. Absuelva directamente o por intermedio de apoderado especial, los interrogatorios de parte que se decreten en los correspondientes procesos. 5. Reciba notificaciones y citaciones, entendiéndose que la comparecencia personal de los representantes legales de BBVA COLOMBIA, quedará válida y legalmente realizada a través de sus apoderados, especiales que aquí se designan en virtud de la presente autorización y delegación, quienes expresamente quedan facultados para confesar, aún sobre hechos anteriores al otorgamiento de este poder. 6. Se haga parte o intervenga directamente o por intermedio de apoderado especial, con insinuación o exhibición de las acreencias, en todos los procesos concursales, de la Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006, inclusive suscribiendo acuerdos de pago y/o reestructuración. 7. Suscriba en representación de BBVA COLOMBIA, cesiones de créditos, cesión de derechos litigiosos y demás derechos principales o accesorios, aceptar en su nombre las que le hagan, y en general, para que atiendas todas las diligencias y citaciones de carácter judicial y extrajudicial. 8. Haga postura para los remates, y en general, para todas las actuaciones que requieran autorización especial. 9. Suscriba acuerdos de pago dentro del marco de sus facultades. La apoderada queda facultada para recibir, transigir, desistir, reasumir, disponer y comprometer facultades, las cuales podrán ser conferidas a los apoderados que designe. Estas facultades se ejercerán a partir de la fecha de su otorgamiento y hasta la fecha en que se revoque por medio de otra escritura pública y/o se desempeñe como funcionaria de BBVA COLOMBIA, pues al presentarse desvinculación, éste poder se entenderá automáticamente revocado.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 284 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 28 de enero de 2010, inscrita el 10 de enero de 2012 bajo el No. 00021356 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez identificado con

cédula de ciudadanía No. 79264528 de Bogotá en su calidad de vicepresidente de servicios jurídicos y por tanto representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Hernando Blanco García identificado con cédula de ciudadanía No. 80033623 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 134.848 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA; actuaciones, solicitudes, peticiones demandas, recursos, pruebas anticipadas; conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo cobro judicial, extrajudicial; concordatario; quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, departamental, o municipal; administración de impuestos y, en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias, ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar e propiedad o en procuración títulos valores, designa apoderados judiciales, extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA. E. Cualquier tipo de procesos o actuaciones; ceder o negociar creditos o derecho litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas: Contestarles, reconvenir, conciliar transigir, reconocer y tacha documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencia y diligencia acciones de tutela, populares de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interpone y recursos, pedir y practicar pruebas y en general representar al BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, sin límite de la cuantía. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades de la apoderada en la misma persona. Previa autorización de un representante legal del banco. Cuarto: Estas facultades no derogan ni revocan los poderes otorgados por anterior representante o apoderados generales del BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí para revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración salvo a que le corresponde como empleado del banco. Sexto: Termina automáticamente además de las causas legales por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 223 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 24 de enero de 2012, inscrita el 27 de enero de 2012 bajo el No. 00021403 del libro V, Ulises Canosa Suárez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 de Bogotá, en su calidad de representante

legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Olga Yraida Quiñonez Cañón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.788.962 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., y con tarjeta profesional No. 140.118 del Concejo Superior de la Judicatura, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, en toda clase de procesos judiciales o administrativos; a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo cobro judicial, extrajudicial; concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, departamental, o municipal, administración de impuestos y, en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias, ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades, de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencia y diligencia, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía de 500 S.M.L.M.V. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona, previa autorización de un representante legal del banco. Cuarto: Estas facultades no derogan ni revocan los poderes que fueron otorgados por anterior representante o apoderados generales de BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los

apoderados aquí designados para revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del banco. Sexto: El presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo. Séptimo: El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1563 de la Junta Directiva de BBVA COLOMBIA de fecha 25 de octubre de dos mil once (2011).

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3163 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 6 de marzo de 2008, inscrita el 20 de febrero de 2012 bajo el No. 00021578 del libro V, compareció Ulises Canosa Suárez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Nelson Mauricio Castro Alarcón identificado con cédula de ciudadanía No. 19.348.433 para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos a favor o en contra de BBVA COLOMBIA actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas a pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera, de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía; C) Todo cobro judicial, extrajudicial, con concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional; departamental, o municipal, administración de impuestos y en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias, ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar en propiedad o en procuración títulos. Valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir; conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar; absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencia y diligencia, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar al BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, sin límite de la cuantía. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados par su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. Cuarto: Estas facultades no derogan ni revocan los poderes que fueron otorgados por anterior representante o apoderados generales del BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí designados para

revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del banco. Sexto: Termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía establecido en 500 S.M.L.M.V. Séptimo: El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1517 de la Junta Directiva de fecha 30 de enero de dos mil ocho (2008), del BBVA COLOMBIA en donde se autoriza al vicepresidente ejecutivo del área jurídica, para otorgar el presente poder, documento que se protocoliza.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2452 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 29 de marzo de 2012, inscrita el 14 de abril de 2012 bajo el No. 00022369 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 expedida en Bogotá en su calidad de vicepresidente jurídico, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Henry Alonso Daza Melgarejo, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.129.395 expedida en el municipio de Pasca Cundinamarca, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional, en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judicial del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo.. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, departamental; o municipal, administración de impuestos y, en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias; ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para él efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades, de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir novar, condonar, cancelar, endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas,

contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencia y diligencia, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante el apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía de 500 S.M.L.M.V.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4151 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 17 de mayo de 2012, inscrita el 10 de junio de 2012 bajo el No. 00022734 del libro V, compareció Fernando Alfonso Ricaurte Ardila, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.613.803 de Cali (Valle del Cauca) en su calidad de vicepresidente de recursos humanos de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a los siguientes empleados: Agustín Ramírez Cuervo identificado con cédula de ciudadanía No. 80.027.453, para que represente en forma independiente BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, en todos los asuntos, diligencias, trámites y gestiones de índole laboral bien sean de carácter judicial o administrativo, procesal o extraprocesal, y en especial para que ejecuten y lleven a cabo los siguientes actos: Primero: Para que se le notifique y se le corra traslado de todas las citaciones, resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas y judiciales del trabajo y los centros de conciliación autorizados por la ley y para que se le notifique y corra traslado de todas las demandas laborales ordinarias, especiales y acciones de tutela que se instauren contra el BBVA COLOMBIA o que este instaure como empleador en los procesos especiales de levantamiento de tuero sindical y en las querellas administrativas que este inicie en contra de alguna o algunas de las organizaciones sindicales que operan u operen en el futuro al interior del BBVA COLOMBIA, así como de cualquier tipo de citación para notificación personal, en cualquier tipo de acción en la cual sea parte el BBVA COLOMBIA y de la cual conozca cualquier tipo de autoridad pública judicial o administrativa y para cumplir con todos y cada uno de los actos inherentes a esta clase de procesos y de actuaciones administrativas y judiciales laborales, con expresa facultad de representar al BBVA COLOMBIA en la audiencia obligatoria de conciliación de que trata el artículo 39 de la Ley 712 del 2.001, absolver interrogatorios de parte, confesar y conciliar. De igual modo, para que represente al BBVA COLOMBIA, dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y/o que este promueva en contra de terceros, bien sea directamente o a través de apoderados especiales, quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla, según el caso, contestar los respectivos requerimientos judiciales e interponer los recursos de ley y, en general, para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. Segundo: Para que designe los apoderados que representen al BBVA COLOMBIA y defiendan sus intereses en los respectivos procesos judiciales y actuaciones administrativas de carácter laboral, confiriendo los poderes y otorgando las facultades y atribuciones que considere convenientes y que sean propias en materia laboral, incluyendo, la facultad de conciliar en tales procesos judiciales y actuaciones administrativas, así como de absolver interrogatorio de

parte. Tercero: Para que atienda personal y directamente o por intermedio de apoderados especiales, las citaciones, audiencias y diligencias ante las autoridades administrativas del trabajo, especialmente aquellas resultantes de las solicitudes formuladas por las mencionadas organizaciones sindicales, bien sea en la dirección general del BBVA COLOMBIA o en cualesquiera de las territoriales y demás dependencias del mismo. Cuarto: Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos judiciales y actuaciones ante las autoridades administrativas del trabajo, interviniendo en la práctica de las mismas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes los elementos de juicio y probatorios que considere necesarios para la debida representación y defensa del BBVA COLOMBIA. Quinto: Para que interponga y/o sustente directamente o por intermedio de apoderados especiales, los recursos y demás medios de defensa contra las providencias emanadas de las autoridades administrativas del trabajo y/o de las autoridades judiciales. Sexto: Para que, en general, atienda y represente al BBVA COLOMBIA, en todas las diligencias, actuaciones, citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien sea ante las autoridades administrativas del trabajo, ante las correspondientes autoridades judiciales, ante los centros de conciliación y/o ante los demás entes creados o autorizados por la ley, en forma personal y directa o por conducto de apoderados especiales, a fin de que el BBVA COLOMBIA se encuentre en todo momento debidamente representado en los asuntos de índole laboral, judiciales y/o administrativos, en donde puede constituir apoderados para llevar a cabo diligencias de conciliación. Los Doctores Carlos Andres Sánchez Medina y Agustín Ramírez Cuervo quedan especialmente facultada para conciliar, confesar, transigir, desistir, reasumir y, en general, para cumplir con todos los actos inherentes a la naturaleza del mandato que se le confiere por medio de este instrumento. De esta forma la comparecencia personal en todos los asuntos laborales por parte del presidente ejecutivo y del vicepresidente de recursos humanos del BBVA COLOMBIA, quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general que se designa, en virtud del presente instrumento. El poder conferida solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del banco. Termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía establecido en 500 S.M.L.M.V. Séptimo: El presente poder se otorga de conformidad con el

extracto del Acta No. 1568 de la Junta Directiva de BBVA COLOMBIA de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil doce (2012).

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4107 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 7 de mayo de 2009, inscrita el 14 de mayo de 2013 bajo el No. 00025229 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Juan Diego Manjarrés García identificado con cédula de ciudadanía No. 79.909.203 de Bogotá D.C., para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, de departamental, o municipal, administración de impuestos en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera de Sociedades, de Industria y Comercio y/o Banco de la República cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco recibir transigir, desistir, novar, condonar, cancelar endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones ceder o negociar créditos o derechos litigiosos sustituir el poder revocar la sustitución, presentar demandas contestarlas reconvenir conciliar transigir reconocer tachar documento confesar absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA representar al banco en audiencia diligencia acciones de tutela populares de grupo cobros coactivos procesos de responsabilidad fiscal interponer recursos pedir practicar pruebas en general representar al BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, sin límite de la cuantía. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades de la apoderada en la misma persona, previa autorización de un representante legal del banco. Cuarto: Estas facultades no derogan ni revocan los poderes que fueron otorgados por anterior representante o apoderados generales del BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí designados para revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración salvo la que le corresponda como empleado del banco. Sexto: Termina automáticamente además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3921 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.,

del 30 de abril de 2014, inscrita el 6 de agosto de 2014 bajo el No. 00028678 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 de Bogotá en su calidad de vicepresidente jurídico y por tanto representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Hivonne Melissa Rodríguez Bello identificado con cédula de ciudadanía No. 52.538.056 de Bogotá D.C., para que represente a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A. Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B. Actuaciones ante autoridades de policía. C. Todo cobro judicial, extrajudicial, concordato, quiebra o liquidatorio. D. Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa, del orden nacional, departamental o municipal, administración de impuestos y en general cualquier autoridad pública; E. Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. F. Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Sociedades, Superintendencias de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas por el presente poder incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, novar, condonar, cancelar y endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar absolver interrogatorios de parte en nombre de BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencias y diligencias, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, con un límite de cuantía de mil ochocientos sesenta y siete (1867) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Tercero: Sólo podrá sustituirse el poder de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. Cuarto: Que en ejercicio

del poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde apoderado como empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A BBVA COLOMBIA. Quinto: Que el presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA COLOMBIA por cualquier motivo.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 8730 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 1 de septiembre de 2014, inscrita el 11 de septiembre de 2014 bajo el No. 00029046 del libro V, compareció Jorge Alberto Hernandez Merino identificado con cédula de ciudadanía No. 80.409.617 de Bogotá en su calidad de vicepresidente de recursos humanos, obra en este acto en nombre y representacion de la sociedad de la referencia por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Inés Marcela Gonzalez Ruiz identificada con cédula de ciudadanía No. 45.692.228 de Cartagena, portadora de la tarjeta profesional No. 119.935 de C.S de la J, abogada de asesoría jurídica laboral, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", en todos los asuntos, diligencias, trámites y gestiones de índole laboral, bien sean de carácter judicial o administrativo, procesal o extraprocesal, y en especial para que ejecute y lleve a cabo los siguientes actos: Primero: Para que se le notifique y se le corra traslado de todas las citaciones, resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas y judiciales del trabajo y los centros de conciliación autorizados por la ley y para que se le notifique y corra traslado de todas las demandas laborales ordinarias, especiales y acciones de tutela que se instauren contra el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", o que este instaure como empleador en los procesos especiales de levantamiento de fuero sindical y en las querellas administrativas que este inicie en contra de alguna o algunas de las organizaciones sindicales que operan u operen en el futuro al interior del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", así como de cualquier tipo de citación para notificación personal, en cualquier tipo de acción en la cual sea parte el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", y de la cual conozca cualquier tipo de autoridad pública judicial o administrativa y para cumplir con todos y cada uno de los actos inherentes a esta clase de procesos y de actuaciones administrativas y judiciales laborales, con expresa facultad de representar al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", en la audiencia obligatoria de conciliación de que trata el artículo 39 de la Ley 712 del 2.001, absolver interrogatorios de parte, confesar y conciliar. De igual modo, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y/o que este promueva en contra de terceros, bien sea directamente o a través de apoderados especiales, quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentaria, según el caso, contestar los respectivos requerimientos judiciales e interponer los recursos de ley y, en general, para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. Segundo: Para que designe los apoderados que representen al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", y defiendan su intereses en los respectivos procesos

judiciales y actuaciones administrativas de carácter laboral, confiriendo los poderes y otorgando las facultades y atribuciones que considere convenientes y que sean propias en materia laboral, incluyendo la facultad de conciliar en tales procesos judiciales y actuaciones administrativas, así como de absolver interrogatorio de parte. Tercero: Para que atienda personal y directamente o por intermedio de apoderados especiales, las citaciones, audiencias y diligencias ante las autoridades administrativas del trabajo, especialmente aquellas resultantes de las solicitudes formuladas por las mencionadas organizaciones sindicales, bien sea en la dirección general del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", o en cualesquiera de las territoriales y demás dependencias del mismo. Cuarto: Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos judiciales actuaciones ante las autoridades administrativas del trabajo, interviniendo en la práctica de las mismas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes los elementos de juicio y probatorios que considere necesarios para la debida representación y defensa del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". Quinto: Para que interponga y/o sustente directamente o por intermedio de apoderados especiales, los recursos y demás medios de defensa contra las providencias emanadas de las autoridades administrativas del trabajo y/o de la autoridades judiciales. Sexto: Para que, en general, atienda y represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", en todas las diligencias, actuaciones, citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien sea ante las autoridades administrativas del trabajo, ante las correspondientes autoridades judiciales, ante los centros de conciliación y/o ante los demás entes creados o autorizados por la ley, en forma personal y directa o por conducto de apoderados especiales, a fin de que el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", se encuentre en todo momento debidamente representado en los asuntos de índole laboral, judiciales y/o administrativos, en donde puede constituir apoderados para llevar a cabo diligencias de conciliación. La Doctora Inés Marcela González Ruiz queda especialmente facultada para conciliar, confesar, transigir, desistir, reasumir y, en general, para cumplir con todos los actos inherentes a la naturaleza del mandato que se le confiere por medio de este instrumento. De esta forma la comparecencia personal en todos los asuntos laborales por parte del presidente ejecutivo y del vicepresidente de recursos humanos del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general que se designa, en virtud del presente instrumento. El poder conferido, solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o

naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de remuneración salvo la que le corresponde como empleado del banco. Termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", por cualquier motivo. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía establecido en quinientos (500) S.M.L.M.V.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3223 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 7 de mayo de 2015, inscrita el 20 de mayo de 2015 bajo el No. 00031099 del libro V, compareció Jorge Alberto Hernandez Merino identificado con cédula de ciudadanía No. 80.409.617 de Bogotá quien obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública confiere poder especial, amplio y suficiente a Misael Triana Cardona, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.002.404 de Bogotá D.C., con las siguientes facultades: Para que represente a BBVA COLOMBIA en todos los asuntos diligencias, trámites y gestiones de índole exclusivamente laboral, tanto de carácter judicial o administrativo procesal o extraprocesal y en especial para que lleve a cabo los siguientes actos en todo el territorio nacional. Para que se notifique y se le corra traslado de todas las citaciones resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas del trabajo y los centro de conciliación autorizados por la ley y de las demandas laborales ordinarias y/o especiales que se instauren contra el banco en todo el territorio nacional. Para que represente al banco en la audiencia obligatoria de conciliación, absuelva interrogatorios de parte dentro de los procesos laborales ordinarios y especiales que se promuevan contra el banco o que este promueva, para que represente al banco dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y que este promueva quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla según sea el caso, contestar los respectivos requerimientos judiciales y en general para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. Para que represente al banco dentro de las audiencias de conciliación que se suscriban con trabajadores y extrabajadores ante el Ministerio del Trabajo. Para que represente al banco dentro de las querellas que ante las autoridades administrativas del trabajo promuevan los sindicatos o los trabajadores de este y dentro de aquellas que este promueva en contra de terceros quedando especialmente facultado para intervenir en las audiencias que se celebren dentro de dichas querellas, notificarse de las decisiones y resoluciones que se profieran dentro de las mismas y presentar los recursos legales que estime necesarios y que resulten en beneficio del banco. Para que atienda personal y directamente citaciones, audiencias y diligencias ante las Autoridades Administrativas del Trabajo, EPS, Fondos de Pensiones Públicos y Privados, Cajas de Compensación y demás autoridades judiciales y administrativas en el campo laboral en todo el territorio nacional. Para que en general atienda y represente al banco en todas las diligencias actuaciones y citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien ante las autoridades administrativas del trabajo y/o ante las correspondientes autoridades judiciales, bien ante los centros de conciliación y demás entes creados o autorizados por la ley en forma personal y directa. El poder

conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o por casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1603 de la Junta Directiva de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil quince (2015) de BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 24 de marzo de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201830 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
Peñaloza Porras Jorge Enrique	C.C. 000000079359344

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 15 de junio de 2018, inscrita el 23 de julio de 2018 bajo el número 02359346 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
Clavijo Cuesta Adriana Rocio	C.C. 000000053905172

Que por Acta no. 96 de Asamblea de Accionistas del 28 de febrero de 2017, inscrita el 30 de marzo de 2017 bajo el número 02201823 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

Permiso de Funcionamiento: Que por Resolución No. 3140 del 24 de septiembre de 1993, inscrita el 12 de febrero de 2002 bajo el No. 814236 del libro IX, la Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento de la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que por Documento del 26 de abril de 2006, inscrito el 11 de mayo de 2006 bajo el No. 1054602 del libro IX, fue nombrado Representante Legal de los Tenedores de Bonos de la emisión por $400.000.000.000.00, a HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

Que por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos

suscrito el 09 de julio de 2007, entre BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA y HELM TRUST S.A., inscrito el 17 de agosto de 2007, bajo el No. 1151582 del libro IX, fue nombrado Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios en una emisión de quinientos mil millones de pesos ($500.000.000.000.00) a HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

Que por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 14 de julio de 2008, entre BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA y HELM TRUST S.A., inscrito el 30 de julio de 2008, bajo el No. 1231749 del libro IX, fue nombrado HELM TRUST S.A., como Representante Legal de los Tenedores de Bonos Subordinados en una emisión de quinientos mil millones de pesos ($500.000.000.000.00).

CERTIFICA:

Que por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 16 de julio de 2009, entre las sociedades BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y HELM TRUST S.A., inscrito el 16 de septiembre de 2009, bajo el No. 1327401 del libro IX, fue nombrada Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios en una emisión de hasta quinientos mil millones de pesos ($500.000.000.000,00) a la sociedad HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

Que por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 16 de julio de 2009, entre las sociedades BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y HELM TRUST S.A., inscrito el 16 de septiembre de 2009, bajo el No. 1327401 del libro IX, fue nombrada Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios en una emisión de hasta uno punto cinco billones de pesos ($1.500.000.000.000,00) a la sociedad HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 10 de marzo de 2006 inscrita el 10 de abril de 2006 bajo el número 01049444 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:
- WWW.BBVA.COM.CO

CERTIFICA:

Que por Documento Privado del 19 de julio de 1996, inscrito el 22 de agosto de 1996 bajo el número 00551479 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- BBVA ASSET MANAGEMENT S A SOCIEDAD FIDUCIARIA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA
Domicilio: Bogotá D.C.
- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES
Domicilio: Bogotá D.C.
Que por Documento Privado no. 0000001 de Representante Legal del 12 de septiembre de 2007, inscrito el 10 de octubre de 2007 bajo el número

01163717 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S.A.
Domicilio: Medellín (Antioquia)
Que por Documento Privado no. 0000001 de Representante Legal del 6 de enero de 2006, inscrito el 7 de febrero de 2006 bajo el número 01037125 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- Bbva Fiduciaria S A
Domicilio: Bogotá D.C.
- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES
Domicilio: Bogotá D.C.
- Fiduciaria Granahorrar S A En Liquidacion
Domicilio: Medellín (Antioquia)
- GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S A O BANCO GRANAHORRAR.
Domicilio: Bogotá D.C.
Que por Documento Privado de Representante Legal del 20 de octubre de 2008, inscrito el 29 de octubre de 2008 bajo el número 01252659 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matríz: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- BBVA LEASING S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING
Domicilio: Bogotá D.C.

Certifica:

Que por Documento Privado de Representante Legal del 19 de julio de 2005, inscrito el 27 de julio de 2005 bajo el número 01003132 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
Domicilio: (Fuera Del País)
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado de Bogotá D.C., del 19 de julio de 1996

inscrito el 22 de agosto de 1996 bajo el No. 00551479 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO GANADERO S.A este nombre irá precedido de la sigla BBVA pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales el nombre BBVA BANCO GANADERO o exclusivamente BANCO GANADERO, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- FRIGORIFICO GANADERO S.A. FRIGÓGAN EN LIQUIDACION
Domicilio: Bogotá.
- BBVA FIDUCIARIA S.A
Domicilio: Bogotá.
- BBVA VALORES GANADERO S.A. COMÍSIONISTA DE BOLSA
Domicilio: Bogotá.

*** Aclaración Situación de Control ***

Se aclara el Registro No. 01252659 del libro IX de fecha 20 de octubre de 2008, inscrito el 29 de octubre de 2008, en el sentido de indicar que la fecha de configuración de la situación de control el 14 de octubre de 2008.

CERTIFICA:

Que la sociedad tiene matriculados los siguientes establecimientos:

Nombre: CENTRO DE SERVICIOS UNIQUINCE
Matrícula No: 02042874 del 10 de noviembre de 2010
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV 15 NO. 122 - 67
Teléfono: 0916193402
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

CERTIFICA:

Sucursal (es) o agencia (s) matriculadas ante esta jurisdicción:
****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRINCIPAL
Matrícula: 00208302
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 8 NO. 12 B - 42 P 1
Teléfono: 0913808182
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL OCCIDENTE
Matrícula: 00209494
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 13 NO. 47 - 17

Teléfono: 0913808155
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARRERA ONCE
Matrícula: 00210222
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 10 NO. 9 - 97 L 1263
Teléfono: 0915528771
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BOGOTA
Matrícula: 00210790
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 7 NO. 16 - 56 P 1
Teléfono: 0913808131
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSALPARQUE NACIONAL
Matrícula: 00210868
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 13 NO. 38 - 99
Teléfono: 0913808154
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SIETE DE AGOSTO
Matrícula: 00211125

Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 24 NO. 67 - 25
Teléfono: 0913808129
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PUENTE ARANDA
Matrícula: 00211239
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 13 NO. 62 - 56
Teléfono: 0913808135
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO COMERCIAL COLSEGUROS
Matrícula: 00212232
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 17 NO. 9 - 20 INT 101 - 201
Teléfono: 0913808108
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL NIZA NORTE
Matrícula: 00212782
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV SUBA NO. 127 - 35
Teléfono: 0913808118
Domicilio: Bogotá D.C,
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL COUNTRY
Matrícula: 00213752
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 85 NO. 13 - 66
Teléfono: 0913808111
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CAN
Matrícula: 00213754
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 44 NO. 57 A 68
Teléfono: 0913808101
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHAPINERO
Matrícula: 00214207
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 13 NO. 63 - 39
Teléfono: 0916400301
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL INDUMIL
Matrícula: 00214838
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 44 NO. 50 - 92
Teléfono: 0915528778
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO RESTREPO
Matrícula: 00216173
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 15 SUR NO. 20 - 23
Teléfono: 0913808130
Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL
Matrícula: 00219076
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 10 NO. 27 - 91
Teléfono: 0913808134
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL FUSAGASUGA
Matrícula: 00220111
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 7 NO. 6 - 55 PAR PRINCIPAL
Teléfono: 0918671715
Domicilio: Fusagasugá (Cundinamarca)
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL UBATE
Matrícula: 00227806
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 8 NO. 8 - 16
Teléfono: 0918553510
Domicilio: Ubaté (Cundinamarca)
Email: NOTIFICA.CO@BVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA CHILE
Matrícula: 00227849
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 9 NO. 72 - 35
Teléfono: 0913438376
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO ANDINO
Matrícula: 00246424
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 11 NO. 82 - 51 LC 109
Teléfono: 0915528797
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE CIEN
Matrícula: 00250107
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 15 NO. 48 - 80
Teléfono: 0913808138
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL TERMINAL DE TRANSPORTES BOGOTA
Matrícula: 00261030
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 33 B NO. 69 - 35 LC 3 - 321
Teléfono: 0913808159
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CORABASTOS BOGOTA DE
Matrícula: 00279636
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 86 NO. 24 A - 19 SUR LC 1
Teléfono: 0913808110
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: SUCURSAL ZIPAQUIRA CENTRO

Matrícula: 00301079
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 8 NO. 2 - 80
Teléfono: 0918522766
Domicilio: Zipaquirá (Cundinamarca)
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL EL NOGAL
Matrícula: 00312865
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 15 NO. 74 - 36
Teléfono: 0913808112
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL HACIENDA SANTA BARBARA
Matrícula: 00446059
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 114 NO. 6 A - 92 LC 242 D
Teléfono: 0913808093
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSALMULTIFERIA 20 DE JULIO
Matrícula: 00532452
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 69 NO. 30 D - 38 SUR
Teléfono: 0915528791
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 80
Matrícula: 00565964
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 81 NO. 69 - 14
Teléfono: 0913808133
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 219474735806AH

13 de noviembre de 2019 Hora 15:54:47

021947735 Página: 19 de 30

* * * *

****

Nombre de la sucursal: PLAZA DE LAS AMERICAS
Matrícula: 00595209
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: TV 71 D NO. 26 - 94 SUR LC 1911
Teléfono: 0915528793
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: SUCURSAL PICAURTE
Matrícula: 00595216
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 13 NO. 27 - 05
Teléfono: 0915528781
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: LAS FERIAS
Matrícula: 00595223
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 72 NO. 68 F - 33
Teléfono: 0913808145
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BBVA CIUDAD KENNEDY
Matrícula: 00595225
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 78 K NO. 37 A - 80 SUR
Teléfono: 0912645967
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BBVA UNICENTRO
Matrícula: 00595252
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 15 NO. 123 - 30 LC 2 - 168
Teléfono: 0913808150
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: PUENTE LARGO
Matrícula: 00595258
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: TV 60 NO. 108 - 46
Teléfono: 0913808090
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRIMERO DE MAYO
Matrícula: 00595260
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 10 NO. 20 - 08 SUR
Teléfono: 0915528794
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: SANTAFE
Matrícula: 00595263
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 185 NO. 45 - 03 LC 1 - 121
Teléfono: 0913808128
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BBVA COLOMBIA SUCURSAL LOURDES
Matrícula: 00595266
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 9 NO. 60 - 87
Teléfono: 0915528786
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BBVA CENTRO COMERCIAL AVENIDA CHILE
Matrícula: 00595267
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 72 NO. 10 - 34 LC 137
Teléfono: 0912113005
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BBVA COLOMBIA ANTIGUO COUNTRY
Matrícula: 00595269
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 85 NO. 18 - 24
Teléfono: 0913808157
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL VENECIA
Matrícula: 00596629
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: DG 46 A SUR NO. 51 - 24 SUR
Teléfono: 0913808103
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO CHIA
Matrícula: 00605406
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV PRADILLA 900 ESTE CC LC 1132
Teléfono: 0918621389
Domicilio: Chía (Cundinamarca)
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CONTADOR
Matrícula: 00605407
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV 19 NO. 138 - 30
Teléfono: 0913808109
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL 5A AVENIDA
Matrícula: 00609655
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 7 NO. 71 - 52 TO B LC 103
Teléfono: 0913808140
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSALCENTRO CORPORATIVO
Matrícula: 00620765
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 9 NO. 72 - 21 P 3
Teléfono: 0917275888
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL LAS AGUAS
Matrícula: 00621459
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV JIMENEZ NO. 4 - 16
Teléfono: 0915528777
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL FONTIBON
Matrícula: 00623383
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 17 A NO. 99 - 73
Teléfono: 0913808113

Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BBVA CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA SOACHA
Matrícula: 00624721
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 7 N°30 B - 139 LOCAL 220
Teléfono: 3808151
Domicilio: Soacha (Cundinamarca)
Email: adriana.romero@bbva.com

****

Nombre de la sucursal: NORMANDIA
Matrícula: 00624722
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 53 NO. 71 C - 30
Teléfono: 0913808156
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CEDRITOS
Matrícula: 00630632
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV 19 NO. 152 - 03
Teléfono: 0913606103
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO SUBA
Matrícula: 00661583
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 140 NO. 91 - 19 LC 2 - 109
Teléfono: 0913808105
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE BAVIERA
Matrícula: 00667168
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019

Dirección: CR 13 NO. 32 - 65
Teléfono: 0913808121
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: PARQUE CENTRAL BAVARIA
Matrícula: 00674341
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 29 NO. 13 - 45 LC 170
Teléfono: 0913808092
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: SALITRE PLAZA
Matrícula: 00674343
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 68 B NO. 40 - 39 LC 182
Teléfono: 0913808095
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA@BBVA.COM

****

Nombre de la agencia: BBVA COLOMBIA EXTENSIÓN DE OFICINA INSTITUCIONAL BOGOTÁ
Matrícula: 00797371
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 44 NO. 54 - 26 P 2
Teléfono: 0913471666
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL INSTITUCIONAL BOGOTÁ
Matrícula: 00797414
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019

Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 13 NO. 27 - 91 P 2
Teléfono: 0913471600
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL ALAMOS
Matrícula: 00804292
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 89 A NO. 62 - 00 LC 107
Teléfono: 0915528795
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL GALERIAS
Matrícula: 00804320
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 21 NO. 53 -14
Teléfono: 0913808111
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA CASTELLANA
Matrícula: 00805291
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 100 NO. 54 - 21 LC 113
Teléfono: 0915528799
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO 93
Matrícula: 00827198
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 15 NO. 93 - 61
Teléfono: 0913308139
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CIUDAD SALITRE
Matrícula: 00827200
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 69 NO. 25 B - 44 LC 103
Teléfono: 0913808107
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA ESTRADA
Matrícula: 00839620
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 72 NO. 69 M - 16
Teléfono: 0913808144
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PALOQUEMAO
Matrícula: 00839626
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 17 NO. 25 - 69
Teléfono: 0913808119
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PEPE SIERRA
Matrícula: 00839627
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV 19 NO. 118 - 30
Teléfono: 0913808122
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHICO RESERVADO
Matrícula: 00839629
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 11 NO. 94 - 64
Teléfono: 0913808143
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL TOBERIN
Matrícula: 00839651
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 166 NO. 21 - 68
Teléfono: 0913808091
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL QUIRIGUA
Matrícula: 00839657
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: TV 94 A NO. 80 D - 77
Teléfono: 0913808125
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN ANDRESITO
Matrícula: 00839659
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 9 NO. 37 - 40 P 2
Teléfono: 0913471600
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA LUCIA
Matrícula: 00839836
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019

Dirección: CL 46 SUR NO. 19 C - 07
Teléfono: 0915528789
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARVAJAL
Matrícula: 00843035
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV 1 DE MAYO NO. 69 C - 04
Teléfono: 0913808102
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL MARLY
Matrícula: 00844539
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 13 NO. 53 - 57
Teléfono: 0913808117
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSALLA TRINIDAD
Matrícula: 00849460
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 56 NO. 4 A - 36
Teléfono: 0913808158
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA EL DORADO

Matrícula: 00857769
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 26 NO. 59 - 41 LC 2 Y 3
Teléfono: 0913808097
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL COLINA CAMPESTRE
Matrícula: 00863117
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 58 NO. 137 B - 04
Teléfono: 0915528770
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO SANTANDER
Matrícula: 00904005
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV 1 DE MAYO NO. 29 D - 45
Teléfono: 0917275888
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL MODELIA
Matrícula: 00986606
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 24 NO. 74 A - 59
Teléfono: 0913808146
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN JOSE
Matrícula: 00986618
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 21 NO. 9 - 31 LC 2 - 100 CC SAN VICENTE
Teléfono: 0913471600
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA PAULA
Matrícula: 00986629
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 15 NO. 108 A - 33
Teléfono: 0913808127
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA PERSONAL BOGOTA
Matrícula: 00986673
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 66 NO. 7 - 18 P 7
Teléfono: 0913438383
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: EL POLO
Matrícula: 00994802
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 86 A NO. 27 - 24
Teléfono: 0915528798
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: TUNAL
Matrícula: 00994814
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 47 B SUR NO. 24 A - 15 CC TUNAL
Teléfono: 0912059893
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BELMIRA
Matrícula: 01007546
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 140 NO. 7 C - 94
Teléfono: 0913808099
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL WORLD TRADE CENTER
Matrícula: 01023497
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 9 A NO. 99 - 02 OFC 108 - 1 P
Teléfono: 0913808152
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: AVENIDA JIMENEZ
Matrícula: 01129449
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV JIMENEZ NO. 8 A - 65
Teléfono: 0913349063
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL KENNEDY CENTRAL
Matrícula: 01214763
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 78 B NO. 26 - 24 SUR
Teléfono: 0913808103
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BBVA COLOMBIA SUCURSAL UNICENTRO OCCIDENTE
Matrícula: 01428795
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 111 C NO. 86 - 74 IC 105
Teléfono: 0915528796

Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67
Matrícula: 01537320
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 67 NO. 7 - 35
Teléfono: 0913219945
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: SUCURSAL PAYUELOS
Matrícula: 01807983
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 20 NO. 82 - 52 LC 1 - 101 / 2
Teléfono: 0913808096
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BBVA COLOMBIA PLAZA IMPERIAL
Matrícula: 01851713
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 140 NO. 148 - 07 LC 147
Teléfono: 0913809094
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: GENTE BBVA
Matrícula: 01935576
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 9 NO. 72 - 21
Teléfono: 0913808180
Domicilio: Bogotá D.C.

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la agencia: MINIBANCO FISCALIA
Matrícula: 02152887
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: DG 22 B NO. 52 - 01
Teléfono: 0916440226
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BBVA COLOMBIA S A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS
Matrícula: 02188428
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AUT MEDELLIN KM. 8.5 COSTADO SUR
Teléfono: 0916440226
Domicilio: Tenjo (Cundinamarca)
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 97
Matrícula: 02235189
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 97 NO. 23 - 37 LC 101 - 102
Teléfono: 0913808100
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BBVA OFICINA TELEPORT
Matrícula: 02281958
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 114 NO. 9 - 01 LC 124
Teléfono: 0913808137
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BBVA SUCURSAL CAJICA
Matrícula: 02329818
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 6 NO. 4 - 105 VIA PPL CAJICA
Teléfono: 0918661331
Domicilio: Cajicá (Cundinamarca)

Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BBVA PARALELO 108
Matrícula: 02345552
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 45 NO. 108 - 27 TO 3 LC 12 Y 13
Teléfono: 0913808120
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: OFICINA PREMIUM BOGOTA
Matrícula: 02349138
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 11 NO. 82 - 01 OF 602
Teléfono: 0912576211
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BBVA TOCANCIPA
Matrícula: 02353926
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 7 NO. 7 - 10 / 14
Teléfono: 0918575700
Domicilio: Tocancipá (Cundinamarca)
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BBVA MONTEVIDEO
Matrícula: 02357249
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 68 NO. 13 - 34
Teléfono: 0913808147
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA CENTRO EMPRESARIAL BOGOTA
Matrícula: 02373718
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 9 NO. 72 - 21 MEZANINE
Teléfono: 0913471600
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BBVA CENTRO MAYOR
Matrícula: 02374050
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: TV 35 NO. 38 A - 20 SUR LC LM025 - 06 2 P
Teléfono: 0913708104
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la agencia: AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO
Matrícula: 02375513
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 15 NO. 123 - 30
Teléfono: 0913471600
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la agencia: BBVA USME
Matrícula: 02379063
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 1 NO. 65 D - 58 SUR LC 1 - 74 1 - 75 1 - 76
Teléfono: 0914440061
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BBVA SUCURSAL CONGRESO DE LA REPUBLICA
Matrícula: 02381891
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 7 NO. 8 - 68
Teléfono: 0913808513
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCA PERSONAL EL DORADO
Matrícula: 02410703
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 69 NO. 25 B - 44 LC 103
Teléfono: 0914440067
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la agencia: AGENCIA TELEFONICA
Matrícula: 02434215
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: TV 60 NO. 114 A - 55
Teléfono: 0914440065
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A AEROPUERTO CONNECTA 26
Matrícula: 02474944
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AC 26 NO. 92 - 32 LC NO. 1 - L 106
Teléfono: 0915528772
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BBVA COTA
Matrícula: 02486402
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 4 NO. 11 - 98
Teléfono: 0915528784
Domicilio: Cota (Cundinamarca)
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BBVA SUCURSAL BOSA
Matrícula: 02488299
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 65 SUR NO. 79 C - 05
Teléfono: 0915828775
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la agencia: SCHLUMBERGER
Matrícula: 02500905
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: KM 1.5 VIA SIBERIA COTA PARQUE EMPRESARIAL POTRERO CHICO
Teléfono: 0918575700
Domicilio: Cota (Cundinamarca)
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BBVA GRAN AMERICA
Matrícula: 02531473
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 33 NO. 25 D - 44 TC 6 LC 105 Y 106
Teléfono: 0913808173
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BBVA CENTRO COMERCIAL DIVER PLAZA
Matrícula: 02532590
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 71 B NO. 100 - 11 IC 107, 107 A
Teléfono: 0913808175
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA - SUCURSAL BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO
Matrícula: 02532597
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AK 19 NO. 104 - 52
Teléfono: 0913808117
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA
Matrícula: 02533471
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: AV. 19 NO. 28 - 80 P 2 LC B 79,81, 82, 84, 86
Teléfono: 0913808174
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BBVA ALCAZARES
Matrícula: 02537236
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 24 NO. 77 - 48 / 52
Teléfono: 0913808172
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BBVA EL RETIRO
Matrícula: 02540510
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 81 NO. 13 - 26 / 44 LC 101
Teléfono: 0913808180
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL BANCA PERSONAL WORLD TRADE CENTER
Matrícula: 02577933
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 9 A NO. 99 - 022 OF 108 - 2 P
Teléfono: 0913308181
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BBVA ZONA FRANCA CALLE 13
Matrícula: 02582441
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: DG 16 NO. 104 - 51 LC 104
Teléfono: 0913808142
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la sucursal: BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127
Matrícula: 02628605
Renovación de la Matrícula: 13 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 127 NO. 53 A - 45
Teléfono: 3913808183
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

****

Nombre de la agencia: BBVA EXTENSIÓN DE OFICINA POLICÍA NACIONAL
Matrícula: 03139034
Renovación de la Matrícula: 15 de julio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 59 NO. 26 21
Teléfono: 3471600
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notifica.co@bbva.com

****

Nombre de la agencia: BBVA AGENCIA CANTON NORTE
Matrícula: 03139038
Renovación de la Matrícula: 15 de julio de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 106 NO. 7 25
Teléfono: 5527760
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notifica.co@bbva.com

****

Nombre de la agencia: EXTENSIÓN DE OFICINA MINISTERIO DE DEFENSA
Matrícula: 03179759
Renovación de la Matrícula: 15 de octubre de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 54 NO. 26 25
Teléfono: 5527769
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: NOTIFICA.CO@BBVA.COM

* * * \

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Nancy 2511

244

381

SEÑOR(A)
JUEZ VEINTICINCO (25) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REF.	**: PROCESO EJECUTIVO**
DEMANDANTE	**: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**
DEMANDADO	**: DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ**
C.C. O NIT	**: 52.359.262**
CRÉDITO(S)	: 09179600018491 - 09179600018483
RADICADO	**: 2019-00026**
ACTUAL	: JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Entre los suscritos a saber, de una parte, **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., "BBVA COLOMBIA",** con NIT. 860.003.020-1, entidad de crédito, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representado en este acto HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO, mayor de edad y vecino(a) de Bogotá D.C., identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 52.538.056 de Bogotá, en su calidad de apoderado especial, según poder conferido por el señor ULISES CANOSA SUÁREZ, Representante Legal, todo lo cual consta en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera y en el poder especial conferido, quien en adelante y para los efectos del mismo se denominará **EL CEDENTE**, de una parte y de la otra **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST,** Sociedad identificada con el Nit. 900.595.549-9 representada en este acto por **JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA,** mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula No. 16´691.525 de Cali, en su condición de Representante Legal, lo cual se encuentra debidamente acreditado con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de Bogotá, el cual se adjunta, que para efectos del presente documento se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido instrumentar a través de este documento, la cesión de créditos que como acreedor detenta **EL CEDENTE**, con relación a todas la(s) obligación(es) que se ejecutan en el proceso de la referencia; estos derechos cuya cesión hoy se instrumentan le fueron cedidos por el Cedente al Cesionario en virtud de la venta de cartera celebrada entre **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.** y **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST,** identificado con Nit. 900.595.549-9. Los términos de la cesión son los siguientes:

PRIMERO. - Que **EL CEDENTE**, transfiere a **EL CESIONARIO** a título de compraventa de todas la(s) obligación(s) ejecutada(s) dentro del proceso de la referencia y que por lo tanto cede a favor de este los derechos de crédito involucrados dentro del proceso, así como las garantías ejecutadas por **EL CEDENTE** y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal.

SEGUNDO. - Que **EL CEDENTE**, no se hace responsable frente a **EL CESIONARIO**, ni frente a terceros de la solvencia económica de deudores, fiadores, avalistas y demás obligados ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito vendido, ni por su exigibilidad, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.

TERCERO. - Que de conformidad con el texto del título valor y las garantías ejecutadas en el presente proceso, el deudor aceptó cualquier endoso, cesión y transferencia que del crédito objeto del proceso ejecutivo hiciera el acreedor a favor de un tercero.

CUARTO. - Que de conformidad con lo establecido en el artículo 530 del estatuto tributario, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional.

QUINTO: Que EL CEDENTE no asume ninguna responsabilidad por la imposibilidad o inconveniencia de promover, iniciar, continuar y/o reanudar el cobro judicial de las obligaciones objeto de transferencia, ni por la terminación del proceso ejecutivo por cualquier causa prevista en la ley, incluyendo las que se produzcan por la aplicación de las disposiciones del artículo 317 del C.G.P., ni por cualquier efecto que produzca la reiniciación de un proceso terminado por estas causas.

Con fundamento en lo expuesto elevamos la siguiente:

PETICIONES

Solicitamos al señor Juez se sirva reconocer y tener a **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. - INVERST.**, como titular o subrogatorio de los créditos, garantías y privilegios que le correspondían a **EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., dentro** del presente proceso y por ende como sucesor del CEDENTE al tenor de lo establecido en el Artículo 60 del C.P.C.

Que se reconozca al apoderado judicial del Cedente como apoderado judicial del Cesionario, quién en adelante continuará actuando en nombre y representación del CESIONARIO en los términos del poder a él conferido.

ANEXOS

Certificados de existencia y representación legal de EL **CEDENTE Y EL CESIONARIO.**

Del señor Juez,

EL CEDENTE

HIVONNE MELISSA RODRIGUEZ BELLO
C.C. No. 52.538.056 de Bogotá
Apoderado Especial

EL CESIONARIO

JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA
C.C. No. 16 691.525 de Cali,
Representante Legal
INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S. – INVERS

13 DIC. 2019

Cesión

(2)

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
NOTARIO 72 (E) BOGOTÁ D.C.

Ante LA NOTARÍA SETENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Compareció:

RODRIGUEZ BELLO HIVONNE MELISSA

quien exhibió C.C. **52538056** expedida en: BOGOTA

y declara que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

Bogotá D.C. **22/11/2019**

Declarante

www.notariaenlinea.com

OGWUJK4HNKZ8JXO6

Huella:

JRV

NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
El anterior memorial fue presentado personalmente por Jose Fernando Soto Garcia
quien se identificó con C.C. No. 16.691.525
de Cali
Bogotá D.C. a: 25 NOV. 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
OSCAR FERNANDO MARTINEZ BUSTAMANTE
NOTARIO
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

246

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2194878871977C

10 de diciembre de 2019 Hora 08:24:33

0219487887 Página: 1 de 3

* *

****

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

****

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

****

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS
Sigla : INVERST SAS
N.I.T. : 900595549-9 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02297802 del 25 de febrero de 2013

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 29 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: $ 7,955,919,388

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CARRERA 11A 93 - 52 OF 201
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: comercial@inverst.co

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Dirección Comercial: CARRERA 11A 93 - 52 OF 201
Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: comercial@inverst.co

CERTIFICA:

Constitución: Que por Acta no. 01 de Asamblea de Accionistas del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
08	2015/02/13	Asamblea de Accionist	2015/02/23	01914114
12	2017/01/30	Asamblea de Accionist	2017/02/16	02186943
14	2017/10/20	Asamblea de Accionist	2017/11/08	02274391
21	2019/03/18	Asamblea de Accionist	2019/03/20	02437649
21	2019/06/20	Asamblea de Accionist	2019/07/15	02486471

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: El objeto principal de la sociedad será la realización de cualquier actividad comercial o civil, licita en colombia o en el exterior. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá celebrar cualquier clase de acto o contrato permitido por las normas legales, entre estos, a título enunciativo pero no restrictivo: a) inversión de sus fondos en toda clase de activos nacionales y extranjeros; b) contratos de crédito, fiducia y constitución de todo tipo de garantías, avales o fianzas; y c) contratos de sociedad, asociación y colaboración, con personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras. 6493 (actividades de compra de cartera o factoring), las actividades: otra actividad 6910 (actividades jurídicas) y la actividad 8291 de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia).

CERTIFICA:

Actividad Principal:
6910 (Actividades Jurídicas)
Actividad Secundaria:
8291 (Actividades De Agencias De Cobranza Y Oficinas De Calificación Crediticia)
Otras Actividades:
6493 (Actividades De Compra De Cartera O Factoring)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : $6,000,000,000.00

No. de acciones : 6,000,000.00
Valor nominal : $1,000.00

** Capital Suscrito **
Valor : $2,500,000,000.00
No. de acciones : 2,500,000.00
Valor nominal : $1,000.00

** Capital Pagado **
Valor : $2,500,000,000.00
No. de acciones : 2,500,000.00
Valor nominal : $1,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: El gerente general será la persona encargada de administrar la sociedad, y tendrá el cargo en forma indefinida. El gerente tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 01 de Asamblea de Accionistas del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL	
SOTO GARCIA JOSE FERNANDO	C.C. 000000016691525
SUPLENTE	
TORRES MIRANDA XIMENA	C.C. 000000066721257

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: a. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general. B. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, sin límite alguno. C. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales. D. Hacer toda clase de negocios con títulos valores tales como otorgarlos, recibirlos, negociarlos, protestarlos, obrarlos etc. E. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la empresa. F. Presentar a la asamblea las cuentas, balances, inventarios e informes proponiendo a la vez la distribución de las utilidades. G. Crear los empleos que juzgue necesarios para el funcionamiento de la empresa y señalar a los empleados sus funciones y atribuciones y nombrar y

remover a los o empleados de la sociedad. H. Convocar a la asamblea general a sesiones extraordinarias siempre que la crea conveniente. Facultad de suscribir contratos de cesión por parte del representante legal. 1.- firmar todos los documentos requeridos para la cesión de derechos de créditos hipotecarios, prendarios y singulares conforme lo establece la ley. 2.- suscribir los documentos con los cuales se acepten las cesiones de créditos hipotecarios, prendarios y singulares en los cuales INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.AS. Actúe en calidad de cedente de la hipoteca, prenda o pagare. 3.- suscribir los documentos con los cuales se acepten las cesiones de crédito hipotecario, prendario y pagare en los cuales INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS SAS - INVERST, se constituya en nuevo acreedor.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **
Que por Acta no. 15 de Asamblea de Accionistas del 11 de enero de 2018, inscrita el 7 de febrero de 2018 bajo el número 02299943 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
CALDERON CORTES SANTOS GABRIEL	C.C. 000000017157507

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 15 de julio de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

* *

El empresario INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS SAS realizó la renovación en la fecha: 29 de marzo de 2019.

Los activos reportados en la última renovación son de: $ 7,955,919,388.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 27.

****
** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **
****

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: $ 5,800

****
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co
****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Despacho con fecha 13-12

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO (2º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

DEMANDANTE : INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. – INVERST COMO CESIONARIO DEL BANCO BBVA
DEMANDADA : DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ C.C. 52.359.262
PROCESO : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL (HIPOTECARIO) JUZGADO 39 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
RADICADO No. : **2.019 – 00026**

OFEJECUCION CIVIL CTO
41013 11-DEC-'19 14:08

EL CEDENTE:
INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. **NIT. 900.595.549-9**
REPRESENTANTE LEGAL DEL APODERADO
JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA C.C. 16.691.525 de Cali

LOS CESIONARIOS:
JUAN DANIEL CARVAJAL RODRIGUEZ C.C. 1.016.067.054 DE BOGOTÁ
SANTIAGO ZAFRA RODRIGUEZ C.C. 1.020.797.450 DE BOGOTÁ

Entre los suscritos, **JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA** domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **16.691.525** expedida en Cali (Valle), actuando como Representante Legal de la sociedad **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.- INVERST S.A.S**. sociedad constituida mediante acta número 01 de la asamblea de accionista del 19 de febrero de 2013, inscrita el 25 de febrero de 2013 bajo el número 01709022 del libro IX con el NIT Nro. 900.595.549-9, entidad que en adelante se denominará **EL CEDENTE** por una parte y por la otra **JUAN DANIEL CARVAJAL RODRÍGUEZ y SANTIAGO ZAFRA RODRÍGUEZ**, domiciliados en la ciudad de Bogotá, identificados con la Cédula de Ciudadanía Nos. **1.016.067.054 y 1.020.797.450** de **Bogotá** (Respectivamente) y, quienes en adelante se denominará **LOS CESIONARIOS**, hemos convenido instrumentar a través de este documento, la cesión de los derechos que como acreedor detenta **EL CEDENTE**, con relación al crédito de la referencia. Los términos de la cesión son los siguientes:

PRIMERO. – Que **EL CEDENTE** por medio del presente memorial cede a favor de **LOS CESIONARIOS** los derechos de crédito involucrados dentro del proceso judicial de la referencia, así como las garantías vinculadas a ese proceso judicial y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista procesal y sustancial.

PARÁGRAFO: El HIPOTECANTE y/o el (los) deudor(es) acepta(n) cualquier traspaso, endoso o cesión que el BANCO hiciere de los instrumentos a su cargo, así como de esta garantía, con todas las consecuencias que la ley señala, sin que sea necesaria la notificación de dicho traspaso, endoso o cesión.

SEGUNDO. – Que de conformidad con lo establecido en el numeral 55 del artículo 530 del Estatuto Tributario, que fue adicionado por el artículo 46 de la Ley 633 de 2.000, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional.

TERCERO. - Que **EL CEDENTE** no se hace responsable frente a **LOS CESIONARIOS**, ni frente a terceros de la solvencia económica, ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del crédito cedido, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.

E.M.

250

CUARTO: Que **EL CEDENTE** no asume responsabilidad alguna por el resultado del proceso judicial en referencia. **LOS CESIONARIOS**, por su parte, declaran que conocen y asumen el proceso judicial en el estado en que se encuentra, con las medidas cautelares practicadas dentro del mismo, en caso de existir.

QUINTO: Que **LOS CESIONARIOS** designarán un apoderado judicial para que prosiga con el proceso judicial en referencia.

Con fundamento en lo expuesto, elevamos la siguiente petición:

Solicitamos al señor juez, se sirva reconocer y tener a **LOS CESIONARIOS**, para todos los efectos legales, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan a **EL CEDENTE** dentro del presente proceso.

Se aporta como anexo, Certificado de Existencia y Representación Legal de **EL CEDENTE.**

Del señor Juez,

EL CEDENTE;

NOTARÍA 26 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. FIRMA OBJETO DE LA DILIGENCIA NOTARIAL

JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA
C.C. 16.691.525 DE CALI
Representante Legal de Inversionistas Estratégicos S.A.S., INVERST S.A.S. LOS

CESIONARIOS;

JUAN DANIEL CARVAJAL RODRIGUEZ
C.C. 1.016.067.054 DE BOGOTÁ

Santiago Zafra Rodriguez.
SANTIAGO ZAFRA RODRIGUEZ
C.C. 1.020.797.450 DE BOGOTÁ

NOTARÍA 26 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. TRAMITE A SOLICITUD DEL INTERESADO

E.M.

NOTARÍA 80 DE BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En Bogotá D.C., Departamento de Bogotá D.C., República de Colombia, el 08-12-2019, en la Notaría Ochenta (80) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JUAN DANIEL CARVAJAL RODRIGUEZ, identificado con CC/NUIP #1016067054, presentó el documento dirigido a juez 2 civil circuito de ejecucion de sentencias de bogota y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y autorizó el tratamiento de sus datos personales.

ALBA JEANNETH QUICENO GONZALEZ
Notaría ochenta (80) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 7my5jff1kma8 | 08/12/2019 - 17:46:58:282

6887

TRAMITE A SOLICITUD DEL INTERESADO

NOTARÍA 80 DE BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En Bogotá D.C., Departamento de Bogotá D.C., República de Colombia, el 08-12-2019, en la Notaría Ochenta (80) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

SANTIAGO ZAFRA RODRIGUEZ, identificado con CC/NUIP #1020797450, presentó el documento dirigido a juez 2 civil circuito de ejecucion de sentencias de bogota y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y autorizó el tratamiento de sus datos personales.

ALBA JEANNETH QUICENO GONZALEZ
Notaría ochenta (80) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 626zuyl2utp1 | 08/12/2019 - 17:45:23:238

6887

LA PRESENTE HOJA HACE PARTE INTEGRAL DE LA CESION DE DERECHOS DE CREDITO

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO (2º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

DEMANDANTE : INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. – INVERST COMO CESIONARIO DEL BANCO BBVA
DEMANDADA : DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ C.C. 52.359.262
PROCESO : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL (HIPOTECARIO)
RADICADO No. : **2.019 – 0026**

EL CEDENTE:
INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. **NIT. 900.595.549-9**
REPRESENTANTE LEGAL DEL APODERADO
JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA C.C. 16.691.525 de Cali

LOS CESIONARIOS:
JUAN DANIEL CARVAJAL RODRIGUEZ C.C. 1.016.067.054 DE BOGOTÁ
SANTIAGO ZAFRA RODRIGUEZ C.C. 1.020.797.450 DE BOGOTÁ

NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
NOTARIA 26
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO Y FIRMA
Ante la NOTARÍA 26 de este Circulo
Compareció quien se identificó como:
1. JOSE FERNANDO
2. SOTO GARCIA
cc. 16691525 de CALI
y declaró que reconoce el contenido de este documento y su firma como suya.
Bogota D.C.
10 DIC. 2019

252

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., _____ de dos mil diecinueve (2019)

Ref. Proceso: Ejecutivo
Rad. No.: 110013103 025 2019 00026 00

ACEPTA CESIÓN

Revisado el expediente encuentra el despacho que se cumplen los presupuestos procesales para tener a Inversionistas Estratégicos S.A.S., INVERST S.A.S., como cesionario del crédito, lo anterior, teniendo en cuenta que el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., aportó contrato de cesión de derechos del crédito suscrito con la referida persona jurídica acreditando igualmente la capacidad de suscribir la cesión (Fls. 208 a 243).

Ahora bien, teniendo en cuenta que el cesionario aquí reconocido, cede además el crédito y que también se reúnen los requisitos legales se tendrá como cesionaria del crédito a Juan Daniel Carvajal Rodríguez y Santiago Zafra Rodríguez.

En consecuencia, se evidencia en forma coruscante la intención del ejecutante cesionario de ceder los derechos del crédito a favor de Isabel González Márquez, pues los documentos allegados dan cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 1959 del Código Civil, por lo que se tendrá como litis consorte del cesionario conforme lo normado en el artículo 68 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto se

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer como cesionario del crédito a Inversionistas Estratégicos S.A.S., INVERST S.A.S., conforme lo expuesto en el presente proveído.

SEGUNDO: Reconocer como cesionario del crédito a Juan Daniel Carvajal Rodríguez y Santiago Zafra Rodríguez, conforme lo expuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR

JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por, anotación en ESTADO 165 fijado hoy 18 DIC 2019 a la hora de las 08:00 AM

Viviana Andrea Cubillos León
SECRETARIA

253

SEÑOR
JUEZ 02 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL (HIPOTECARIO) No 2019-00026 DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A hoy INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS SAS contra DAYRA NELLY BUSTOS GONZÁLEZ cc 52359262

JUZGADO DE ORIGEN 25 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA

RAD: 2019 - 00026

ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER

SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTÉS mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número **C.C.52.556.314** expedida en Bogotá y portadora de la T.P 106.086 del C.S.J conforme al poder otorgado por JUAN DANIEL CARVAJAL RODRÍGUEZ Y SANTIAGO ZAFRA RODRÍGUEZ , comparezco ante el despacho a fin de manifestar que es mi libre y espontánea voluntad sustituir el poder al abogado en ejercicio **DR HANS JOACHIM WALDMANN GAMBOA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **C.C.79.910.469** expedida en Bogotá y portador de la T.P 170.816 del C.S.J., para que en mi nombre y representación asuma, continúe y lleve hasta su terminación el proceso de la referencia , el cual viene adelantándose ante su despacho judicial

La sustitución acá manifestada transfiere todas las facultades inherentes al cumplimiento del cometido que me ha sido encargado además de las facultades legales que conlleva la representación judicial, tiene las especiales para hacer postura por cuenta del crédito y oferta en el remate, solicitar en su oportunidad la adjudicación de los bienes perseguidos en el proceso en mención a favor de JUAN DANIEL CARVAJAL RODRÍGUEZ Y SANTIAGO ZAFRA RODRÍGUEZ , suspender la diligencia en caso de ser necesario por negociación con el demandado, notificarse, conciliar, revocar, sustituir, presentar demanda, recibir, desistir, renunciar, reasumir, postular, transar, interponer recursos y en general todas las facultades que establece el Art. 77 del C.G.P

Sírvase su señoría reconocerle personería en los términos aquí señalados.

Del Señor Juez,
Atentamente

SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTÉS
C.C.52.556.314 de Bogotá D.C
T.P 106.086 DEL C.S.J
Acepto

HANS JOACHIM WALDMANN GAMBOA
C.C. 79.910.469 de Bogotá D.C
T.P 170.816 DEL C.S.J

Sandra Patricia Roncancio Cortes
52.556.314
Bogota
106.086 CSJ
Entidad Competente
FIRMA
Autenticación reconocimiento

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA

NOTARÍA 38

El Notario Treinta y Ocho (38) del Círculo de Bogotá, D.C. da fe que el anterior escrito fué presentado personalmente por:

WALDMANN GAMBOA HANS JOACHIM AA

quien exhibió la: **C.C. 79910469**
y Tarjeta Profesional No. **170816**

Verifique en www.notariaenlinea.com
97S6HM4JFTDUA9ZH

y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya.

(Art. 68 Dec. 960/70)

Bogotá D.C. **02/03/2020**
ecczas3ca2aw2a2a

RODOLFO REY BERMUDEZ
NOTARIO 38 (E) DE BOGOTÁ, D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-165850
Fecha: 25/02/2020
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A VOCERA Y ADM	N	8300529989	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	906	2016-05-12	SANTAFE DE BOGOTA	33	050C01971532

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 19A 96B 24 AP 306 - Código Postal: 110921.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 006406 04 32 001 03006
Cedula(s) Catastra(es) 006406043200103006
CHIP: AAA0256SPOE
Número Predial Nal: 11001016409060004003290103006

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
18.42	57.99

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	135,096,000	2020
1	123,782,000	2019
2	120,818,000	2018
3	102,512,000	2017

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

Expedida, a los 25 días del mes de Febrero de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **AD795DD2F521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-165865
Fecha: 25/02/2020
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A VOCERA Y ADM	N	8300529989	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	906	2016-05-12	SANTAFE DE BOGOTA	33	050C01971499

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 19A 96B 24 GJ 12 - Código Postal: 110921.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 006406 04 32 001 91012
Cedula(s) Catastra(es) 006406043200191012
CHIP: AAA0256SRXR
Número Predial Nal: 11001016409060004003290191012

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: PARQUEO CUBIERTO PH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
3.18	10.05

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	13,178,000	2020
1	13,152,000	2019
2	12,175,000	2018
3	10,041,000	2017

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

Expedida, a los 25 días del mes de Febrero de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **9E795DD2F521.**

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESPETADO SEÑOR
JUEZ 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL (HIPOTECARIO) No 2019-00026 DE BANCO BILBAO VIZCAYA BBVA hoy INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS SAS S.A contra DAYRA NELLY BUSTOS GONZÁLEZ cc 52359262

JUZGADO DE ORIGEN : 25 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ASUNTO: PODER

JUAN DANIEL CARVAJAL RODRÍGUEZ Y SANTIAGO ZAFRA RODRÍGUEZ, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Bogotá, identificados con la cédula de ciudadanía número No. 1.016.067.054 y 1.020.797.450 de Bogotá y respectivamente, en calidad de **CESIONARIOS ,** otorgamos poder ESPECIAL amplio y suficiente a la Doctora **SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTÉS,** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la C.C.No. 52.556.314 de Bogotá, abogada en ejercicio con la Tarjeta Profesional No.106.086 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación ejerza la defensa de nuestros derechos y lleve el proceso ejecutivo hipotecario de la referencia hasta su terminación.

Nuestra apoderada además de las facultades legales que conlleva la representación judicial, tiene las especiales para: notificarse, recibir, retirar oficios, conciliar, transigir, interponer recursos, solicitar terminaciones, desistir, sustituir y reasumir y en especial para solicitar adjudicación y hacer postura dentro de la diligencia de remate, así como las consagradas en el Artículo 77 del C.G.P.

OF.EJECUCION CIVIL CT
58631 4-MAR-'20 15:42

Del Señor Juez,

JUAN DANIEL CARVAJAL RODRÍGUEZ
C.C. No. 1.016.067.054 de Bogotá D.C

Santiago Zafra Rodríguez.
SANTIAGO ZAFRA RODRÍGUEZ
CC No. 1.020.797.450 de Bogotá D.C

TRAMITE A SOLICITUD DEL INTERESADO

ACEPTO,

SANDRA PATRICIA RONCANCIO CORTES
C.C. No 52.556.314 de BOGOTÁ D.C
T.P.NO.106.086 del C.S. de la J.
Notificaciones: Calle 12 A No.71C-20 Torre 8 Oficina 601, Bogotá D.C.

NOTARÍA 80 DE BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En Bogotá D.C., Departamento de Bogotá D.C., República de Colombia, el 08-12-2019, en la Notaría Ochenta (80) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

JUAN DANIEL CARVAJAL RODRIGUEZ, identificado con CC/NUIP #1016067054, presentó el documento dirigido a juez 2 civil circuito de ejecucion de sentencias de bogota y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y autorizó el tratamiento de sus datos personales.

ALBA JEANNETH QUICENO GONZALEZ

Notaria ochenta (80) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 7n,*5jff1kma8 | 08/12/2019 - 17:46:58:282

6887

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA 80
ALBA JEANNETH QUICENO GONZALEZ
Círculo de Bogotá D.C.

NOTARIA 80 Círculo de Bogotá D.C. Decreto 019 de 2012
TRAMITE A SOLICITUD DEL INTERESADO

NOTARÍA 80 DE BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En Bogotá D.C., Departamento de Bogotá D.C., República de Colombia, el 08-12-2019, en la Notaría Ochenta (80) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

SANTIAGO ZAFRA RODRIGUEZ, identificado con CC/NUIP #1020797450, presentó el documento dirigido a juez 2 civil circuito de ejecucion de sentencias de bogota y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y autorizó el tratamiento de sus datos personales.

ALBA JEANNETH QUICENO GONZALEZ

Notaria ochenta (80) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 626zuyl2utp1 | 08/12/2019 - 17:45:23:238

6887

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA 80
ALBA JEANNETH QUICENO GONZALEZ
Círculo de Bogotá D.C.

Sandra Patricia Roncancio Cortes
52.556.314
de Bogota
106.086 CST
dirigido a: Entidad Competente

19 FEB 2020

Hans Joachim Waldmann Gamboa
Abogado especialista

1590

Señor
Juez 2° Civil del Circuito de Ejecución de Bogotá
E. S. D.

Juzgado de origen 25 Civil del Circuito de Bogotá

OF.EJECUCION CIVIL CT
58632 4-MAR-'20 15:43

2h

Referencia:

Ejecutivo hipotecario -Efectividad de la garantía real-
Radicado No.: 1100131030252019-0002600
Demandante: BBVA (HOY INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S.)
Demandado: DAYRA NELLY BUSTOS GONZÁLEZ
Actuación: Aportación de avalúo

Hans Joachim Waldmann Gamboa, conocido de autos como apoderado de la parte actora conforme con el poder conferido que se adosa al despacho, por medio del presente escrito me permito aportar el avalúo de los bienes objeto de este proceso.

Según se acredita en el certificado catastral que aporto con este escrito, el avalúo dado por la oficina de catastro para el bien identificado con la matrícula inmobiliaria No **050 C 01971532** es de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($135.096.000).**

Ahora bien según lo permite el numeral 4° del art 444 del C. G. del P., el avaluó dado al bien asciende a la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($202.644.000)**

De otro lado, según se acredita en el certificado catastral que aporto con este escrito, el avalúo dado por la oficina de catastro para el bien identificado con la matrícula inmobiliaria No **050 C 01971499** es de **TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($13.178.000).**

Calle 35 No. 7-25 oficina 204 Bogotá – Colombia, tel. 3105548643
E mail hanswaldmann@laroadvocatus.com
hansabogadousta@gmail.com

Ahora bien según lo permite el numeral 4° del art 444 del C. G. del P., el avaluó dado al bien asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($19.767.000)**

Solcito en consecuencia que sean tenidos en cuenta estos valores como avalúo de los bienes, para todos los efectos legales pertinentes.

De usted con respeto,

Hans Joachim Waldmann Gamboa
C.C. No. 79.910.469 de Bogotá
T. P. No. 170.816 del C. S. de la J.

Calle 35 No. 7-25 oficina 204 Bogotá – Colombia, tel. 3105548643
E mail hanswaldmann@laroadvocatus.com
hansabogadousta@gmail.com

262

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso: Ejecutivo
Rad. No.: 110013103 025 2019 00026 00

RECONOCE PERSONERIA – ACEPTA SUSTITUCIÓN – APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO – REQUIERE

Revisada la solicitud que antecede, primigeniamente se le reconoce personería para actuar a la Dra. Sandra Patricia Roncancio Cortes conforme lo normado en el artículo 74 del C.G.P., en calidad de apoderada judicial de los cesionarios en los términos y para los fines del poder conferido.

En segundo lugar, de conformidad con la sustitución de poder allegada por la apoderada de la parte ejecutante, y comoquiera que concurren los requisitos establecidos en el artículo 74 y 75 del Código General del Proceso, se reconoce como apoderado sustituto judicial al Dr. Hans Joachim Waldmann Gamboa, en los términos y para los fines del mandato conferido.

De otra parte, vencido el término del traslado de la liquidación de crédito (fls. 198-199) elaborada por la parte ejecutante, no fue objetada por tal razón, el despacho le imparte aprobación, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Finalmente, sería el caso dar aplicación a lo normado en el artículo 444 *ejusdem*, es decir, surtir el traslado de rigor al avalúo que se allegó al interior del proceso; sin embargo, evidenció el despacho que en el plenario no obra la diligencia de secuestro del bien aquí perseguido por lo cual, al no cumplirse los presupuestos normativos de la citada norma, el despacho se abstiene de imprimirle el trámite respectivo al aludido avalúo y se requiere al extremo ejecutante con el objeto de que en el término de cinco (5) días acredite el radicado del despacho comisorio No. 053, a fin de continuar con la presente actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 048 fijado hoy 21 de julio de 2020 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12

Señor
JUEZ SEGUNDO DE EJECUÇIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Referencia: proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real (hipotecario) No. 110013103025 2019 00026 00 de BBVA contra Dayra Nelly Bustos González.

Cordial saludo.

Hans Joachim Waldmann Gamboa, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.910.469 expedida en Bogotá y T. P. No. 170.816 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la parte demandante, me permito manifestarle a su señoría, con respecto al requerimiento efectuado en el auto del 28 de mayo hogaño, lo siguiente:

El despacho comisorio fue tramitado ante la Alcaldía Local de Fontibón y allí fue radicado con el número 5910139632 - DC - 53.

La diligencia fue llevada a cabo el día 20 de diciembre de 2019 por esa autoridad y en esta data fue cumplida en su totalidad la comisión, pero en esa oportunidad no se le permitió a mi cliente ni a mi antecesor, sacar copias de los documentos pertinentes con los cual hubiera podido acreditar tal situación en este momento, pues el despacho indicó que una vez iniciara este año, el despacho comisorio sería firmado y enviado al juzgado de origen, cosa que como ahora se aprecia, no ha ocurrido.

Ahora bien, aun cuando ha tratado de averiguarse en la alcaldía sobre la suerte del documento echado de menos, no ha sido posible ubicarlo y por lo tanto le pido muy amablemente al despacho que se requiera a tal autoridad con el fin de que proceda a remitirlo a la mayor brevedad posible.

Según la página de la Alcaldía de Fontibón, la dirección electrónica para notificaciones judiciales es: notificacionesjudiciales@gobiernobogota.gov.co

Para todos los efectos legales le indico que mis direcciones electrónicas en las que puedo recibir las notificaciones subsiguientes dentro de proceso de la referencia son:

hwaldmanngnotificaciones@gmail.com
hanswaldmann@laroadvocatus.com y hansusta@hotmail.com

Teléfonos: 3105548643, 3132153769 y (1)7651360

De usted con respeto,

Hans Joachim Waldmann Gamboa
C.C. No. 79.910.469 expedida en Bogotá
T.P. No. 170.816 del C. S. de la J.

RE: proceso 110013103025 2019 00026 00

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 20/08/2020 12:07

Para: hansusta@hotmail.com <hansusta@hotmail.com>

A OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ,

Su memorial fue radicado: Radicado No. 3328-2020

De: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 14 de julio de 2020 9:29
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: proceso 110013103025 2019 00026 00

De: hans joachim waldmann gamboa <hansusta@hotmail.com>
Enviado: lunes, 13 de julio de 2020 5:00 p. m.
Para: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: proceso 110013103025 2019 00026 00

Señor
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Referencia: proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real (hipotecario) No. 110013103025 2019 00026 00 de BBVA contra Dayra Nelly Bustos González.

Cordial saludo.

Atentamente remito el memorial adjunto para el proceso de la referencia.

De usted con respeto,

HANS JOACHIM WALDMANN GAMBOA
C.C. No. 79.910.469 expedida en Bogotá
T.P. No. 170.816 del C. S. de la J.

264

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso: Ejecutivo
Rad. No.: 110013103 025 2019 00026 00

ORDENA OFICIAR

Revisada la petición que antecede, se le ordena al Área de Oficios de la Oficina de Apoyo Judicial librar el requerimiento solicitado en el escrito en precedencia (Fl. 261-262).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 057 fijado hoy 17 de septiembre de 2020 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C., 22 DE OCTUBRE DE 2020

OFICIO N° OCCES20-AM01938

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
notificacionesjudiciales@gobiernobogota.gov.co
Ciudad

REF. EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL No. 2019-00026 (JUZGADO DE ORIGEN 25 CIVIL CIRCUITO) iniciado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT. 860003021 contra DAYRA NELLY BUSTOS GONZÁLEZ C.C. 52.359.262.

De conformidad a lo ordenado en auto de fecha 16 de septiembre de 2020, dictado dentro del proceso de la referencia, se dispuso **REQUERIRLOS**, con el objeto de que se sirvan remitir el despacho comisorio que fue tramitado ante esa Alcaldía, radicado con el número 5910139632 – DC – 53, diligencia que fue llevada a cabo el día 20 de diciembre de 2019 y en esa data fue cumplida en su totalidad la comisión.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

27-10-2020

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
Profesional Universitario Grado 14

4-72

OF.Principal
Diagonal: 25G Nº 95A-55
TEL: 4199292-4722005

PLANILLA PARA LA IMPOSICIÓN DE ENVÍOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OFICINA DE EJECUCIÓN DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD (Razones de Planilla)	CARRERA 10 # 14-30
NUMERO DE CONTRATO	
NIT	800162862
FECHA DE IMPOSICIÓN	MES / DIA / AÑO
CIUDAD DE IMPOSICIÓN	BOGOTA

FORMA DE PAGO (Marque X): CREDITO | FRANQUICIA X

TIPO DE SERVICIO (Marque con una "X")

Normal	Certificado	Telegrafía	
BMS	Priorizado	Notiexpress	
Encomienda - Certificada	Express Mail	Carga Certificada	

CODIGO DE IDENTIFICACIÓN
DEL RANGO DE GUÍAS
DEL:
SALTOS DE CONSECUTIVO DEL NUMERO DE PLANILLA

ORDINAL	DOCUMENTO	PAQUETERÍA	CARGA	URBANO	REGIONAL	NACIONAL	TRAYECTO ESPECIAL	INTERNACIONAL	NOMBRE DESTINATARIO	DIRECCION DE DESTINO	CIUDAD DE DESTINO	DEPARTAMNETO / PAIS	PESO EN KG	VALOR DEL ENVIO	CANTIDAD	VALOR DECLARADO (MINIMO $ 100.000 MAXIMO $ 15,000,000)	VALOR DEL SEGURO (TASA 2%)	VALOR TOTAL DEL ENVIO
1									SECRETARIA DE HACIENDA	CARRERA 30 No. 25-90	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						045-2017-00213
2									SECRETARIA DE HACIENDA	CARRERA 30 No. 25-90	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						025-1999-08028
3									SECRETARIA DE HACIENDA	CARRERA 30 No. 25-90	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						003-2003-00285
4									SUBDIRECCION DE CATASTRO [illegible]	CARRERA 30 No. 25-90	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						005-2010-00533
5									UNIDAD DE CATASTRO ADMINISTRATIVA	CARRERA 30 No. 25-90	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						044-2015-01273
6									SECRETARIA DE HACIENDA	CARRERA 30 No. 25-90	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						014-2013-00230
7									SECRETARIA DE HACIENDA	CARRERA 30 No. 25-90	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						001-2015-01049
8									SECRETARIA DE HACIENDA	CARRERA 30 No. 25-90	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						001-2009-00264
9									INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-	CALLE 22 No. 6-27	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						045-2017-00213
10									INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-	CALLE 22 No. 6-27	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						025-1999-08028
11									INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-	CALLE 22 No. 6-27	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						014-2013-00230
12									INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-	CALLE 22 No. 6-27	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						001-2015-01049
13									INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-	CALLE 22 No. 6-27	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						001-2009-00264
14									JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CARRERA 29 No. 33b79 PALACIO DE JUSTICIA PISO 1 TORRE B OFICINA 108	VILLAVICENCIO	META						002-2014-00150
15									JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO	CALLE 16 No. 14-21 PRIMER PISO OFICINA 106 PALACIO DE JUSTICIA	SOCORRO	SANTANDER						021-2013-00063
16									CENTRO DE CONCILIACION FUNDACION ABRAHAM LINCOLN DE BOGOTÁ	CARRERA 18 No. 16-30 OFICINA 402	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						022-2017-00553
17									REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ- ZONA NORTE	CALLE 74 No. 13-40	BOGOTA	CUNDINAMARCA						022-2015-00501
18									SECRETARIA LOCAL DE MOVILIDAD	CARRERA 99 No. 19-43	BOGOTA	CUNDINAMARCA						025-2015-00026
19																		
20																		
21																		
22																		
23																		
24																		
25																		
											0	TOTAL		$ -	0	$ -	$ -	

OFICINA

OFICINA DE IMPOSICION:

NOMBRE Y SELLO DE LA OFICINA DE 4-72

CLIENTE
Con la presente firma certifico bajo juramento que la correspondencia remitida cumple con las condiciones misionales y de peso para el servicio utilizado (franquicia postal, telegráfica) art. 4 resolución 1321 de 2014

Nombre completo del Imposit or AUTORIZADO:	
Firma del Imposit or	
Número de Identificación o NIT:	
Teléfono:	

TRANSPORTISTA

Nombre completo del Transportista	
Firma del Transportista	
Número de Identificación	
Fecha	

RELIQUIDACIÓN DE LA PLANILLA DE 4-72 LA RED POSTAL DE COLOMBIA

Nº TOTAL DE	VALOR TOTAL DE LOS ENVIOS (SIN VALOR DECLARADO)	VALOR TOTAL DECLARADO	VALOR TOTAL SEGURO (TASA 2%)	VALOR TOTAL DE LOS ENVIOS

*** NUMERO INTERNO DE RADICADO EXCLUSIVO DEL CLIENTE, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., NO REALIZA NINGÚN TIPO DE SEGUIMIENTO CON ESTE NUMERO.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RAMA JUDICIAL
[illegible]
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72
27 OCT 2020
TELEGRAFÍA

266

268

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No 20205900357441
Fecha 10-03-2020

Señor
JUEZ VEINTICINCO (25) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 10 No 14-33 piso 17
Ciudad.

Referencia:	DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO 053
Proceso:	2019-00026
Demandante:	BBVA
Demandado:	DAYRA NELLY BUSTOS
Radicado	20195910139632

Cordial Saludo.

De forma atenta me dirijo a su despacho con el fin de remitir la diligencia de despacho comisorio encomendada a esta Alcaldía Local debidamente diligenciada, para tal fin, remito junto con el presente escrito, el despacho comisorio indicado en la referencia con sus respectivos soportes en 34 folios

Sea esta la oportunidad de manifestar la complacencia de esta Alcaldía Local en colaborar en la realización de las comisiones conferidas por los jueces de la Republica.

Cordialmente,

RAFAEL SOLER AYALA
Alcalde Local de Fontibon (E)

[illegible]

[illegible]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

CDI Fontibon

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liscano Calle 11 No. 96-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

269

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

CDI Fontibon

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

210

RE: Envió de Oficio N° 20205900057441 - DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO 053

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: Juzgado 25 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ANOTACION

Radicado No. 823-2021, Entidad o Señor(a): CCTO 25 BTA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Dar Trámite, Observaciones: DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO 053

De: Juzgado 25 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 12 de febrero de 2021 17:19
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Envió de Oficio N° 20205900057441 - DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO 053

Buena tarde

Me permito indicar que este despacho igual cuenta con limitados insumos, dado que se continúa con la impresión de los memoriales que a diario se reciben por este medio.

Aunado a lo anterior, la actuación de este despacho se limitó a remitir por competencia la documental a que refiere el asunto, pues tal como se acreditó, el proceso ya no se encuentra bajo el conocimiento de este despacho.

Cordialmente,

KATHERINE STEPANIAN LAMY
Secretaria
Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá
Dir.: Cr 10 No. 14 - 33 Ps 12
Tel.: 2 84 23 31
Correo: ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 12 de febrero de 2021 4:32 p. m.
Para: Juzgado 25 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Envió de Oficio N° 20205900057441 - DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO 053

Buenas tardes.

Con base en su correo anterior nos permitimos solicitarle respetuosamente el acercarse a las instalaciones del Edificio Jaramillo Montoya con el documento Despacho Comisorio No. 053 diligenciado para efectuar la radicación del mismo.

Esto, debido a que no contamos con el insumo de papel suficiente para la impresión del mismo teniendo en cuenta el alto número de memoriales que a diario se radican virtualmente a través del correo de Gestión Documental por los usuarios de justicia.

De: Juzgado 25 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 10 de febrero de 2021 22:18
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: hansusta@hotmail.com <hansusta@hotmail.com>; CDI Fontibon <cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RV: Envió de Oficio N° 20205900057441 - DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO 053

Buena noche

Me permito reenviar el presente correo remitido por la Alcaldía Local de Fontibón, consistente en la devolución del Despacho Comisorio No. 0053 diligenciado.

Lo anterior, por considerarlo de su competencia, de conformidad con la consulta del proceso No. 2019-00026 que se adjunta.

Cordialmente,

KATHERINE STEPANIAN LAMY
Secretaria
Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá
Dir.: Cr 10 No. 14 - 33 Ps 12
Tel.: 2 84 23 31
Correo: ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: CDI Fontibon <cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: viernes, 29 de enero de 2021 9:17 a. m.
Para: Juzgado 25 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Crhistian Andres Pinto <crhistian.pinto@hotmail.com>
Asunto: Envió de Oficio N° 20205900057441 - DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO 053

Cordial saludo Juzgado 25 Civil del circuito de Bogotá

Amablemente no permitimos enviarle el oficio N° 20205900057441 que trata de DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO 053

Con asunto: DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO 053

Muchas gracias por su atención

Cordialmente

CDI ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20205600056441
Fecha 10-03-2020

Señor
JUEZ VEINTICINCO (25) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 10 No 14-33 piso 12
Ciudad.

Referencia:	**DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO 053**
Proceso:	**2019-00026**
Demandante:	**BBVA**
Demandado:	**DAYRA NELLY BUSTOS**
Radicado	**20195910130632**

Cordial Saludo,

De forma atenta me dirijo a su despacho con el fin de remitir la diligencia de despacho comisorio encomendada a esta Alcaldía Local debidamente diligenciada; para tal fin, remito junto con el presente escrito, el despacho comisorio indicado en la referencia con sus respectivos soportes en 74 folios.

Sea esta la oportunidad de manifestarle la complacencia de esta Alcaldía Local en colaborar en la realización de las comisiones conferidas por los jueces de la República.

Cordialmente,

RAFAEL SOLER AYALA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

CDI Fontibon

Secretaría Distrital de Gobierno
Carlos Lleras Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

CDI Fontibon

Secretaría Distrital de Gobierno
Carlos Lleras Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

RE: Envió de Oficio N° 20205900057441 - DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO 053 271

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 2/02/2021 13:02

Para: Juzgado 25 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ANOTACION

Radicado No. 823-2021, Entidad o Señor(a): CCTO 25 BTA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Dar Trámite, Observaciones: DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO 053

De: Juzgado 25 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 12 de febrero de 2021 17:19
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Envió de Oficio N° 20205900057441 - DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO 053

Buena tarde

Me permito indicar que este despacho igual cuenta con limitados insumos, dado que se continúa con la impresión de los memoriales que a diario se reciben por este medio.

Aunado a lo anterior, la actuación de este despacho se limitó a remitir por competencia la documental a que refiere el asunto, pues tal como se acreditó, el proceso ya no se encuentra bajo el conocimiento de este despacho.

Cordialmente,

KATHERINE STEPANIAN LAMY
Secretaria
Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá
Dir.: Cr 10 No. 14 - 33 Ps 12
Tel.: 2 84 23 31
Correo: ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 12 de febrero de 2021 4:32 p. m.
Para: Juzgado 25 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Envió de Oficio N° 20205900057441 - DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO 053

Buenas tardes.

Con base en su correo anterior nos permitimos solicitarle respetuosamente el acercarse a las instalaciones del Edificio Jaramillo Montoya con el documento Despacho Comisorio No. 053 diligenciado para efectuar la radicación del mismo.

Esto, debido a que no contamos con el insumo de papel suficiente para la impresión del mismo teniendo en cuenta el alto número de memoriales que a diario se radican virtualmente a través del correo de Gestión Documental por los usuarios de justicia.

De: Juzgado 25 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 10 de febrero de 2021 22:18
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: hansusta@hotmail.com <hansusta@hotmail.com>; CDI Fontibon <cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: RV: Envió de Oficio N° 20205900057441 - DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO 053

272

Buena noche

Me permito reenviar el presente correo remitido por la Alcaldía Local de Fontibón, consistente en la devolución del Despacho Comisorio No. 0053 diligenciado.

Lo anterior, por considerarlo de su competencia, de conformidad con la consulta del proceso No. 2019-00026 que se adjunta.

Cordialmente,

KATHERINE STEPANIAN LAMY
Secretaria
Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá
Dir.: Cr 10 No. 14 - 33 Ps 12
Tel.: 2 84 23 31
Correo: ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: CDI Fontibon <cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: viernes, 29 de enero de 2021 9:17 a. m.
Para: Juzgado 25 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Crhistian Andres Pinto <crhistian.pinto@hotmail.com>
Asunto: Envió de Oficio N° 20205900057441 - DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO 053

Cordial saludo Juzgado 25 Civil del circuito de Bogotá

Amablemente no permitimos enviarle el oficio N° 20205900057441 que trata de DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO 053

Con asunto: DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO 053

Muchas gracias por su atención

Cordialmente

CDI ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso: Ejecutivo
Rad. No.: 110013103 025 2019 00026 00

PONE EN CONOCIMIENTO

Se agrega y se pone en conocimientos de los extremos de la Litis para todos los fines pertinentes el despacho comisorio remitido por la Alcaldía de Fontibón.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.015 fijado hoy 23 de febrero de 2021 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12

1880 2°

Señor
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Referencia: proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real (hipotecario) No. 110013103025 2019 00026 00 de BBVA contra Dayra Nelly Bustos González.

Cordial saludo.

Hans Joachim Waldmann Gamboa, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.910.469 expedida en Bogotá y T. P. No. 170.816 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la parte demandante, me permito solicitar al despacho que se fije fecha para llevar a cabo el remate de los bienes involucrados en este proceso.

Para todos los efectos legales le indico que mi dirección electrónica en la que puedo recibir las notificaciones subsiguientes dentro de proceso de la referencia es: hansusta@hotmail.com y los teléfonos son 3105548643 y 3132153769

De usted con respeto,

OF.EJECUCION CIVIL CT

Keos 14

HANS JOACHIM WALDMANN GAMBOA
C.C. No. 79.910.469 expedida en Bogotá
T.P. No. 170.816 del C. S. de la J.

52874 8-MAR-'21 9:31

52874 8-MAR-'21 9:31

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso: Ejecutivo
Rad. No.: 110013103 025 2019 00026 00

TRASLADO AVALÚO

De conformidad con lo establecido en el artículo 444 numeral 2º del C.G.P., se corre traslado del avalúo que se allegó de los bienes objeto de medidas cautelares que obra a folios 254 a 259 de la actuación a las partes por el término de diez (10) días, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.022 fijado hoy 15 de marzo de 2021 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12

ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA
PROCESO EJECUTIVO No. 025-2018-00026
DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA
CONTRA: DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ

Actualización desde: 5 de octubre de 2019
Hasta: 12 de mayo de 2021

PAGARE No. M026300110234009179600018491

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
05/10/2019	31/10/2019	128.400.186,99	19,10	28,65	0,069	27	2.393.637,15
01/11/2019	30/11/2019		19,03	28,55	0,069	30	2.650.974,00
01/12/2019	31/12/2019		18,91	28,37	0,068	31	2.724.048,16
01/01/2020	31/01/2020		18,77	28,16	0,068	31	2.706.180,86
01/02/2020	29/02/2020		19,06	28,59	0,069	29	2.566.181,34
01/03/2020	31/03/2020		18,95	28,43	0,069	31	2.729.147,74
01/04/2020	30/04/2020		18,69	28,04	0,068	30	2.608.991,48
01/05/2020	31/05/2020		18,19	27,29	0,066	31	2.631.846,84
01/06/2020	30/06/2020		18,12	27,18	0,066	30	2.538.233,47
01/07/2020	31/07/2020		18,12	27,18	0,066	31	2.622.841,25
01/08/2020	31/08/2020		18,29	27,44	0,066	31	2.644.699,13
01/09/2020	30/09/2020		18,35	27,53	0,067	30	2.566.841,87
01/10/2020	31/10/2020		18,09	27,14	0,066	31	2.618.979,44
01/11/2020	30/11/2020		17,84	26,76	0,065	30	2.503.301,21
01/12/2020	31/12/2020		17,46	26,19	0,064	31	2.537.564,99
01/01/2021	31/01/2021		17,32	25,98	0,063	31	2.519.390,34
01/02/2021	28/02/2021		17,54	26,31	0,064	28	2.301.362,43
01/03/2021	31/03/2021		17,41	26,12	0,064	31	2.531.077,51
01/04/2021	30/04/2021		17,31	25,97	0,063	30	2.436.862,25
01/05/2021	12/05/2021		17,22	25,83	0,063	12	970.215,46
TOTAL INTERESES MORATORIOS							49.802.376,93

VIENE LIQUIDACION A 4 DE OCTUBRE DE 2019	147.419.356,76
INTERESES MORATORIOS DEL 5-OCT-2019 A 12-MAY-2021	49.802.376,93
TOTAL ESTE PAGARE	197.221.733,69

PAGARE No. M026300110234009179600018483

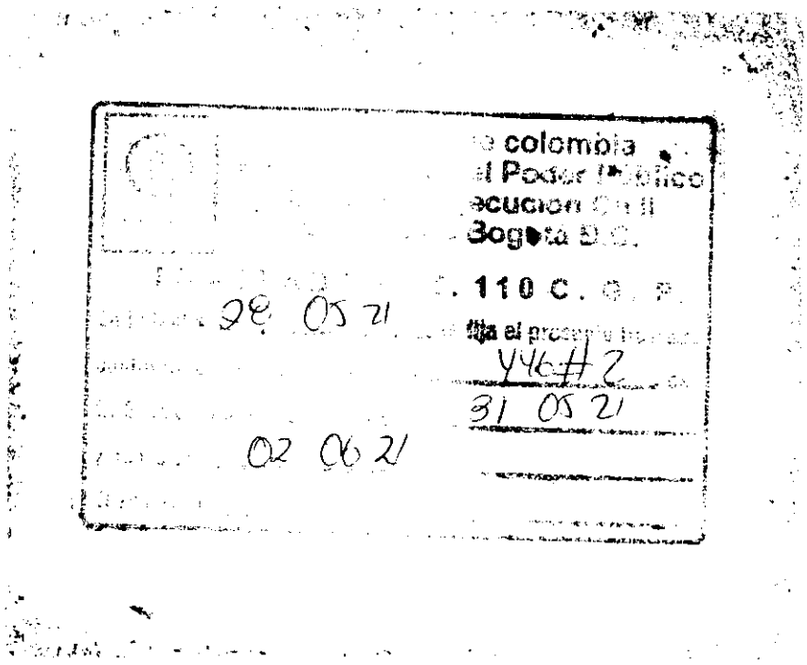
Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
05/10/2019	31/10/2019	7.066.668,00	19,10	28,65	0,069	27	131.736,87
01/11/2019	30/11/2019		19,03	28,55	0,069	30	145.899,73
01/12/2019	31/12/2019		18,91	28,37	0,068	31	149.921,46
01/01/2020	31/01/2020		18,77	28,16	0,068	31	148.938,11
01/02/2020	29/02/2020		19,06	28,59	0,069	29	141.233,06
01/03/2020	31/03/2020		18,95	28,43	0,069	31	150.202,13
01/04/2020	30/04/2020		18,69	28,04	0,068	30	143.589,17
01/05/2020	31/05/2020		18,19	27,29	0,066	31	144.847,05
01/06/2020	30/06/2020		18,12	27,18	0,066	30	139.694,92
01/07/2020	31/07/2020		18,12	27,18	0,066	31	144.351,41
01/08/2020	31/08/2020		18,29	27,44	0,066	31	145.554,39

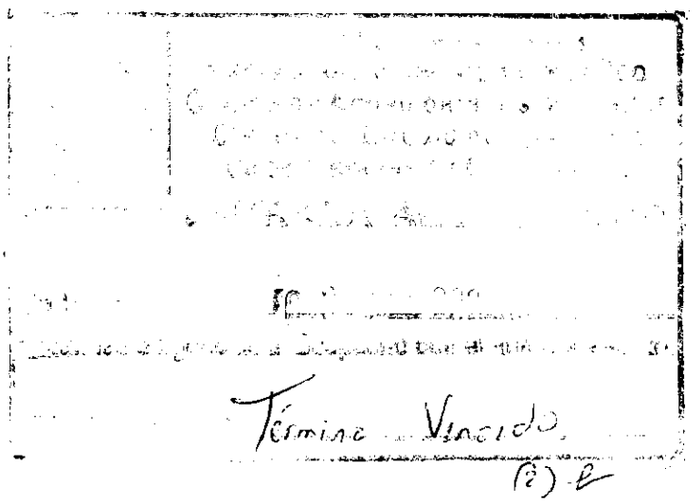
01/09/2020	30/09/2020		18,35	27,53	0,067	30	141.269,42
01/10/2020	31/10/2020		18,09	27,14	0,066	31	144.138,87
01/11/2020	30/11/2020		17,84	26,76	0,065	30	137.772,37
01/12/2020	31/12/2020		17,46	26,19	0,064	31	139.658,12
01/01/2021	31/01/2021		17,32	25,98	0,063	31	138.657,86
01/02/2021	28/02/2021		17,54	26,31	0,064	28	126.658,42
01/03/2021	31/03/2021		17,41	26,12	0,064	31	139.301,08
01/04/2021	30/04/2021		17,31	25,97	0,063	30	134.115,82
01/05/2021	12/05/2021		17,22	25,83	0,063	12	53.397,04
TOTAL INTERESES MORATORIOS							2.740.937,31

VIENE LIQUIDACION A 4 DE OCTUBRE DE 2019	$ 8.536.970,86	
INTERESES MORATORIOS DEL 5-OCT-2019 A 12-MAY-2021		$2.740.937,31
TOTAL ESTE PAGARE	$11.277.908,17	

TOTAL LIQUIDACION 208.499.641,86

SON: A 12 DE MAYO DE 2021: DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 86 CTVOS M/CTE





DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

FOMATO SOLICITUD COPIAS

FECHA 2021 11 2021 | RECURSO

SIMPLES | AUTENTICAS | CONSECUTIVO 26

ORIGEN 25 CC | AÑO 2019 | 267 DVD

	No. CUADERNO	FOLIOS
	1	
	No. CUADERNO	FOLIOS
	No. CUADERNO	FOLIOS
	No. CUADERNO	FOLIOS
TOTAL FOLIOS		
TOTAL A PAGAR		
OBSERVACIONES		

ción Catastral

Radicación No. W-246104
Fecha: 19/03/2021
Página: 1 de 1

EN VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) .02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3

pellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
NT S.A VOCERA Y ADM	N	8300529989	100	N

cumento soporte para inscripción

ha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
5-12	SANTAFE DE BOGOTA	33	050C01971532

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 19A 96B 24 AP 306 - Código Postal: 110921.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 006406 04 32 001 03006
Cedula(s) Catastra(es) 006406043200103006
CHIP: AAA0256SPOE
Número Predial Nal: 11001016409060004003290103000 6
Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
18.42	57.99

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	135,961,000	2021
1	135,096,000	2020
2	123,782,000	2019
3	120,818,000	2018
4	102,512,000	2017

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACION: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atencion 2347600 Ext. 7600.

Generada por INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

Expedida, a los 19 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **855B2E181621.**

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel 234 7600 - Info: Linea 195
www.catastrobogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Certificación Catastral

Radicación No. W-246111
Fecha: 19/03/2021

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18), Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A VOCERA Y ADM	N	8300529989	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	906	2016-05-12	SANTAFE DE BOGOTA	33	050C01971499

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 19A 96B 24 GJ 12 - Código Postal: 110921.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 006406 04 32 001 91012
Cedula(s) Catastral(es) 006406043200191012
CHIP: AAA0256SRXR
Número Predial Nal: 110010164090600040032901910012

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: PARQUEO CUBIERTO PH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
3.18	10.05

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	13,262,000	2021
1	13,178,000	2020
2	13,152,000	2019
3	12,175,000	2018
4	10,041,000	2017

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolucion No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

Expedida, a los 19 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **F55B2E181621**.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Escaneado con CamScanner

Hans Joachim Waldmann Gamboa
Abogado especialista

Señor
Juez 2° Civil del Circuito de Ejecución de Bogotá
E. S. D.

Juzgado de origen 25 Civil del Circuito de Bogotá

Referencia:

Ejecutivo hipotecario -Efectividad de la garantía real-
Radicado No.: **110013103025 2019-0002600**
Demandante: **BBVA (HOY INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S.)**
Demandado: **DAYRA NELLY BUSTOS GONZÁLEZ**
Actuación: **Aportación de avalúo**

Hans Joachim Waldmann Gamboa, conocido de autos como apoderado de la parte actora conforme con el poder conferido que se adosa al despacho, por medio del presente escrito me permito aportar el avalúo de los bienes objeto de este proceso.

Según se acredita en el certificado catastral que aporto con este escrito, el avalúo dado por la oficina de catastro para el bien identificado con la matrícula inmobiliaria No **050 C 01971532** es de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($135.961.000).**

Ahora bien, según lo permite el numeral 4° del art 444 del C. G. del P., el avaluó dado al bien asciende a la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($203.941.500)**

De otro lado, según se acredita en el certificado catastral que aporto con este escrito, el avalúo dado por la oficina de catastro para el bien identificado con la matrícula inmobiliaria No **050 C 01971499** es de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($13.262.000).**

Calle 35 No. 7-25 oficina 204 Bogotá – Colombia, tel. 3105548643
E mail hanswaldmann@laroadvocatus.com
hansabogadousta@gmail.com

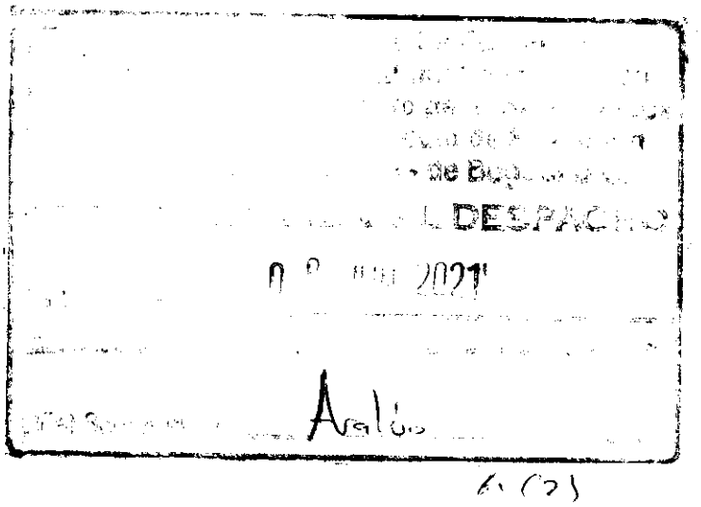
Hans Joachim Waldmann Gamboa
Abogado especialista

Ahora bien según lo permite el numeral 4° del art 444 del C. G. del P., el avaluó dado al bien asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($19.893.000)**

Solcito en consecuencia que sean tenidos en cuenta estos valores como avalúo de los bienes, para todos los efectos legales pertinentes.

De usted con respeto,

Hans Joachim Waldmann Gamboa
C.C. No. 79.910.469 de Bogotá
T. P. No. 170.816 del C. S. de la J.



Calle 35 No. 7-25 oficina 204 Bogotá – Colombia, tel. 3105548643
E mail hanswaldmann@laroadvocatus.com
hansabogadousta@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso: Ejecutivo
Rad. No.: 110013103 025 2019 00026 00

TRASLADO AVALÚO

De conformidad con lo establecido en el artículo 444 numeral 2º del C.G.P., se corre traslado del avalúo que se allegó del bien objeto de medidas cautelares que obra a folios 278-279 de la actuación a las partes por el término de diez (10) días, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ (2)

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 048 fijado hoy 11 de junio de 2021 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso: Ejecutivo
Rad. No.: 110013103 025 2019 00026 00

NIEGA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO

Mediante escrito que antecede el apoderado de la parte ejecutante presentó solicitud de actualización de la liquidación de crédito; sin embargo, evidenció el despacho que a esta altura procesal no resulta procedente.

Para dar mayor claridad es menester indicar que la actualización del crédito procede sólo en los siguientes eventos: i) cuando el ejecutado solucione la obligación -inciso 2 artículo 461 del C.G.P-, ii) cuando se remate un bien del deudor y el producto del remate deba ser entregado al ejecutante -inc 2 Art 451 C.G.P-, iii) cuando se trate de único ejecutante o acreedor de mejor derecho y quiera participar en la subasta por cuenta de su crédito.

Al respecto el Honorable Tribunal Superior ha expresado:

> *"...Así pues luego de desatado de fondo el litigio corresponde al Juzgador determinar la pertinencia de la actualización del crédito, en relación con la utilidad que este llamada a revestir, como ocurre por ejemplo en los casos señalados por el Despacho accionado, entre los que se halla, cuando el ejecutado tenga voluntad de pago y sea menester determinar la cuantía exacta de la obligación cuya satisfacción tiene a su cargo, o cuando se remate un bien del deudor y hay lugar a la entrega de su producto al ejecutante, en la cuantía que ascienda su acreencia.*
>
> *Ahora bien el artículo 526 del C. P. C., atinente a la postura para los remates dispone*
>
> *Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado el cuarenta por ciento del avalúo del respectivo bien. Sin embargo, quien sea ejecutante de mejor derecho, podrá rematar por cuenta de su crédito los bienes materia de la subasta, sin necesidad de consignar el porcentaje, siempre que aquel equivalga por lo menos al veinte por ciento del avalúo en caso contrario consignar la diferencia.*
>
> *De la norma transcrita colige la Sala que otra hipótesis en las que resulta pertinente y por demás necesario actualizar el crédito se da cuando el único ejecutante como*

le ocurre a Luis Guillermo León Jurado tiene interés en hacer una oferta seria y participar en remate de bienes de su deudor por cuenta del crédito...[1]

De lo expuesto se tiene que en el presente caso no concurre ninguno de los presupuestos legales para proceder a la actualización de la liquidación del crédito y por tanto no es procedente dar trámite a la misma.

Aunado a lo anterior, la actualización de la liquidación del crédito efectuada en cualquier momento y con antelación a las circunstancias determinadas por la Ley, no conllevaría el cálculo final de la obligación, y por lo tanto no tendría utilidad para cuantificar la solución de la obligación

Así las cosas, se rechazará por improcedente la actualización de la liquidación del crédito aquí presentada, sin perjuicio que en la oportunidad establecida por la Ley cualquiera de los extremos procesales allegue la misma en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 048 fijado hoy 11 de junio de 2021 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12

12 JUL. 2021

[1] Tribunal Superior de Bogotá. Sala Civil. Acción de tutela de Luis Guillermo León Jurado vs. Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución. M. P Rodolfo Arciniegas. 29 de enero de 2015.

D. 12462
1 J Prados 12-7-21

Hans Joachim Waldmann Gamboa
Abogado especialista

Bogotá, 09 de julio de 2021

Señores:
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá D.C

PROCESO Nro. 11001310302520190002600
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ

Hans Joachim Waldmann Gamboa, actuando en condición de apoderado de la parte demandada en el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que el avaluó presentado esta ajustado a derecho y con el propósito de continuar el proceso, por medio de la presente solicito al despacho se sirva fijar fecha para la diligencia de remate del inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, de conformidad con lo normado en el artículo 448 del Código General del Proceso.

con respeto,

Hans Joachim Waldmann Gamboa
C. C. No. 79.910.469 de Bogotá
T.P. 170.816 del C. S. J.

OF. EJECUCION CIVIL CT
53504 12-JUL-'21 8:28
01 folio 419
53504 12-JUL-'21 8:28

Calle 35 No. 7-25 oficina 204 Bogotá – Colombia, tel. 3105548643
E mail hanswaldmann@laroadvocatus.com
hansabogadoustas@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso: Ejecutivo
Rad. No.: 110013103 025-2019-00026 00

REMATE VIRTUAL – ORDENA OFICIAR

Mediante el escrito que antecede, se solicitó fijar fecha y hora para el remate virtual indicando que el bien se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Teniendo en cuenta lo expuesto por el actor y al verificarse que no hay peticiones pendientes de resolver sobre levantamiento de embargos o secuestros ni recursos que versen sobre igual materia, y encontrándose debidamente embargados, secuestrados y avaluados los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1971532 y 50C-1971499, se procede a fijar fecha y hora para la diligencia de remate virtual con fundamento en lo normado en el artículo 452 del Código General del Proceso y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo De Ejecución Civil Del Circuito De Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: Señalar para la subasta virtual la hora de las **03:30PM** del día **30 de agosto de 2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate virtual de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1971532 y 50C-1971499.

SEGUNDO: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes inmuebles, previa consignación del 40% del mismo, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 448 del Código General del Proceso, sin menoscabo de lo establecido en el inciso segundo del artículo 451 del mismo estatuto.

TERCERO: La parte interesada fije el aviso de remate el cual se realizará en un periódico de amplia circulación a nivel nacional (El Tiempo, El Espectador y/o la

Republica), en la que se deberán indicar los requisitos contenidos en el artículo 450 del C.G.P.

CUARTO: Por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial líbrese comunicación con destino a la Secretaria de Hacienda y al IDU para que informe si el inmueble objeto de remate presenta deudas y de ser así indique el monto de las mismas; así mismo se le hace saber al posible rematante que dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación deberá indicar los montos de los que puede solicitar su devolución, a fin de determinar la cuantía de la reserva de que trata el numeral 7° del artículo 455 del C.G.P. so pena de atenerse a lo que considere el Despacho.

QUINTO: La diligencia deberá realizarse en la forma y términos del artículo 452 del Código General del Proceso.

SEXTO: Los interesados podrán solicitar turno para para la revisión del expediente al siguiente correo institucional audienciasjcctoesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en el que, se le responderá por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, la fecha y hora asignada para la cita.

SEPTIMO: La presente diligencia se realizara en el siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZWMxNjYzOGYtOWVkYy00N2U0LThhMzItMTU2ZGVhYmJlNzQ2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ccc23b5c-cfd2-469e-9360-cf5b9ed643aa%22%7d

Instrucciones de la subasta virtual.

1. Previo a la fecha y hora señaladas, la publicación deberá remitirse de manera legible en formato PDF y enviarse al correo institucional rematej02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en la misma deberá observarse claramente la fecha en que se realizó.

2. En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

3. Los interesados deberán presentar: i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el en el artículo 451 y SS *ibídem.* Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo

del artículo 452 del Código General del Proceso.

4. La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico rematej02ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor claridad se puede consultar el vídeo instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho – ventana información general.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta, además se les advierte a los interesados postores o partes intervinientes que requieran examinar el expediente que **deberán solicitar cita conforme la Circular DESAJBOC20-82 del 8 de noviembre de 2020** en concordancia con el acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, no es necesario que el usuario de la justicia deba acercarse físicamente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite es virtual.

Se le recuerda al usuario que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es mediante la aplicación Teams, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 065 fijado hoy 03 de agosto de 2021 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA

BOGOTÁ D.C. 09 DE AGOSTO DE 2021

OFICIO No. OCCES21-GB2954

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA
Ciudad

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2019-026 (JUZGADO DE ORIGEN 25 CIVIL DEL CIRCUITO) de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SDA BBVA COLOMBIA NIT 860003021 contra DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ C.C. 523592621

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarle para que informe si los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos 50C-1971532 y 50C-1971499 y cedula catastral AAA0256SPOE y AAA0256SRXR objeto de remate presentan deudas con esa entidad y de ser así indique el monto de las mismas.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanado del Consejo Superior de la Judicatura

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

09.08.21

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
Profesional Universitario Grado 14

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA

BOGOTÁ D.C. 09 DE AGOSTO DE 2021

OFICIO No. OCCES21-GB2955

Señores
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU -
Ciudad

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2019-026 (JUZGADO DE ORIGEN 25 CIVIL DEL CIRCUITO) de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SDA BBVA COLOMBIA NIT 860003021 contra DAYRA NELLY BUSTOS GONZALEZ C.C. 523592621

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarle para que informe si los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos 50C-1971532 y 50C-1971499 y cedula catastral AAA0256SPOE y AAA0256SRXR objeto de remate presentan deudas con esa entidad y de ser así indique el monto de las mismas.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanado del Consejo Superior de la Judicatura

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

09.08.21

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
Profesional Universitario Grado 14

OF.Principal
Normal: 25G Nº 95A-55
TEL: 4199292-4722008

OFICINA DE EJECUCIÓN DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CARRERA 10 # 14-30

800162862

MES	DIA	AÑO
BOGOTA		

TIPOS DE SERVICIO (Marque con una "X")

Normal	Certificado	Telegrafía
Ems	Prioritario	Mail express
Especificil - Certificado	Express Mail	Carga Certificada

CODIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL RANGO DE GUÍAS DEL:

SERVICIOS DE COMERCIALIZADO POR:

NÚMERO DE PLANILLA

CREDITO | | FRANQUICIA | X

							VALOR DECLARADO (MINIMO $ 100,000 - MAXIMO $ 15,000,000)	VALOR DEL SEGURO (TASA 2%)	
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	CALLE 22 # 6 - 27	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						12-2015-548
SECRETARIA DE HACIENDA	CARRERA 30 # 25 - 90	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						12-2015-548
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	CALLE 22 # 6 - 27	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						37-2014-624
SECRETARIA DE HACIENDA	CARRERA 30 # 25 - 90	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						37-2014-624
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	CALLE 22 # 6 - 27	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						26-2007-578
SECRETARIA DE HACIENDA	CARRERA 30 # 25 - 90	BOGOTA	CUNDINAMARCA						26-2007-578
SECRETARIA DE HACIENDA	CARRERA 30 # 25 - 90	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						41-2012-734
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	CALLE 22 # 6 - 27	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						12-1999-676
SECRETARIA DE HACIENDA	CARRERA 30 # 25 - 90	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						12-1999-676
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	CALLE 22 # 6 - 27	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						25-2019-026
SECRETARIA DE HACIENDA	CARRERA 30 # 25 - 90	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						25-2019-026
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	CALLE 22 # 6 - 27	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						34-2015-650
SECRETARIA DE HACIENDA	CARRERA 30 # 25 - 90	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						34-2015-650
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	CALLE 22 # 6 - 27	BOGOTA	CUNDINAMARCA						31-2017-574
SECRETARIA DE HACIENDA	CARRERA 30 # 25 - 90	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						31-2017-574
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	CALLE 22 # 6 - 27	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						37-2010-534
SECRETARIA DE HACIENDA	CARRERA 30 # 25 - 90	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						37-2010-534
CENTRO DE CONCILIACIÓN EQUIDAD JURIDICA	CARRERA 13 A # 89-38 OFICINA 319 EDIFICIO NIPON	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						30-2016-204
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	CALLE 22 # 6 - 27	BOGOTA	CUNDINAMARCA						28-2018-005
SECRETARIA DE HACIENDA	CARRERA 30 # 25 - 90	BOGOTÁ	CUNDINAMARCA						28-2018-005
		0				$ -	0	$ -	$ -	

OFICINA

OFICINA DE IMPOSICION:

NOMBRE Y SELLO DE LA OFICINA DE 4-72

RELIQUIDACIÓN DE LA PLANILLA DE 4-72 LA RED POSTAL DE COLOMBIA

VALOR TOTAL DE LOS ENVÍOS (SIN VALOR DECLARADO)	VALOR TOTAL DECLARADO	VALOR TOTAL SEGURO (TASA 2%)	VALOR TOTAL DE LOS ENVIOS

Nombre completo del imponente AUTORIZADO:

Firma del imponente:

Número de identificación o Nit.

Teléfono:

TRANSPORTISTA

Nombre completo del transportista:

Firma del transportista:

Número de placa:

Fecha: AM

*** NUMERO INTERNO DE RADICADO EXCLUSIVO DEL CLIENTE, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., NO REALIZA NINGÚN TIPO DE SEGUIMIENTO CON ESTE NUMERO.

Servicios Postales Nacionales S.A.
10 AGO 2021
TELEGRAFÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 14
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ